Pro. 1843

TOMO B - XXI

MOF-02208

N° del Rol 7.981-MINISTRO

10° JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO

DE

JUEZ SECRETARIO

ALEJANDRO MADRID CROHARE

Don Don

Fjs. 7067 - 7.372

PP LF

Denunciado:

Procesado

Procurador del Procesado:

Domicilio:

Denunciante:

o

Querellante: QTE: IRENE FREI RUIZ-TAGLE
APODERADO: ALVARO VARELA WALKER
ES PARTE EL FISCO DE CHILE

Procurador:

Domicilio:

Delito: ASOCIACION ILICITA, OBSTRUCCION A LA JUSTICIA

Iniciado el 21 de OCTUBRE de 2002

Tramitador: Sr. Det. Vence

Corporacion Administrativa del Poder Judicial Brehmer Ltda

ta Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo

Santiago, veinte de abril de dos mil nueve.-

Atendido el volumen alcanzado por este tomo B- XX y para un mejor manejo de los antecedentes, fórmese un nuevo tomo que se individualizará como Tomo B- XXI, y que comenzará con copia autorizada de la presente resolución.-

Rol N° 7.981- Tomo B

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Certifico: Que la copia precedente es conforme con su original que he tenido a la vista.
Santiago, 20 de Abril de 2009.-

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
SANTIAGO

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7068

Poder Judicial

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(Ex 6° Jdo. del Crimen de Stgo.)

ORDEN DE INVESTIGAR

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en causa **Rol N ° 7.981-B** seguida por el delito de Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y **sus anexos,** procederá a practicar averiguaciones para ubicar, entrevistar y citar a este tribunal a:

Héctor Croxatto Avoni, médico patólogo, José Parráguez Abarca, médico patólogo, Jorge Tapia Illanes, neuropatólogo y Paulina Arriagada, neuropatóloga, como también a doña María Teresa Montero, secretaria.-

Cúmplase la diligencia en la forma que se indica en el escrito que en fotocopia se acompaña.-

Santiago, 03 de marzo de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

Orden de investigar para efectos que indica.

27.02.20 9
SECRETARIA SANTIAGO

I. SEÑOR MINISTRO EN VISITA DON ALEJANDRO MADRID C.

ÁLVARO VARELA WALKER, abogado, por la parte querellante en autos rol número 7981-B, sobre "Muerte de don Eduardo Frei Montalva", al I. Señor Ministro en Visita respetuosamente digo:

Que en conformidad a lo informado por el Hospital Clínico de la Universidad Católica a fojas 447, los médicos del Departamento de Anatomía Patológica eran los siguientes: Benedicto Chuaqui Jahiatt (declaró a fojas 590), Roberto Barahona Silva (fallecido), Helmar Rosenberg Gómez (declaró a fojas 202, 275, 2713), Ignacio Duarte García (declaró a fojas 5070, 5196), Héctor Croxatto Avoni, Sergio González Bombardieri (declaró a fojas 200, 279, 3932), Martín Etchart Kempffer (declaró a fojas 587, 2041), José Parraguez Abarca, Jorge Tapia Illanes, y Paulina Arriagada. Además, las secretarias eran Carmen Barahona Solar (declaró a fojas 581, 1463, 2711), María Teresa Montero y Norcka Reyes Baeza (declaró a fojas 5117).

Es del caso que de los mencionados, no han prestado declaración en esta investigación los doctores Héctor Croxatto Avoni, médico patólogo, José Parraguez Abarca, médico patólogo, Jorge Tapia Illanes, neuropatólogo, y Paulina Arriagada, neuropatóloga, como tampoco la secretaria María Teresa Montero.

Que, en consideración a lo anterior, solicito a S.S.I. se sirva despachar una orden de investigar a la Policía de Investigaciones, a fin de que tomen declaración a las mencionadas personas, interrogándolas acerca del conocimiento que tuvieron en el mes de enero de 1982 o posterior, acerca de la realización de una autopsia al cadáver del ex Presidente Eduardo Frei Montalva practicada por médicos del Departamento de Anatomía Patológica

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

del Hospital Clínico de la Universidad Católica, como igualmente de la confección del respectivo informe de autopsia. Especialmente, deberá interrogarse a las mencionadas personas acerca de lo siguiente:

- si era habitual la práctica de autopsias fuera del recinto de ese Hospital Clínico y, en tal evento, quién y cómo las disponía
- si en el Departamento de Anatomía Patológica existía una sala de autopsias
- funciones que cumplía el Dr. Roberto Barahona en enero de 1982
- forma cómo se registraban las autopsias realizadas

POR TANTO,

RUEGO A S.S.I. se sirva dar la orden de investigar en los términos señalados.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS
pms c/r

MINISTRO CORTE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO * 20-04-09

INFORME POLICIAL Nº 32 /

Santiago, 20.ABR.009.-

AL
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.- /
M. V. E. Sr. Alejandro Madrid C.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO	: Orden de Investigar
FECHA DEL DECRETO	: 03.MAR.009.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 03.MAR.009.
DELITO	: Secuestro y Homicidio de Eugenio BERRIOS SAGREDO y sus anexos.
FACULTADES	: Sr. Nelson Jofré Cabello, Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en causa Rol Nº 7.981-B seguida por el delito de Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos, procederá a practicar averiguaciones para ubicar, entrevistar y citar a este tribunal a: Héctor Croxatto Avoni, médico patólogo, José Parráguez Abarca, médico patólogo, Jorge Tapia Illanes, neuropatógo y Paulina Arriagada, neuropatóloga, como también a doña María teresa Montero, secretaria. Cúmplase la diligencia en la forma que se indica en el escrito que en fotocopia se acompaña.
Causa Rol	**7.981-B.-**

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Conforme a lo decretado en la Orden de Investigar adjunta, se procedió a la ubicación y entrevista de las siguientes personas:

Helmar ROSENBERG GOMEZ, chileno, nacido en Puerto Montt el 29.NOV.1934, casado, Médico Cirujano, de especialidad Patólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 3.385.178-2, domicilio laboral en calle Lira N° 85, cuarto piso, comuna de Santiago, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, amplío mis declaraciones de fecha, 13.MARZO.2003, 15.MAYO.2003 y 24.NOV.2006.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Respecto al Dr. HOPP, lo conocí cómo alumno de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica, y supe que se trataba de un refugiado de EE.UU. Tuve conocimiento muy posterior al hecho, de que el Dr. Fernan DIAZ (fallecido) Jefe de Radiología del Hospital Clínico de la Universidad Católica y acompañado de otro médico, concurrieron a la Colonia Dignidad, donde se exigía que hubiera un médico chileno para atender pacientes, motivo por el cual postularon como estudiante de medicina a la Universidad Católica, a Hartmut HOPP. De esta forma surgió este nexo entre el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica y Colonia Dignidad. Una vez que HOPP se tituló como médico, concurría ocasionalmente al Departamento para entregar muestras de biopsias, desconozco si hubo un convenio con la Colonia Dignidad, ya que ellos atendían a personas indigentes y creo que en esa calidad se hacían las biopsias sin costo.

"A Colonia Dignidad fui invitado por el Dr. HOPP, pero nunca acepté, me llamó siempre la atención, la forma de mantenerse aislado del resto de las personas, recuerdo incluso, haberle aconsejado a HOPP que cambiaran su política de mantenerse al margen del resto de las personas, sobre todo descendientes de alemanes.

"A la pregunta, de quien se comunicó con el Dr. BARAHONA, para solicitarle nuestra presencia en la Clínica Santa María, para realizar un procedimiento de embalsamamiento al cuerpo de don Eduardo FREI MONTALVA, eso nunca lo supe.

"Dicho procedimiento efectuado al ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María, debo precisar que se trató de un embalsamamiento, pero no de un embalsamamiento clásico, ya que éste dura 24 horas, y es la técnica que hacemos en el Departamento de Anatomía Patológica. Recuerdo que el Dr. BARAHONA me ordenó concurrir a la Clínica Santa María y que hablara con el Dr. Juan Luis GONZALEZ (Otorrino), a quien yo conocía. Él mismo Dr. Juan Luis GONZALEZ fue quien nos recibió y sacó a toda la gente de la habitación y me señaló que necesitaba lo antes posible el cadáver, porque tenían que sacarlo de ahí, ante lo cual hicimos todo lo posible y realizamos entonces un embalsamamiento atípico ya que no se cumplieron las horas, debemos haberlo realizado en unas cinco a seis horas. No se dispuso de la ficha clínica, ni de ningún antecedente de la hospitalización de don Eduardo. Hicimos la inyección de formalina y el único que entró después de ésta fue el Dr. Max MULLER VEGA para realizar una máscara mortuoria del ex Presidente. El Dr. BARAHONA me señaló que tuviera presente si había una diseminación tuberculosa, por tal razón nos llevamos las muestras fijadas y los órganos que habíamos extraído. Posteriormente llegamos al Departamento, fotografié las vísceras y escribí mi protocolo en un borrador.

"Unas semanas después, el Dr. BARAHONA, se enteró del estudio realizado y me señaló que había que mostrarles los resultados a los médicos tratantes, por lo cual se hizo una reunión con ellos, Asistió el Dr. Patricio ROJAS, el Dr. Patricio SILVA y un tercero que no recuerdo. El Dr. BARAHONA, no participó en la reunión. Los médicos tratantes señalaron que estaba todo claro para ellos y cuando les pregunté si querían algún examen más y el protocolo del procedimiento por escrito, dijeron que no.

"El Dr. BARAHONA me señaló posteriormente, que por tratarse de un ex Presidente, me sugirió que guardara todo bajo llave, las fotos, el protocolo, las microscopía de luz y electrónica.

"Quienes tienen acceso a una información recogida en un embalsamamiento, son sólo la familia directa o los médicos tratantes, pero pasaron los años y nadie solicitó nada.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Después de aproximadamente 15 años, y pensando en que podía desaparecer, le dije a la Secretaria Carmen BARAHONA, que le dictaría el protocolo de lo que vimos en el embalsamamiento de don Eduardo FREI MONTALVA, así lo hice, lo firmé y le indiqué que lo pusiera en el tomo que correspondía y que ya estaba empastado. Pasó el tiempo y las fotografías electrónicas y las día positivas, las mantenía bajo llave, hasta que me fueron solicitadas por S.S.Iltma., a través de los funcionarios policiales que hoy me entrevistan.

"Debo precisar que el procedimiento efectuado NO fue una autopsia. La autopsia exige la presencia de la ficha clínica y el análisis de ella antes de realizarle, cuidando especialmente hechos quirúrgicos realizados y muestras para biopsias; con este fin se busca la enfermedad causa del fallecimiento. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 865.-**

Sergio Javier GONZALEZ BOMBARDIERE, chileno, nacido en Arica el 11 de abril de 1953, casado, Médico Cirujano, Jefe del Departamento de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 6.704.883-0, domiciliado laboral en calle Lira N° 85 4to. Piso, comuna de Santiago, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, y ampliando mi declaración policial anterior de fecha 13 de marzo de 2003, debo manifestar que cuando fui estudiante de medicina en la Universidad Católica de Chile, tuve efectivamente como compañero de estudios a Hartmut HOPP desde el tercer al quinto año. Después nos separamos por razones de Internado de la carrera en rotación por prácticas en distintos centros hospitalarios, no teniendo más ningún contacto laboral.

"Posteriormente nos volvimos a ver cuando yo trabajaba como médico patólogo en el Hospital Clínico de la Universidad Católica y él venía a nuestro Departamento de Anatomía Patológica como médico del Hospital me parece de nombre "Lavaderos" de Colonia Dignidad, a dejar muestras de biopsias de sus pacientes, para estudios histológicos. En algunas ocasiones también lo hacía su esposa, enfermera, que es la misma de la fotografía que se me exhibe, y lo hacía siempre vestida de enfermera. Mi relación con él en ese período era de saludos y conversaciones médicas de mi especialidad. Nunca tuve una relación de amistad. Tampoco visité el hospital de Colonia Dignidad donde él trabajaba.

"Respecto a los cobros de los resultados de los exámenes que el Dr. HOPP solicitaba a nuestro Departamento, debo señalar que tenían aranceles preferenciales y excepcionalmente gratuitos, debido a que se trataban pacientes sin recursos y/o casos de interés académico. Recuerdo que muchos de sus pacientes era gente de apellidos chilenos, no alemanes y de la zona de Parral, de escasos recursos por lo que entendí.

"Aclaro que nuestro Departamento de Anatomía Patológica, cuenta con recursos propios para realizar análisis sin costos, por ejemplo. Con niños que tienen la enfermedad de piel de cristal. Tenemos casos de diferentes hospitales públicos.

"El Dr. CHUAQUI, el Dr. ROSENBERG y yo hablamos el idioma alemán, y efectivamente en algunas ocasiones hablábamos con el Dr. HOPP en alemán. En mi caso tengo una beca que realicé en la ciudad Münster de partología en la Universidad de Westfalia por dos años y fue a traves de la Fundación Alexander Von Humboldt dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, y fue por concurso. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 866.-**

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

José Alonso PARRAGUEZ ABARCA, chileno, nacido el 01 OCT 1935, casado, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° 3.452.569-2, con domicilio en El Vaticano N° 3974, Depto. N° 53, comuna de Las Condes, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como médico cirujano el 8 de mayo del año 1963 de la Universidad de Chile, iniciando una especie de Beca para formación en la especialidad de Anatomía Patológica de la Universidad Católica, pero físicamente en el Hospital Barros Luco, no obstante que mi contrato de trabajo era de la Asistencia Pública. Esta formación en la especialidad de Anatomía Patológica, que no existía en aquellos años en nuestro país, la recibí por parte del Dr. Roberto BARAHONA de la Universidad Católica Una vez terminada la beca, que se prolongó hasta aproximadamente el año 1968, continué desempeñando mis funciones como médico exclusivamente en la Asistencia Pública y dos horas durante la semana, como docente en la Universidad Católica, esto último lo realicé más o menos hasta el año 1996 y en la Asistencia Pública estuve hasta el año 1980, para continuar posteriormente en unos dos o tres meses en el Instituto Médico Legal como jefe de Tanatología, pero al ver todas las falencias que este Servicio tenía, y que no existían posibilidades de mejorar de la forma como yo lo estaba programando, presenté mi renuncia y regresé a la Asistencia Pública, permaneciendo hasta el año 1981

"En el año 1976, renuncié a la Asistencia Publica por incapacidad para continuar trabajando, por el exceso trabajo y la falta de profesionales en el área de Anatomía Patológica, problema que le plantee al Director de la Asistencia, el Coronel Eduardo ESQUIVEL PADILLA, quien me envió a conversar con el Ministro de Salud de la época, al parecer el General HERRARA, quien me señaló que elaborara un proyecto respecto a este problema, de falta de Médicos especialistas en Anatomia Patologica en Chile, por tal razon le solicite ayuda al Dr Roberto BARAHONA en la elaboración de estos proyectos Fue así que comenzamos el Plan de Formación de Anátomo Patólogos 1976-1986, con lo cual iniciamos becas de especialización a diferentes profesionales médicos, siendo los profesores yo, el Dr BARAHONA, el Dr Miguel OSSANDON GUZMAN del Hospital San Juan de Dios, el Dr David ROSENBERG JODIK del Hospital Barros Luco, el Dr Sergio DONOSO del Hospital El Salvador y la Dra Virginia MARTINEZ Los que impartieron formacion principalmente fui yo, el Dr BARAHONA, OSSANDON y la Dra MARTINEZ, cada uno contaba además con equipo de cuatro a cinco personas con capacidad docente De esta formación profesional surgieron los primeros medicos con la especialidad en Anatomía Patológica, reconocida de manera oficial en nuestro país, de la misma forma, aproximadamente en el año 1978 se creó la Sociedad de Anatomía Patológica, donde se recibían todos estos nuevos profesionales en la especialidad, quedando acreditados como tal

"En el año 1981, el Dr BARAHONA por su prestigio y ser considerado una eminencia en su área, recibió una propuesta del Hospital Militar, específicamente el Director de aquel entonces, un Coronel de Sanidad, cuyo nombre no recuerdo, para formar el Departamento de Anatomía Patológica en ese Hospital, propuesta que no pudo aceptar y me ofreció el cargo a mi, lo que acepté y formé dicho servicio patológico, trabajando a honorarios hasta el año 1985, fecha en la que se me solicitó la renuncia y no siendo nunca contratado.

"Durante el tiempo que estuve en el Hospital Militar, fue Director Hans ZIPELLIUS WEBER, y el que me recibió cuando comencé a trabajar, como lo señalé, su nombre no lo recuerdo.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"A la pregunta, respecto al Dr. Patricio SILVA GARIN, mientras estuve en el Hospital Militar, nunca lo vi, siendo que trabajaba ahí mismo, sin embargo si lo conocía desde mucho antes, y también lo vi en varias ocasiones en la Universidad Católica, ya que era conocido del Dr BARAHONA Ellos tenían un grupo de amigos en común, entre los que recuerdo al Dr Juan Luis GONZÁLEZ (otorrinolaringólogo).

"El Dr BARAHONA, era visitado por muchas personalidades del ámbito nacional, en su área fue prácticamente el fundador en Anatomía Patológica en Chile, era reconocido a lo largo de todo el país Como antecedente personal, él fue Presidente de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica durante el Gobierno de Eduardo FREI MONTALVA y mientras Patricio SILVA era Subsecretario de Salud, fue además el primer Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral, fue el fundador del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica

Después del Hospital Militar, encontrándome sin trabajo comencé a ejercer la medicina en el área privada, específicamente en un Centro Médico de la comuna de Las Condes

'En diciembre del año 1987 fui contratado por el Hospital de la Fuerza Aerea, donde ejercí como patólogo hasta el año 2002, siendo dado de baja por un accidente vascular'

"A la pregunta, acerca de la intervenciones quirurgicas practicadas al ex Presidente de la Republica don Eduardo FREI MONTALVA, creo haber escuchado comentarios por parte del Dr BARAHONA de como se fue a operar a la Clinica Santa Maria porque no se opero mejor aca

"En cuanto al procedimiento practicado por un equipo del Departamento de Anatomia Patológica, al ex Presidente FREI MONTALVA, quien habia fallecido recientemente en la Clinica Santa Maria, debo señalar que en ese momento no lo supe e ignoro el detalle de lo que realmente se hizo Si alguien dio la orden de concurrir fuera del recinto a practicar un procedimiento de embalsamamiento o inyeccion conservadora, esto es posible pero no habitual, y las ordenes las daba el Dr BARAHONA

"El procedimiento de inyeccion conservadora, consiste en aislar primero las Carotidas en el cuello tratando de hacerlo lo mas bajo posible para que no se vea en el cadaver, luego se inyecta una jeringa de un litro y se hace circular la formalina hacia el cerebro y la cara y se termina de inyectar cuando uno toca y hay cierta firmeza y luego se continua con el resto del cuerpo hacia abajo con la Femoral El otro metodo se utiliza un frasco de unos cinco litros con llave abajo la que se conecta en un punto al cuerpo, generalmente arteria ilíaca, y se inyecta la formalina por gravedad, este procedimiento dura aproximadamente unas doce horas

'En el procedimiento de embalsamamiento, por regla se extrae todo, primero se realiza el mismo procedimiento anterior, luego se abre el cadaver y se extraen las visceras El que las visceras esten con formalina, como patologo me facilita los cortes histologicos

"A la pregunta, en que circunstancias se exige la Inyeccion Conservadora, es porque Sanidad exigia este procedimiento para el traslado de un cadáver de una ciudad a otra, o cuando se suponia que padecia alguna enfermedad contagiosa y la formalina se presumia podia matar el agente patógeno (esto científicamente esta probado que no es así) y así no propagar la enfermedad **Se adjunta su declaración policial en Anexo N° 867.-**

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Héctor David CROXATTO AVONI, chileno, nacido el 11.ENE.1935, casado, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° 3.129.895-4, con domicilio laboral en Avenida Santa María N° 217, comuna de Recoleta, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como médico cirujano en el año 1962, ese mismo año ingresé al servicio de Anatomía Patológica de a Universidad Católica donde trabajé hasta el 30 de abril del año 1986. Posteriormente continué ejerciendo en el Hospital Parroquial de San Bernardo hasta diciembre del año 2007, fecha en la que me jubilé y actualmente ejerzo en el área privada.

"Mi función específica dentro del Departamento de Anatomía Patológica fue como médico anátomo patólogo y además tuve un cargo docente.

"Respecto a la consulta específica, si supe del procedimiento de embalsamamiento y protocolo de autopsia practicado por personal médico del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica, realizado en la Clínica Santa María, al ex Presidente Eduardo FREI MONTALVA, debo señalar que me enteré casualmente varios años después, en que médicos anátomo patólogos del Departamento habían practicado la autopsia del ex Presidente. Esto fue cuando me encontraba realizando búsqueda de antecedentes en los Libros empastados de Protocolos de Autopsia, y observé que uno de estos protocolos estaba con las hojas en blanco en el empaste y al consultar el libro de registro, tampoco existían antecedentes, por lo cual consulté a la Secretaria la Sra. Carmen BARAHONA, quien me señaló que se trataba del Protocolo de la Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, el que aún no estaba terminado.

"A lo anterior no le di mayor importancia, ya que no era un hecho excepcional, sino que existían otros casos en que se dejaban las hojas en blanco y se incorporaba el Informe de Protocolo de Autopsia en el Libro con posterioridad, cuando este estuviera terminado. El hecho que antes relato debe haber ocurrido años después del fallecimiento del ex Presidente y antes del año 1986.

"Finalmente deseo agregar, que para la fecha del fallecimiento de don Eduardo FREI MONTALVA, es posible que haya estado de vacaciones, por tal razón no supe de inmediato de la participación en el procedimiento por parte de mis colegas. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 868.-**

Carlos Waldemar BARRIA MORAGA, chileno, nacido en Temuco el 03 de julio de 1952, casado, Médico Cirujano, de especialidad Anátomo Patólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 5.933.549-9, domiciliado en Los Pescadores N° 26, Peñuelas, Coquimbo, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como médico cirujano el año 1978 en la Universidad de Chile, y me fui a hacer la beca primaria de Anatomía Patológica al Hospital Clínico de la Universidad Católica, junto con mis colegas, Sergio GONZALEZ BOMBARDIERE, y Elsa OLAVE MARDONES: También estaban como médicos becarios la Dra. Virginia LEIVA, Ana María CARRASCO y Edith CLAROS, de nacionalidad boliviana.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Para el año 1981, los tres primeros estábamos en el segundo año de la beca. Trabajábamos con todos los médicos patólogos del staff. Recuerdo que había dos jefes, uno de servicio que era el Dr. Helmar ROSENBERG y el Jefe de Departamento era el Dr. Benedicto CHUAQUI. También estaba el Dr. Ignacio DUARTE, el Dr. CROXATO, el Dr. Martín ETCHART como médico adjunto (externo) y hacía docencia. El Dr. Roberto BARAHONA, ya no ejercía ningún cargo en el Departamento, pero si concurría esporádicamente, generalmente en las tardes y se quedaba hasta la noche, estaba escribiendo un texto de patología. El que veía las cosas administrativas era el Dr. ROSENBERG y las cosas académicas el Dr. CHUAQUI.

"Respecto a la pregunta, si me enteré de la concurrencia de médicos de nuestro Departamento a otro centro hospitalario para realizar un embalsamamiento al ex Presidente don Eduardo Frei. Debo ser bien categórico, recuerdo muy bien el episodio, pero sólo vengo a enterarme cuando llegó el Dr. ROSENBERG con el Dr. Sergio GONZALEZ, y un auxiliar Humberto GALLARDO, con todas las vísceras en un balde, recuerdo que las ingresaron a la sala de autopsia, no recuerdo la hora, trabajábamos en un subterráneo y estábamos todo el día encerrados, por lo general ingresábamos a las 08:00 horas, y nos quedábamos hasta las 22:00 horas, yo vivía frente al Departamento, en las Torres San Borja. Recuerdo que no se le dio mucha importancia a este hecho. Recuerdo que las vísceras las vi cuando llegaron y las depositaron sobre la mesa de autopsia, pude ver abscesos en el hígado que estaba grande, y muchos focos de pus en los peritoneos, y además el bazo grande, aumentado en tamaño, muchos focos purulentos. Yo no vi histología posteriormente, ni tampoco vi el informe, no participé en el informe, tampoco me enteré de los resultados del informe. Recuerdo que varios fuimos a ver los órganos, pero insisto, fue algo rutinario.

"A la pregunta, si en esa fecha era usual que médicos patólogos concurrieran a otros centros asistenciales, hospitales, clínicas a realizar embalsamamientos de cadáveres, debo señalar categóricamente que no. Por regla general llegaban con los occisos a nuestro Departamento. Por ejemplo, cuando se debía trasladar un cadáver a otra ciudad o país, en los casos de autoridades eclesiásticas, se trasladaban al Departamento.

"Por lo tanto este caso puntual del Sr. Eduardo FREI, fue algo inusual, atípico, desconozco las razones, porque se hizo en el mismo lugar donde falleció. También aclaro que nunca supe que realmente realizaron, esto no fue comentado, yo supuse en ese momento que solo habían realizado une evisceración.

"A la pregunta, en esos años, 1981, como se realizaban los procedimientos de embalsamamientos, debo señalar que primero se le colocaba una inyección de formalina, usando jeringas, se inyectaba la carótida hacia cefálico y caudal (hacia abajo), luego se disecan las arterias ilíacas y se inyecta formalina hacia arriba y hacia abajo, todo esto en ambos lados, entre 5 a 7 litros dependiendo del físico del cadáver, esto demora un par de horas de la inyección, ocasionalmente se eviscerаba, o no se practicaba autopsia, sólo inyección conservadora, y se eviscerаba sólo si existía interés de estudio patológico. Debo dejar en claro, que en nuestro Departamento había mucha docencia y alumnos a los cuales se es enseñaba con las vísceras de autopsias la parte práctica de sus cursos. Por otra parte, la evisceración quedaba a criterio del patólogo. También debo señalar que la inyección conservadora tiene un procedimiento mucho más rápido que un embalsamamiento, y en ambas se puede realizar una extracción de órganos.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"En dicho Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, trabajé tres años como becado junto con el Dr Sergio GONZALEZ, y después, permanecí dos años más adjunto a la docencia

"A la pregunta, si se realizaban prestaciones a otros centros hospitalarios de provincia, por lo general no, sólo interconsultas de casos complejos y procesamientos de biopsias renales ya que contábamos con un microscopio electrónico

"A la pregunta, si recuerdo las visitas del Dr Hartmut HOPP MIOTTEL efectivamente lo recuerdo en esos años, el fue compañero de universidad de casi toda la carrera de medicina con Sergio GONZALEZ lo visitaba bien seguido Pero debo agregar que el Dr CHUAQUI y el Dr ROSENBERG hablaban el idioma alemán, es más, ambos hicieron una beca en Alemania a través de la Fundación Von Humboldt El Dr CHUAQUI enseñaba además idioma alemán al Dr GONZALEZ, también enseñaba otros idiomas, como ruso, griego, latín

"El Dr CHUAQUI escribió el capitulo de malformaciones cardiacas en la enciclopedia alemana y era una autoridad mundial en este tema su esposa la Dra FARRU, también eran una especialista de gran nivel internacional A la pregunta, si se realizaban biopsias que llevaba el Dr HOPP a nuestro Departamento, debo señalar que lo desconozco puede que haya ocurrido esto para uno como becado en formación era difícil saberlo ya que esto era un asunto más administrativo **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 869.-**

Paulina Victoria del Carmen ARRIAGADA BAUDET, chilena nacida en Santiago el 02 OCT 1956, soltera, Medico Cirujano de especialidad Neuróloga, Cédula Nacional de Identidad N° 6 371 083 0, domiciliada en Camino El Cerro S/N, Parcela Nº 13-14, Sector El Claro Km 8 Coyhaique quien en forma voluntaria expuso lo siguiente

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como medico cirujano el 4 de abril del año 1982, de la Universidad Catolica de Chile, comenzando a ejercer en mayo de ese mismo año efectuando mi residencia en neurologia en la misma Universidad, que en esos anos se hacia en el Hospital Sótero del Río Una vez terminada mi beca en abril del año 1985, fui contratada en el mismo Hospital en mi especialidad, y paralelamente como docente en la Universidad Católica Entre el 1º de julio del ano 1989 y el 30 de junio del año 1991, estuve becada en Estados Unidos en la Universidad de Harvard en el Hospital de MasGeneral de Boston, de regreso a Chile continué con mis funciones en el Hospital Sótero del Rio y la Universidad Catolica En el año 1995 comencé como Docente en la Universidad de Los Andes, paralelamente como Neurólogo consultor en la Clinica Santa María y en el año 1992 también comencé a trabajar como Neurologo en la Clinica Alemana A partir del año 1995 participé en el Directorio de la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugia, todo esto hasta el año 1998 y a partir de enero del año 1999 me trasladé a la ciudad de Coyhaique y a partir del 1º de abril de ese mismo año fui contratada en el Hospital Regional de la ciudad como Neuróloga, actividad que ejerzo hasta ahora

"En cuanto a mi función en el Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Chile, debo manifestar que me desempeñé primero cuando realicé mi beca colaborando con el Dr Jorge TAPIA en el estudio neuropatológico de piezas, labor que continué desempeñando de manera formal a partir del año 1985, además de mi actividad docente en dicha universidad, funciones que cumplí hasta el año 1998, cuando me retiré

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7019

"Para enero del año 1982, aún me desempeñaba como estudiante de medicina de la Universidad Católica de Chile. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 870.-**

Mireya del Carmen DELGADO ARRATIA, chilena, nacida en Rengo, el 02.MAY.1948, soltera, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.410.363-8, con domicilio en San Vicente de Paul Nº 5826-B comuna La Reina, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnólogo Médico el año 1969 de la Universidad de Chile e inmediatamente comencé a ejercer mi profesión en el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde me desempeño hasta el día de hoy.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, estas han sido siempre en mi calidad de Tecnólogo Médico, fui contratada para el área investigación y he estado desempeñándome todos estos años en Microscopía Electrónica y actualmente soy coordinadora general de Laboratorio.

"Para el año 1982, el personal que componía el Departamento de Anatomía Patológica, como parte del staff, eran: como jefe el Dr. Roberto BARAHONA SILVA, como Jefe de Servicio, Benedicto CHUAQUI, también estaban el Dr. Héctor CROXATTO, el Dr. Helmar ROSENBERG e Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR. Como becados estaban el Dr. Sergio GONZALEZ y el Dr. Carlos BARRIA de especialidad patólogo. Otros médicos que no trabajaban en horario completo como el Dr. Martín ETCHART. Del personal Tecnólogo Médico estaban Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, Pía CASTELLI FENICK y tal vez don Leonardo ANDRADE MAULEN. De las Secretarías recuerdo solo a Carmen BARAHONA SOLAR. Del personal Auxiliar, estaba Víctor Hugo CHAVEZ ARIAS, Humberto GALLARDO ARISMENDI, Víctor SANDOVAL y Auxiliar Técnico de Laboratorio Raquel CHAVEZ ARIAS.

"A la pregunta acerca de la diferencia entre el procedimiento de Inyección conservadora y embalsamamiento, el primero sólo se inyectan varios litros de formalina sólo para la preservación y se realiza en virtud a normativas sanitarias, y en el embalsamamiento además de lo anterior, se extraen las vísceras.

"En cuanto al procedimiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica en la Clínica Santa María al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, éste según supe, fue un embalsamamiento ya que hubo desvisceración y el equipo que concurrió fue el Dr. Helmar ROSENBERG a cargo, como becario el Dr. Sergio GONZALEZ y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ.

"Para la fecha en que ocurrió éste procedimiento, yo me encontraba de vacaciones, esto fue todo el mes de enero y encontrándome en la zona sur me enteré del fallecimiento del ex Presidente. A mi regresó me enteré de lo señalado en el párrafo anterior y mi colega María Elena BORNHOLDT, había iniciado el proceso hasta la inclusión en resina. Posteriormente, no recuerdo si me solicitaron cortes finos de las inclusiones o quedaron archivadas en mi laboratorio en aquel entonces, actualmente se archivan en una bodega, pero continúan a mi cargo.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7080

"A la pregunta, si al procedimiento en la Clínica Santa María concurrió Tecnólogo Médico del Departamento acompañando al equipo, debo señalar que esto no fue así, y por lo demás no era lo habitual y además tengo entendido que se produjo fuera del horario de trabajo.

"La función específica de nosotros los Tecnólogos, era realizar los preparados histológicos, que consiste en corte y tinción de la placa, y posteriormente se la entrega a los patólogos para el diagnóstico final.

"A la pregunta si se hizo una reunión con los médicos tratantes y el Dr. ROSENBERG informando sus resultados, debo señalar que lo desconozco, este tipo de antecedentes no se nos informan a nosotros los Tecnólogos. Estas reuniones se hacen generalmente fuera del Departamento.

"A la pregunta, de quien le ordenó al Dr. ROSENBERG, realizar dicho procedimiento en la Clínica Santa María, por comentarios supe que el Dr. BARAHONA recibió un llamado solicitándolo y él a su vez le ordenó al Dr. ROSENBERG que seguramente estaba de turno.

"A la pregunta si era habitual que estos procedimientos se hicieran fuera del recinto, debo señalar que no lo era.

"A la pregunta si en el Departamento existían salas para practicar autopsias, debo señalar que si, y estas estaban ubicadas en el Subterráneo del actual Hospital Clínico de la Universidad Católica, ahí mismo estaban las salas para realizar biopsias, autopsias, embalsamamientos.

"En cuanto al Informe de Protocolo de Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, desconozco su contenido y presumo que las secretarias, que eran las encargadas, lo deben haber archivado donde correspondía.

"A la pregunta, respecto a solicitudes externas al Hospital Clínico de la Universidad, donde se recibían muestras para análisis propios del Departamento, debo señalar que habían varios convenios con diferentes entidades, pero la que me llamaba la atención fue cuando concurrían personas de Colonia Dignidad, quienes llevaban muestras para biopsias provenientes del Hospital que ellos tenían en Parral. Entre las personas que recuerdo haber visto, esta el Dr. HOPP y su esposa, una señora mayor, pero ignoro con qué médicos se reunían y no podría asegurar si era con el Dr. ROSENBERG. Al respecto, es posible que las secretarias puedan dar mayores antecedentes, ya que toda persona que ingresaba, pasaba por Secretaría. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 871.-**

Pía Anabella CASTELLI FENICK, chilena, nacida en Santiago, el 21.NOV.1953, casada, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad N° 6.875.216-7, con domicilio en pasaje Exequiel Fontecilla N° 2798, comuna Peñalolén, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnólogo Médico el año 1979 de la Universidad de Chile e inmediatamente comencé a ejercer mi profesión en el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde me desempeño hasta el día de hoy.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, estas han sido siempre en mi calidad de Tecnólogo Médico, realización de procesamientos de todos los tejidos, biopsias, autopsias, o alguna investigación específica.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7081

"En cuanto al procedimiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica en la Clínica Santa María, al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, recuerdo que el día de su fallecimiento, el equipo que concurrió fue el Dr. ROSENBERG y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, y alguno de los dos comentó que iban a la Clínica a realizar un procedimiento, no recuerdo exactamente qué, esto sucedió casi a fines del mes de enero del año 1982.

"A la pregunta, si concurrió alguien más del Departamento a la Clínica Santa María junto al Dr. ROSENBERG y el Auxiliar ARIAS, debo señalar que años después me enteré a través de la prensa que también había concurrido el Dr. Sergio GONZALEZ.

"Posteriormente, del procesamiento de las muestras y los cortes histológicos que se realizan habitualmente, solo recuerdo un vago comentario de parte del Dr. ROSENBERG, quien señaló que los tejidos se encontraban anastomosados.

"A la pregunta, de quien le ordenó al Dr. ROSENBERG, concurrir a la Clínica Santa María a realizar dicho procedimiento, lo ignoro.

"A la pregunta si era habitual que estos procedimientos se realizaran fuera del Departamento de Anatomía Patológica, debo señalar que no lo era y este es el único caso que he conocido en dicha Clínica, si es habitual, que se concurra, por ejemplo, a la Posta Central, con quien existe convenio.

"A la pregunta, acerca de la concurrencia al Departamento de personas de Colonia Dignidad, debo señalar que durante varios años observé llegar al Dr. HOPP y su esposa al Departamento, y a veces solo su esposa acompañada de otra mujer, con sus vestimentas típicas a la usanza antigua, quienes, presumo llevaban muestras para biopsias o inter-consultas, ignoro la procedencia de estas, al parecer del Hospital de Parral. En cuanto a si tenían convenio con el Hospital de la Universidad Católica para efectuar estos trabajos, lo ignoro, el tema de los pagos y convenios, lo manejaban las secretarias. Lo que si tengo claro es que estas personas dejaron de concurrir al Departamento cuando el Dr. HOPP fue detenido, asunto que fue divulgado a través de la prensa. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 872.-**

María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, chilena, nacida en Chillán, el 23.SEP.1953, casada, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad N° 6.992.362-3, con domicilio en Virginia Subercaseaux alt. 4000, El Cruceral Nº 1, Parcela Nº 90, comuna Pirque, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnólogo Médico el año 1975 de la Universidad de Chile e inmediatamente comencé a ejercer mi profesión en el Hospital Clínico de la Universidad Católica, específicamente en Neuropatología, no obstante que siempre he sido, hasta el día de hoy, de dependencia del Departamento de Anatomía Patológica del mismo Hospital. Actualmente, desde el mes de diciembre, me encuentro con licencia médica, afectada por una lipodistrofia invalidante del pie izquierdo con úlcera superficial, lo cual me impide desplazarme por mis propios medios.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, en el año 1982 los tecnólogos nos íbamos rotando por los distintos laboratorios y en esa fecha me encontraba en el laboratorio de microscopía electrónica.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7082

"En cuanto al procedimiento de embalsamamiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Catolica en la Clínica Santa María al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, recuerdo que en una ocasión, pasado la hora de almuerzo, el Dr ROSENBERG, me dio la instrucción de que le preparara unos fijadores de microscopía electrónica para tres órganos, comentando en ese mismo instante que dicha solicitud es a raíz del fallecimiento del ex Presidente, dondo debía concurrir a la Clínica Santa Maria a practicarle un embalsamamiento, según le había ordenado el Dr BARAHONA, quien, según me comenta en ese mismo momento, había recibido una llamada de un ex Ministro de don Eduardo FREI MONTALVA, solicitándole dicho procedimiento

"Respecto al equipo que concurrio a practicar este embalsamamiento, tengo la certeza de que fue el Dr ROSENBERG acompañado del Auxiliar Victor Hugo CHAVEZ, ignoro si lo acompaño ademas, algún becado

"Segun mi rutina de trabajo, recuerdo haber procesado posteriormente las muestras de organos correspondientes al ex Presidente FREI MONTALVA

"A la pregunta, respecto a visitas de personas de Colonia Dignidad en el Departamento de Anatomía Patologica, recuerdo haber visto en nuestras dependencias al Dr HOPP y su esposa, pero desconozco exactamente a que iban o con quien se contactaban o si hubo algún convenio con el Hospital que ellos tenían, ese tema lo manejaban las secretarias **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 873.-**

Leonardo Patricio ANDRADE MAULEN, chileno, nacido en Santiago, el 13 DIC 1953, casado, Tecnólogo Medico, Cédula Nacional de Identidad N° 6 001.129-k, con domicilio en Alonso de Ercilla Nº 6915, comuna La Florida, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policia de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnologo Médico el año 1978 de la Universidad de Chile e inmediatamente comence a ejercer mi profesión en el Departamento de Anatomía Patologica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde me desempeñe hasta noviembre del año 2008. Actualmente trabajo en el area privada

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, me desempeñé siempre en como Tecnólogo Médico hasta el año 1993, fecha en la que asumí la coordinación del Laboratorio de Anatomía Patológica Mi trabajo consistía específicamente en procesar tecnicamente muestras biológicas para el diagnostico Anatomo Patológico, cuyos resultados los realizan los profesionales médicos anatomo patólogos

"Para el año 1982, el personal que componía el Departamento de Anatomía Patológica, como parte del staff recuerdo a como Jefe del Departamento estaba el Dr. Benedicto CHUAQUI, el Dr. Helmar ROSENBERG como Jefe de Servicio, como médicos patólogos estaban el Dr Ignacio DUARTE y el Dr. Héctor CROXATTO Como Profesor estaba el Dr. Martín ETCHART y como Docente adjunto el Dr. Roberto BARAHONA; como becados estaban el Dr. Sergio GONZALEZ y el Dr Carlos BARRIA. Del personal Tecnólogo Médico estaban Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, Mireya DEL GADO y Pía CASTELLI FENICK. Del personal Auxiliar recuerdo a Pedro SARAVIA y a Raquel CHAVEZ, también estaban los Auxiliares de Laboratorio don Víctor Hugo CHAVEZ, Humberto GALLARDO y Víctor SANDOVAL (al parecer su segundo apellido SANDOVAL). De las Secretarias recuerdo a Carmen BARAHONA SOLAR, Norcka REYES y a María Teresa MONTERO.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Respecto al procedimiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica en la Clínica Santa María, al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, lo que supe fue se trató de una "Inyección Conservatodora" para lo cual se trasladó un equipo del Departamento en horas de la tarde, donde concurrió como equipo el Dr. ROSENBERG, el Dr. GONZALEZ y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, donde posteriormente se trajeron muestras que consistían en órganos producto de la evisceración que se le realizó después de la inyección conservadora.

"A la pregunta si era habitual practicar este procedimiento fuera del Departamento de Anatomía Patológica, debo señalar que no era así, y nunca supe el porque no trajeron el cuerpo del ex Presidente para practicar el procedimiento como corresponde en un lugar habilitado para tal efecto.

"A la pregunta si me correspondió trabajar las muestras del ex Presidente FREI MONTALVA, debo señalar que es posible ya que las muestras biológicas llegan con un número y con ese número uno trabaja ignorando a quien corresponden.

"A la pregunta, si en ambos procedimientos, Inyección Conservadora y Embalsamamiento, se efectúa la evisceración o extracción de órganos, debo señalar que en el Embalsamamiento siempre se extraen los órganos y en la Inyección Conservadora es decisión del Patólogo a cargo; en el caso de extracción de los órganos, los que habitualmente se extraen son, todos los órganos de la caja torácica, desde la traquea hacia abajo y eventualmente todos los órganos del abdomen (intestino, páncreas, hígado riñones, todo lo que sea factible de analizar para un diagnóstico de autopsia) y los órganos genitales sólo por decisión del Patólogo, lo mismo con la craneotomía.

"A la pregunta, si al procedimiento en la Clínica Santa María concurrió algún Tecnólogo Médico del Departamento acompañando al equipo del Dr. ROSENBERG, debo señalar que no fue así, sino lo habría sabido por comentarios con mis colegas tecnólogos con quien había una buena comunicación.

"A la pregunta si se hizo una reunión con los médicos tratantes y el Dr. ROSENBERG informando los resultados de los análisis, debo señalar que lo desconozco, ya que el trato con él era distante.

"A la pregunta, de quien le ordenó al Dr. ROSENBERG, realizar dicho procedimiento en la Clínica Santa María, debo señalar que lo desconozco.

"En cuanto al Informe de Protocolo de Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, debo señalar que esto es de exclusiva responsabilidad del Patólogo a cargo, y desconozco antecedentes al respecto, presumo que siguió el canal regular dentro del Departamento y quedó posteriormente archivado donde corresponde, en un libro empastado.

"A la pregunta, respecto a solicitudes externas al Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde se recibían muestras para análisis propios del Departamento, debo señalar que habían varios convenios, principalmente con la Posta Central, donde además había intercambio docente y también con el Hospital Sótero del Río, además satisfacer nuestras propias necesidades; desconozco si en esa época había además convenio con entidades privadas, por lo cual me llamó la atención el procedimiento practicado a don Eduardo FREI MONTALVA en la Clínica Santa María en el año 1982.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"A la pregunta, acerca de solicitudes del Hospital de Colonia Dignidad, supe que el Dr. HOPP como alumno de medicina de la Universidad Católica había establecido algún tipo de relación con el Departamento, ya que los alumnos de medicina en tercer año tienen un semestre de Anatomía Patológica. En relación a las muestras para análisis de este Hospital de Colonia Dignidad, recuerdo que llegaban principalmente enfermeras de este Centro, una de ellas era la esposa del Dr. HOPP, y las muestras que traían eran principalmente para biopsias, pero desconozco el proceder exacto con estas personas en el Departamento, ignoro como fue la forma de pago, el tema de las facturas lo veía principalmente la secretaria Carmen BARAHONA, lo que si me llamó la atención era que habitualmente llegaban con obsequios para algunos de los médicos ellos eran el Dr. CHUAQUI y ROSENBERG, por ejemplo "pan de pascua". **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 874.-**

Carmen Victoria BARAHONA SOLAR, chilena, nacido en Santiago el 28.JULIO.1939, casada, Cédula Nacional de Identidad N° 4.859.204-K, domiciliada en calle Las Nieves N° 3313, Departamento N° 501, comuna de Vitacura, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Ampliando mis declaraciones policiales prestadas con fecha 13.MAY.2003 y 24.NOV.2004, debo señalar que me retiré en febrero del año 1997, del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica.

"Con relación a las preguntas que me realizan, efectivamente como secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, tenía a cargo los cobros de los exámenes que llegaban de los distintos Centros Hospitalarios externos, al Departamento como el Hospital Las Higueras y el Hospital Naval, ambos de Talcahuano, Hospital Deformes de Valparaíso, Hospital de Talca, de Concepción, y de otras ciudades. Estos exámenes obedecían a biopsias, pero generalmente de transplantados, de riñón o corazón por lo general.

"A la pregunta, si recibíamos muestras del Hospital de Colonia Dignidad, debo señalar que si, pero este caso era un caso atípico dentro del Departamento, ya que llegaba personalmente el Dr. Hartmut HOPP con su esposa Enfermera Esther WITTHAHM, y en algunas ocasiones llegaba él solo, y en otras ocasiones ella sola, con bastantes muestras de biopsias para sus estudios histopatológicos, de pacientes de Colonia Dignidad.

"Ellos se relacionaban directamente con el Dr. Helmar Rosenberg y el Dr. Benedicto Chuaqui. Desconozco que tipo de relación mantuvo con ellos, ya que eran los únicos que no pagaban estos estudios de biopsias. En algunas ocasiones llegaban con obsequios, como pan de pascua. Todo esto era muy raro y misterioso para mí. El Dr. Rosenberg debería explicar esta situación ya que por lo general se entendían con él.

"Con el Dr. Rosenberg hablaban incluso en alemán. A la pregunta, si tuve conocimiento de visitas del Dr. Rosenberg a la Colonia Dignidad, debo señalar que por el tipo de relación que mantuvo con él, presumo, pero no me consta. El era una persona muy distante y muy reservada.

"Respecto a becas en el extranjero que realizaban los médicos patólogos del Departamento Anatomía Patológica, puedo recordar la Fundación Von Humboldt. De los médicos que realizaron estas becas, recuerdo al Dr. Sergio GONZALEZ a Alemania, pero no recuerdo que año.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Finalmente, debo señalar que en virtud a las recientes declaraciones públicas realizadas por el Dr. Patricio Rojas Saavedra en El Mercurio, respecto a que "el Dr. Barahona le habría aconsejado a la Sra. María Ruiz Tagle, que se le hiciera una autopsia, lo que es mentira, porque nunca mi padre la conoció, nunca la vió, y además en esa época mi padre estaba enfermo en casa. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 875.-**

María Teresa MONTERO CONTRERAS, chilena, nacida el 25.SEP.1950, casada, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.738.726-2, con domicilio en Vitacura Nº 10171, comuna de Vitacura, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que estudié Secretariado en la Universidad Católica y aproximadamente en el año 1972 ingresé a trabajar como Secretaria al Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, cargo que desempeñé hasta el año 1989. Posteriormente y hasta el día de hoy trabajo en otros rubros del área privada.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, estas siempre fueron administrativas y docentes.

"Para el año 1982, el personal del Departamento eran alrededor de dieciséis personas, el Dr. más antiguo y jefe era don Roberto BARAHONA SILVA, y le seguían los médicos Héctor CROXATTO, Helmar ROSENBERG, Benedicto CHUAQUI, Sergio GONZALEZ, Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR y otros médicos que no trabajaban en horario completo por ejemplo el Dr. Jorge TAPIA ILLANES, la Dra. Paulina ARRIAGADA, el Dr. Jorge PARRAGUEZ y el Dr. Martín ETCHART; del personal administrativo recuerdo a la Secretaria Carmen BARAHONA, Norka REYES BAEZA y yo; del personal de Laboratorio recuerdo a los Tecnólogos médicos, Mireya DELGADO al parecer ARRATIA), Cora LIEWERHAN, María Elena (apellido extranjero), Auxiliar médico Raquel CHAVEZ ARIAS hermana del Auxiliar que también trabajaba ahí, don Víctor Hugo, los Auxiliares de Autopsia era Humberto GALLARDO, Víctor SANDOVAL y Pedro SARAVIA SAN MARTÍN.

"En cuanto al procedimiento de embalsamamiento del ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, recuerdo que se recibió una llamada telefónica, ignoro de quien, pero debe haber sido alguien importante, a través de la cual se ordenó que un equipo médico concurriera a la Clínica Santa María para practicar un procedimiento de necropsia al ex Presidente de la República FREI MONTALVA. El porqué concurrió el Dr. Helmar ROSENBERG es por que él debe haber estado de turno y el resto del equipo, el Dr. Sergio GONZALEZ y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, es porque tal vez no había más personal por tratarse de un período de vacaciones. En cuanto al vehículo en que concurrieron presumo que fue una ambulancia del Hospital UC, pero no lo puedo asegurar, ya que no los vi salir.

"Hago presente que en todos los años en que trabajé en el Departamento de Anatomía Patológica, fue primera vez que observé que un procedimiento de necropsia se practicara fuera de él, ya que nuestro Departamento tiene pabellones especiales para tales practicas, pero por tratarse de un ex Presidente, no lo cuestioné.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

1086

"Posteriormente supe que el Dr. ROSENBERG y su equipo llegaron con muestras de órganos en contenedores especiales para su conservación, las que después fueron rotuladas con un número y sin nombre, lo cual me llamó la atención, porque a todas las muestras que llegaban, además del número se rotulaba con todos los datos de identificación de la persona a la que correspondían y aquí no ocurrió así, presumo que fue una decisión propiamente tal del Dr. ROSENBERG.

"Luego del procedimiento de rotulación que hace el patólogo, el mismo hace una descripción macroscópica de los órganos, lo cual graba en una cinta magnetofónica en un aparato llamado dictáfono que existía en esa época.

"Después la secretaria, cualquiera de las tres que habíamos, hacía la transcripción del Protocolo Macroscópico. Mientras tanto las muestras pasaban a Laboratorio para la fijación de los órganos en parafina sólida, posteriormente se hacían los cortes microscópicos y tinciones específicas de acuerdo a lo ordenado por el patólogo para que éste después las pudiera diagnosticar y finalmente elaborar el Informe de Microscopía, el cual también era dictado en el dictáfono y pasaba la cinta para nuestra transcripción.

"En el caso de las muestras de don Eduardo FREI MONTALVA, que actualmente a través de la prensa me he enterado que se trata del Protocolo Nº 9-82, este nunca fue informado, hasta por lo menos el año en yo me retiré del Departamento de Anatomía Patológica, que fue aproximadamente como ya señalé, en el año 1989. Lo que si recuerdo y tengo claro, es que este Informe en varias oportunidades se le solicitó al Dr. ROSENBERG para poder enviar a empaste el Tomo del Libro "Protocolos año 1982", por esta demora se colocaron hojas de oficio en blanco para poder empastar, desconozco si después se incorporó el Informe faltante o no.

"Con relación a las muestras conservadas en parafina sólida y placas histológicas, todas permanecen archivadas en el Departamento y no se eliminan, este trabajo de archivo de placas lo realizaba el Auxiliar Pedro SARAVIA, siempre y cuando se las entregara el patólogo. En muchos casos las personas iban al Departamento a solicitar las muestras para estudios en el extranjero, haciendo firmar un acta al familiar que lo pedía.

"A la pregunta, respecto a visitas que me llamaron la atención en el Departamento de Anatomía Patológica, recuerdo que el Dr. ROSENBERG frecuentemente recibía en su oficina al Dr. Helmut HOOPE de Colonia Dignidad, quien además había sido compañero de curso en la Universidad Católica del Dr. Sergio GONZALEZ. Era frecuente que el Dr. HOOPE y su esposa, una enfermera concurrieran al Departamento para entregar muestras del Hospital de Colonia Dignidad, las que se analizaban en forma gratuita y luego ellos mismos retiraban sus resultados. **Se adjunta su declaración policial en Anexo Nº 876.-**

Norcka Isolina De Las Mercedes REYES BAEZA, chilena, nacida en Santiago el 17.JUN.1947, casada, Cédula Nacional de Identidad N° 6.063.124-7, con domicilio en O´higgins Nº 40, comuna de Maipú, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que comencé a trabajar en funciones administrativas en el Departamento de Anatomía Patológica aproximadamente en el año 1980, permaneciendo hasta fines del año 1996, fecha en la que me retiré, para continuar en el área privada.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Para el año 1982, el Jefe del Departamento, al parecer había asumido el Dr. Benedicto CHUAQUI, ya que el Dr. BARAHONA se encontraba muy enfermo y poco tiempo después fallecido, el resto del personal médico, lo conformaban como parte del staff, el Dr. ROSENBERG, el Dr. Ignacio DUARTE y el Dr. Sergio GONZALEZ; del personal administrativo éramos tres secretarias, María Teresa MONTERO, Carmen BARAHONA y yo, del personal de Laboratorio, los Tecnólogos médicos eran Mireya DELGADO, María Elena BORHOLD, María Coralié WEHRHAHN; los Auxiliares Pedro SARAVIA SAN MARTÍN, Víctor Hugo CHAVEZ y Víctor SANDOVAL.

"En cuanto al procedimiento de embalsamamiento practicado al ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, debo señalar que, recuerdo que se recibió una llamada telefónica en horas de la mañana, el mismo día en que el ex Presidente falleció, donde nos enteramos del hecho, pero no tengo claro quien efectuó ni recibió la llamada, ni quien le ordenó a un equipo del Departamento que concurriera a la Clínica Santa María a realizarle un embalsamamiento. Si tengo claro que concurrió el Dr. ROSENBERG y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, desconozco quien más iba en el equipo, si recuerdo que a su llegada, trajeron las vísceras que habían sido extraídas. A este procedimiento se le dio un número de protocolo de autopsia, para poder archivarlo, pero no fui yo quien lo transcribió, sino que le correspondió a Carmen BARAHONA.

"Los Protocolos se archivaban para posteriormente enviar a empastar, y cuando hubo que empastar el del año 1982, nos dimos cuenta que faltaba un Protocolo, por lo cual dejábamos hojas en blanco para después pegar el resultado final. En ese minuto no supe que el Protocolo faltante se trataba del Protocolo de Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, lo vine a saber ahora, a través de la prensa principalmente y por las consultas que me hacen.

"A la pregunta, en cuanto los convenios que tenía el Departamento, habían entidades públicas y privadas. A la pregunta, si el Departamento tuvo convenio con el Hospital de Colonia Dignidad, presumo que si, ya que era habitual ver en nuestras dependencias al Dr. HOPP y su esposa, quien era la que principalmente llevaba las muestras y retiraba los resultados; en cambio el Dr. HOPP iba más a conversar con el Dr. ROSENBERG y acostumbraban a hablar en alemán. Esto lo observé desde que llegué al Departamento en el año 1980, continuamente por unos diez años, luego hubo un escándalo con uno de sus hijos adoptivos y sus visitas fueron más espaciadas. **Se adjunta su declaración policial en Anexo N° 877.-**

Raquel del Carmen CHAVEZ ARIAS, chilena, nacida en San Nicolás, el 10.ABRIL.1943, casada, Auxiliar Técnico de Laboratorio Médico, Cédula Nacional de Identidad N° 4.487.776-7, domiciliada en Purranque Nº 4856, Pasaje Las Brasas, comuna de Macul, quien forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que oportunidad en que estudiaba en el Colegio de la Inmaculada Concepción de Santiago los estudios secundarios, a la edad de 15 años ingresé al Hospital Clínico de la Universidad Católica, primero a Medicina, y en las tardes continuaba mis estudios, hasta que egresé el año 1960 aproximadamente. En el año 1963, me destinaron al Departamento Anatomo Patológico, donde me jubilé el año 2007. A comienzo en este Departamento, llegué con Mónica Bolosky Ledesma y Lila Alvarez. El Dr. Roberto Barahona Silva era en esos años el Decano y Profesor de la Facultad, además estaba el Dr. Martin Etchard y el Dr. Helmar Rosenberg. A través de los años, nos especializamos como Técnico Cito Diagnóstico.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Respecto a mi hermano Victor Hugo CHAVEZ ARIAS, recuerdo que yo lo llevé a trabajar a este Departamento de Anátomo Patológico, como ayudante y auxiliar del patólogo. En esos años, el que realizaba las autopsias, era un ciudadano ruso, capitán de la guardia del Zar, de nombre Nicolás NICOLAJIEF, y se encontraba en calidad de exiliado en nuestro país junto a su esposa. Recuerdo que falleció en el año 1972 aproximadamente.

"En enero del año 1982, cuando falleció el ex Presidente Eduardo Frei Montalva, recuerdo que me encontraba de vacaciones, lo escuché por la televisión. Al regresar de mis vacaciones, me enteré por mis colegas que le habían realizado una inyección conservatoria, que es distinto a un embalsamamiento, la primera es sacar vísceras e inyectarle formalina en cavidad torácica y buscan venas donde también se le inyecta formalina. En cambio el embalsamamiento, es más lento y se inyecta mayor cantidad de formalina, y no es un procedimiento que se pueda realizar en pocas horas que son como 10 litros de formalina, una vez finalizado este trabajo, uno toca la piel y queda duro como una roca. En cambio la inyección conservadora lleva menos litros de formalina y es un procedimiento mas rápido de un par de horas. A la pregunta si he realizado o participado en uno de estos procedimientos, debo señalar que nunca porque no es mi trabajo, pero si he observado estos procedimientos, porque trabajaba en el mismo recinto donde se realizaban estos procedimientos. Cuando se realizan estos embalsamamientos o inyeccion conservadora, es habitual que traslade al cadáver a la sala de autopsia de nuestro Departamento, como ha ocurrido con muchas autoridades principalmente eclesiásticas.

"Para el año 1982, los ayudantes de los Medicos Patologos, eran Victor Hugo Chavez, Humberto Gallardo Arismendi, Victor Sandoval.

"A la pregunta, si es o era habitual que los Medicos Patologos de nuestro Departamento, concurrieran fuera del recinto para realizar autopsias embalsamamiento o inyeccion conservadora, debo señalar que no no era usual. Es más, si es así como lo señala la prensa ultimamente que al ex Presidente FREI, le realizaron un embalsamamiento con extraccion de vísceras, en la misma habitación donde fallecio como persona que llevo con una larga trayectoria en ese Departamento, lo encuentro extraño, por decirlo de alguna manera no tengo explicación si fue realmente así.

"A la pregunta, quien estaba de Jefe del Departamento de Anatomia Patologica en el año 1982, pudo estar aun el Dr Barahona o el Dr Chuaqui. Recuerdo que en esos años el Dr Roberto Barahona, estaba enfermo con un cancer y en su casa. No puedo precisar quien estaba de Jefe en la fecha que falleció el Sr Frei.

"El personal que trabajaba en el Departamento de Anatomia Patológica, para el año 1982, puedo recordar al Dr Roberto BARAHONA SILVA, Benedicto CHUAQUI, el Dr Hector CROXATTO, el Dr Helmar ROSENBERG e Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR. Como becados estaban el Dr Sergio GONZALEZ y el Dr Carlos BARRIA de especialidad patólogo, que ahora trabaja en la misma área del Hospital de Coquimbo. Otros médicos que no trabajaban en horario completo como el Dr Martín ETCHART, Dr. José PARRAGUEZ ABARCA. Del personal Tecnólogo Médico estaba Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, Pía CASTELLI FENICK, Leonardo ANDRADE MAULEN. Las Secretarias, Carmen BARAHONA SOLAR, María Teresa Montero y Norka Reyes Baeza. Del personal Auxiliar, estaba Victor Hugo CHAVEZ ARIAS, Humberto GALLARDO ARISMENDI, Victor SANDOVAL y Auxiliar Técnico de Laboratorio estaba yo.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7089

"En nuestro Laboratorio recibíamos muestras de autopsias y biopsias en frascos con formalinas, tanto de nuestros patólogos como de médicos externos de otros establecimientos, con los cuales había convenios, como Codelco. El Hospital Trudeau, o Barros Luco Llegaban biopsias de otras clínicas de provincias También recuerdo que llegaban al Departamento el Dr. Hartmut HOPP y su señora que era enfermera de nombre Esther Witthahn, las mismas personas que se me exhiben sus fotografías en este momento. En algunas oportunidades llegaba esta señora sola y en otras ocasiones el Dr HOPP sólo, quienes venían de Parral, específicamente de Colonia Dignidad, esto era algo que llamaba la atención Lo que puedo citar, que el Dr HOPP fue compañero de Universidad con el Dr Sergio GONZALEZ, pero desconozco que relación pueda existir entre ellos

"A la pregunta, mis funciones eran recibir en formalina las biopsias y autopsias cada una rotulada con un numero y con ese numero nosotros entregábamos la biopsia procesada al patólogo y el realizaba el informe Nosotros no veíamos nombres de los pacientes ni lugar de donde provenia, esto lo sabían las secretarias y el patólogo, o el medico becado que hace de ayudante del patólogo **Se adjunta su declaración policial en Anexo N° 878.-**

Humberto José GALLARDO ARISMENDI, chileno, nacido en Maullin el 05 JUN 1939, casado, Auxiliar de Laboratorio Medico Cédula Nacional de Identidad N° 4 416 822-7, domiciliado en Avenida Pedro Montt Pasaje N° 3 S/N, comuna de Maullín, quien forma voluntaria expuso lo siguiente

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que ingrese en el ano 1963 como Auxiliar al Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Chile

"En cuanto al per onal que trabajaba en el Departamento de Anatomía Patológica, recuer lo como Jefe al Dr Roberto BARAHONA SILVA, Benedicto CHUAQUI, el Dr Hector CROXATTO, el Dr Helmar ROSENBERG, el Dr Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR, el Dr José PARRAGUI Z ABARCA el Dr Jaime RODRIGUEZ DIAMANTE Despues llegaror el Dr Sergio GONZALEZ junto al Dr Carlos BARRIA ambos compañer os desde la Universidad Del personal Tecnologo Médico estaban Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, Maria Elena BORNHOLDT FONTECILLA, P a CASTELLI FENICK, Mireya DELGADO ARRATIA Leonardo ANDR \DE MAULEN Las Secretarias, Carmen BARAHONA SOLAR Maria T resa MONTERO y Norka REYES BAEZA Del personal Auxiliar y ayudant s de los Patologos estaba Victor Hugo CHAVEZ ARIAS Victor SANDOVAI SANDOVAL y yo

"Respecto a la pregunta, sobre un procedimiento de embalsamamiento practicado al cue po del ex Presidente de la Republica don Eduardo FREI MONTALVA, efe tuado en la Clínica Santa Maria por un equipo dol nuestro Departamento, d bo señalar que en su momento no me enteré de nada, actualmente, a t avés de la prensa me enteré que el Dr ROSENBERG, habría practicad o este procedimiento, desconociendo antecedentes al respecto.

"A la pregunta si era habitual la practica de autopsias fuera del Departamento d Anatomía Patológica, debo señalar que no lo era ya que el Departament contaba con salas para tal efecto. Estos procedimientos durante los veint ocho años que ahí trabajé, nunca supe que se practicaran fuera del recinto excepto el caso del ex Presidente FREI, del cual me enteré recientemente a través de la prensa

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"En mi caso, nunca me correspondió salir fuera del Departamento para realizar un procedimiento de este tipo, ya sea un embalsamamiento, o inyección conservadora. Era muy frecuente realizarlos en el mismo Departamento a ciudadanos extranjeros.

"A la pregunta, si el Dr. Roberto BARAHONA era el Jefe del Departamento para el año 1982, debo señalar que no lo recuerdo, si lo recuerdo que estando en actividad, se enfermó, y concurría ocasionalmente al Departamento, quedando como Jefe titular el Dr. CHUAQUI.

"Respecto a Hartmut HOPP, lo conocí siendo alumno de tercer año de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica de Chile, ya que dentro de la malla curricular de su carrera, tienen un semestre de Anatomía Patológica, por lo cual pasó por el Departamento. No lo volví a ver posteriormente en el Departamento.

"A la pregunta, cuales fueron mis funciones especificas dentro del Departamento, debo señalar que me correspondía participar como ayudante del médico patólogo en las autopsias y biopsias, como asimismo, colaborar en los embalsamamientos e inyecciones conservadoras. Preparar los líquidos conservadores, como formalina.

"A la pregunta, cuanto demora y cantidad de formalina que se utiliza para una inyección conservadora, debo señalar que aproximadamente se utilizan como 10 litros y el procedimiento dura como 2 horas. Se inyecta el liquido vía intravenosa en la zona del cuello. En cambio, el embalsamamiento, son dos etapas, el mismo procedimiento anterior, más un proceso de conservación de veinticuatro horas para posteriormente efectuar la evisceración.

"A la pregunta, como se registraban estos procedimientos, se llevaba un libro de control que era por año, donde se registraban los datos personales del occiso, la ficha clínica, datos del médico patólogo, y este libro lo llenaban las secretarias. Luego estaba el Informe total de la autopsia, donde se realizaba una descripción detallada de cada órgano, este documento lo confeccionaba el patólogo, para ello el patólogo primero realizaba una fijación de cada órgano. Este informe, por lo general se le entregaba al médico tratante y una copia quedaba archivada en el Departamento, por tomos, y por año.

"Nuestros horarios de trabajo, era de lunes a viernes de 07:00 horas a 18:00 horas y los fines de semana de 08:00 a 20:00 horas, de acuerdo a los turnos. **Se adjunta su declaración policial en Anexo N° 879.-**

Consultas a Fuentes de Información:

Respecto a la entrevista del Dr. Jorge TAPIA ILLANES, consultado en el Servicio de Registro Civil e Identificación, a través del Sistema de Gestión Policial GEPOL, registra los siguientes antecedentes:

Jorge Fernando René TAPIA ILLANES, chileno, nacido en Santiago el 12.MAR.1948, casado, cédula de identidad N° 5.028.472-7, con domicilio en calle Almahue N° 640, comuna de Vitacura. En conversación telefónica, manifestó que en el período comprendido entre noviembre del año 1980 y noviembre del año 1982, estuvo fuera de Chile, por lo cual se solicitó al Departamento Control Fronteras de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, corroborar dicha información.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

1091

Mediante Oficio (R) Nº 485 de fecha 24.MAR.009, la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Departamento Control Fronteras, informó movimientos migratorios de **Jorge TAPIA ILLANES** y otras personas (del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile y del Instituto de Salud Pública, ex Bacteriológico), del cual se adjunta fotocopia.

Se adjunta además, fotocopia de Oficio (R) Nº 546 de fecha 08.ABR.0009, de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Departamento Control Fronteras, en el cual se informan movimientos migratorios de Leonardo ANDRADE MAULEN y otros. (Funcionarios del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile).

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Diligenciador

NELSON JOFRÉ CABELLO
Prefecto
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7092

ANEXO Nº 865.1

DECLARACION POLICIAL DE
Helmar ROSENBERG GOMEZ:

En Santiago, a 1 de abril del año dos mil nueve, siendo las once horas, en dependencias de la Fuerza de tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Helmar ROSENBERG GOMEZ**, chileno, nacido en Puerto Montt el 29.NOV.1934, casado, Médico Cirujano, de especialidad Patólogo, Cédula Nacional de Identidad Nº 3.385.178-2, domicilio laboral en calle Lira Nº 85, cuarto piso, comuna de Santiago, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, amplío mis declaraciones de fecha, 13.MARZO.2003, 15.MAYO.2003 y 24.NOV.2006.

"Respecto al Dr. HOPP, lo conocí como alumno de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica, y supe que se trataba de un refugiado de EE.UU. Tuve conocimiento muy posterior al hecho, de que el Dr. Fernán DIAZ (fallecido) Jefe de Radiología del Hospital Clínico de la Universidad Católica y acompañado de otro médico, concurrieron a la Colonia Dignidad, donde se exigía que hubiera un médico chileno para atender pacientes, motivo por el cual postularon como estudiante de medicina a la Universidad Católica, a Hartmut HOPP. De esta forma surgió este nexo entre el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica y Colonia Dignidad. Una vez que HOPP se tituló como médico, concurría ocasionalmente al Departamento para entregar muestras de biopsias, desconozco si hubo un convenio con la Colonia Dignidad, ya que ellos atendían a personas indigentes y creo que en esa calidad se hacían las biopsias sin costo.

"A Colonia Dignidad fui invitado por el Dr. HOPP, pero nunca acepté, me llamó siempre la atención, la forma de mantenerse aislado del resto de las personas, recuerdo incluso, haberle aconsejado a HOPP que cambiaran su política de mantenerse al margen del resto de las personas, sobre todo descendientes de alemanes.

"A la pregunta, de quien se comunicó con el Dr. BARAHONA, para solicitarle nuestra presencia en la Clínica Santa María, para realizar un procedimiento de embalsamamiento al cuerpo de don Eduardo FREI MONTALVA, eso nunca lo supe.

"Dicho procedimiento efectuado al ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María, debo precisar que se trató de un embalsamamiento, pero no de un embalsamamiento clásico, ya que éste dura 24 horas, y es la técnica que hacemos en el Departamento de Anatomía Patológica. Recuerdo que el Dr. BARAHONA me ordenó concurrir a la Clínica Santa María y que hablara con el Dr. Juan Luis GONZALEZ (Otorrino), a quien yo conocía. Él mismo Dr. Juan Luis GONZALEZ fue quien nos recibió y sacó a toda la gente de la habitación y me señaló que necesitaba lo antes posible el cadáver, porque tenían que sacarlo de ahí, ante lo cual hicimos todo lo posible y realizamos entonces un embalsamamiento atípico ya que no se cumplieron las horas, debemos haberlo realizado en unas cinco a seis horas. No se dispuso de la ficha clínica, ni de ningún antecedente de la hospitalización de don Eduardo. Hicimos la inyección de formalina y el único que entró después de ésta fue el Dr. Max MULLER VEGA para realizar una máscara mortuoria del ex Presidente. El Dr. BARAHONA me señaló que tuviera presente si había una diseminación tuberculosa, por tal razon nos llevamos las muestras fijadas y los órganos que habíamos extraído. Posteriormente llegamos al Departamento, fotografié las vísceras y escribí mi protocolo en un borrador.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7093

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE Helmar ROSENBERG GOMEZ

"Unas semanas después, el Dr. BARAHONA, se enteró del estudio realizado y me señaló que había que mostrarles los resultados a los médicos tratantes, por lo cual se hizo una reunión con ellos. Asistió el Dr. Patricio ROJAS, el Dr. Patricio SILVA y un tercero que no recuerdo. El Dr. BARAHONA, no participó en la reunión. Los médicos tratantes señalaron que estaba todo claro para ellos y cuando les pregunté si querían algún examen más y el protocolo del procedimiento por escrito, dijeron que no.

"El Dr. BARAHONA me señaló posteriormente, que por tratarse de un ex Presidente, me sugirió que guardara todo bajo llave, las fotos, el protocolo, las microscopía de luz y electrónica.

"Quienes tienen acceso a una información recogida en un embalsamamiento, son sólo la familia directa o los médicos tratantes, pero pasaron los años y nadie solicitó nada. Después de aproximadamente 15 años, y pensando en que podía desaparecer, le dije a la Secretaria Carmen BARAHONA, que le dictaría el protocolo de lo que vimos en el embalsamamiento de don Eduardo FREI MONTALVA, así lo hice, lo firmé y le indiqué que lo pusiera en el tomo que correspondía y que ya estaba empastado. Pasó el tiempo y las fotografías electrónicas y las día positivas, las mantenía bajo llave, hasta que me fueron solicitadas por S.S.Iltma., a través de los funcionarios policiales que hoy me entrevistan.

"Debo precisar que el procedimiento efectuado NO fue una autopsia. La autopsia exige la presencia de la ficha clínica y el análisis de ella antes de realizarle cuidando especialmente hechos quirúrgicos realizados y muestras para biopsias; con este fin se busca la enfermedad causa del fallecimiento

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las doce horas con quince minutos.

NOMBRE: .....
HELMAR ROSENBERG GOMEZ

CEDULA NACIONAL DE DENTIDAD: .....

FIRMA : .....

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

4094

ANEXO N° 866.1

DECLARACION POLICIAL DE
Sergio Javier GONZALEZ BOMBARDIERE:

En Santiago, a veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Sergio Javier GONZALEZ BOMBARDIERE**, chileno, nacido en Arica el 11 de abril de 1953, casado, Médico Cirujano, Jefe del Departamento de Anatomía Patológica de la Escuela de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Cédula Nacional de Identidad N° 6.704.883-0, domiciliado laboral en calle Lira N° 85 4to. Piso, comuna de Santiago, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, y ampliando mi declaración policial anterior de fecha 13 de marzo de 2003, debo manifestar que cuando fui estudiante de medicina en la Universidad Católica de Chile, tuve efectivamente como compañero de estudios a Hartmut HOPP desde el tercer al quinto año. Después nos separamos por razones de internado de la carrera en rotación por prácticas en distintos centros hospitalarios, no teniendo más ningún contacto laboral.

"Posteriormente nos volvimos a ver cuando yo trabajaba como médico patólogo en el Hospital Clínico de la Universidad Católica y él venía a nuestro Departamento de Anatomía Patológica como médico del Hospital me parece de nombre "Lavaderos" de Colonia Dignidad, a dejar muestras de biopsias de sus pacientes, para estudios histológicos. En algunas ocasiones también lo hacía su esposa, enfermera, que es la misma de la fotografía que se me exhibe, y lo hacía siempre vestida de enfermera. Mi relación con él en ese período era de saludos y conversaciones médicas de mi especialidad. Nunca tuve una relación de amistad. Tampoco visité el hospital de Colonia Dignidad donde él trabajaba.

"Respecto a los cobros de los resultados de los exámenes que el Dr. HOPP solicitaba a nuestro Departamento, debo señalar que tenían aranceles preferenciales y excepcionalmente gratuitos, debido a que se trataban pacientes sin recursos y/o casos de interés académico. Recuerdo que muchos de sus pacientes era gente de apellidos chilenos, no alemanes y de la zona de Parral, de escasos recursos por lo que entendí.

"Aclaro que nuestro Departamento de Anatomía Patológica, cuenta con recursos propios para realizar análisis sin costos, por ejemplo. Con niños que tienen la enfermedad de piel de cristal. Tenemos casos de diferentes hospitales públicos.

"El Dr. CHUAQUI, el Dr. ROSENBERG y yo hablamos el idioma alemán, y efectivamente en algunas ocasiones hablábamos con el Dr. HOPP en alemán. En mi caso tengo una beca que realicé en la ciudad Münster de partología en la Universidad de Westfalia por dos años y fue a través de la Fundación Alexander Von Humboldt dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, y fue por concurso.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACION POLICIAL DE
Sergio Javier GONZALEZ BOMBARDIERE

Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las diez horas con treinta minutos.

FIRMA : .....

NOMBRE: Sergio Gonzalez B.

SERGIO GONZALEZ BOMBARDIEREA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6.704.883.0

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7096

ANEXO Nº 867-1

DECLARACION POLICIAL DE
José Alonso PARRAGUEZ ABARCA:

En Santiago, a veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las doce horas, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **José Alonso PARRAGUEZ ABARCA,** chileno, nacido el 01.OCT.1935, casado, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° 3.452.569-2, con domicilio en El Vaticano Nº 3974, Depto. Nº 53, comuna de Las Condes, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como médico cirujano el 8 de mayo del año 1963 de la Universidad de Chile, iniciando una especie de Beca para formación en la especialidad de Anatomía Patológica de la Universidad Católica, pero físicamente en el Hospital Barros Luco, no obstante que mi contrato de trabajo era de la Asistencia Pública. Esta formación en la especialidad de Anatomía Patológica, que no existía en aquellos años en nuestro país, la recibí por parte del Dr. Roberto BARAHONA de la Universidad Católica. Una vez terminada la beca, que se prolongó hasta aproximadamente el año 1968, continué desempeñando mis funciones como médico exclusivamente en la Asistencia Pública y dos horas durante la semana, como docente en la Universidad Católica, esto último lo realicé más o menos hasta el año 1996 y en la Asistencia Pública estuve hasta el año 1980, para continuar posteriormente en unos dos o tres meses en el Instituto Médico Legal como jefe de Tanatología, pero al ver todas las falencias que este Servicio tenía, y que no existían posibilidades de mejorar de la forma como yo lo estaba programando, presenté mi renuncia y regresé a la Asistencia Pública, permaneciendo hasta el año 1981.

"En el año 1976, renuncié a la Asistencia Pública por incapacidad para continuar trabajando, por el exceso trabajo y la falta de profesionales en el área de Anatomía Patológica, problema que le planteé al Director de la Asistencia, el Coronel Eduardo ESQUIVEL PADILLA, quien me envió a conversar con el Ministro de Salud de la época, al parecer el General HERRARA, quien me señaló que elaborara un proyecto respecto a este problema, de falta de Médicos especialistas en Anatomía Patológica en Chile, por tal razón le solicité ayuda al Dr. Roberto BARAHONA en la elaboración de estos proyectos. Fue así que comenzamos el Plan de Formación de Anátomo Patólogos 1976-1986, con lo cual iniciamos becas de especialización a diferentes profesionales médicos, siendo los profesores yo, el Dr. BARAHONA, el Dr. Miguel OSSANDON GUZMAN del Hospital San Juan de Dios, el Dr. David ROSENBERG JODIK del Hospital Barros Luco, el Dr. Sergio DONOSO del Hospital El Salvador y la Dra. Virginia MARTINEZ. Los que impartieron formación principalmente fui yo, el Dr. BARAHONA, OSSANDON y la Dra. MARTINEZ, cada uno contaba además con equipo de cuatro a cinco personas con capacidad docente. De esta formación profesional surgieron los primeros médicos con la especialidad en Anatomía Patológica, reconocida de manera oficial en nuestro país, de la misma forma, aproximadamente en el año 1978 se creó la Sociedad de Anatomía Patológica, donde se recibían todos estos nuevos profesionales en la especialidad, quedando acreditados como tal.

"En el año 1981, el Dr. BARAHONA por su prestigio y ser considerado una eminencia en su área, recibió una propuesta del Hospital Militar, específicamente el Director de aquel entonces, un Coronel de Sanidad, cuyo nombre no recuerdo, para formar el Departamento de Anatomía Patológica en ese Hospital, propuesta que no pudo aceptar y me ofreció el cargo a mi, lo que acepté y formé dicho servicio patológico, trabajando a honorarios hasta el año 1985, fecha en la que se me solicitó la renuncia y no siendo nunca contratado.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE
José Alonso PARRAGUEZ ABARCA:

"Durante el tiempo que estuve en el Hospital Militar, fue Director Hans ZIPELLIUS WEBER, y el que me recibió cuando comencé a trabajar, como lo señalé, su nombre no lo recuerdo.

"A la pregunta, respecto al Dr. Patricio SILVA GARIN, mientras estuve en el Hospital Militar, nunca lo vi, siendo que trabajaba ahí mismo, sin embargo si lo conocía desde mucho antes, y también lo vi en varias ocasiones en la Universidad Católica, ya que era conocido del Dr. BARAHONA. Ellos tenían un grupo de amigos en común, entre los que recuerdo al Dr. Juan Luis GONZÁLEZ (otorrinolaringólogo).

"El Dr. BARAHONA, era visitado por muchas personalidades del ámbito nacional, en su área fue prácticamente el fundador en Anatomía Patológica en Chile, era reconocido a lo largo de todo el país. Como antecedente personal, él fue Presidente de la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica durante el Gobierno de Eduardo FREI MONTALVA y mientras Patricio SILVA era Subsecretario de Salud; fue además el primer Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Austral, fue el fundador del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica.

"Después del Hospital Militar, encontrándome sin trabajo, comencé a ejercer la medicina en el área privada, específicamente en un Centro Médico de la comuna de Las Condes.

"En diciembre del año 1987, fui contratado por el Hospital de la Fuerza Aérea, donde ejercí como patólogo hasta el año 2002, siendo dado de baja por un "accidente vascular".

"A la pregunta, acerca de la intervenciones quirúrgicas practicadas al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, creo haber escuchado comentarios por parte del Dr BARAHONA, de "como se fue a operar a la Clínica Santa María, porque no se operó mejor aca"

"En cuanto al procedimiento practicado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica, al ex Presidente FREI MONTALVA, quien había fallecido recientemente en la Clínica Santa María, debo señalar que en ese momento no lo supe e ignoro el detalle de lo que realmente se hizo Si alguien dio la orden de concurrir fuera del recinto a practicar un procedimiento de embalsamamiento o inyección conservadora, esto es posible pero no habitual, y las órdenes las daba el Dr. BARAHONA.

"El procedimiento de inyección conservadora, consiste en aislar primero las Carótidas en el cuello tratando de hacerlo lo mas bajo posible para que no se vea en el cadáver, luego se inyecta una jeringa de un litro y se hace circular la formalina hacia el cerebro y la cara y se termina de inyectar cuando uno toca y hay cierta firmeza, y luego se continúa con el resto del cuerpo hacia abajo con la Femoral. El otro método, se utiliza un frasco de unos cinco litros con llave abajo la que se conecta en un punto al cuerpo, generalmente arteria ilíaca, y se inyecta la formalina por gravedad, este procedimiento dura aproximadamente unas doce horas.

"En el procedimiento de embalsamamiento, por regla se extrae todo, primero se realiza el mismo procedimiento anterior, luego se abre el cadáver y se extraen las vísceras. El que las vísceras estén con formalina, como patólogo me facilita los cortes histológicos.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE
José Alonso PARRAGUEZ ABARCA:

"A la pregunta, en que circunstancias se exige la Inyección Conservadora, es porque Sanidad exigía este procedimiento para el traslado de un cadáver de una ciudad a otra, o cuando se suponía que padecía alguna enfermedad contagiosa y la formalina se presumía podía matar el agente patógeno (esto científicamente esta probado que no es así) y así no propagar la enfermedad.

Leída su declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las catorce horas con treinta minutos.

NOMBRE: José Parraguez Abarca
JOSE ALONSO PARRAGUEZ ABARCA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 3.452.569-2

FIRMA :

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

4099

ANEXO N° 868-1

DECLARACION POLICIAL DE
Héctor David CROXATTO AVONI:

En Santiago, a doce días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, en dependencias de la Oficina Central Nacional Interpol, se procede a tomar declaración policial a **Héctor David CROXATTO AVONI**, chileno, nacido el 11.ENE.1935, casado, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° 3.129.895-4, con domicilio laboral en Avenida Santa María Nº 217, comuna de Recoleta, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como médico cirujano en el año 1962, ese mismo año ingresé al servicio de Anatomía Patológica de a Universidad Católica donde trabajé hasta el 30 de abril del año 1986. Posteriormente continué ejerciendo en el Hospital Parroquial de San Bernardo hasta diciembre del año 2007, fecha en la que me jubilé y actualmente ejerzo en el área privada.

"Mi función específica dentro del Departamento de Anatomía Patológica fue como médico anátomo patólogo y además tuve un cargo docente.

"Respecto a la consulta específica, si supe del procedimiento de embalsamamiento y protocolo de autopsia practicado por personal médico del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica, realizado en la Clínica Santa María, al ex Presidente Eduardo FREI MONTALVA, debo señalar que me enteré casualmente varios años después, en que médicos anátomo patólogos del Departamento habían practicado la autopsia del ex Presidente. Esto fue cuando me encontraba realizando búsqueda de antecedentes en los Libros empastados de Protocolos de Autopsia, y observé que uno de estos protocolos estaba con las hojas en blanco en el empaste y al consultar el libro de registro, tampoco existían antecedentes, por lo cual consulté a la Secretaria la Sra. Carmen BARAHONA, quien me señaló que se trataba del Protocolo de la Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, el que aún no estaba terminado.

"A lo anterior no le di mayor importancia, ya que no era un hecho excepcional, sino que existían otros casos en que se dejaban las hojas en blanco y se incorporaba el Informe de Protocolo de Autopsia en el Libro con posterioridad, cuando este estuviera terminado. El hecho que antes relato debe haber ocurrido años después del fallecimiento del ex Presidente y antes del año 1986.

"Finalmente deseo agregar, que para la fecha del fallecimiento de don Eduardo FREI MONTALVA, es posible que haya estado de vacaciones, por tal razón no supe de inmediato de la participación en el procedimiento por parte de mis colegas.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las diez horas con treinta minutos.

NOMBRE: Hector D. Croxatto Avoni
HÉCTOR DAVID CROXATTO AVONI
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 3129895-4
FIRMA :

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Subprefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7100

ANEXO N° 869.-1

DECLARACION POLICIAL DE
Carlos Waldemar BARRIA MORAGA:

En La Serena, a treinta y un días, del mes de Marzo del año dos mil nueve, siendo las diez horas, en dependencias del Hospital La Serena, se procede a tomar declaración policial a **Carlos Waldemar BARRIA MORAGA**, chileno, nacido en Temuco el 03 de julio de 1952, casado, Médico Cirujano, de especialidad Anátomo Patólogo, Cédula Nacional de Identidad N° 5.933.549-9, domiciliado en Los Pescadores N° 26, Peñuelas, Coquimbo, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como médico cirujano el año 1978 en la Universidad de Chile, y me fui a hacer la beca primaria de Anatomía Patológica al Hospital Clínico de la Universidad Católica, junto con mis colegas, Sergio GONZALEZ BOMBARDIERE, y Elsa OLAVE MARDONES: También estaban como médicos becarios la Dra. Virginia LEIVA, Ana María CARRASCO y Edith CLAROS, de nacionalidad boliviana. Para el año 1981, los tres primeros estábamos en el segundo año de la beca. Trabajábamos con todos los médicos patólogos del staff. Recuerdo que había dos jefes, uno de servicio que era el Dr. Helmar ROSENBERG y el Jefe de Departamento era el Dr. Benedicto CHUAQUI. También estaba el Dr. Ignacio DUARTE, el Dr. CROXATO, el Dr. Martín ETCHART como médico adjunto (externo) y hacía docencia. El Dr. Roberto BARAHONA, ya no ejercía ningún cargo en el Departamento, pero si concurría esporádicamente, generalmente en las tardes y se quedaba hasta la noche, estaba escribiendo un texto de patología. El que veía las cosas administrativas era el Dr. ROSENBERG y las cosas académicas el Dr. CHUAQUI.

"Respecto a la pregunta, si me enteré de la concurrencia de médicos de nuestro Departamento a otro centro hospitalario para realizar un embalsamamiento al ex Presidente don Eduardo Frei. Debo ser bien categórico, recuerdo muy bien el episodio, pero sólo vengo a enterarme cuando llegó el Dr. ROSENBERG con el Dr. Sergio GONZALEZ, y un auxiliar Humberto GALLARDO, con todas las vísceras en un balde, recuerdo que las ingresaron a la sala de autopsia, no recuerdo la hora, trabajábamos en un subterráneo y estábamos todo el día encerrados, por lo general ingresábamos a las 08:00 horas, y nos quedábamos hasta las 22:00 horas, yo vivía frente al Departamento, en las Torres San Borja. Recuerdo que no se le dio mucha importancia a este hecho. Recuerdo que las vísceras las ví cuando llegaron y las depositaron sobre la mesa de autopsia, pude ver abscesos en el hígado que estaba grande, y muchos focos de pus en los peritoneos, y además el bazo grande, aumentado en tamaño, muchos focos purulentos. Yo no vi histología posteriormente, ni tampoco vi el informe, no participé en el informe, tampoco me enteré de los resultados del informe. Recuerdo que varios fuimos a ver los órganos, pero insisto, fue algo rutinario.

"A la pregunta, si en esa fecha era usual que médicos patólogos concurrieran a otros centros asistenciales, hospitales, clínicas a realizar embalsamamientos de cadáveres, debo señalar categóricamente que no. Por regla general llegaban con los occisos a nuestro Departamento. Por ejemplo, cuando se debía trasladar un cadáver a otra ciudad o país, en los casos de autoridades eclesiásticas, se trasladaban al Departamento.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACION POLICIAL DE
Carlos Waldemar BARRIA MORAGA

"Por lo tanto este caso puntual del Sr. Eduardo FREI, fue algo inusual, atípico, desconozco las razones, porque se hizo en el mismo lugar donde falleció. También aclaro que nunca supe que realmente realizaron, esto no fue comentado, yo supuse en ese momento que solo habían realizado une evisceración.

"A la pregunta, en esos años, 1981, como se realizaban los procedimientos de embalsamamientos, debo señalar que primero se le colocaba una inyección de formalina, usando jeringas, se inyectaba la carótida hacia cefálico y caudal (hacia abajo), luego se disecan las arterias ilíacas y se inyecta formalina hacia arriba y hacia abajo, todo esto en ambos lados, entre 5 a 7 litros dependiendo del físico del cadáver, esto demora un par de horas de la inyección, ocasionalmente se eviscerаba, o no se practicaba autopsia, sólo inyección conservadora, y se eviscerаba sólo si existía interés de estudio patológico. Debo dejar en claro, que en nuestro Departamento había mucha docencia y alumnos a los cuales se es enseñaba con las vísceras de autopsias la parte práctica de sus cursos. Por otra parte, la evisceración quedaba a criterio del patólogo. También debo señalar que la inyección conservadora tiene un procedimiento mucho más rápido que un embalsamamiento, y en ambas se puede realizar una extracción de órganos.

"En dicho Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, trabajé tres años como becado, junto con el Dr. Sergio GONZALEZ, y después, permanecí dos años más adjunto a la docencia.

"A la pregunta, si se realizaban prestaciones a otros centros hospitalarios de provincia, por lo general no, sólo interconsultas de casos complejos y procesamientos de biopsias renales, ya que contábamos con un microscopio electrónico.

"A la pregunta, si recuerdo las visitas del Dr. Hartmut HOPP MIOTTEL, efectivamente lo recuerdo en esos años, el fue compañero de universidad de casi toda la carrera de medicina con Sergio GONZALEZ, lo visitaba bien seguido. Pero debo agregar que el Dr. CHUAQUI y el Dr. ROSENBERG hablaban el idioma alemán, es más, ambos hicieron una beca en Alemania a través de la Fundación Von Humboldt. El Dr. CHUAQUI, enseñaba, además idioma alemán al Dr. GONZALEZ, también enseñaba, otros idiomas, como ruso, griego, latín.

"El Dr. CHUAQUI escribió el capítulo de malformaciones cardíacas en la enciclopedia alemana y era una autoridad mundial en este tema, su esposa, la Dra. FARRU, también eran una especialista de gran nivel internacional. A la pregunta, si se realizaban biopsias que llevaba el Dr. HOPP a nuestro Departamento, debo señalar que lo desconozco, puede que haya ocurrido, esto para uno como becado en formación, era difícil saberlo, ya que esto era un asunto más administrativo.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7102

3

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACION POLICIAL DE
Carlos Waldemar BARRIA MORAGA

Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las once horas con treinta minutos.

FIRMA : .....

NOMBRE: Carlos Waldemar Barría Moraga
CARLOS WALDEMAR BARIA MORAGA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 5933549-9

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

4103

ANEXO N° 870.7

DECLARACION POLICIAL DE
Paulina Victoria del Carmen ARRIAGADA BAUDET:

En Santiago, a un día del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las quince horas con treinta minutos, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Paulina Victoria del Carmen ARRIAGADA BAUDET**, chilena, nacida en Santiago el 02.OCT.1956, soltera, Médico Cirujano, de especialidad Neuróloga, Cédula Nacional de Identidad N° 6.371.083-0, domiciliada en Camino El Cerro S/N, Parcela Nº 13-14, Sector El Claro, Km 8, Coyhaique, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como médico cirujano el 4 de abril del año 1982, de la Universidad Católica de Chile, comenzando a ejercer en mayo de ese mismo año efectuando mi residencia en neurología en la misma Universidad, que en esos años se hacía en el Hospital Sótero del Río. Una vez terminada mi beca en abril del año 1985, fui contratada en el mismo Hospital en mi especialidad, y paralelamente como docente en la Universidad Católica. Entre el 1º de julio del año 1989 y el 30 de junio del año 1991, estuve becada en Estados Unidos en la Universidad de Harvard en el Hospital de MasGeneral de Boston, de regreso a Chile continué con mis funciones en el Hospital Sótero del Río y la Universidad Católica. En el año 1995 comencé como Docente en la Universidad de Los Andes, paralelamente como Neurólogo consultor en la Clínica Santa María y en el año 1992 también comencé a trabajar como Neurólogo en la Clínica Alemana. A partir del año 1995 participé en el Directorio de la Sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía, todo esto hasta el año 1998 y a partir de enero del año 1999 me trasladé a la ciudad de Coyhaique y a partir del 1º de abril de ese mismo año fui contratada en el Hospital Regional de la ciudad como Neuróloga, actividad que ejerzo hasta ahora.

"En cuanto a mi función en el Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Chile, debo manifestar que me desempeñé primero cuando realicé mi beca colaborando con el Dr. Jorge TAPIA en el estudio neuropatológico de piezas, labor que continué desempeñando de manera formal a partir del año 1985, además de mi actividad docente en dicha universidad, funciones que cumplí hasta el año 1998, cuando me retiré.

"Para enero del año 1982, aún me desempeñaba como estudiante de medicina de la Universidad Católica de Chile.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las dieciséis horas con cuarenta minutos.

FIRMA : Paulina Arriagada B.

NOMBRE: PAULINA ARRIAGADA BAUDET
PAULINA VICTORIA DEL CARMEN ARRIAGADA BAUDET

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6.371.083-0

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7104

ANEXO N° 871-1

DECLARACION POLICIAL DE
Mireya del Carmen DELGADO ARRATIA

En Santiago, a diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las dieciocho horas, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Mireya del Carmen DELGADO ARRATIA**, chilena, nacida en Rengo, el 02.MAY.1948, soltera, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad N° 5.410.363-8, con domicilio en San Vicente de Paul N° 5826-B comuna La Reina, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnólogo Médico el año 1969 de la Universidad de Chile e inmediatamente comencé a ejercer mi profesión en el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde me desempeño hasta el día de hoy.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, estas han sido siempre en mi calidad de Tecnólogo Médico, fui contratada para el área investigación y he estado desempeñándome todos estos años en Microscopía Electrónica y actualmente soy coordinadora general de Laboratorio.

"Para el año 1982, el personal que componía el Departamento de Anatomía Patológica, como parte del staff, eran: como jefe el Dr. Roberto BARAHONA SILVA, como Jefe de Servicio, Benedicto CHUAQUI, también estaban el Dr. Héctor CROXATTO, el Dr. Helmar ROSENBERG e Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR. Como becados estaban el Dr. Sergio GONZALEZ y el Dr. Carlos BARRIA de especialidad patólogo. Otros médicos que no trabajaban en horario completo como el Dr. Martín ETCHART. Del personal Tecnólogo Médico estaban Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, Pía CASTELLI FENICK y tal vez don Leonardo ANDRADE MAULEN. De las Secretarias recuerdo solo a Carmen BARAHONA SOLAR. Del personal Auxiliar, estaba Víctor Hugo CHAVEZ ARIAS, Humberto GALLARDO ARISMENDI, Víctor SANDOVAL y Auxiliar Técnico de Laboratorio Raquel CHAVEZ ARIAS.

"A la pregunta acerca de la diferencia entre el procedimiento de Inyección conservadora y embalsamamiento, el primero sólo se inyectan varios litros de formalina sólo para la preservación y se realiza en virtud a normativas sanitarias, y en el embalsamamiento además de lo anterior, se extraen las vísceras.

"En cuanto al procedimiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica en la Clínica Santa María al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, éste según supe fue un embalsamamiento ya que hubo desvisceración y el equipo que concurrió fue el Dr. Helmar ROSENBERG a cargo, como becario el Dr. Sergio GONZALEZ y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ.

"Para la fecha en que ocurrió éste procedimiento, yo me encontraba de vacaciones, esto fue todo el mes de enero y encontrándome en la zona sur me enteré del fallecimiento del ex Presidente. A mi regresó me enteré de lo señalado en el párrafo anterior y mi colega María Elena BORNHOLDT, había iniciado el proceso hasta la inclusión en resina. Posteriormente, no recuerdo si me solicitaron cortes finos de las inclusiones o quedaron archivadas en mi laboratorio en aquel entonces, actualmente se archivan en una bodega, pero continúan a mi cargo.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE
Mireya del Carmen DELGADO ARRATIA

"A la pregunta, si al procedimiento en la Clínica Santa María concurrió Tecnólogo Médico del Departamento acompañando al equipo, debo señalar que esto no fue así, y por lo demás no era lo habitual y además tengo entendido que se produjo fuera del horario de trabajo.

"La función específica de nosotros los Tecnólogos, era realizar los preparados histológicos, que consiste en corte y tinción de la placa, y posteriormente se le entrega a los patólogos para el diagnóstico final.

"A la pregunta si se hizo una reunión con los médicos tratantes y el Dr. ROSENBERG informando sus resultados, debo señalar que lo desconozco, este tipo de antecedentes no se nos informan a nosotros los Tecnólogos. Estas reuniones se hacen generalmente fuera del Departamento.

"A la pregunta, de quien le ordenó al Dr. ROSENBERG, realizar dicho procedimiento en la Clínica Santa María, por comentarios supe que el Dr. BARAHONA recibió un llamado solicitándolo y él a su vez le ordenó al Dr. ROSENBERG que seguramente estaba de turno.

"A la pregunta si era habitual que estos procedimientos se hicieran fuera del recinto, debo señalar que no lo era.

"A la pregunta si en el Departamento existían salas para practicar autopsias, debo señalar que si, y estas estaban ubicadas en el Subterráneo del actual Hospital Clínico de la Universidad Católica, ahí mismo estaban las salas para realizar biopsias, autopsias, embalsamamientos.

"En cuanto al Informe de Protocolo de Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, desconozco su contenido y presumo que las secretarias, que eran las encargadas, lo deben haber archivado donde correspondía.

"A la pregunta, respecto a solicitudes externas al Hospital Clínico de la Universidad, donde se recibían muestras para análisis propios del Departamento, debo señalar que habían varios convenios con diferentes entidades, pero la que me llamaba la atención fue cuando concurrían personas de Colonia Dignidad, quienes llevaban muestras para biopsias provenientes del Hospital que ellos tenían en Parral. Entre las personas que recuerdo haber visto, está el Dr. HOPP y su esposa, una señora mayor, pero ignoro con qué médicos se reunían y no podría asegurar si era con el Dr. ROSENBERG. Al respecto, es posible que las secretarias puedan dar mayores antecedentes, ya que toda persona que ingresaba, pasaba por Secretaría.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las diecinueve horas.

NOMBRE: Mireya del C. Delgado Arratia
MIREYA DEL CARMEN DELGADO ARRATIA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 5.410.363-8

FIRMA :

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Subprefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7106

ANEXO Nº 872-1

DECLARACION POLICIAL DE
Pia Anabella CASTELLI FENICK

En Santiago, a seis días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Pia Anabella CASTELLI FENICK**, chilena, nacida en Santiago, el 21 NOV 1953, casada, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad N° 6.875.216-7, con domicilio en pasaje Exequiel Fontecilla Nº 2798, comuna Peñalolén, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnólogo Médico el año 1979 de la Universidad de Chile e inmediatamente comencé a ejercer mi profesión en el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde me desempeño hasta el día de hoy.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, estas han sido siempre en mi calidad de Tecnólogo Médico, realización de procesamientos de todos los tejidos, biopsias, autopsias, o alguna investigación específica.

"En cuanto al procedimiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica en la Clínica Santa María, al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, recuerdo que el día de su fallecimiento, el equipo que concurrió fue el Dr. ROSENBERG y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, y alguno de los dos comentó que iban a la Clínica a realizar un procedimiento, no recuerdo exactamente qué, esto sucedió casi a fines del mes de enero del año 1982.

"A la pregunta, si concurrió alguien más del Departamento a la Clínica Santa María junto al Dr. ROSENBERG y el Auxiliar ARIAS, debo señalar que años después me enteré a través de la prensa que también había concurrido el Dr. Sergio GONZALEZ.

"Posteriormente, del procesamiento de las muestras y los cortes histológicos que se realizan habitualmente, solo recuerdo un vago comentario de parte del Dr. ROSENBERG, quien señaló que los tejidos se encontraban anastomosados.

"A la pregunta, de quien le ordenó al Dr. ROSENBERG, concurrir a la Clínica Santa María a realizar dicho procedimiento, lo ignoro.

"A la pregunta si era habitual que estos procedimientos se realizaran fuera del Departamento de Anatomía Patológica, debo señalar que no lo era y este es el único caso que he conocido en dicha Clínica, si es habitual que se concurra, por ejemplo, a la Posta Central, con quien existe convenio.

"A la pregunta, acerca de la concurrencia al Departamento de personas de Colonia Dignidad, debo señalar que durante varios años observé llegar al Dr. HOPP y su esposa al Departamento, y a veces solo su esposa acompañada de otra mujer, con sus vestimentas típicas a la usanza antigua, quienes, presumo llevaban muestras para biopsias o inter-consultas, ignoro la procedencia de estas, al parecer del Hospital de Parral. En cuanto a si tenían convenio con el Hospital de la Universidad Católica para efectuar estos trabajos, lo ignoro, el tema de los pagos y convenios, lo manejaban las secretarias. Lo que si tengo claro es que estas personas dejaron de concurrir al Departamento cuando el Dr. HOPP fue detenido, asunto que fue divulgado a través de la prensa.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE
Pia Anabella CASTELLI FENICK

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las diez horas.

NOMBRE: PIA ANABELLA CASTELLI FENICK

PIA ANABELLA CASTELLI FENICK

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6.875.216-7

FIRMA :

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7108

ANEXO N° 873-1

DECLARACION POLICIAL DE
María Elena BORNHOLDT FONTECILLA

En Santiago, a dos días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las quince horas, en dependencias de su domicilio particular, se procede a tomar declaración policial a **María Elena BORNHOLDT FONTECILLA**, chilena, nacida en Chillán, el 23.SEP.1953, casada, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad N° 6.992.362-3, con domicilio en Virginia Subercaseaux alt. 4000, El Cruceral N° 1, Parcela N° 90, comuna Pirque, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnólogo Médico el año 1975 de la Universidad de Chile e inmediatamente comencé a ejercer mi profesión en el Hospital Clínico de la Universidad Católica, específicamente en Neuropatología, no obstante que siempre he sido, hasta el día de hoy, de dependencia del Departamento de Anatomía Patológica del mismo Hospital. Actualmente, desde el mes de diciembre, me encuentro con licencia médica, afectada por una lipodistrofia invalidante del pie izquierdo con úlcera superficial, lo cual me impide desplazarme por mis propios medios.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, en el año 1982 los tecnólogos nos íbamos rotando por los distintos laboratorios y en esa fecha me encontraba en el laboratorio de microscopía electrónica.

"En cuanto al procedimiento de embalsamamiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica en la Clínica Santa María al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, recuerdo que en una ocasión, pasado la hora de almuerzo, el Dr. ROSENBERG, me dio la instrucción de que le preparara unos fijadores de microscopía electrónica para tres órganos, comentando en ese mismo instante que dicha solicitud es a raíz del fallecimiento del ex Presidente, donde debía concurrir a la Clínica Santa María a practicarle un embalsamamiento, según le había ordenado el Dr. BARAHONA, quien, según me comenta en ese mismo momento, había recibido una llamada de un ex Ministro de don Eduardo FREI MONTALVA, solicitándole dicho procedimiento.

"Respecto al equipo que concurrió a practicar éste embalsamamiento, tengo la certeza de que fue el Dr. ROSENBERG acompañado del Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, ignoro si lo acompaño además, algún becado.

"Según mi rutina de trabajo, recuerdo haber procesado posteriormente las muestras de órganos correspondientes al ex Presidente FREI MONTALVA.

"A la pregunta, respecto a visitas de personas de Colonia Dignidad en el Departamento de Anatomía Patológica, recuerdo haber visto en nuestras dependencias al Dr. HOPP y su esposa, pero desconozco exactamente a que iban o con quien se contactaban o si hubo algún convenio con el Hospital que ellos tenían, ese tema lo manejaban las secretarias.

"Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las dieciséis horas con treinta minutos.

NOMBRE: MARIA ELENA BORNHOLDT FONTECILLA
MARIA ELENA BORNHOLDT FONTECILLA
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6.992.362-3

FIRMA:

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

1109

ANEXO N° 814-1

DECLARACION POLICIAL DE
Leonardo Patricio ANDRADE MAULEN

En Santiago, a veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las diez horas con treinta minutos, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Leonardo Patricio ANDRADE MAULEN**, chileno, nacido en Santiago, el 13.DIC.1953, casado, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad N° 6.001.120-k, con domicilio en Alonso de Ercilla N° 6915, comuna La Florida, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que me titulé como Tecnólogo Médico el año 1978 de la Universidad de Chile e inmediatamente comencé a ejercer mi profesión en el Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde me desempeñé hasta noviembre del año 2008. Actualmente trabajo en el área privada.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, me desempeñé siempre en como Tecnólogo Médico hasta el año 1993, fecha en la que asumí la coordinación del Laboratorio de Anatomía Patológica. Mi trabajo consistía específicamente en procesar técnicamente muestras biológicas para el diagnóstico Anátomo Patológico, cuyos resultados los realizan los profesionales médicos anátomo patólogos.

"Para el año 1982, el personal que componía el Departamento de Anatomía Patológica, como parte del staff recuerdo a: como Jefe del Departamento estaba el Dr. Benedicto CHUAQUI, el Dr. Helmar ROSENBERG como Jefe de Servicio, como médicos patólogos estaban el Dr. Ignacio DUARTE y el Dr. Héctor CROXATTO. Como Profesor estaba el Dr. Martín ETCHART y como Docente adjunto el Dr. Roberto BARAHONA, como becados estaban el Dr. Sergio GONZALEZ y el Dr. Carlos BARRIA. Del personal Tecnólogo Médico estaban Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, Mireya DEL GADO y Pía CASTELLI FENICK. Del personal Auxiliar recuerdo a Pedro SARAVIA y a Raquel CHAVEZ, también estaban los Auxiliares de Laboratorio don Víctor Hugo CHAVEZ, Humberto GALLARDO y Víctor SANDOVAL (al parecer su segundo apellido SANDOVAL). De las Secretarias recuerdo a Carmen BARAHONA SOLAR, Norcka REYES y a María Teresa MONTERO.

"Respecto al procedimiento efectuado por un equipo del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica en la Clínica Santa María, al ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, lo que supe fue se trató de una "Inyección Conservatodora" para lo cual se trasladó un equipo del Departamento en horas de la tarde, donde concurrió como equipo el Dr. ROSENBERG, el Dr. GONZALEZ y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, donde posteriormente se trajeron muestras que consistían en órganos producto de la evisceración que se le realizó después de la inyección conservadora.

"A la pregunta si era habitual practicar este procedimiento fuera del Departamento de Anatomía Patológica, debo señalar que no era así, y nunca supe el porque no trajeron el cuerpo del ex Presidente para practicar el procedimiento como corresponde en un lugar habilitado para tal efecto.

"A la pregunta si me correspondió trabajar las muestras del ex Presidente FREI MONTALVA, debo señalar que es posible ya que las muestras biológicas llegan con un número y con ese número uno trabaja ignorando a quien corresponden.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

4110

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE
Leonardo Patricio ANDRADE MAULEN

"A la pregunta, si en ambos procedimientos, Inyección Conservadora y Embalsamamiento, se efectúa la evisceración o extracción de órganos, debo señalar que en el Embalsamamiento siempre se extraen los órganos y en la Inyección Conservadora es decisión del Patólogo a cargo; en el caso de extracción de los órganos, los que habitualmente se extraen son, todos los órganos de la caja torácica, desde la traquea hacia abajo y eventualmente todos los órganos del abdomen (intestino, páncreas, hígado riñones, todo lo que sea factible de analizar para un diagnóstico de autopsia) y los órganos genitales sólo por decisión del Patólogo, lo mismo con la craneotomía.

"A la pregunta, si al procedimiento en la Clínica Santa María concurrió algún Tecnólogo Médico del Departamento acompañando al equipo del Dr. ROSENBERG, debo señalar que no fue así, sino lo habría sabido por comentarios con mis colegas tecnólogos con quien había una buena comunicación.

"A la pregunta si se hizo una reunión con los médicos tratantes y el Dr. ROSENBERG informando los resultados de los análisis, debo señalar que lo desconozco, ya que el trato con él era distante.

"A la pregunta, de quien le ordenó al Dr. ROSENBERG, realizar dicho procedimiento en la Clínica Santa María, debo señalar que lo desconozco.

"En cuanto al Informe de Protocolo de Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, debo señalar que esto es de exclusiva responsabilidad del Patólogo a cargo, y desconozco antecedentes al respecto, presumo que siguió el canal regular dentro del Departamento y quedó posteriormente archivado donde corresponde, en un libro empastado.

"A la pregunta, respecto a solicitudes externas al Hospital Clínico de la Universidad Católica, donde se recibían muestras para análisis propios del Departamento, debo señalar que habían varios convenios, principalmente con la Posta Central, donde además había intercambio docente y también con el Hospital Sótero del Río, además satisfacían nuestras propias necesidades; desconozco si en esa época había además convenio con entidades privadas, por lo cual me llamó la atención el procedimiento practicado a don Eduardo FREI MONTALVA en la Clínica Santa María en el año 1982.

"A la pregunta, acerca de solicitudes del Hospital de Colonia Dignidad, supongo que el Dr. HOPP como alumno de medicina de la Universidad Católica había establecido algún tipo de relación con el Departamento, ya que los alumnos de medicina en tercer año tienen un semestre de Anatomía Patológica. En relación a las muestras para análisis de este Hospital de Colonia Dignidad, recuerdo que llegaban principalmente con enfermeras de este Centro, una de ellas era la esposa del Dr. HOPP, y las muestras que traían eran principalmente para biopsias, pero desconozco el proceder exacto con estas personas en el Departamento, ignoro como fue la forma de pago, el tema de las facturas lo veía principalmente la secretaria Carmen BARAHONA, lo que sí me llamó la atención era que habitualmente llegaban con obsequios para algunos de los médicos ellos eran el Dr. CHUAQUI y ROSENBERG, por ejemplo "pan de pascua".

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las doce horas.

NOMBRE: Leonardo Patricio Andrade Maulen
LEONARDO PATRICIO ANDRADE MAULEN

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6.004.129-K

FIRMA:

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ANEXO N° 375.1

DECLARACION POLICIAL DE
Carmen Victoria BARAHONA SOLAR

En Santiago a veintiocho días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las quince horas con treinta minutos, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Carmen Victoria BARAHONA SOLAR**, chilena nacida en Santiago el 28 JULIO 1939, casada, Cedula Nacional de Identidad N° 6.859.204-K, domiciliada en calle Las Nieves N° 3313, Departamento N° 501, comuna de Vitacura, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Ampliando mis declaraciones policiales prestadas con fecha 13.MAY.2008 y 26.NOV.2004, debo señalar que me retiré en febrero del año 1997, del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica.

"Con relación a las preguntas que me realizan, efectivamente como secretaria del Departamento de Anatomía Patológica, tenía a cargo los cobros de los exámenes que llegaban de los distintos Centros Hospitalarios externos, al Departamento como el Hospital Las Higueras y el Hospital Naval, ambos de Talcahuano, Hospital Deformes de Valparaíso, Hospital de Talca, de Concepción, y de otras ciudades. Estos exámenes obedecían a biopsias, pero generalmente de transplantados, de riñón o corazón por lo general.

"A la pregunta, si recibíamos muestras del Hospital de Colonia Dignidad, debo señalar que si, pero este caso era un caso atípico dentro del Departamento, ya que llegaba personalmente el Dr. Hanmut HOPP con su esposa Enfermera Esther WITTHAHM, y en algunas ocasiones llegaba él solo, y en otras ocasiones ella sola, con bastantes muestras de biopsias para sus estudios histopatológicos, de pacientes de Colonia Dignidad.

"Ellos se relacionaban directamente con el Dr. Helmar Rosenberg y el Dr. Benedicto Chuaqui. Desconozco que tipo de relación mantuvo con ellos, ya que eran los únicos que no pagaban estos estudios de biopsias. En algunas ocasiones llegaban con obsequios, como pan de pascua. Todo esto era muy raro y misterioso para mí. El Dr. Rosenberg debería explicar esta situación ya que por lo general se entendían con él.

"Con el Dr. Rosenberg hablaban incluso en alemán. A la pregunta, si tuve conocimiento de visitas del Dr. Rosenberg a la Colonia Dignidad, debo señalar que por el tipo de relación que mantuvo con él, presumo, pero no me consta. El era una persona muy distante y muy reservada.

"Respecto a becas en el extranjero que realizaban los médicos patólogos del Departamento Anatomía Patológica, puedo recordar la Fundación Von Humboldt. De los médicos que realizaron estas becas, recuerdo al Dr. Sergio GONZALEZ a Alemania, pero no recuerdo que año.

"Finalmente debo señalar que en virtud a las recientes declaraciones públicas realizadas por el Dr. Patricio Rojas Saavedra en El Mercurio, respecto a que "el Dr. Barahona le habría aconsejado a la Sra. María Ruiz Tagle, que se le hiciera una autopsia, lo que es mentira, porque nunca mi padre la conoció, nunca la vió y además en esa época mi padre estaba enfermo en casa.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

3112.

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE CARMEN VICTORIA BARAHONA SOLAR

Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las dieciséis horas con treinta minutos.

NOMBRE: Carmen Barahona Solar
CARMEN VICTORIA BARAHONA SOLAR

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 4.859.204-K

FIRMA : .....

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7113

ANEXO Nº 876-1

DECLARACION POLICIAL DE
María Teresa MONTERO CONTRERAS:

En Santiago, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas con treinta minutos, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **María Teresa MONTERO CONTRERAS**, chilena, nacida el 25.SEP.1950, casada, Cédula Nacional de Identidad N° 5.738.726-2, con domicilio en Vitacura Nº 10171, comuna de Vitacura, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que estudié Secretariado en la Universidad Católica y aproximadamente en el año 1972 ingresé a trabajar como Secretaria al Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica, cargo que desempeñé hasta el año 1989. Posteriormente y hasta el día de hoy trabajo en otros rubros del área privada.

"Respecto a mis funciones en el Departamento de Anatomía Patológica, estas siempre fueron administrativas y docentes.

"Para el año 1982, el personal del Departamento eran alrededor de dieciséis personas, el Dr. más antiguo y jefe era don Roberto BARAHONA SILVA, y le seguían los médicos Héctor CROXATTO, Helmar ROSENBERG, Benedicto CHUAQUI, Sergio GONZALEZ, Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR y otros médicos que no trabajaban en horario completo por ejemplo el Dr. Jorge TAPIA ILLANES, la Dra. Paulina ARRIAGADA, el Dr. Jorge PARRAGUEZ y el Dr. Martín ETCHART; del personal administrativo recuerdo a la Secretaria Carmen BARAHONA, Norka REYES BAEZA y yo; del personal de Laboratorio recuerdo a los Tecnólogos médicos, Mireya DELGADO al parecer ARRATIA), Cora LIEWERHAN, María Elena (apellido extranjero), Auxiliar médico Raquel CHAVEZ ARIAS hermana del Auxiliar que también trabajaba ahí, don Víctor Hugo, los Auxiliares de Autopsia era Humberto GALLARDO, Víctor SANDOVAL y Pedro SAAVIA SAN MARTÍN.

"En cuanto al procedimiento de embalsamamiento del ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, recuerdo que se recibió una llamada telefónica, ignoro de quien, pero debe haber sido alguien importante, a través de la cual se ordenó que un equipo médico concurriera a la Clínica Santa María para practicar un procedimiento de necropsia al ex Presidente de la República FREI MONTALVA. El porqué concurrió el Dr. Helmar ROSENBERG es por que él debe haber estado de turno y el resto del equipo, el Dr. Sergio GONZALEZ y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, es porque tal vez no había más personal por tratarse de un período de vacaciones. En cuanto al vehículo en que concurrieron presumo que fue una ambulancia del Hospital UC, pero no lo puedo asegurar, ya que no los vi salir.

"Hago presente que en todos los años en que trabajé en el Departamento de Anatomía Patológica, fue primera vez que observé que un procedimiento de necropsia se practicara fuera de él, ya que nuestro Departamento tiene pabellones especiales para tales practicas, pero por tratarse de un ex Presidente, no lo cuestioné.

"Posteriormente supe que el Dr. ROSENBERG y su equipo llegaron con muestras de órganos en contenedores especiales para su conservación, las que después fueron rotuladas con un número y sin nombre, lo cual me llamó la atención, porque a todas las muestras que llegaban, además del número se rotulaba con todos los datos de identificación de la persona a la que correspondían y aquí no ocurrió así, presumo que fue una decisión propiamente tal del Dr. ROSENBERG.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7114

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE
María Teresa MONTERO CONTRERAS:

"Luego del procedimiento de rotulación que hace el patólogo, el mismo hace una descripción macroscópica de los órganos, lo cual graba en una cinta magnetofónica en un aparato llamado dictáfono que existía en esa época.

"Después la secretaria, cualquiera de las tres que hablamos, hacía la transcripción del Protocolo Macroscópico. Mientras tanto las muestras pasaban a Laboratorio para la fijación de los órganos en parafina sólida, posteriormente se hacían los cortes microscópicos y tinciones específicas de acuerdo a lo ordenado por el patólogo para que éste después las pudiera diagnosticar y finalmente elaborar el Informe de Microscopía, el cual también era dictado en el dictáfono y pasaba la cinta para nuestra transcripción.

"En el caso de las muestras de don Eduardo FREI MONTALVA, que actualmente a través de la prensa me he enterado que se trata del Protocolo Nº 9-82, este nunca fue informado, hasta por lo menos el año en yo me retiré del Departamento de Anatomía Patológica, que fue aproximadamente como ya señalé, en el año 1989. Lo que si recuerdo y tengo claro, es que este Informe en varias oportunidades se le solicitó al Dr. ROSENBERG para poder enviar a empaste el Tomo del Libro "Protocolos año 1982", por esta demora se colocaron hojas de oficio en blanco para poder empastar, desconozco si después se incorporó el Informe faltante o no.

"Con relación a las muestras conservadas en parafina sólida y placas histológicas, todas permanecen archivadas en el Departamento y no se eliminan, este trabajo de archivo de placas lo realizaba el Auxiliar Pedro SARAVIA, siempre y cuando se las entregara el patólogo. En muchos casos las personas iban al Departamento a solicitar las muestras para estudios en el extranjero, haciendo firmar un acta al familiar que lo pedía.

"A la pregunta, respecto a visitas que me llamaron la atención en el Departamento de Anatomía Patológica, recuerdo que el Dr. ROSENBERG frecuentemente recibía en su oficina al Dr. Helmut HOOPE de Colonia Dignidad, quien además había sido compañero de curso en la Universidad Católica del Dr. Sergio GONZALEZ. Era frecuente que el Dr. HOOPE y su esposa, una enfermera concurrieran al Departamento para entregar muestras del Hospital de Colonia Dignidad, las que se analizaban en forma gratuita y luego ellos mismos retiraban sus resultados.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizan lo a las once horas con cuarenta minutos.

NOMBRE: María Teresa Montero Contreras
MARÍA TERESA MONTERO CONTRERAS

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 5738726-2

FIRMA :

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Subprefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7115

ANEXO N° 877-7

DECLARACION POLICIAL DE
Norcka Isolina De Las Mercedes REYES BAEZA:

En Santiago, a veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las quince horas con cincuenta minutos, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Norcka Isolina De Las Mercedes REYES BAEZA**, chilena, nacida en Santiago el 17.JUN.1947, casada, Cédula Nacional de Identidad N° 6.063.124-7, con domicilio en O´higgins Nº 40, comuna de Maipú, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que comencé a trabajar en funciones administrativas en el Departamento de Anatomía Patológica aproximadamente en el año 1980, permaneciendo hasta fines del año 1996, fecha en la que me retiré, para continuar en el área privada.

"Para el año 1982, el Jefe del Departamento, al parecer había asumido el Dr. Benedicto CHUAQUI, ya que el Dr. BARAHONA se encontraba muy enfermo y poco tiempo después fallecido, el resto del personal médico, lo conformaban como parte del staff, el Dr. ROSENBERG, el Dr. Ignacio DUARTE y el Dr. Sergio GONZALEZ; del personal administrativo éramos tres secretarias, María Teresa MONTERO, Carmen BARAHONA y yo, del personal de Laboratorio, los Tecnólogos médicos eran Mireya DELGADO, María Elena BORHOLD, María Coralié WEHRHAHN; los Auxiliares Pedro SARAVIA SAN MARTÍN, Víctor Hugo CHAVEZ y Víctor SANDOVAL.

"En cuanto al procedimiento de embalsamamiento practicado al ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, debo señalar que, recuerdo que se recibió una llamada telefónica en horas de la mañana, el mismo día en que el ex Presidente falleció, donde nos enteramos del hecho, pero no tengo claro quien efectuó ni recibió la llamada, ni quien le ordenó a un equipo del Departamento que concurriera a la Clínica Santa María a realizarle un embalsamamiento. Si tengo claro que concurrió el Dr. ROSENBERG y el Auxiliar Víctor Hugo CHAVEZ, desconozco quien más iba en el equipo, si recuerdo que a su llegada, trajeron las vísceras que habían sido extraídas. A este procedimiento se le dio un número de protocolo de autopsia, para poder archivarlo, pero no fui yo quien lo transcribió, sino que le correspondió a Carmen BARAHONA.

"Los Protocolos se archivaban para posteriormente enviar a empastar, y cuando hubo que empastar el del año 1982, nos dimos cuenta que faltaba un Protocolo, por lo cual dejábamos hojas en blanco para después pegar el resultado final. En ese minuto no supe que el Protocolo faltante se trataba del Protocolo de Autopsia de don Eduardo FREI MONTALVA, lo vine a saber ahora, a través de la prensa principalmente y por las consultas que me hacen.

"A la pregunta, en cuanto los convenios que tenía el Departamento, habían entidades públicas y privadas. A la pregunta, si el Departamento tuvo convenio con el Hospital de Colonia Dignidad, presumo que si, ya que era habitual ver en nuestras dependencias al Dr. HOPP y su esposa, quien era la que principalmente llevaba las muestras y retiraba los resultados; en cambio el Dr. HOPP iba más a conversar con el Dr. ROSENBERG y acostumbraban a hablar en alemán. Esto lo observé desde que llegué al Departamento en el año 1980, continuamente por unos diez años, luego hubo un escándalo con uno de sus hijos adoptivos y sus visitas fueron más espaciadas.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las diecisiete horas.

NOMBRE: Norcka Reyes Baeza
NORCKA ISOLINA DE LAS MERCEDES REYES BAEZA

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 6.063.124-7

FIRMA :

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7116

ANEXO Nº 878-7

DECLARACION POLICIAL DE
RAQUEL DEL CARMEN CHAVEZ ARIAS

En Santiago, a veinte días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las dieciséis horas, en dependencias de la Oficina de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a **Raquel del Carmen CHAVEZ ARIAS,** chilena, nacida en San Nicolás, el 10.ABRIL.1943, casada, Auxiliar Técnico de Laboratorio Médico, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.487.776-7, domiciliada en Purranque Nº 4856, Pasaje Las Brasas, comuna de Macul, quien forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que oportunidad en que estudiaba en el Colegio de la Inmaculada Concepción de Santiago los estudios secundarios, a la edad de 15 años ingresé al Hospital Clínico de la Universidad Católica, primero a Medicina, y en las tardes continuaba mis estudios, hasta que egresé el año 1960 aproximadamente. En el año 1963, me destinaron al Departamento Anátomo Patológico, donde me jubilé el año 2007. A comienzo en este Departamento, llegué con Mónica Bolosky Ledesma y Lila Alvarez. El Dr. Roberto Barahona Silva era en esos años el Decano y Profesor de la Facultad, además estaba el Dr. Martin Etchard y el Dr. Helmar Rosenberg. A través de los años, nos especializamos como Técnico Cito Diagnóstico.

"Respecto a mi hermano Víctor Hugo CHAVEZ ARIAS, recuerdo que yo lo llevé a trabajar a este Departamento de Anátomo Patológico, como ayudante y auxiliar del patólogo. En esos años, el que realizaba las autopsias, era un ciudadano ruso, capitán de la guardia del Zar, de nombre Nicolás NICOLAJIEF, y se encontraba en calidad de exiliado en nuestro país junto a su esposa. Recuerdo que falleció en el año 1972 aproximadamente.

"En enero del año 1982, cuando falleció el ex Presidente Eduardo Frei Montalva, recuerdo que me encontraba de vacaciones, lo escuché por la televisión. Al regresar de mis vacaciones, me enteré por mis colegas que le habían realizado una inyección conservatoria, que es distinto a un embalsamamiento, la primera es sacar vísceras e inyectarle formalina en cavidad torácica y buscan venas donde también se le inyecta formalina. En cambio el embalsamamiento, es más lento y se inyecta mayor cantidad de formalina, y no es un procedimiento que se pueda realizar en pocas horas, que son como 10 litros de formalina, una vez finalizado este trabajo, uno toca la piel y queda duro como una roca. En cambio la inyección conservadora lleva menos litros de formalina y es un procedimiento más rápido de un par de horas. A la pregunta si he realizado o participado en uno de estos procedimientos, debo señalar que nunca, porque no es mi trabajo, pero si he observado estos procedimientos, porque trabajaba en el mismo recinto donde se realizaban estos procedimientos. Cuando se realizan esos embalsamamientos o inyección conservadora, es habitual que traslade al cadáver a la sala de autopsia de nuestro Departamento, como ha ocurrido con muchas autoridades principalmente eclesiásticas.

"Para el año 1982, los ayudantes de los Médicos Patólogos, eran, Víctor Hugo Chavez, Humberto Gallardo Arismendi, Víctor Sandoval.

"A la pregunta, si es o era habitual que los Médicos Patólogos de nuestro Departamento, concurrieran fuera del recinto para realizar autopsias, embalsaman iento o inyección conservadora, debo señalar que no, no era usual. Es más, si es así como lo señala la prensa últimamente, que al ex Presidente FREI, le realizaron un embalsamamiento con extracción de vísceras, en la misma habitación donde falleció, como persona que llevo con una larga trayectoria en ese Departamento, lo encuentro extraño, por decirlo de alguna manera, no tengo explicación si fue realmente así.

Raquel Chavez

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE Miraya del Carmen DELGADO ARRATIA

"A la pregunta, quien estaba de Jefe del Departamento de Anatomía Patológica en el año 1982, pudo estar aún el Dr. Barahona o el Dr. Chuaqui. Recuerdo que en esos años el Dr. Roberto Barahona, estaba enfermo con un cáncer y en su casa. No puedo precisar quien estaba de Jefe en la fecha que falleció el Sr. Frei.

"El personal que trabajaba en el Departamento de Anatomía Patológica, para el año 1982, puedo recordar al Dr. Roberto BARAHONA SILVA, Benedicto CHUAQUI, el Dr. Héctor CROXATTO, el Dr. Helmar ROSENBERG e Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR. Como becados estaban el Dr. Sergio GONZALEZ y el Dr. Carlos BARRIA de especialidad patólogo, que ahora trabaja en la misma área del Hospital de Coquimbo. Otros médicos que no trabajaban en horario completo como el Dr. Martín ETCHART, Dr. José PARRAGUEZ ABARCA. Del personal Tecnólogo Médico estaban Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, Pía CASTELLI FENICK, Leonardo ANDRADE MAULEN. Las Secretarias, Carmen BARAHONA SOLAR, María Teresa Montero y Norka Reyes Baeza. Del personal Auxiliar, estaba Víctor Hugo CHAVEZ ARIAS, Humberto GALLARDO ARISMENDI, Víctor SANDOVAL y Auxiliar Técnico de Laboratorio estaba yo.

"En nuestro Laboratorio recibíamos muestras de autopsias y biopsias en frascos con formalina, tanto de nuestros patólogos como de médicos externos de otros establecimientos, con los cuales había convenios, como Codelco, El Hospital Trudeau, o Barros Luco. Llegaban biopsias de otras clínicas de provincias. También recuerdo que llegaban al Departamento el Dr. Hartmut HOPP y su señora que era enfermera de nombre Esther Witthahn, las mismas personas que se me exhiben sus fotografías en este momento. En algunas oportunidades llegaba esta señora sola y en otras ocasiones el Dr. HOPP sólo, quienes venían de Parral, específicamente de Colonia Dignidad, esto era algo que llamaba la atención. Lo que puedo citar, que el Dr. HOPP fue compañero de Universidad con el Dr. Sergio GONZALEZ, pero desconozco que relación pueda existir entre ellos.

"A la pregunta, mis funciones eran recibir en formalina las biopsias y autopsias cada una rotulada con un número, y con ese número nosotros entregábamos la biopsia procesada al patólogo y el realizaba el informe. Nosotros no veíamos nombres de los pacientes ni lugar de donde provenía, esto lo sabían las secretarias y el patólogo, o el médico becado, que hace de ayudante del patólogo.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las diecinueve horas.

NOMBRE: Raquel del Carmen Chávez Arias
RAQUE . DEL CARMEN CHAVEZ ARIAS

CEDULA NACIONAL DE DENTIDAD: 4.486.776-7

FIRMA :

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7118

ANEXO Nº 879-1

DECLARACION POLICIAL DE
Humberto José GALLARDO ARISMENDI

En Santiago, a trece días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las trece horas con treinta minutos, en dependencias de su domicilio particular, se procede a tomar declaración policial a **Humberto José GALLARDO ARISMENDI,** chileno, nacido en Maullín, el 05.JUN.1939, casado, Auxiliar de Laboratorio Médico, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.416.822-7, domiciliado en Avenida Pedro Montt, Pasaje Nº 3 S/N, comuna de Maullín, quien forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que ingresé en el año 1963 como Auxiliar al Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Chile.

"En cuanto al personal que trabajaba en el Departamento de Anatomía Patológica, recuerdo como Jefe al Dr. Roberto BARAHONA SILVA, Benedicto CHUAQUI, el Dr. Héctor CROXATTO, el Dr. Helmar ROSENBERG, el Dr. Ignacio DUARTE GARCIA DE CORTAZAR, el Dr. José PARRAGUEZ ABARCA, el Dr. Jaime RODRIGUEZ DIAMANTE. Después llegaron el Dr. Sergio GONZALEZ junto al Dr. Carlos BARRIA, ambos compañeros desde la Universidad. Del personal Tecnólogo Médico estaban Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, María Elena BORNHOLDT FONTECILLA, Pía CASTELLI FENICK, Mireya DELGADO ARRATIA, Leonardo ANDRADE MAULEN. Las Secretarias, Carmen BARAHONA SOLAR, María Teresa MONTERO y Norka REYES BAEZA. Del personal Auxiliar y ayudante de los Patólogos, estaba Víctor Hugo CHAVEZ ARIAS, Víctor SANDOVAL SANDOVAL y yo.

"Respecto a la pregunta, sobre un procedimiento de embalsamamiento practicado al cuerpo del ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, efectuado en la Clínica Santa María por un equipo del nuestro Departamento, debo señalar que en su momento no me enteré de nada, actualmente, a través de la prensa me enteré que el Dr. ROSENBERG, habría practicado este procedimiento, desconociendo antecedentes al respecto.

"A la pregunta si era habitual la práctica de autopsias fuera del Departamento de Anatomía Patológica, debo señalar que no lo era ya que el Departamento contaba con salas para tal efecto. Estos procedimientos durante los veintiocho años que ahí trabajé, nunca supe que se practicaran fuera del recinto, excepto el caso del ex Presidente FREI, del cual me enteré recientemente a través de la prensa. En mi caso, nunca me correspondió salir fuera del Departamento para realizar un procedimiento de este tipo, ya sea un embalsamamiento, o inyección conservadora. Era muy frecuente realizarlos en el mismo Departamento a ciudadanos extranjeros.

"A la pregunta, si el Dr. Roberto BARAHONA era el Jefe del Departamento para el año 1982, debo señalar que no lo recuerdo, si lo recuerdo que estando en actividad, se enfermó, y concurría ocasionalmente al Departamento, quedando como Jefe titular el Dr. CHUAQUI.

"Respecto a Hartmut HOPP, lo conocí siendo alumno de tercer año de la Escuela de Medicina de la Universidad Católica de Chile, ya que dentro de la malla curricular de su carrera, tienen un semestre de Anatomía Patológica, por lo cual pasó por el Departamento. No lo volví a ver posteriormente en el Departamento.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE
Humberto José GALLARDO ARISMENDI

"A la pregunta, cuales fueron mis funciones especificas dentro del Departamento, debo señalar que me correspondía participar como ayudante del médico patólogo en las autopsias y biopsias, como asimismo, colaborar en los embalsamamientos e inyecciones conservadoras. Preparar los líquidos conservadores, como formalina.

"A la pregunta, cuanto demora y cantidad de formalina que se utiliza para una inyección conservadora, debo señalar que aproximadamente se utilizan como 10 litros y el procedimiento dura como 2 horas. Se inyecta el líquido vía intravenosa en la zona del cuello. En cambio, el embalsamamiento, son dos etapas, el mismo procedimiento anterior, más un proceso de conservación de veinticuatro horas para posteriormente efectuar la evisceración.

"A la pregunta, como se registraban estos procedimientos, se llevaba un libro de control que era por año, donde se registraban los datos personales del occiso, la ficha clínica, datos del médico patólogo, y este libro lo llenaban las secretarias. Luego estaba el Informe total de la autopsia, donde se realizaba una descripción detallada de cada órgano, este documento lo confeccionaba el patólogo, para ello el patólogo primero realizaba una fijación de cada órgano. Este informe, por lo general se le entregaba al médico tratante y una copia quedaba archivada en el Departamento, por tomos, y por año.

"Nuestros horarios de trabajo, era de lunes a viernes de 07:00 horas a 18:00 horas y los fines de semana de 08:00 a 20:00 horas, de acuerdo a los turnos.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las quince horas.

FIRMA : .....

NOMBRE: Humberto Gallardo A.
HUMBERTO JOSE GALLARDO ARISMENDI

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 4468 82-2

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JORRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento Control Fronteras

RES. Nº 465 /

ANT.: OF. RES. Nº 04 de fecha 12 MAR.2009

MAT.: Respuesta a lo solicitado.

Santiago, 24.MAR.2009

DE : **JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL DEPTO CONTROL FRONTERAS**

A : **FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS SUBPREFECTO NELSON JOFRÉ CABELLO**

1.- Refiérome a documento enunciado en el "ANT", mediante el cual esa unidad solicita los viajes realizados por **Jorge Fernando René TAPIA ILLANES**, Run 5.028.472-7, nacido el 12.MAR.1948; **Iván Fernando TRIVIÑO ANGULO**, Run 6.725.026-5, nacido el 05.SEP.1953; **Patricia Elena ALVAREZ ADRIAZOLA**, Run 6.284.450-0, nacida el 27.NOV.1950; **María Eugenia VALENZUELA MONTERO**, Run 4.920.414-0, nacida el 29.ENE.1945 y **María Teresa VALENZUELA BRAVO**, Run 5.608.586-6, nacida el 16.ENE.1951, en el tiempo comprendido desde el año 1974 a 1985.

2.- Al respecto, la funcionaria diligenciadora del presente documento me informa, que revisados los archivos del Departamento Control Fronteras de esta Jefatura Nacional, registra las siguientes personas:

a) Jorge Fernando René TAPIA ILLANES, chileno, nacido el año 1948, Run 5.028.472-7, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	21.02.74	A. MERINO B.	ARGENTINA
ENTRADA	28.02.74	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	19.03.74	A. MERINO B.	ARGENTINA
ENTRADA	25.03.74	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	19.11.76	LIBERTADORES	ARGENTINA
ENTRADA	20.11.76	LIBERTADORES	ARGENTINA
SALIDA	14.02.78	A. MERINO B.	BRASIL
ENTRADA	25.02.78	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	05.06.80	LIBERTADORES	DESCONOCIDO (*)
ENTRADA	17.06.80	A. MERINO B.	DESCONOCIDO (*)
SALIDA	24.11.80	A. MERINO B.	PERÚ (*)
ENTRADA	24.11.82	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs. Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 2141.

b) Iván Fernando TRIVIÑO ANGULO, chileno, nacido el año 1953, Run 6.725.026-5, con las siguientes anotaciones de viajes:

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7121

ENTRADA	19.04.80	A. MERINO B.	ECUADOR (*)
SALIDA	05.09.81	A. MERINO B.	DESCONOCIDO (*)
ENTRADA	08.12.81	A. MERINO B.	PERÚ (*)
SALIDA	01.08.85	A. MERINO B.	BRASIL
ENTRADA	01.09.85	A. MERINO B.	BRASIL
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 392.

c) Patricia Elena ALVAREZ ADRIAZOLA, chilena, nacida el año 1950, Run 6.284.459-0, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	01.08.75	A. MERINO B.	BRASIL
ENTRADA	01.09.75	A. MERINO B.	BRASIL
SALIDA	NO CONSTA.-		

d) María Eugenia VALENZUELA MONTERO, chilena, nacida el año 1945, Run 4.920.414-0, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	22.11.75	LIBERTADORES	ARGENTINA
ENTRADA	26.11.75	LIBERTADORES	ARGENTINA
SALIDA	09.10.81	A. MERINO B.	PERÚ (*)
ENTRADA	05.12.81	A. MERINO B.	PERÚ (**)
SALIDA	05.11.83	LIBERTADORES	ARGENTINA (***)
ENTRADA	08.11.83	LIBERTADORES	ARGENTINA (***)
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 29319; marcados con (**) fueron realizados con Documento de Viajes Nº 26781 y marcados con (***) fueron realizados con Documento de Viajes Nº 50554.

e) María Teresa VALENZUELA BRAVO, chilena, nacida el año 1951, Run 5.608.586-6, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	03.05.75	LIBERTADORES	ARGENTINA (*)
ENTRADA	07.05.75	LIBERTADORES	ARGENTINA (*)
SALIDA	27.03.82	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (**)
ENTRADA	10.04.82	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (**)
SALIDA	03.05.82	A. MERINO B.	CANADÁ (**)
ENTRADA	27.05.82	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (**)
SALIDA	04.11.84	A. MERINO B.	BRASIL
ENTRADA	11.11.84	A. MERINO B.	BRASIL
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 93863; marcados con (**) fueron realizados con Documento de Viajes Nº 3678.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7122

-3-

3.- La información anterior se refiere a todos los controles fronterizos, revisados e ingresados en nuestro sistema computacional y microfichas, algunas de las cuales se encuentran ilegibles y/o discontinuas.

"POR ORDEN DEL SEÑOR JEFE NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL"

Saluda a Ud.,

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE DEPTO CONTROL FRONTERAS

DANIEL CANDIA ORTIZ
Prefecto
Jefe Depto. Control Fronteras

DCO/vba
Distribución:
- Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas (1)
- Of. Partes. (1)
- Archivo. (1)

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7123

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Departamento Control Fronteras

RESERVADO

RES.: Nº 576

ANT.: OF. RES. Nº 13 de fecha 24.MAR.2009

MAT.: Respuesta a lo solicitado.

Santiago, 08.ABR.2009.

DE : **JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL. DEPTO CONTROL FRONTERAS**

A : **FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS PREFECTO NELSON JOFRÉ CABELLO**

1.- Refiérome a documento enunciado en el "ANT", mediante el cual esa unidad solicita los viajes realizados por **Leonardo Patricio ANDRADE MAULEN**, Run 6.001.129-K, nacido el 13.DIC.1953; **Paulina Victoria ARRIAGADA BAUDET**, Run 6.371.083-0, nacida el 02.OCT.1956; **María Elena BORNHOLDT FONTECILLA**, Run 6.992.362-3, nacida el 23.SEP.1953; **Pía Anabella CASTELLI FENICK**, Run 6.875.216-7, nacida el 21.NOV.1953; **Héctor David CROXATTO AVONI**, Run 3.129.895-4, nacido el 11.ENE.1935; **Mireya del Carmen DELGADO ARRATIA**, Run 5.410.363-8, nacida el 02.MAY.1948; **Sergio Javier GONZALEZ BOMBARDIERE**, Run 6.704.883-0, nacido el 11.ABR.1953; **Hartmut Wilhem HOPP MIOTTEL**, Run 5.409.236-9, nacido el 24.MAY.1944; **José Alonso PARRAGUEZ ABARCA**, Run 3.452.569-2, nacido el 01.OCT.1935; **Helmar Egon ROSENBERG GOMEZ**, Run 3.385.178-2, nacido el 29.NOV.1934; **María Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY**, Run 3.575.932-8, nacida el 13.JUL.1936 y **Esther Dorotea WITTHAHN KRUGER**, Run 6.452.791-6, nacida el 13.SP.1934; en el tiempo comprendido desde el año 1974 a 1990.

2.- Al respecto, la funcionaria diligenciadora del presente documento me informa, que revisados los archivos del Departamento Control Fronteras de esta Jefatura Nacional, registran como se indica:

a) Leonardo Patricio ANDRADE MAULEN, chileno, nacido el año 1953, Run 6.001.129-K, **no registra anotaciones de viajes entre la fecha solicitada.**

b) Paulina Victoria ARRIAGADA BAUDET, chilena, nacida el año 1956, Run 6.371.083-0, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	08.02.79	CHACALLUTA	PERÚ (*)
ENTRADA	NO CONSTA		
SALIDA	30.01.82	A. MERINO B.	ESPAÑA
ENTRADA	30.03.82	A. MERINO B.	ESPAÑA
SALIDA	04.03.83	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS
ENTRADA	31.03.83	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS
SALIDA	02.01.84	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS

../

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ENTRADA	30.01.84	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS
SALIDA	25.06.89	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS
ENTRADA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 37.

c) Maria Elena BORNHOLDT FONTECILLA, chilena, nacida el año 1953, Run 6.992.362-3, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	07.02.80	A. MERINO B.	PERÚ (*)
ENTRADA	02.03.80	A. MERINO B.	BOLIVIA (*)
SALIDA	08.12.81	LIBERTADORES	ARGENTINA (**)
ENTRADA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 3180 y marcados con (**) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 1883636.

d) Pia Anabella CASTELLI FENICK, chilena, nacida el año 1953, Run 6.875.216-7, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	05.07.80	A. MERINO B.	URUGUAY (*)
ENTRADA	06.09.80	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
SALIDA	25.06.81	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
ENTRADA	04.07.81	A. MERINO B.	URUGUAY (*)
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 17687.

e) Héctor David CROXATTO AVONI, chilena, nacida el año 1935, Run 3.129.895-4, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	20.03.74	A. MERINO B.	ARGENTINA
ENTRADA	26.03.74	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	09.07.75	A. MERINO B.	ARGENTINA
ENTRADA	14.07.75	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	11.04.77	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
ENTRADA	21.04.77	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
SALIDA	22.06.77	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
ENTRADA	25.06.77	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
SALIDA	27.01.78	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
ENTRADA	01.04.78	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
SALIDA	02.09.78	A. MERINO B.	DESCONOCIDO (*)
ENTRADA	16.09.78	A. MERINO B.	DESCONOCIDO (*)
SALIDA	25.05.79	A. MERINO B.	ARGENTINA
ENTRADA	27.05.79	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	10.06.81	A. MERINO B.	ARGENTINA
ENTRADA	11.06.81	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	23.05.83	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
ENTRADA	06.06.83	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
SALIDA	04.01.84	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
ENTRADA	07.02.84	A. MERINO B.	ESPAÑA (*)

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

SALIDA	13.06.90	A. MERINO B.	ARGENTINA
ENTRADA	17.06.90	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 10326.

f) Mireya del Carmen DELGADO ARRATIA, chilena, nacida el año 1948, Run 5.410.363-8, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	27.01.78	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
ENTRADA	01.04.78	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
SALIDA	11.10.78	A. MERINO B.	ARGENTINA (**)
ENTRADA	19.10.78	A. MERINO B.	ARGENTINA (**)
SALIDA	10.06.81	A. MERINO B.	ARGENTINA (**)
ENTRADA	11.06.81	A. MERINO B.	ARGENTINA (**)
SALIDA	04.01.84	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
ENTRADA	07.02.84	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (*)
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 2500 y viajes marcados con (**) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 60072.

g) Sergio Javier GONZALEZ BOMBARDIERE, chileno, nacido el año 1953, Run 6.704.883-0, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	20.04.83	A. MERINO B.	BRASIL
ENTRADA	26.04.83	A. MERINO B.	BRASIL
SALIDA	24.02.84	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
ENTRADA	01.11.84	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
SALIDA	06.05.88	A. MERINO B.	BRASIL
ENTRADA	11.05.88	A. MERINO B.	BRASIL
SALIDA	29.09.90	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
ENTRADA	NO CONSTA.-		

h) Hartmut Wilhem HOPP MIOTTEL, alemán, nacido el año 1944, Cédula de Identidad Nº 5.409.236-9, con las siguientes anotaciones de viajes:

ENTRADA	24.12.79	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
SALIDA	21.12.79	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
ENTRADA	14.08.81	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (**)
SALIDA	06.08.81	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (**)
ENTRADA	10.05.84	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (**)
SALIDA	12.04.85	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
ENTRADA	07.06.85	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
SALIDA	11.10.85	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
ENTRADA	28.10.85	A. MERINO B.	BOLIVIA
SALIDA	15.06.86	A. MEIRNO B.	ARGENTINA (**)
ENTRADA	19.06.86	A. MERINO B.	ARGENTINA (**)
SALIDA	11.02.87	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS
ENTRADA	04.03.87	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
SALIDA	NO CONSTA		

../

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ENTRADA	20.05.87	A. MERINO B.	
SALIDA	11.02.88	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
ENTRADA	27.02.88	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
SALIDA	29.05.88	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (***)
ENTRADA	NO CONSTA	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (**)
SALIDA	03.12.88	A. MERINO B.	
ENTRADA	09.12.88	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (****)
SALIDA	01.07.90	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (****)
ENTRADA	08.07.90	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (****)
SALIDA	02.12.90	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (****)
ENTRADA	11.12.90	A. MERINO B.	ESTADOS UNIDOS (****)
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 5718475; los viajes marcados con (**) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 3312857, los viajes marcados con (***) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 8244650 y viajes marcados con (****) fueron realizados con Documento de Viajes Nº8232001327.

i) José Alonso PARRAGUEZ ABARCA, chileno, nacido el año 1935, Run 3.452.569-2, **no registra anotaciones de viajes en la fecha indicada.**

j) Helmar Egon ROSENBERG GOMEZ, chileno, nacido el año 1934, Run 3.385.178-2, con las siguientes anotaciones de viajes:

SALIDA	05.02.77	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
ENTRADA	NO CONSTA		
SALIDA	24.11.84	A. MERINO B.	ESPAÑA (**)
ENTRADA	25.06.85	A. MERINO B.	ESPAÑA (**)
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 85178 y viajes marcados con (**) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 33851782.

k) María Coralié WEHRHAHN OLHAGARAY, chilena, nacida el año 1936, Run 3.575.932-8, con la siguiente anotación de viaje:

ENTRADA	21.12.80	A. MERINO B.	ARGENTINA (*)
SALIDA	NO CONSTA.-		

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes Nº 35759328.

l) Esther Dorotea WITTHAHN KRUGER, alemana, nacida el año 1934, Cédula de Identidad para Extranjeros Nº 6.452.791-6, con las siguientes anotaciones de viajes:

ENTRADA	14.03.86	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
SALIDA	NO CONSTA		
ENTRADA	19.06.86	A. MERINO B.	ARGENTINA
SALIDA	11.02.87	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA
ENTRADA	04.03.87	A. MERINO B.	EX. REP. FED. ALEMANA

../

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7127

SALIDA NO CONSTA
ENTRADA 27.02.86 A. MERINO B ESTADOS UNIDOS (*)
SALIDA NO CONSTA.-

Obs: Los viajes marcados con (*) fueron realizados con el Documento de Viajes N° 3686024

3.- La información anterior se refiere a todos los controles fronterizos revisados e ingresados en nuestro sistema computacional y microfichas algunas de las cuales se encuentran ilegibles y/o discontinuas.

"POR ORDEN DEL SEÑOR JEFE NACIONAL DE EXTRANJERIA Y POLICIA INTERNACIONAL"

Saluda a US.

FERNANDO OVALLE GATICA
Subprefecto
Jefe (S) Depto. Control Fronteras

FOG/vba
Distribución:
- Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas (1)
- Of. Partes. (1)
- Archivo. (1)

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veinte de abril de dos mil nueve.-

A sus antecedentes informe N° 32 de fecha 20 de abril del presente año, de la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de Policía de Investigaciones y que dice relación con la ubicación, entrevistas y citaciones de Héctor Croxatto Avoni, José Parráguez Abarca y otros, que hasta la fecha no han prestado declaración en los autos.-

Rol N° 7.981- B

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, veintiuno de abril de dos mil nueve.-

Cítese telefónicamente a la Dra. Laura Börgel Aguilera par
audiencia de mañana 22 de abril en curso, a las 14 : 30 hor
Certifíquese lo que corresponda.- s/c fs. 7143

Rol N° 7.981- Tomo B XXI

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHAR
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha y siendo las 14:30 horas
comuniqué telefónicamente con la Dra. Laura Börgel Aguilera, qu
comprometió su asistencia para el día de mañana 22 de abril a las 14
horas.- Santiago, Abril 21 de 2009.- CARMEN GARRIDO CASTILL
SECRETARIA AD-HOC.-

DÉCI

(EX 6

Fuerza
Investig
de Secu
procede
necesari

del día

audienc

LUCIA
Secre

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara q[illegible]rchivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

+127

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(EX 6° Y 4° Jdo. Cr. Stgo.)

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

22-04-09

ORDEN DE CITACIONES

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en **causa Rol N ° 7.981- B** seguida por el delito de Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo **y sus anexos**, procederá a ordenar a quien corresponda, practicar las diligencias necesarias para **ubicar y citar** ante este tribunal a las siguientes personas:

1 .- **DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA,** para la audiencia del día **16 de abril de 2009**, a las **10:30 horas**.-

2 .- **DR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT,** para la audiencia del día **16 de abril en curso**, a las **12:30 horas.-**

Santiago, 06 de abril de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

Rossy Teresita [redacted], Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [redacted]umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7130

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(EX 6° Y 4° Jdo. Cr. Stgo.)

ORDEN DE CITACIONES

Sr. **Nelson Jofré Cabello,** Prefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones, en **causa Rol N ° 7.981- B** seguida para investigar las circunstancias de la muerte del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva, procederá a ordenar a quien corresponda, practicar las diligencias necesarias para **ubicar y citar en forma personal y bajo firma,** ante este tribunal a las siguientes personas:

1 .- **DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA,** para la audiencia del día **23 de abril de 2009,** a las **10:30 horas.-**

2 .- **DR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT,** para la audiencia del día **23 de abril en curso,** a las **13:30 horas.-**

Santiago, 17 de abril de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO *

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

Rossy Teresita [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7151

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS
pms c/r

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO * 22-04-09

INFORME POLICIAL Nº 34 /

Santiago, 21.ABR.009.-

AL
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.- /
M. V. E. Sr. Alejandro Madrid C.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO	: Orden de Citaciones.
FECHA DEL DECRETO	: 06.ABR.009.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 14.ABR.009.
DELITO	: Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos.
FACULTADES	: Sr. Nelson Jofré Cabello, Prefecto de la Fuerza de Tarea "Investigaciones Reservadas" de la Policía de Investigaciones, en **Causa Rol Nº 7.981-B** seguida para investigar las circunstancias de la muerte del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva, procederá a ordenar a quien corresponda, practicar las diligencias necesarias para ubicar y citar en forma personal y bajo firma, ante este tribunal a las siguientes personas: **1.- DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA**, s/c para la audiencia del día 23 de abril de 2009, a las 10:30 horas.- fj 7146 **2.- DR. ALBERTO DOUGNAC LABATUT**, para la audiencia del día 23 de abril en curso, a las 13.30 horas.- s/c fj 7143
Causa Rol	**7.981-B.-** /

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a S.S. Iltma., que conforme a lo ordenado en el decreto adjunto, reiterado con fecha 17.ABR.2009, se procedió a la ubicación y citación de las personas antes señaladas, para la fecha y horas indicadas.

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Diligenciador

NELSON JOFRÉ CABELLO
Subprefecto
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita La[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintidós de abril de dos mil nueve.-

A sus antecedentes informe N° 34 de fecha 21 de abril del presente año, de la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de Policía de Investigaciones y que dice relación con las citaciones de Luis Castillo Fuenzalida y Alberto Dognac Labatut

Rol N° 7.981- B

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ. MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita [redacted]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [redacted]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7133

INVESTIGACIONES DE CHILE
RIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

ORD.: N° 219 /

ANT.: Su Of. N° 22-09, del 03.MAR.2009., Causa Rol N° 7.981-B.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 20.ABR.2009.

DE: LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

A : DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SANTIAGO

1. Mediante documento señalado en el ANT., ese Tribunal en Causa Rol N° 7.981-B seguida por el delito de secuestro con homicidio de Eugenio BERRIOS SAGREDO y sus anexos, dispuso se le informe acerca de la posibilidad, condiciones necesarias y apoyo material y de personal especializado para la realización de la diligencia que informará el Subprefecto don Nelson JOFRE CABELLO, portador del presente oficio.

2. Respecto de lo anterior, se informa a US., que se tomó contacto con el Prefecto don Nelson JOFRE CABELLO, Jefe de la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas, y se coordinó lo pertinente para contar con los recursos necesarios para realizar la diligencia requerida por S.S.

3. Para mayor facilidad en la coordinación de dicha diligencia, se informan a S.S. los teléfonos del infrascrito y del Subjefe de Unidad, Subprefecto Raúl MORALES CEBALLOS:

   Subprefecto Luis LOPEZ FLORES, fono 5862410
   Subprefecto Raúl MORALES CEBALLOS, fono 5862450
   Guardia LACRIM Central, fonos 5862300 – 5862301

Saluda a S.S.

LUIS LOPEZ FLORES
Subprefecto
Jefe Laboratorio de Criminalística Central

LLF/rmc
Distribución:
- 10° Jdo.Cr. Stgo. (1)
- Archivo (1)

Rossy Teresita [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintidós de abril de dos mil nueve.-

A sus antecedentes oficio N ° 2194 del Laboratorio de Criminalística Central.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita La[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

RESERVADO 7135

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR Nº 1/3 /HOJA Nº 1/6 1

JEMGE AUGE SC 1 b (R) Nº 1595/881
DÉCIMO JUZCRIM STGO

OBJ: Responde oficio que indica.

REF: OF DÉCIMO JUZCRIM STGO Nº24-2009 de 09 MAR 009.
(Causa Rol Nº7.981-B).

SANTIAGO, 22 ABR 2009

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARE
DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

1. Mediante oficio de Referencia, que incide en Causa Rol Nº7.981-B, que se instruye en averiguación de las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República de Chile don Eduardo Frei Montalva, US solicita se remitan los siguientes antecedentes:

   a. Nómina de los Oficiales de los Servicios, integrantes del escalafón militar, que participaron en cursos en la denominada Escuela de las Américas de Panamá, entre los años 1966 a 1969.

   b. Fotocopia autorizada de la tarjeta de antecedentes personales correspondiente a cada uno de esos funcionarios asistentes, en que figure el nombre del curso, la fecha, lugar de su realización y la calificación obtenida por el alumno.

   c. Nómina completa de los integrantes de la institución que participaron en el curso de "Informaciones para Oficiales de los Servicios", realizado en la Academia de Guerra durante el año 1974.

   d. Fotocopia autenticada de la Hoja de Vida y Minuta de Funciones de los Oficiales de Sanidad RODRIGO VÉLEZ FUENZALIDA, PEDRO ALFREDO CUBILLOS MAHANA y AUGUSTO CHEYRE AGUIRRE.

2. Al respecto, se informa a US que revisados los registros Institucionales que se relacionan con los requerimientos contenidos en las letras a) y b) del numeral precedente, se pudo constatar que los Oficiales que a continuación se indican, fueron designados en comisión de servicio a la Zona del Canal de Panamá en el período solicitado, con las novedades que en cada caso se señalan. En la Carpeta N°1, se adjuntan fotocopias de los Decretos Supremos, Resoluciones, publicaciones en Boletines Oficiales y Hoja de Antecedentes Oficiales (HAO), que fueron encontradas en los archivos correspondientes. Se hace presente que en la HAO se registran, entre otros antecedentes, las destinaciones, cursos y comisiones, donde no necesariamente queda registrada la calificación obtenida:

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

RESERVADO

EJEMPLAR Nº 1/3 /HOJA Nº 2/61

7136

GDB (SAN) RODRÍGUEZ VÉLEZ, JOSÉ ARISTARCO, por D/S Nº 99, de 03 ABR 1968, comisionado a la Conferencia de Servicios Médicos Militares de las FF AA Latinoamericanas, en la Zona del Canal de Panamá, por un lapso de 8 días, a partir del 20 ABR 1968.

GDB (SR) GILLMORE STOCK, FRANCISCO JAVIER, por D/S Nº 22, de 19 ENE 1966, comisionado por un lapso de más o menos 6 días, a fin de participar en una reunión de Capellanes Militares, que se efectuó en la Zona del Canal de Panamá.

CRL (SAN) CAMPUSANO KOSTER, RAÚL FERNANDO, por D/S Nº 179, de 23 AGO 1966, comisionado por un lapso de más o menos 6 días, para participar en un Seminario Médico que se realizó en los EE UU de NA (Zona del Canal de Panamá).

CRL (SAN) ROGAT QUINTANILLA, CARLOS, como Teniente Coronel, por D/S Nº 162, de 20 JUL 1966, comisionado a partir del 01 AGO 1966, para estudiar los métodos y técnicas de desecación de plasma sanguíneo, durante el uso de feriado correspondiente a los años 1965 y 1966, en los EE UU de NA. Se hace presente, que no se pudo determinar si la citada comisión, fue o no en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá. Por D/S Nº 179, de 16 JUL 1969, designado en comisión de servicio a EE UU de NA, por un lapso de 17 días, a contar del 09 AGO 1969, con el objeto de una visita de orientación profesional. Se hace presente, que no se pudo determinar si la citada comisión, fue o no en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá.

TCL (SAN) PIERA FIGUEROA, ATILIO, por D/S Nº 109, de 10 MAY 1966, comisionado para que visite las instalaciones sanitarias del Ejército de los EE UU, en la Zona del Canal de Panamá, y participe en un curso de perfeccionamiento, por un lapso de más o menos 15 días.

MAY (INT) VILLAR REQUENA, LAUTARO RENATO, por D/S Nº 324, de 26 DIC 1968, designado en comisión de servicio para participar en el curso "Abastecimiento", que se realizó del 01 ENE al 03 ABR 1969, en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá.

MAY (SAN) ARANEDA BRAVO, SERGIO, por D/S Nº 179, de 23 AGO 1966, comisionado por un lapso de más o menos 6 días, para participar en un seminario médico que se realizó en los EE UU de NA (Zona del Canal de Panamá).

CAP (INT) PAREDES SOTOMAYOR, LUIS FERNANDO, por D/S Nº 287, de 28 DIC 1965, destinado a la Misión Militar de Chile en EE UU (Washington D C), a fin de participar en un curso de abastecimiento que se realizó en la Zona del Canal de Panamá. Fecha de partida el 04 ENE 1966, pone término a la comisión de servicio en el extranjero, el 02 ABR 1966.

CAP (INT) SILVA SANHUEZA, MANUEL ROBERTO, por D/S Nº 87, de 25 MAR 1966, fue destinado a la Misión Militar de Chile en los EE UU de N

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A, a desempeñarse como Instructor invitado en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá.

CAP (MG) HERNÁNDEZ MENESES, JUAN SERGIO, por D/S Nº 129, de 25 ABR 1968, fue comisionado para participar en el curso "Mantenimiento de Vehículos Motorizados" en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá (EE UU de N A).

CAP (SAN) SILVA GARÍN, PATRICIO, por D/S Nº 109, de 10 MAY 1966, comisionado para visitar las instalaciones sanitarias del Ejército de los EE UU, en la Zona del Canal de Panamá, y participar en un curso de perfeccionamiento, por un lapso de más o menos 15 días.
Por D/S Nº 179, de 23 AGO 1966, comisionado por un lapso de más o menos 6 días, para participar en un seminario médico que se realizó en los EE UU de NA (Zona del Canal de Panamá).

CAP (T) ARAYA VALLEJOS, LUIS EDUARDO, por D/S Nº 9, de 05 ENE 1968, comisionado por un lapso de 12 semanas, al curso de "Abastecimiento General para Oficiales", en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá.

CAP (T) HOWARD FUENZALIDA, PEDRO EDWIN, por D/S Nº 9, de 05 ENE 1968, comisionado por un lapso de 12 semanas, al curso de "Abastecimiento General para Oficiales", en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá.

STE (MG) NUÑEZ PALOMINOS, JUAN ÁLVARO por D/S Nº 324, de 26 DIC 1968, fue designado en comisión de servicio, para participar como alumno en el curso de "Mantenimiento", en la Escuela de las Américas, en la Zona del Canal de Panamá. Por B/O Nº 19, pág 1150, de 10 MAY 1971, reconoce el curso de Mantenimiento de Vehículos Motorizados para Oficiales, con resultado final satisfactorio, que efectuó en la Escuela de las Américas, Fort Gulick, Zona del Canal, desde el 09 MAY al 15 AGO 1969.

STE (MG) RIQUELME VERGARA, GASTÓN EDISON, por D/S Nº 324, de 26 DIC 1968, fue designado en comisión de servicio, para participar como alumno en el curso de "Mantenimiento", en la Escuela de las Américas, en la Zona del Canal de Panamá.

NOTA ABREVIATURAS:

(SAN) : Sanidad
(SR) : Servicio Religioso
(INT) : Intendencia
(MG) : Material de Guerra
(T) : Transportes
(B) : Bandas
(SD) : Sanidad Dental
(JM) : Justicia Militar
(V) : Veterinaria

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

3. Sin perjuicio de lo anterior, se informa a US que como resultado de la búsqueda de antecedentes se pudo determinar que en los años 1968 y 1969, cumplieron comisión de servicio en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá, las promociones de Oficiales egresados de la Escuela Militar (Santiago), dentro de las cuales también hay Oficiales de los Servicios de Intendencia y de Material de Guerra, conforme se detalla en las siguientes carpetas:

CARPETA Nº 2

Contiene nómina de los Oficiales de los Servicios, que cumplieron comisión de servicio en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá, el año 1968, no teniendo antecedentes que señalen la calificación obtenida por cada uno de los nombrados.

Por D/S Nº 16, de 09 ENE 1968, son comisionados para que integren curso de entrenamiento, que se efectuará en la Escuela de las Américas, en la Zona del Canal de Panamá.

Por Res DPE Depto III Nº 84, de 20 MAY 1968, publicada en el B/O Nº 23, pág 1076/1077, de 03 JUN 1968, se autoriza a dichos Oficiales de la Escuela Militar (Santiago), para usar el distintivo de la "Escuela de las Américas", otorgado por el Ejército norteamericano por haber realizado el Curso Básico de Orientación, en la Zona del Canal (Panamá).

CARPETA Nº 3

Contiene nómina de los Oficiales de los Servicios, que cumplieron comisión de servicio en la Escuela de las Américas, Zona del Canal de Panamá, el año 1969, no teniendo antecedentes que señalen la calificación obtenida por cada uno de los nombrados.

Por D/S Nº 7, de 07 ENE 1969, son comisionados por 38 días, a contar del 16 ENE 1969, para que integren el Curso de Entrenamiento en la Escuela de las Américas, Zona del Canal, Panamá.

Por Res DPE Depto III Nº 79, de 28 MAY 1969, publicada en el B/O Nº 23, pág 499/500, de 09 JUN 1969, se autoriza a dichos Oficiales de la Escuela Militar (Santiago), para usar el distintivo de la "Escuela de las Américas", otorgado por el Ejército norteamericano por haber realizado el Curso Básico de Orientación, en la Zonal del Canal (Panamá).

4. En relación a lo requerido en la letra c) del numeral 1., referida a la nómina completa, de los integrantes de la institución que participaron en el curso de "Informaciones para Oficiales de los Servicios", realizado en la Academia de Guerra durante el año 1974, se informa a US, que por Res DPE Depto III Nº 187 Exento, de 03 ABR 1974 (B/O Nº14 pág 1145 de 08 ABR 1974), los siguientes Oficiales fueron designados como alumnos del curso "Informaciones para Oficiales de los Servicios", el que se impartió en la Academia de Guerra, en dos fases: la primera, desde el 01 AGO al 30 SEP 1974, por correspondencia y, la segunda, desde el 01 OCT al 31 OCT 1974,

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

en modalidad presencial:

MAY (B) CASTRO CASTRO, JORGE FERNANDO
MAY (SAN) CERDA GONZALEZ, MIGUEL HERNÁN
MAY (SD) DAMM ZÚÑIGA, EDUARDO ÓSCAR
MAY (SAN) ESPINOZA GARCIA, ANÍBAL EDGARDO
MAY (SD) FORNAZARI PASSALACQUA, HERMENEGILDO
MAY (SAN) GIANCAMÁN GIANCAMÁN, SALVADOR
MAY (JM) GÓMEZ PLAZA, JAIME TEÓFILO
MAY (SR) LEITON ROJAS, CARLOS ADOLFO
MAY (SAN) LOMBARDI BORBOGLIO, JUAN
MAY (SD) LÓPEZ PESCIO, MARIO EFREN
MAY (SD) MENA DURÁN, CARLOS ENRIQUE
MAY (SD) MITROVIC GUIC, ANDRÉS JUAN
MAY (V) PÉREZ CORNEJO, SANTIAGO JERÓNIMO, se dispone su retiro temporal del Ejército con fecha 27 MAY 1974.
MAY (S) RAMÍREZ GATICA, SERGIO HERNÁN
MAY (SD) RAPOSO ARRIAGADA, JULIO HERNÁN
MAY (V) SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, HERNÁN
MAY (S) SILVA GARÍN, PATRICIO
MAY (S) SILVA URIBE, JOSÉ MARÍA
MAY (V) TASTETS SOLÍS, EUGENIO MANUEL
MAY (SD) WAISSBLUTH DURÁN, GREGORIO

5. Por otra parte, conforme lo solicitado en la letra d) del numeral 1., adjuntas se remiten a US, Minutas de Servicios y fotocopias debidamente autenticadas de las Hojas de Vida del siguiente personal, correspondientes a los períodos que se indican, con las novedades que en cada caso se señalan:

CRL (R) SERGIO RODRIGO VÉLEZ FUENZALIDA

Presenta dos tipos de contrataciones y de acuerdo a la reglamentación, ambos desempeños deben registrarse en Hojas de Vida, por tanto, se detallan los siguientes antecedentes:

Fotocopias de las Hojas de Vida, en su calidad de oficial del servicio de Sanidad, desde el grado de Capitán a Coronel (R) : 06 ENE 1976 al 30 JUN 2000.

Fotocopias de las Hojas de Vida en su calidad de Empleado Civil de Planta ECP (Ley 15.076): 1973/1974, 1979/1980 a 2007/2008. Faltan las Hojas de Vida de los períodos 1974/1975, 1975/1976, 1976/1977 y 1977/1978, las cuales lamentablemente no figuran en su carpeta de antecedentes, por razones que se desconocen.

Ex ECP PEDRO ALFREDO CUBILLOS MAHANA

Períodos: 1971/1972 a 1973/1974, 1978/1979 a 1983/1984. Se hace presente, que faltan las Hojas de Vida correspondientes a los períodos 1974/1975, 1975/1976, 1976/1977, 1977/1978 y la correspondiente al lapso 01 OCT 1984 al 01 ENE 1985, las que no se encuentran archivadas en su carpeta de antecedentes. Con fecha 01 ENE 1985, se le acepta la renuncia al empleo, por motivos particulares.

En el período de contrato, como Empleado Civil a Honorarios en el Hospital Militar (Santiago), dada su categoría, no le correspondía tener Hoja de Vida.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

RESERVADO 7140

EJEMPLAR Nº 1 /3 /HOJA Nº 6 /6 /

AUGUSTO CHEYRE AGUIRRE

No se registra ninguna persona de nombre AUGUSTO CHEYRE AGUIRRE, que haya prestado servicios en la institución, sin perjuicio de lo anterior, para consideración de US, se informa que figura en los registros institucionales el ex ECP AUGUSTO EMILIO CHEYRE TOUTIN, de quien se remite Minuta de Servicios y fotocopias debidamente autenticadas de las Hojas de Vida correspondientes a los períodos 1956, 1957, y 1958. Se hace presente, que falta la Hoja de Vida que corresponde al período 01 ENE al 01 ABR 1959, fecha de su renuncia al empleo en el Ejército.

En el período de contrato, como Empleado Civil a Honorarios en el Hospital Militar (Santiago), entre Marzo de 1971 y Mayo de 1976, dada su categoría, no le correspondía tener Hoja de Vida.

Cabe considerar, que se pudo constatar que en las relaciones nominales de personal pagado con fondos internos del Hospital Militar (Santiago), figura como Médico Anestesista, entre Agosto a Diciembre de 1976 y desde el mes de Febrero a Abril de 1977, no correspondiéndole tener Hoja de Vida, dada su categoría de personal pagado con fondos propios.

6. Finalmente, se solicita a US que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 144 bis y 436 del Código de Justicia Militar, los antecedentes que se remiten, sean agregados al proceso en cuaderno separado.

Saluda a US,

EJERCITO DE CHILE
JEFATURA
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

JUAN MIGUEL FUENTE-ALBA POBLETE
General de División
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:
1. DÉCIMO JUZCRIM STGO
2. AUGE (C/I)
3. JEMGE (Arch)
3 Ejs 6 Hjs

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7141

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintidós de abril de dos mil nueve.-

Agréguese a los antecedentes oficio N° 1595 / 881 de fecha 22 de abril de 2009, del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, mediante el cual adjunta documentación requerida por el tribunal.-

Guárdese en custodia de este tribunal las cuatro carpetas remitidas con información solicitada.-

Rol N° **7.981-B Tomo XXI**

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en Secretaría cuatro carpetas remitidas por el Jefe del Estado Mayor General del Ejército con antecedentes requeridos, a saber:

Carpeta N° 1 : Oficiales que cumplieron comisión de servicio en la Zona del canal de Panamá, entre 1966 y 1969.

Carpeta N° 2 : Oficiales que cumplieron comisión de servicio en la Escuela de Las Américas - Año 1968.-

Carpeta N° 3 : Oficiales que cumplieron comisión en la Escuela de las Américas – Año 1969.-

Carpeta N° 4.- Contiene Minutas de Servicios y fotocopias debidamente autenticadas de las Hojas de Vida de Coronel ® Sergio Vélez Fuenzalida, Ex ECP Pedro Cubillos Mahana y ECP Augusto Cheyre Toutin.-

Se guardan bajo custodia N° 58 del Libro correspondiente.- Santiago, 22 de abril de 2009.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA SUBROGANTE.-**

Rossy Teresita Lan... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel ...mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7142

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintidós de abril de dos mil nueve.-

Cítese a todas las personas mencionadas en el informe N° 26 de 30 de marzo de 2009, de fs.6.885; bajo apercibimiento legal y a primera audiencia. Cúmplase por la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones.-

Asimismo, cítese además a las personas mencionadas en anexo 867 de fs. 7096, anexo 868 de fs.7099, anexo 869 de fs.7100, anexo 870 de fs.7103, anexo 871 de fs.7104, anexo 872 de fs.7106, anexo 873 de fs.7108, anexo 874 de fs.7109, anexo 875 de fs.7111, anexo 876 de fs.7113, anexo 877 de fs.7115, anexo 878 de fs.7116 y anexo 879 de fs.7118, del informe Policial N° 32 de fecha 20 de abril de 2009, que rola en autos desde fs.7071 y sgtes.- Cúmplase por la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas.- Ofíciese al efecto.-

22/4/2009

Rol N° 7.981-B

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lam[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel d[illegible]ento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, veintidós de abril de dos mil nueve.-

COMPARECE: LAURA CECILIA DEL CARMEN BÖRGEL AGUILERA, ya individualizada en autos y juramentada legalmente a decir verdad expone:

Con respecto a lo que US., me pregunta, relativo al denominado "Informe de Autopsia 9/82, que contiene un informe de Anatomía Patológica realizado a vísceras del ex presidente Frei, en la Universidad Católica, puedo decir que en él, de su simple lectura se observa que constata un cuadro infeccioso generalizado con foco intestinal, pulmonar, cardíaco y renal; el cuadro renal es donde se aprecia un menor compromiso, pero además me llama la atención lo descrito en el protocolo de autopsia en relación a "extensa peritonitis crónica difusa con abundantes granulomas de tipo cuerpo extraño (material birrefringente" que está descrito en la macroscopía y en la microscopía a nivel de intestino grueso, cápsula de Gleason, a nivel hepático en la zona del esófago cardias, en el segmento del intestino delgado y en el estómago.-

Está descrito en la página 4 de dicho protocolo, la presencia de puntos de sutura con hilo negro a nivel de hiato esofágico.-

En la página tres , primer párrafo, se señala que se "administró la perfusión de formol al 10% y se practicó la evisceración con relleno de gasas con formol y cierre con sutura" y llama la atención que en la exhumación practicada en diciembre de 2004: 1) no habían gasas al interior de la cavidad toraco abdominal, el cadáver estaba vestido y lo que habían eran sus ropas, su camisa que estaba conservada. 2) se visualizaba en esta cavidad toraco abdominal pulmón antracótico y tejido de aspecto macroscópico de hígado y de bazo pero no se observaba restos de corazón ni de asas intestinales.- 3) el cráneo no había sido trepanado y el equipo tomó la muestra correspondiente de cerebro.-

Además en el protocolo de autopsia, en el estudio microscópico se describen eosinófilos y poliformos nucleares en duodeno, miocardio y músculo psoas.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Cuando se reintervino al ex presidente para solucionar el tema de la obstrucción intestinal, en la ficha correspondiente se deja constancia de la existencia de un absceso de pus en la parte baja del abdomen pero no se detalla la forma como esto se pudo canalizar hacia esa zona, en la cavidad abdominal, y como explicación de ello en mi informe, en las páginas 86 y 87, para los estudios de Clemedson y Boursnel, se puede leer que en estudios de animales en que la mostaza de azufre se administró por vía endovenosa se producen lesiones intestinales de las mismas características que las que da cuenta la ficha clínica que he señalado. En la página 89 de mi informe el autor Davison y Boursnel plantean que la excreción de mostaza sufrada libre por la bilis estaría relacionada con la alta incidencia de daño intestinal que se presenta en la intoxicación por mostaza de azufre.-

En el primer informe pericial de enero de 2007, anexo cinco, página cuatro se establecen las lesiones de tipo dérmica con una característica de infiltrado de eosinófilos y linfocitos como parte de los estudios efectuados en soldados expuestos a mostaza azufre y el estudio del informe de anatomía patológica es decir la biopsia que se le practicó al paciente mientras estaba hospitalizado que dá cuenta el señalado informe en su página tres del informe pericial de enero 2007, donde se explicita "infiltrado constituído preferentemente por linfócitos, mononucleares y leucocitos eosinófilos", éste último término significa que las lesiones descritas en el informe del Dr. Rosenberg antes señalado, la biopsia efectuada al enfermo en vida y las lesiones descritas para los soldados iranies tienen un común histológico en relación a los infiltrados por linfócitos y eosinófilos, esta última palabra significa que esos linfocitos eosinófilos los produce el organismo como una respuesta muy especifica de defensa ante un agente extraño.-

Por último, en relación a lo que se me consulta respecto a lo conversado con el Dr. Centeno, debo señalar que intercambiamos opiniones respecto al Talio encontrados en cabellos del ex presidente, yo le expliqué que era imposible que un agente externo lo haya contaminado

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

post-morten por las mismas condiciones en que estaba el cadáver y tampoco se usa raticidas dentro de una sepultura ni dentro de una urna, además también se le encontró esa sustancia en los restos de cerebro y él también lo analizó, tal como se detalla en el segundo informe en la página 18, el resultado de Talio detalla dos guarismos 4,33 para cerebro y 0,12 para cabello, el 012 está justo en el límite de detección, pero el 4,33 en cerebro es elevado. También se conversó con el Dr. Centeno con relación a los exámenes hechos en US Army por los patólogos y ahí me expresó que ellos habían efectuados algunas pruebas toxicológicas en extracción alcalina, a lo cual le expresé que esa extracción sirve para morfina, cocaína , benzodiazepina y otros depresores del sistema nervioso, pero no para la búsqueda de mostaza de azufre, para lo cual debe efectuarse el tratamiento de la muestra en presencia de ácido clorhídrico o derivados; siendo ésta una extracción ácida.-

Además, respecto a lo que se me pregunta si los departamentos de anatomía patológicas de las Universidades y de organismos privados tiene la obligación de seguir determinados procedimientos que son estrictos y así, si se pesquisa una infección en un examen de anatomía patológica es obligación del patólogo notificar a la autoridad de Salud Pública y también en caso que en la evisceración se encuentren elementos compatibles con infecciones u otros hechos que pueden tener significación médico-legal debe avisar, el auxiliar, al patólogo en forma inmediata y suspender su actuación, también si es necesario hacer extracción de órganos debe contarse con la autorización de la familia por escrito (procedimientos de conservación).-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial

Santiago, veintitrés de abril de dos mil nueve.-

COMPARECE: LUIS BENITO CASTILLO FUENZALIDA, chileno, nacido en Santiago el 21 de marzo de 1957, RUT Nº 6.579.889-1, 52 años, casado con María Victoria Ruiz Bustamante, Médico Cirujano y Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica, domiciliado en Avda. Hernando de Aguirre Nº 1371 depto. 502 de la comuna de Providencia, fono: 4944299 quien exhortado a decir verdad expone:

Ratifico completamente la declaración extrajudicial que US., me ha leído y que rola fs. 3.934 y es mía la firma puesta al final de ella.-

Con respecto a lo que el tribunal me pregunta, puedo decir que me recibí como Médico Cirujano en el mes de febrero del año 1982 y en el mes anterior, vale decir en enero de ese año, que es la fecha cuando falleció el ex presidente Frei Montalva yo estaba como interno terminando mi carrera; en la misma Universidad. Entre los años 1982 y 1985 hago mi beca de anestesiología y reanimación en la misma facultad medicina de la UC. Después que obtuve mi especialización trabajé en el Hospital Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción hasta el año 1992 y de ahí me vuelvo al Hospital de la Universidad de la UC., para hacerme cargo de la UCI quirúrgica del Hospital Clínico de la Universidad.- En el año 1996 al 2000 fui Director del Hospital Clínico de la Universidad Católica, del año 2000 al 2008 Médico Director de la Red de Salud de la UC y desde junio del 2008 a la fecha Médico Jefe del Centro de Pacientes críticos del Hospital Clínico de la UC.-

El cargo de Director de Red de Salud o Director de las áreas docentes asistenciales como es su denominación estatutaria, supone una coordinación de los distintos establecimientos de salud que posee la UC y me gustaría precisar que comúnmente se confunden el Hospital con la Clínica y son dos establecimientos distintos, uno es el Hospital con su propio director y adyacente a él está la clínica que también tiene un director

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

propio.- También la red de salud comprende otros servicios como son los Centros de Salud que están distribuidos en Santiago y que son varios y también la Clínica San Carlos de Apoquindo, que es de creación más reciente.-

Ante la pregunta que se me hace, puedo contestar que el Director Médico del Hospital Clínico de la UC., cumple las funciones que están establecidos en el Código Sanitario y en el Reglamento para el funcionamiento de Clínicas Privadas y éstas son de dirección, coordinación, cumplimiento de todas la reglamentación sanitaria pública del gobierno y en cada una de las acciones de los pacientes que buscan solucionar su problema de salud, incluyendo la privacidad y la confidencialidad de la información obtenida durante la estadía del paciente en nuestros centros asistenciales.

Con respecto a lo que US., me pregunta en 1982 yo era un alumno interno terminando mi carrera, así es que desconozco cómo era el funcionamiento del Servicio de Anatomia Patológica de la Universidad . El internado se hace en las áreas básicas de la carrera, esto es, en cirugía, medicina interna, obstetricia y pediatría, por tanto, anatomía patológica no está dentro del ámbito de los alumnos internos, ya que es una especialidad dentro de la medicina.

Por las funciones que posteriormente he desempeñado en el curso de mi carrera, puedo indicar con certeza, ahora, que existe en la actualidad un Departamento de Anatomia Patológica que cumple dos funciones distintas, una es la propiamente académica o universitaria, integrada por todos los profesores de la cátedra con que cuenta la universidad y éstos mismos docentes unidos a otros estamentos o administrativos, de servicio y enfermería, también tecnólogos médicos, forman lo que se llama el Servicio de Anatomia Patológica, que es la parte clínica y funcional de esa área, que presta atención al público y realiza

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

también otras labores como es la de investigación en el área de la especialidad.

En la actualidad todo lo que es atención a la comunidad que prestan los distintos departamentos y servicios de la Facultad de Medicina están bajo la tutela del Jefe del departamento y del Jefe del Servicio, quienes deben cumplir la normativa sanitaria legal vigente y también para la prestación de las distintas servicios médicos que proporcionan, cuentan con el apoyo de la estructura administrativa del Hospital Clínico, constituidas por distintas gerencias, es así, que existen gerencias de finanzas, gerencias de recursos humanos, gerencia comercial , gerencia de operaciones y subgerencias.

Lamentablemente como lo he dicho el año 1982, desconozco como funcionaba en este aspecto el Servicio de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina, ni siquiera recuerdo quien era el Director del Hospital Clínico, sí conocí a loas académicos de la Anatomía Patológica de la Facultad, porque me hicieron clases en tercer año de medicina, Sí recuerdo al Profesor Dr. Barahona, actualmente fallecido y el Dr. Rosemberg, también recuerdo al Profesor Benedicto Chuaqui, que también está fallecido y al Dr. Martín Etchart y a Ignacio Duarte García de Cortázar, que actualmente están en funciones.

A continuaciones procede a formular al declarante las preguntas contenidas en el cuestionario aportado por la parte querellante y que rola a fs.6981,6982 y 6983.-

RESPUESTA N°1: No lo recuerdo, no tengo una percepción de qué medio de prensa fue el que informó sobre esto.

RESPUESTA N°2 : Tampoco tengo una percepción sobre eso, puede algún medio haberme hecho alguna consulta, pero no recuerdo si era un medio escrito o de televisión o si ocurrió algo en ese sentido.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

RESPUESTA N°3 : Tampoco recuerdo eso, ni recuerdo haber recibido a prensa alguna para hablar acerca de un tema de este tipo, no me corresponde a mí, esto pudiera corresponder al Departamento de Comunicaciones del Hospital, dependiendo del departamento o ámbito del tema. Puedo decir a US., que desde hace unos cuatro o cinco años, el Hospital Clínico tiene una Depto. de Comunicación que es el encargado de proporcionar la información a los medios, por otra parte, la Universidad como tal, también tiene su propia estructura de comunicación.-

RESPUESTA N°4: No recuerdo con precisión, pero si puede haber sido el Profesor Sergio González , quien me haya contado algo al respecto.-

RESPUESTA N°5: conocimiento o antecedente no tenía ninguno de la participación de estos doctores en la autopsia y exámenes practicados al ex presidente Eduardo Frei Montalva. Tampoco recibí consultas, ni recibo consultas de periodistas respecto de este tema, por razones de confiabilidad respecto del paciente y de la familia. Como lo dije en mi declaración extrajudicial, sólo me he enterado por la prensa de este hecho, pero yo no recibí a ningún periodista.-

RESPUESTA N°6: me he enterado por consultas que hice al Jefe del Servicio de Anatomía Patológica que era el Dr. Ignacio Duarte, en realidad no estoy cien por ciento seguro que el Jefe de Servicio haya sido el Dr. Duarte, puede haber sido el Dr. Sergio González.- Además puedo señalar que el Director del Hospital Clínico es la persona que nombra a los Jefes de Servicio de común acuerdo con el Director del Depto. respectivo; en todo caso pienso que el Dr. Dougnac, que está citado, puede aclarar esto; ya que él fue Director del Hospital Clínico hasta el año pasado.-

RESPUESTA N°7: no realicé ninguna gestión ni encomendé hacer tampoco nada por cuanto no recibí ninguna petición sobre esto, nadie me lo pidió.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

RESPUESTA N°8: sólo pedí información al Médico Jefe del Servicio de Anatomía Patologica.-

RESPUESTA N°9: Me gustaría reiterar que yo no recibí periodistas, pero si hubo alguna conversación con personas de la universidad, tiene que haber sido con el Jefe del Servicio y con el decano de la Facultad de Medicina, como no recuerdo la fecha en qué esto ocurrió, me gustaría señalar que si ello fue en el primer semestre de ese año 2000 el Decano era el actual Rector de UC, el Dr. Pedro Rosso y si fue después de esa fecha, puede haber sido el Dr. Gonzalo Grebe y también puede haber sido éste último como subrogante del titular.-

RESPUESTA N°10: No lo recuerdo y tampoco sé si hubo relación con algunos periodistas.

RESPUESTA N°11: Yo no lo he informado, pero otra persona de la Universidad podría haberlo hecho, pero no sé si existió.-

RESPUESTA N°12: Es información trasmitida hacia mí por el Dr. Sergio González e Ignacio Duarte. Se me informó que ese procedimiento había sido solicitado por los médicos tratantes del paciente EFM, entre los que me nombraron a los doctores Patricio Rojas, Alejandro Goic y Patricio Silva. Con respecto a lo que US., me pregunta sobre mi intervención en un programa de TVN esto se originó de común acuerdo con el Decano Dr. Grebe y Rectoría de la Universidad Católica, puesto que se consideró que era necesario dar la versión de la universidad donde se indicaba que la Facultad de Medicina no tenía nada que ocultar. También me gustaría agregar que el Dr. González me contó que había recibido una solicitud de la Sra. Ana María Bolumburu que es una periodista de la Universidad, no del Hospital y quien le había manifestado que habían periodistas que le consultaban a ella sobre unos exámenes realizados al ex presidente Eduardo Frei Montalva y Sergio González me lo contó a mí y me pidió instrucciones y yo le dije que solamente se le podía entregar a la familia,

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

los resultados de esos exámenes, por las razones que yo ya he dicho sobre confiabilidad. Esto sucedió en el año 2000; entre octubre y noviembre, no recuerdo bien.-

PREGUNTA N°13: Yo no soy especialista es Anatomía Patológica. Eso lo dije por la información que me transmitieron los especialistas del Depto. de Anatomía Patológica, puede haber sido el Dr. González, el Dr. Duarte o todos los especialistas que allí laboran.-

PREGUNTA N°14: No tengo respuesta a esa pregunta porque los procesos de archivo del servicio de anatomía patológica de esa época, yo no los conocía por la razón que ya he dicho anteriormente, vale decir, que era alumno.-

PREGUNTA N°15: No puedo responder esa pregunta, porque en el año 1982 y mes, yo era un interno, alumno de medicina; me recibí de médico en enero de 1982.

PREGUNTA N°16: Me remito a la respuesta que he dado al contestar la pregunta anterior.-

PREGUNTA N°17: Me remito a las respuestas que he dado antes, yo era un alumno de medicina, no conocía a los médicos tratantes del ex mandatario, en forma personal y por eso no puedo decir nada sobre ese tema.-

PREGUNTA N°18: Por los antecedentes que tengo actualmente y que me han sido transmitidos por los médicos del Servicio de Anatomía Patológica, esa documentación se encontraba guardada en el archivo del Servicio.- Con relación a las muestras también ellas se guardan en el archivo del servicio, pero no puedo dar fe que eso sea así, en este caso en particular, actualmente se guardan porque muchos pacientes piden que se les entreguen para llevarlas a su examen por otros médicos, como podría ser al extranjero, y para una segunda y tercera opinión; de esto si puedo dar fé.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

PREGUNTA N°19: Yo no he dado instrucciones sobre eso, normalmente se guardan en el Servicio de Anatomía Patológica, a cargo del Médico Jefe de ese Servicio.

No tengo nada más que agregar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltma., y la señora secretaria subrogante que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintitrés de abril de dos mil nueve.-

COMPARECE: ALBERTO EDMUNDO DOUGNAC LABATUT, nacido en Santiago el 05 de mayo de 1958, RUT Nº 6.599.816-5, casado con Carolina Valdés Oviedo, 50 años, Médico Cirujano, nunca antes detenido ni procesado, domiciliado en Rapallo N°4350 Depto.1502 de la comuna de Las Condes, fono: 4944311, celular 09-2382006, quien exhortado a decir verdad expone:

Me recibí como Médico Cirujano, en enero de 1983. Estudié en la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Santiago y mi especialización también en la misma universidad entre el año 1983 al 1986 en la especialidad de Medicina Interna .

En cuanto a mi carrera laboral, puedo decir a US., que después de haberme titulado me fui al Hospital Parroquial de San Bernardo por un breve tiempo y después volví a la Católica donde me desempeñé en distintas funciones, fui profesor de la Escuela de Medicina, durante todo el tiempo en que he estado en ese lugar y entre los años 2001 al 2008 me desempeñé como Director del Hospital Clínico de la Pontificia Universidad Católica. Estuve en Bélgica donde me especialicé como Intensivista y esa es la especialidad en donde me desempeño laboralmente ahora.

A continuación se procede a formular al declarante las preguntas aportadas por la parte querellante y que rolan a fs.6983 y 6984:

RESPUESTA N°1: En esa fecha mi conocimiento sobre esto, dice relación con una solicitud de este mismo tribunal por el que se requería antecedentes relacionados con el tema que se señala en la pregunta. Yo no sabía nada de esto con anterioridad. A la fecha del fallecimiento del ex presidente era un alumno interno en la Escuela de Medicina y por ello no tuve ningún conocimiento de procedimientos hechos a los restos del ex presidente.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

RESPUESTA N°2: De lo anterior me entero justamente por la solicitud del tribunal. Como no sabía nada sobre eso y en mi calidad de Director, por intermedio del Subdirector, que es el Dr. Gyorgy Szantho, hago las consultas pertinentes al Departamento de Anatomía Patológica. Mi colega me cuenta después que conversó con los doctores Rosenberg y González, quienes le informaron lo que se detalló en mi respuesta al tribunal que US., me exhibe en este acto y que rola a fs.144 y que ratifico en este acto y reconozco como mía la firma que aparece al final. El Dr. Szantho no me hizo mayores comentarios y hasta ahí llegó su participación en este asunto.

RESPUESTA N°3: La verdad es la que yo he señalado al contestar la pregunta anterior, si yo los puse en mi informe fue porque el Dr. Szantho me informó lo que habían dicho el Dr. Rosenberg y González y ello fue lo que puse en mi informe al tribunal, pero es algo que a mí no me consta y yo no sé quién solicitó ese procedimiento para el ex presidente y en qué forma se hizo.

RESPUESTA N°4: Está respondida al contestar la pregunta anterior.

RESPUESTA N°5: Esto también de la misma forma en que lo he señalado anteriormente, fue lo que me dijo el Dr. Szantho que le dijeron el Dr. Rosenberg y González, que con posterioridad a los exámenes que hizo Rosenberg habrían ido los médicos tratantes y él les habría informado el resultado de éstos.-

RESPUESTA N°6: No tengo ningún conocimiento sobre eso y también me remito a lo que he señalado al responder las preguntas anteriores.

RESPUESTA N°7: Lo desconozco.-

RESPUESTA N°8: La explicación es la siguiente: que dado que los antecedentes que obraban en mi poder hacían referencia al análisis microscópico de las vísceras del ex presidente y, dicho informe no contenía los elementos que habitualmente están considerados en un análisis tipo

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

autopsia, que son mucho más detallados y que consideran examen del cuerpo, cerebro y otros.

Ahora que US., me exhibe el informe que rola a fs. 207 a fs.214, veo que es más completo que lo que yo pensé inicialmente, porque yo pensé que solamente estaba el examen al microscopio de las vísceras, pero veo que adjunto al informe existe un detalle más completo de los procedimientos que se hicieron.

RESPUESTA N°9: Desconozco por qué se puso eso y como he dicho anteriormente yo desconocía el informe, es primera vez que lo veo ahora.-

RESPUESTA N°10: Lo desconozco.

RESPUESTA N°11: También lo desconozco.

RESPUESTA N°12: Todos los informes de anatomía patológica se encuentran archivados y en custodia en ese mismo servicio. Así se hacía, no existiendo un archivo de dichos documentos. Yo puedo decir con la experiencia de haber sido Director y Subdirector del Hospital Clínico que lo que se guarda en un archivo central es la ficha clínica del paciente. Los otros documentos como éstos informes o procedimientos de anatomía patológica se guardan en el propio servicio, porque son solicitados a veces por los propios pacientes o familiares para ser llevados a otros centros asistenciales o médicos tratantes; muchos de esos exámenes también son efectuados en forma ambulatoria y es por esa razón que quedan guardados en el servicio en donde se realizaron y no en el archivo central. La custodia está a cargo del Jefe del Servicio.-

RESPUESTA N°13: No había ninguna instrucción.

RESPUESTA N°14: lo desconozco.

Con respecto a la pregunta que el tribunal me formula sobre cuáles son las funciones que competen a un Director de un Hospital, puedo señalar que hay que hacer una diferencia entre lo que es un hospital público, donde el director del mismo es el amo y señor y, en el caso del

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

hospital Clínico de la UC., puesto que aparte de ser un hospital privado, también es necesario señalar que tiene todo un estamento académico que forma parte de él y por eso las funciones que cumple el director dicen relación con hacer una especie de coordinador de los distintos estamentos que lo componen y facilitador de los medios para que los médicos puedan hacer la mejor medicina a los pacientes.

En la parte administrativa el director cuenta con el apoyo de los distintos gerentes y su labor también se orienta a cautelar la calidad de la atención que se presta, las áreas que se quieren desarrollar y cuáles son los objetivos que se plantean.

También respecto a lo que US., me pregunta sobre si en el caso de un departamento de un Hospital existe un manual de instrucción tanto para su funcionamiento médico como en el administrativo, puedo contestar que no existe, recién ahora este es un tema y se está tratando de implementar determinados procedimientos uniformes para los distintos establecimientos con el objeto que puedan llegar a un nivel que permita su acreditación a nivel internacional, esto es, como las normas ISO. Cuando me desempeñé como Director me esforcé mucho en este aspecto y se avanzó, pero todavía no existen normas definitivas que permitan señalar con detalle los distintos procedimientos en la parte médica y administrativa. El objetivo central de todas estas medidas es asegurar al máximo y dentro de lo posible la calidad de la atención. Para ello, no sólo es indispensable que exista claridad en todos los procesos que constituyen la atención médica sino también en su estructura organizacional e incluso planta física. Sólo después de haber resuelto todos estos problemas podemos estar seguros que nuestra calidad de atención es la mejor posible y que la probabilidad de errores se reduce al máximo.

Sobre lo que US., me pregunta si en 1982 existía en el Departamento de Anatomía Patológica de la UC., alguna normativa que

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

comprendiera los aspectos antes señalados, puedo contestar que no existía ni tampoco en los otros departamentos del Hospital Clínico, pero sin perjuicio las cosas se hacían de acuerdo a lo que era la práctica, como se habían hecho siempre y para satisfacer lo que se denomina una buena "praxis médica".-

No tengo nada más que agregar.-

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltma., y la señora secretaria subrogante que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7158

Clínica Santa María

Santiago, 21 de Abril de 2009

Señor
Alejandro Madrid Croharé
Ministro en Visita Extraordinaria
Presente

23.04.2009

Referente a la investigación en la Causa Rol Nº 7.981 Anexo B en la que se solicita antecedentes del Punto Noveno de la Tabla de la Sesión Nº420 del Consejo Directivo de Clínica Santa María S.A. celebrada el 20 de Abril de 1982 y en la que se trata el Informe de la Comisión Interministerial de Infecciones Intrahospitalarias, adjunto fotocopia de la referida Acta haciendo presente al señor Ministro que la administración actual no posee otros antecedentes que guarden relación con dichas infecciones en el recinto de la Clínica Santa María, en el período del segundo semestre del año 1981 y primer semestre del año 1982, sin perjuicio de que si aparecieren serán comunicados inmediatamente al señor Ministro.

Es cuanto puedo informar.

DR. JUAN PABLO ALLAMAND
Médico Director
Clínica Santa María

Av. Santa María 0410, Providencia
Tel. 464 2000
Fax 464 3513
E-mail: información@
www.clinic
Casilla

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Novena - Informe de la Comisión Evaluadora de Informes Psicolaborales

A la luz de los análisis y las explicaciones dadas por el Sr. Bonal respecto al informe entregado por la Comisión referida a todos aquellos que no alcanzaron un total de veinticuatro puntos (24) para ser calificados como evaluados satisfactoriamente, que corresponde a un porcentaje de cumplimiento de objetivos, cual corresponde a ochenta (85,20%) serán calificados como muy bueno

- Se encarga que el Sr. Bonal de Martínez y Lorenzo envíen a todos los que dudosos resultados sean conocidos por el Sr. Bonal

Décimo - Proyecto de Remediación - Se [illegible] de las evaluaciones económicas y financieras de las alternativas presentadas para el primer paso de la Isla [illegible] médicas

- Del análisis de las ofertas y alternativas de inversión presentadas por los señores Navarro y Balmaceda el Gerente General propone aprobar la alternativa presentada por el señor Balmaceda con costo estimado de trescientos mil dólares (US$ 300.000)

Se encarga al Gerente General la negociación del contrato

Décimo primero - Cursos de capacitación del personal - El Gerente General informa de una serie de cursos y seminarios que se han programado hasta el nivel del personal de apoyo técnico

Entre estos cabe destacar los siguientes:

- Administración de Bodega
- Administración de Personal
- Desarrollo Gerencial
- Atención al público
- Programa de Operaciones equipos SAN S.A.C.F.

Décimo segundo - Traslados de fondos - Se acuerda el traslado del primer paso de cuarenta y cinco millones de la Cuenta Corriente Nº 0000-0000 a la cuenta corriente de la señora María del Carmen Flores de Martínez y, y otro por Inversiones Bandurria

Se levanta la sesión a las quince horas

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7160

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintidós de abril de dos mil nueve.-

A sus antecedentes oficio sin número, de la Clínica Santa María de fecha 21 de abril en curso; mediante el cual adjunta fotocopia simple de extracto del Acta de la Sesión N° 420 del Consejo Directivo de dicha Clínica, celebrada el 20 de abril de 1982 y que contiene el "punto noveno" en que se trata el Informe de la Comisión Interministerial de Infecciones Intrahospitalarias.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita La[illegible], Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(EX 6° Y 4° Jdo. Cr. Stgo.)

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJ... MADRID CROHARE SANTIAGO 27-04-09

ORDEN DE CITACION

Sr. **Nelson Jofré Cabello,** Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en **causa Rol N ° 7.981- B** seguida por el delito de Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo **y sus anexos,** procederá a practicar las diligencias necesarias para **ubicar y citar** ante este tribunal para la audiencia del día ***17 de abril del año en curso, a las 10:30 horas,*** a la siguiente persona:

1 .- ***ANA MARIA BOLUMBURU BAILE***

Santiago, 06 de abril de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

Rossy Teresita La... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie... umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7101

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS
pms c/r

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

INFORME POLICIAL Nº 33 /

Santiago, 20.ABR.009.-

AL
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.- /
M. V. E. Sr. Alejandro Madrid C.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO	: Orden de Citación.
FECHA DEL DECRETO	: 06.ABR.009.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 13.ABR.009.
DELITO	: Secuestro con Homicidio.
FACULTADES	: Sr. Nelson Jofré Cabello, Subprefecto de la Fuerza de Tarea "Investigaciones Reservadas" de la Policía de Investigaciones de Chile, en Causa Rol Nº 7.981-B seguida por el delito de Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos, procederá a practicar las diligencias necesarias para ubicar y citar ante este tribunal para la audiencia del día **17 de abril del año en curso, a las 10:30 horas**, a la siguiente persona: **1.- ANA MARÍA BOLUMBURU BAILE.** s/c
Causa Rol	**7.981-B.-**

7201

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a S.S. Iltma que, se dio cumplimiento a lo decretado en la Orden de Citación adjunta, siendo notificada Ana María BOLUMBURU BAILE, de su citación al tribunal para la audiencia del día y hora señalados.

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Diligenciador

NELSON JOFRÉ CABELLO
Prefecto
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita La[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintisiete de abril de dos mil nueve.-

A sus antecedentes informe policial N° 33, de Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, de data 20 de abril en curso, que dice relación con la citación de Ana María Bolumburu Baile; que a fs. 7057 fue dejada sin efecto.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XX

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lama[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel de[illegible]ento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7164

Poder Judicial
CHILE

CIMO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
(EX 6° Jdo Cr Stgo)

MINISTRO CORTE DE ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO 27-04-09

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA
RECEPCION
- 8 ABR 2009
REF 3877

OFICIO N° 45

Santiago, 01 de abril de 2009.-

En causa rol **N° 7.981-B,** seguida por ciación ilícita, obstrucción a la justicia y otros, se ha decretado oficiar a a fin de que tenga a bien remitir una copia autentificada del informe de ratorio con los resultados correspondientes a muestras biológicas del ente Sr. Eduardo Frei Montalva, que le fueron extraídas durante su anencia en la Clínica Santa María, entre los meses de Noviembre de 1981 nero de 1982, las que fueron recepcionadas en el ex Instituto eriológico, Departamento TBC, según lo manifestado por la tecnóloga ico Sra. Rosario Lepe Lepe.

Se faculta al Subprefecto, Sr. Nelson Cabello y a la Inspectora, Srta. Palmira Mella San Martín, ambos enecientes a la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la cía de Investigaciones, para el diligenciamiento del presente oficio y se cita la autorización correspondiente a la Sra. Directora, para que los stigadores antes señalados procedan a revisar la documentación y el ivo del ISP, con el objeto de verificar la existencia de antecedentes útiles a resente investigación judicial.-

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.-

DECIMO JUZGADO SECRETARIA SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

CÍA PINEDA LUNA
cretaria Subrogante

A SEÑORA
GRID HEITMANN GHIGLIOTTO
RECTORA DEL INSTITUTO
SALUD PÚBLICA
R E S E N T E . -

Rossy Teresita Lam Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel d mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7165

Poder Judicial
CHILE

IMO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
(EX 6° Jdo.Cr. Stgo.)

OFICIO N° 62

Santiago, 17 de abril de 2009.-

En causa rol **N° 7.981-B** seguida para tigar las circunstancias de la muerte del ex Presidente de la República de e, don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a Ud., a fin de que os de ese organismo, **dentro del término de treinta días**, evacuen un me con el objeto de precisar cuál es la definición médica y las diferencias entes entre una autopsia médico legal y una autopsia clínica. Con tal to se deberá especificar cuáles son las circunstancias que justifican la ica de cada una de ellas y las condiciones médicas y de infraestructura sarias para su realización, como asimismo, cuál es el procedimiento legal, mentario o de "buena praxis médica" aplicable a las referidas autopsias y es son los requisitos que permiten que ellas puedan cumplir sus idades propias.-

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

RMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD-HOC

SERVICIO MEDICO LEGAL
RECIBIDO
17 ABR 2009

SEÑOR DIRECTOR
L SERVICIO MEDICO LEGAL
R E S E N T E.-

Rossy Teresita La z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

27.04.09

7166

Poder Judicial
CHILE

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE
S A N T I A G O

OFICIO N ° 63

Santiago, 17 de abril de 2009.-

En causa **Rol N ° 7.981-B**, iniciada para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República de Chile don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a Ud., a fin de que se sirva informar a este tribunal, al tenor de las preguntas contenidas en el sobre que se adjunta.-

Se hace presente que tanto el cuestionario acompañado como sus respuestas se encuentran comprendidos dentro del marco de una investigación criminal que se encuentra en estado de sumario y, por tal razón, tienen el carácter de secretas.

Asimismo, se solicita encarecidamente que las respuestas sean proporcionadas al tribunal dentro del término de treinta días.-

Por último, se señala que el Prefecto de la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas Sr. Nelson Jofré Cabello, se encuentra encargado de la tramitación del presente oficio, sin perjuicio de ello, cualquier duda que se produzca con motivo de esta diligencia judicial, deberá ser planteada personalmente a este ministro en visita extraordinaria.

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad-Hoc

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA
DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
P R E S E N T E .-

SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA
DEPTO. MEDICINA
HOSPITAL CLÍNICO U. DE CHILE

20/04/09

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7167

Poder Judicial
CHILE

CIMO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO
(ex 6° Jdo.Cr. Stgo.)

OFICIO N° 60

Santiago, 15 de abril de 2009.-

En causa rol **N° 7.981- Anexo B** ada para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex dente de la República de Chile, don Eduardo Frei Montalva, se ha tado oficiar a Ud., a fin de que ordene a quien corresponda, remita los cedentes de que da cuenta el acta de la sesión N° 420, celebrada el 20 de de 1982, en que se trató en el punto noveno de la tabla, el "Informe de la isión Interministerial de infecciones intrahospitalarias", asimismo, irá copia del informe indicado y de todos los otros antecedentes que len relación con dichas infecciones en el recinto de la Clínica Santa , en el período del segundo semestre del año 1981 y primer semestre del 982.-

Se ha facultado para la tramitación resente documento, a los funcionarios de la Fuerza de Tareas de tigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones, Prefecto Sr. n Jofré Cabello y/o Inspectora Srta. Palmira Mella San Martín.-

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
Ministro en Visita Extraordinaria

Ad-Hoc

A PINEDA LUNA
aria Subrogante

CLINICA SANTA MARIA SANTIAGO DIRECTOR MEDICO

20.04.2009

ÑOR DIRECTOR DE
CA SANTA MARIA
E S E N T E . -

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7170
7168

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
(ex-6° Juzgado del Crimen de Stgo.)

OFICIO N° 56

Santiago, 06 de abril de 2009.-

En causa ***Rol N° 7.981-B***, iniciada para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República de Chile don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a US., con la finalidad de que ordene a quien corresponda, **remita** a este Ministro en visita extraordinaria, **copia** autorizada por el Sr. Secretario de esa Corporación, **del Acta de la Sesión Ordinaria Cuarta del Senado de la República de Chile**, correspondiente **al día 11 de octubre del año 2000**, en la que intervino en la hora de incidentes, la entonces Senadora Sra. Carmen Frei Ruíz-Tagle.-

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

AL SR. JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
PRESIDENTE DEL SENADO
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
P R E S E N T E .-

PRESIDENCIA DEL SENADO
MORANDÉ 441
SANTIAGO
21-4-2009

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa de Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7169.

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintisiete de abril dos mil nueve.-

A sus antecedentes constancias de recepción de oficios decretados y despachados durante el transcurso de presente mes.-

Rol Nº 7.981- B Tomo XXI

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ.
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, veinticuatro de abril de dos mil nueve.-

S/C 27-04-09 Dése una orden de investigar a la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas a fin de practicar averiguaciones acerca de las identidades de las auxiliares de enfermería que se desempeñaron en el domicilio particular del ex Presidente, Sr. Eduardo Frei Montalva, una vez que fuera dado de alta de la intervención quirúrgica a que fuera sometido el día 18 de noviembre de 1981. Una vez cumplido lo anterior se procederá a entrevistarlas extrajudicialmente y citarlas al tribunal a primera audiencia.- S/C Fs. 7486

Asimismo, investíguese con respecto a la participación que le habría correspondido a la tecnólogo médico, Sra. Coraly Berhard en el procedimiento realizado a los restos del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, el día 22 de enero de 1982. Adjúntese una fotocopia de la declaración de fs. 6.737.- S/C 7486

Por último, se indagará en el Departamento de Anatomía Patológica de la UC., con relación a establecer si en el mes de enero de 1982 existía un Reglamento o Manual que contemplara la forma de realización de los diversos procedimientos que practicaba ese servicio. Si se determinara que no existía una normativa al respecto, se averiguará cuál era la práctica habitual para el cumplimiento de cada uno de los procedimientos – los que se detallarán - , de acuerdo a las reglas de la "buena praxis médica".- S/C 7486

Cítese bajo apercibimiento legal, para la audiencia del día 30 de abril en curso, a las 10:30 horas a doña Ana María Bolumburu Baile.- S/C Fs. 7264

Cúmplase telefónicamente.- S/C

Rol N° 7.981- B Tomo XXI

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita La... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie... mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7171

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(Ex 6° Jdo. del Crimen de Stgo.)

ORDEN DE INVESTIGAR (69)

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Prefecto de la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones, en causa **Rol N ° 7.981-B** seguida para investigar las circunstancias de la muerte de don EFM, procederá a practicar averiguaciones acerca de las identidades de las auxiliares de enfermería que se desempeñaron en el domicilio particular del ex Presidente, Sr. Eduardo Frei Montalva, después de haber sido dado de alta de la intervención quirúrgica a que fuera sometido el día 18 de noviembre de 1981. Una vez cumplido lo anterior procederá a entrevistarlas extrajudicialmente y citarlas al tribunal a primera audiencia.-

Asimismo, investíguese con respecto a la participación que le habría correspondido a la tecnólogo médico, Sra. Coraly Berhard en el procedimiento realizado a los restos del ex presidente don Eduardo Frei Montalva, el día 22 de enero de 1982.- Se adjunta declaración que dice relación con lo ordenado.-

Por último, se indagará en el Departamento de Anatomía Patológica de la UC., con relación a determinar si en el mes de enero de 1982, existía un Reglamento o Manual que contemplara la forma de realización de los diversos procedimientos que practicaba ese servicio. Si se determinara que no existía una normativa al respecto, se averiguará cuál era la práctica habitual para el cumplimiento de cada uno de los procedimientos -los que se detallarán- ; de acuerdo a las reglas de la "buena praxis médica".-

Cúmplase la diligencia en la forma que se indica y evacúese el trámite en el término de 30 días.-

Santiago, 27 de abril de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN * SECRETARIA * SANTIAGO *

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

28-04-09

Rossy Teresita Lamá[illegible]cretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel de[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

T/1 J 2

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintiocho de abril de dos mil nueve.-

No habiéndose acompañado en forma oportuna la "Revista Chilena de Infectología", mencionada por la Dra. Clara María Retamal Gil, en su declaración de fs.1.467 de estos autos, cúmplase con esta fecha y guárdese en custodia de este tribunal, previo registro en el libro respectivo; certifíquese al efecto.-

Rol N° 7.981-B Tomo XXI

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA ~~EXTRAORDINARIA~~.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guardó en custodia de este tribunal, bajo el Registro N° 59 / del Libro correspondiente, un ejemplar denominado "Revista Chilena de Infectología", de Junio de 1988, volúmen 5 N°1, dejado por la Dra. Clara Retamal Gil, en el cual se encuentra el trabajo sobre **micosis oportunista**, que alude en su declaración de fs. 1467 a 1469.- Santiago, Abril 28 de 2009.- **CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-**

Rossy Teresita Lama[illegible]ecretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel de[illegible]o que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

1143

OFICIO N° SG-10/2.009

Valparaíso, 21 de Abril de 2.009

Por orden del Excelentísimo señor Presidente del Senado, tengo a honra remitir a Usía copia autorizada del acta de la sesión 4ª, ordinaria, de 11 de Octubre de 2.000.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando que nuestras actas son sinópticas, remito a Vuestra Señoría copia autorizada del Diario de Sesiones respectivo, en el que figura, in extenso, el texto de la intervención de la Honorable ex Senadora señora Carmen Frei Ruiz-Tagle.

Dios guarde a Su Señoría.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado

AL SEÑOR
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ
SANTIAGO

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

SECRETARIA DEL SENADO

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 4ª, ORDINARIA, EN 11 DE OCTUBRE DE 2.000

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Moreno, Muñoz, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Pizarro, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asisten, asimismo, el señor Ministro Secretario General de la Presidencia, don Alvaro García Hurtado, y el señor Ministro de Justicia, don José Antonio Gómez Urrutia.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 1ª y 2ª, ordinaria, de 3 y 4 del mes en curso, respectivamente, que no han sido observadas.

CUENTA

Oficios

De la señora Ministro de Relaciones Exteriores, con el que expresa su preocupación por recientes declaraciones que cuestionan la austera atención que ha brindado nuestro país a personalidades ilustres que nos visitan.

Dos de la señora Ministro de Salud:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, relativo a la necesidad de una Posta en Manquemapu.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Núñez, referido a las arenas contaminadas en la Bahía de Chañaral.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, relativo a la grave situación generada en el puerto de Iquique.

Del señor Subsecretario de Marina, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido al desarrollo de la

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

acuicultura

-- Quedan a disposicion de los señores Senadores

Informes

De la Comision de Constitucion, Legislacion, Justicia y Reglamento, recaido en el oficio de S E el Presidente de la Republica con el que somete a consideracion del Senado solicitando su acuerdo la proposicion de nombrar como Ministro de la Excma Corte Suprema al señor Jorge Humberto Medina Cuevas (Boletin N° S 518-05)

Cuatro de la Comision de Derechos Humanos Nacionalidad, Ciudadania, recaidos en las solicitudes de rehabilitacion de ciudadania de los señores Nicolas Armando Adasme Plaza Alejandro Kur Daher Herrera Luis Bernardo Montecino Cortines y Ruben Agustin Zuniga Miranda (Boletines N's S 388-04, S 499-04 S 514-04 y S 467-04 respectivamente)

-- Quedan para tabla

Mocion

Mocion de los HH Senadores señores Matta Moreno Sabag y Viera-Gallo, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que fortalece la institucionalidad regional (Boletin N° 2 599-07)

-- Pasa a la Comision de Constitucion Legislacion Justicia y Reglamento (Este proyecto no puede ser tratado en la presente Legislatura Extraordinaria, mientras no sea incluido en la Convocatoria)

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Permisos Constitucionales

De los HH. Senadores señores Cantero y Páez, con los que solicitan autorización para ausentarse del país a contar del día 12 del mes en curso.

-- Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

A continuación, el H. Senador señor Moreno solicita al señor Presidente que recabe el acuerdo de la Sala con el objeto de oficiar, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la conveniencia de incluir en la convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones del Congreso Nacional la moción de Su Señoría y de los HH. Senadores señores Matta, Sabag y Viera-Gallo, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que fortalece la institucionalidad regional.

Consultado el parecer de la Sala por el señor Presidente, así se acuerda.

Luego, el señor Presidente recaba el acuerdo de la Sala para tratar en Fácil Despacho de la sesión del próximo martes, los cuatro informes de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía señaladas en la Cuenta.

Así se acuerda.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga la pena de muerte, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Hamilton, en primer trámite constitucional, que deroga la pena de muerte, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Los antecedentes del informe y la discusión del mismo se encuentran en las actas correspondientes a las sesiones 2ª y 3ª, ordinarias, de 4 y 10 de Octubre de 2.000, respectivamente.

A continuación, el señor Presidente señala que algunos HH. Senadores, que ya han participado en la discusión de este proyecto, le han solicitado que recabe el asentimiento de la Sala para autorizarlos a dejar su voto en la Mesa, a partir de las 18 horas, pues deberán ausentarse de la Sala para cumplir otras funciones de la Corporación.

Sobre el particular, intervienen los HH. Senadores señores Chadwick y Romero.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Consultado el parecer de la Sala, se rechaza tal proposición.

Continuando con la discusión general, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Martínez, Prat, Canessa, Chadwick, Ominami, Valdés, Zaldívar (don Adolfo), Parra y Urenda.

El señor Presidente señala que ha terminado el tiempo correspondiente al Orden del Día.

En consecuencia, queda pendiente la discusión general de este asunto.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Horvath:

A los señores Ministros de Agricultura y de Bienes Nacionales, y al señor Director Nacional de CONAF, relativo a la posibilidad de hacer extensiva, a un número representativo de áreas, una modalidad especial sobre manejo de bosque nativo.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

--Del H. Senador señor Lagos:

A los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo, Intendente de la I Región, Secretario Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá y Director Regional del SERVIU de la I Región, respecto a requerimientos en materia de seguridad de un grupo de familias de la Población Santa Rosa de Huara Uno, de Iquique, y

A los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo e Intendente de la I Región, en relación con problema habitacional de pobladores del sector La Negra, de la comuna de Iquique.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra la H. Senadora señora Frei, quien se refiere a la reciente publicación de una biografía de su padre, el ex Presidente de la República don Eduardo Frei Montalva.

Sobre el particular, la señora Senadora desarrolla diversos aspectos de la publicación que, a modo de ejemplo, fundamentan lo que considera falta de objetividad de la autora de los dos capítulos finales de la obra.

Finalmente, solicita que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional para que, si lo tiene a bien, se sirva proporcionar una serie de informaciones que considera necesarias sobre la historia reciente relacionada con su padre.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A continuación, y respecto de la intervención de la H. Senadora señora Frei, hace uso de la palabra el H. Senador señor Zaldívar (don Andrés), quien manifiesta su solidaridad con sus planteamientos y corrobora las afirmaciones formuladas por la señora Senadora respecto de las actuaciones y línea de pensamiento del ex Primer Mandatario.

Por su parte, el H. Senador señor Hamilton pide que el oficio solicitado por la H. Senadora señora Frei sea remitido al señor Ministro de Defensa Nacional en nombre del Comité Demócrata Cristiano.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la señora Senadora y Comité mencionados, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, hace uso de la palabra el H. Senador señor Horvath, quien se refiere al proyecto de ley sobre el bosque nativo.

Al respecto, menciona las virtudes de instrumentos que permitirían bonificar un manejo adecuado del bosque nativo, por lo que solicita que se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Agricultura y Bienes Nacionales, y Director de CONAF para que, si lo tienen a bien, se sirvan informar respecto de las áreas en las cuales aquéllos podrían aplicarse.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Se deja constancia de que no hicieron uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión los Comités Institucionales 2, Partido Por La Democracia, Partido Renovación Nacional e Independiente, Comité Institucionales 1, y Comite Partido Socialista.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario del Senado

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

INDICE

	Página
Actas	2
Cuenta	2
Orden del Día	5
Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Hamilton, en primer trámite constitucional, que deroga la pena de muerte, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.	5
Incidentes	6

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Valparaíso, 21 de Abril
certifico que las
fojas que anteceden
copia fiel de su orig



Carlos Hoffmann
Secretario
del Senado

VERSIÓN TAQUIG

I. ASISTENCIA

Asistieron los señor

--Aburto Ochoa, M
--Bitar Chacra, Se
--Boeninger Kause
--Bombal Otaegui,
--Canessa Robert,
--Cantero Ojeda, C
--Cariola Barroilhe
--Cordero Rusque,
--Chadwick Piñera
--Díez Urzúa, Serg
--Fernández Ferná
--Foxley Rioseco, A
--Frei Ruiz-Tagle, C
--Frei Ruiz-Tagle, E
--Hamilton Depassi
--Horvath Kiss, Ant
--Lagos Cosgrove,
--Larraín Fernánde
--Lavandero Illanes
--Martínez Busch, J
--Matta Aragay, Ma
--Matthei Fornet, Ev
--Moreno Rojas, Ra

Concurrieron, además
Actuó de Secreta

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Sesión 4ª, en miércoles 11 de octubre de 2000 Diario

Ordinaria
(De 16 17 a 19 4)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRES ZALDIVAR
PRESIDENTE
SECRETARIOS LOS SENORES CARLOS HOFFMANN
CONTRERAS TITULAR
Y SERGIO SEPULVEDA GUMUCIO SUBROGANTE

SESION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores

-Aburto Ochoa, Marcos
-Bitar Chacra, Sergio
-Boeninger Kausel Edgardo
-Bombal Otaegui, Carlos
-Canessa Robert, Julio
-Cantero Ojeda, Carlos
-Canola Barroilhet, Marco
-Cordero Rusque, Fernando
-Chadwick Piñera, Andrés
-Diez Urzúa, Sergio
-Fernández Fernandez, Sergio
-Foxley Rioseco, Alejandro
-Frei Ruiz Tagle, Carmen
-Frei Ruiz-Tagle Eduardo
-Hamilton Depassier Juan
-Horvath Kiss, Antonio
-Lagos Cosgrove, Julio
-Larrain Fernandez, Hernan
-Lavandero Illanes, Jorge
-Martinez Busch Jorge
-Matta Aragay, Manuel Antonio
-Matthei Fornet, Evelyn
-Moreno Rojas, Rafael
-Muñoz Barra Roberto
--Novoa Vasquez Jaime
--Nunez Muñoz Ricardo
--Ominami Pascual Carlos
- Paez Verdugo, Sergio
Parra Munoz Augusto
-Perez Walker Ignacio
--Pizarro Soto Jorge
- Prat Alemparte Francisco
--Rios Santander Mario
--Romero Pizarro Sergio
- Ruiz De Giorgio Jose
Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Sabag Castillo Hosain
- Silva Cimma Enrique
--Stange Oelckers Rodolfo
--Urenda Zegers Beltran
--Valdes Subercaseaux Gabriel
Vega Hidalgo Ramon
--Viera-Gallo Quesney Jose Antonio
Zaldivar Larrain Adolfo
--Zaldivar Larrain Andres
--Zurita Camps Enrique

Concurrieron ademas los señores Ministros Secretario General de la Presidencia y de Justicia
Actuo de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras y de Prosecretario el señor Sergio Sepúlveda Gumucio

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 17 señores Senadores

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente) - En el nombre de Dios se abre la sesion.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Sesión 4ª, en mié...

11ª y 2ª, ordinaria, en 3 y 4 del mes en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibi...

Oficios

De la señora Ministra de Relaciones Exteriores, con el que expresa su preocupa... recientes declaraciones que cuestionan la austera atención que ha brindado nuestro ... personalidades ilustres que nos visitan.

Dos de la señora Ministra de Salud:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Stange, ref... necesidad de una posta en la localidad de Manquemapu.

Con el segundo responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Núñez, refer... arenas contaminadas en la bahía de Chañaral.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un ofic... en nombre del Senador señor Lagos, relativo a la grave situación generada en el ... Iquique.

Del señor Subsecretario de Marina, con el que responde un oficio enviado en nombre ... Senador señor Horvath, referido al desarrollo de la acuicultura.

-Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el ofic... Excelencia el Presidente de la República, con el que somete a consideración del ... solicitando su acuerdo, la proposición de nombrar como Ministro de la Excelentísima ... Suprema al señor Jorge Humberto Medina Cuevas. (Boletín Nº S 518-05).

Cuatro, de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos ... solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Nicolás Armando Adasme ... Alejandro Kurt Daber Herrera, Luis Bernardo Montecino Cortines y Rubén Agustín ... Miranda. (Boletines Nºs. S 388-04, S 499-04, S 514-04 y S 467-04, respectivamente).

-Quedan para tabla.

Moción

De los Senadores señores Matta, Moreno, Sabag y Viera-Gallo, con la que inician un ... de reforma constitucional que fortalece la institucionalidad regional. (Boletín Nº 2.599-07).

-Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Este proyecto ... puede ser tratado en la presente Legislatura Extraordinaria, mientras no sea incluido ... convocatoria.

Permisos Constitucionales

De los Senadores señores Cantero y Páez, con los que solicitan autorización para ausentarse ... del país a contar del día 12 del mes en curso.

-Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor MORENO.- Pido la palabra, señor Presidente, sobre la Cuenta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor MORENO.- Señor Presidente, se acaba de dar cuenta de la moción que presentan ... con los Honorables señores Matta, Sabag y Viera-Gallo, con la que se inicia un proyecto ... reforma constitucional para fortalecer la institucionalidad regional.

Al respecto, solicito que se oficie al Presidente de la República, a fin de que la incluya ... convocatoria, con el objeto de que pueda ser tratado en la presente Legislatura Extraordinaria.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el ... correspondiente al Ejecutivo, con el objeto de que adopte la resolución que proceda.

Acordado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por otra parte, pido el asentimiento de la ... para incluir en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del próximo martes los cuatro ... de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las ... de rehabilitación de ciudadanía de que se dio cuenta recién.

--Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

ABOLICIÓN DE PENA DE MUERTE

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde continuar la discusión ...

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

...de octubre de 2000)

...iniciado en moción del Honorable señor Hamilton, que deroga la pena de ..., con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Los antecedentes sobre el proyecto (2367-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se ...

...proyecto de ley (moción del señor Hamilton).

...primer trámite, sesión 14ª, en 14 de julio de 1999.

...informe de Comisión:

...Constitución, sesión 1ª, en 3 de octubre de 2000.

...Discusión:

...Sesiones 2ª y 3ª, en 4 y 10 de octubre de 2000, respectivamente. (queda pendiente su ...discusión general).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra, debo informar que, ...sobre el número de inscritos para intervenir, es muy probable que el debate se prolongue hasta ...la sesión del martes próximo.

Algunos señores Senadores que ya han participado en la discusión me han solicitado recabar el ...pareamiento de la Sala para permitirles dejar su voto en la Mesa, a partir de las 18, pues ...deberán ausentarse para cumplir otras funciones encomendadas por la Corporación.

¿Habría acuerdo para proceder de esa forma?

El señor CHADWICK.- No.

El señor ROMERO.- No, señor Presidente. Porque, entonces, las argumentaciones no tendrían ...sentido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay acuerdo.

En la continuación del debate en general, está inscrito para intervenir el Senador señor ...Martínez.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, en primer lugar, la pena de muerte que se origina en la ...realidad de la conducta humana y sus extremos cuando se descontrola y se cometen crímenes ...horrendos, tiene por propósito, a mi entender, lo siguiente:

La aplicación de la legítima defensa a que tiene derecho la sociedad cuando se custodian ...valores superiores que se concretan en la existencia de un bien común general superior al bien común de las personas;

Constituir un castigo ejemplar para inhibir que crímenes horrendos sean cometidos y dejados ...impunes, y

Asegurar la existencia de una medida más que contribuya a que la protección de víctimas ...inocentes, como los infantes, niños, enfermos e inválidos, sea más efectiva y real. Los crímenes ...contra estos inocentes son tan graves que requieren un castigo ejemplar y, además, ...seleccionador, precisamente, en defensa de las personas que nunca podrán ejercer su propia ...capacidad de autodefensa.

Si con la mantención de la pena de muerte se impide un asesinato potencial, vale la pena ...mantenerla en los Códigos vigentes.

En segundo término, para ser consecuentes, si el Senado aprueba el proyecto, deberíamos ...suprimir toda insinuación que legalice en alguna forma el aborto, cualquiera sea su nombre. Ella ...sería la consecuencia lógica de extender los argumentos presentados a favor de eliminar de ...nuestros Códigos este castigo especial y final.

Si se suprime la pena de muerte por respeto a la vida, con mayor razón deberíamos rechazar ...enérgicamente el que se planteara el aborto, o como se le llame eufemísticamente, como algo ...legal y susceptible de establecerse en las leyes y códigos de la República.

Análisis aparte merece la posibilidad de que la pena de muerte también sea suprimida en el ...Código de Justicia Militar. Una sola razón avala que esto no ocurra: el recurso de la guerra es ...excepcional y muy especial. Para realizarla en el menor tiempo posible, con la menor pérdida de ...vidas, y con el menor daño a la población civil e inocente, se requiere de fuerzas militares ...cohesionadas y disciplinadas. En el frente y durante el combate aparecen la cobardía y el ...miedo, y esto puede poner en riesgo la vida de muchas personas, si no hay medios coercitivos ...legales extremos que hagan recuperar la racionalidad y el que se imponga la disciplina, única ...forma de que las tropas actúen sometidas a las leyes y al derecho. Gravísimo sería si esta ...sanción extrema desapareciera de las facultades de quienes deben mandar en el combate y en ...los frentes de batalla, sin importar cuán modernas sean sus armas y avanzadas sus ...tecnologías. El hecho de que se estime que los actuales conflictos armados son de alta ...tecnología, no ha cambiado la personalidad ni el carácter del hombre, y el temor siempre ha ...estado presente.

A mayor abundamiento, y en vista de que en el debate algunos señores Senadores han citado ...varias veces la autoridad moral de Su Santidad el Papa, en la Iglesia Católica, creo conveniente ...plantear dos antecedentes fundamentales en torno de sus expresiones.

Primero, el Papa es infalible y su palabra no se discute ni se objeta por el pueblo católico ...cuando habla en lo tocante al dogma religioso. En todo lo demás, sus palabras merecen el ...máximo de respeto y atención, pero se puede -y a veces, se debe- disentir de ellas cuando ...tocan los asuntos del mundo y, sin que previamente se haya modificado la doctrina, revistan el ...carácter de opiniones o sugerencias.

Segundo: el Catecismo de la Iglesia Católica, documento básico y fundamental de la doctrina de ...la Iglesia, corregido y actualizado el año 1992, establece en los artículos 2265, 2266 y 2267 una ...indudable guía a este tema, que dice lo siguiente cuando comenta el Quinto Mandamiento: "No ...matarás".

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"2265.- La legítima defensa puede ser no solamente un derecho, sino un deber grave para quien es responsable de la vida de otro, del bien común de la familia o de la sociedad.

"2266.- La preservación del bien común de la sociedad exige colocar al agresor en situación de no poder causar perjuicio. Por este motivo la enseñanza tradicional de la Iglesia ha reconocido como justo fundamento del derecho y deber de la legítima autoridad pública para infligir penas proporcionadas a la gravedad del delito, sin excluir, en casos de extrema gravedad, la pena de muerte. Por motivos análogos quienes poseen la autoridad tienen el derecho de rechazar por medio de las armas a los agresores de la sociedad que tienen a su cargo.

"Las penas tienen como primer efecto el de compensar el desorden introducido. Cuando la pena es aceptada voluntariamente por el culpable, tiene un valor de expiación. La pena tiene como efecto, además, preservar el orden público y la seguridad de las personas. Finalmente, tiene también un valor medicinal, puesto que debe, en la medida de lo posible, contribuir a la enmienda del culpable.

"2267.- Si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana.

Hasta aquí la cita del Catecismo de la Iglesia Católica, documento doctrinario oficial de esa Iglesia.

Aparte los antecedentes mencionados, deseo recordar a mis distinguidos colegas que en la sesión de 10 de octubre de 1990, el difunto Senador don Jaime Guzmán planteó, con su extraordinario enfoque, su opinión contraria a la supresión de la pena de muerte. Y creo necesario recordar este hecho porque sus palabras fueron esclarecedoras en este sentido, no sólo desde el punto de vista doctrinario y, hasta el día de hoy, después de diez años, tienen plena validez como argumento favorable a la mantención en nuestros códigos de la pena de muerte en aquellos casos tan especiales y gravísimos que el procedimiento penal contempla para su aplicación.

La verdad es que si con la mantención de la pena de muerte, con su actual forma de aplicación y los requisitos estrictísimos a los cuales los señores jueces deben someterse, se logra disuadir o inhibir un potencial crimen, con eso, a mi juicio, se estaría justificando ampliamente la vigencia de esta pena, tal como lo exigen los códigos en nuestra Justicia.

Pienso que argumentos como el de que en algunos países la criminalidad ha aumentado no obstante la existencia en ellos de la pena capital, no tienen mayor validez por cuanto no han considerado aspectos como la falta de educación y la ausencia de una instrucción ética que nos indiquen lo que es correcto e incorrecto en la sociedad. No se ha tomado en cuenta tampoco el efecto demográfico, ya que en la medida en que aumenta el número de habitantes de un país, también aumenta proporcionalmente la cantidad de delitos que en él se cometen.

Sin duda, la pena capital posee un elemento inhibidor y aleccionador, y la causa fundamental que se cometan crímenes tan horrendos se debe a la carencia de una educación que contribuya a la formación de las personas y no a otra cosa. Y esto, asimismo, deslegitima el concepto de libre albedrío, es decir, la responsabilidad de las personas frente a sus actos.

Insisto en estos elementos fundamentales y considero que la sociedad chilena aún puede mantener en nuestros códigos la pena de muerte, tal como está establecida, con los estrictos requisitos exigidos para su aplicación.

En el informe de la Comisión se ha puesto énfasis en la crueldad de la aplicación de la pena capital. Concuerdo absolutamente en este sentido. Nadie pretende que se lleve a cabo en esa forma. En este caso, lo mejor que podría hacerse es cambiar el procedimiento, pues la supresión provocaría peores consecuencias que el mantenerla, con todos los requisitos que su aplicación exige.

Tal es mi punto de vista y, por lo tanto, soy contrario a la idea de suprimir la pena de muerte en la forma como lo propone el proyecto en debate.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, estamos debatiendo lo relativo a la supresión de la pena de muerte dentro de nuestro Código Penal, lo que, ante todo, significa un cambio en cuanto a eliminarla en los términos en que ella existe. Distinto sería el incluir otra pena si ésta no existiera. El sentido del cambio siempre tiene importancia porque influye en las conductas y el ambiente de juridicidad en que nos desenvolvemos.

Cuando estamos llamados a resolver esta materia, tenemos que ver la realidad en que actuamos. En primer lugar, es una pena que hace veinte años que no se aplica. El que haya un lapso tan grande sin que lo haya sido no quiere decir que sea inútil. Más bien, puede significar que el grado de prudencia y requisitos que se exigen para aplicarla es el adecuado. Cabe advertir que sólo un número muy restringido de delitos caen bajo esta pena. En efecto, su puesta en práctica exige la unanimidad del tribunal, y finalmente, existe también la figura del indulto, que es una medida sabia. Por lo tanto, hay los suficientes resguardos para que esa pena se aplique sólo en casos realmente calificados. Quizás, eso mismo explica que en 40 años no haya sido aplicada nunca.

Pero, al resolver eliminar esta pena de nuestro ordenamiento jurídico, producimos, en primer lugar, una sensación de relajamiento del rigor de la ley. Esta señal es grave, sobre todo cuando a diario se cometen crímenes horrendos, perpetrados con alevosía, violaciones de menores con resultado de muerte. Cuando esta realidad existe y se produce en forma periódica, dar como legisladores una señal de relajamiento del ordenamiento jurídico sin duda puede resultar una medida de suyo inconveniente.

Por otra parte, se arriesga la introducción en Chile de una conducta muy indeseable: la "talionización", en virtud de la cual, cuando la sociedad, percibiendo que no hay sanción

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

...ejecutan su ánimo de justicia y que guarden relación con la gravedad del delito, decide ...tomarla en sus manos. Lamentaría mucho que, después de derogar la pena capital, hubiera ...actos de linchamiento en poblaciones por hechos graves perpetrados en contra de menores. Lo ...más probable es que surjan estas conductas masivas de linchamiento, porque, cuando la ...necesidad advierte que no existen penas adecuadas a la gravedad de los delitos, opta por hacer ...justicia ella misma. Esto es inconveniente y genera males mucho peores que los que se ...pretenden corregir.

Entonces, a mi juicio, la vigente es una norma sabia. Hace veinte años que no se aplica. Y ...removerla puede ocasionar efectos indeseables.

La Iglesia Católica, a propósito del Jubileo del año 2000, ha hecho un llamado para suprimir la ...pena máxima. Sin embargo, lo entiendo en el contexto global del mundo, donde existen países ...en que la aplican a quienes hurtan en la calle. Son realidades totalmente distintas. En mi ...opinión, debemos mirar la realidad en que estamos inmersos y ver cómo atendemos, como ...legisladores, el bien común. Tengo la clara percepción de que, en el momento que vivimos, en ...el país en que nos encontramos, en la realidad que debemos enfrentar, el efecto de eliminar la ...pena de muerte haría más mal que bien, generaría hechos de venganza pública, por la vía de ...linchamientos, y daría una señal de relajamiento que alentaría la delincuencia, particularmente ...aquella que atenta contra los más débiles.

Por lo tanto, en el ánimo de apuntar al bien común, si se quiere dar alguna señal sobre la ...materia, debería revisarse los tipos de delitos hoy día están sancionados con esta penalidad, y ...quizás restringirlos, pero nunca eliminarla para delitos como la violación de menores con ...resultado de muerte, como lo hace este proyecto, puesto que la suprime en todos los casos, ...salvo los que competen a la justicia militar.

Por eso, valorando el buen espíritu de los impulsores de esta iniciativa -y coincidiendo también ...en la necesidad de hacer esfuerzos en cuanto a revisar esta materia para determinar si hay ...delitos que podrían excluirse de ser penalizados con la muerte-, no me parece conveniente ...entrobaria, puesto que -como digo- deroga la pena de muerte en forma total y completa.

Ha dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Canessa.

El señor CANESSA.- Señor Presidente, ante todo quiero dejar establecido el principio moral que ...fundamenta mi posición frente a los dilemas que surgen al debatir si se trata de conservar, ...modificar o abolir la pena de muerte. Dicho principio es el respeto a la vida humana, ...entendiendo que la trayectoria vital de las personas se extiende entre los momentos de la ...concepción y la muerte.

La vida es el mayor de los bienes. Así se entiende que, como enseña el Evangelio, nadie tiene ...mayor amor que el que da la vida por sus amigos. Los arquetipos que han servido de ejemplo al ...ideal de vida en Occidente son, justamente, el mártir y el héroe. Ellos rinden generosamente el ...bien más preciado, su propia vida, para dar testimonio de fe y hacer posible la conservación de ...la comunidad nacional, respectivamente.

En esta perspectiva, ciertamente exigente, queda en claro que la vida humana, tal vez por su ...inmenso valor, dado que es un regalo de Dios, no constituye, sin embargo, un bien absoluto. ...Hay ocasiones en que es preciso donarla para alcanzar un bien superior. De la misma manera, ...también hay oportunidades en que es preciso, en razón de un bien superior -repito-, sacrificar ...una vida.

Desde Aristóteles en adelante, se ha reconocido que la naturaleza humana es social, con lo que ...se quiere decir que una vida plenamente asumida, madura, consiste en vivir con y para los ...demás, y que el prójimo, en consecuencia, no puede ser visto como una suerte de agregado ...más o menos incómodo o amable, según el caso, del cual sea lícito servirse como instrumento o ...tratarlo con desprecio. El prójimo, el otro, es connatural a nuestro propio ser, a nuestra ...experiencia vital.

Esta realidad antropológica es la que enmarca el problema de la pena de muerte. Debemos ...tener presente que hay una relación entre el bien estrictamente individual y el de la comunidad ...en su conjunto. Esta relación, que puede ser positiva o negativa, es la que nos pone en la ...disyuntiva de tener que escoger entre la vida de un delincuente y la de su víctima, como es el ...caso de la legítima defensa de una persona en particular y, en último término, respecto a la de ...defensa de la sociedad.

La convivencia civilizada exige un mínimo de conciencia y decencia. Hay conductas ...incompatibles con la vida en común, como es el caso de los delitos atroces, cuando la víctima ...está indefensa y es privada del ser con ensañamiento y crueldad, o cuando la Patria es ...afectada por la traición, intelectual o material, o por la cobardía frente al enemigo. En estas ...situaciones, la aplicación de la pena de muerte me parece legítima. La sociedad, y en especial ...sus miembros más débiles, pueden exigir ser defendidos resueltamente por el Estado. Y, dicho ...sea de paso, éste es el primer deber del Estado y de sus instituciones.

Con todo, siempre, y de manera especial en tiempo de paz, la terrible decisión de aplicarla se ...ha de condicionar con las garantías que el derecho y la prudencia aconsejan. Para decirlo en ...una frase: la aplicación de la pena de muerte no puede ser arbitraria. Y, sin duda, no lo es en el ...ordenamiento penal chileno.

Además, quiero recordar que la vigencia de la pena de muerte está reconocida en la ...Convención Americana sobre Derechos Humanos, denominada "Pacto de San José de Costa ...Rica", y también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de las Naciones ...Unidas, que recomiendan emplear un criterio restrictivo para su aplicación en los Estados que ...la hayan abolido, criterio con el que estoy completamente de acuerdo.

...de los argumentos esgrimidos por quienes ven en la pena de muerte una rémora del ...de hecho prácticamente no se la aplica

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

durante el siglo veinte, siendo sustituida humanitariamente por un presidio que
cumple. En realidad, hay que decirlo, la única justificación del régimen de presidio
efectivo que ahora se propone -para distinguirlo así del presidio perpetuo normal
perpetuo-perpetuo en la tierra del café-café y otras redundancias similares- consiste
a la opinión pública una declaración de intenciones que permita salvar la
inadecuado funcionamiento del actual régimen de cumplimiento de sentencias.
Así las cosas, en el fondo ahora no estamos debatiendo la abolición de la pena de muerte,
más bien en qué circunstancias procederá la libertad condicional en el futuro.
particular, hago mías las razones expuestas por la Excelentísima Corte Suprema en su
1641, de 28 de agosto último, por el cual fundamentó al Senado su opinión en
estimar posible informar favorablemente los cambios propuestos en el proyecto de
ocupa.
También se argumenta a favor de la derogación de la pena de muerte sosteniendo que
de efecto disuasivo entre los delincuentes. Es posible que así lo perciban
algunos académicos. Sin embargo, compruebo que en todas partes los condenados
hacen lo imposible por dilatar el momento tan temido... y nunca supe de un
cadena perpetua que prefiriera ser fusilado sin más. Por algo será.
No deseo concluir mi intervención sin referirme a un punto central del derecho a
garantizado constitucionalmente. Veo que hay cierta convergencia simétrica entre
ideológicas que exhiben un criterio cada vez más permisivo frente al aborto,
eufemismos para soslayar que se trata de la aplicación de una pena de muerte más
más cobarde, pues afecta a una persona absolutamente inocente e indefensa, y
tiempo, se oponen ruidosamente a la pena de muerte. Se trata de una paradoja,
inquietante, del síntoma de una sociedad enferma del alma. Como no es otro el
ambigüedad al que influyentes sectores quieren arrastrarnos para disolver así las
por siglos han sostenido la cohesión de nuestra sociedad, no me parece adecuado
una señal de relativismo ético y disolución moral, pues no se interpretaría de otro
los jóvenes la derogación de la pena de muerte.
Por último, señor Presidente, quiero hacer una consideración de técnica legislativa.
proceso de modernización de la justicia penal a que estamos abocados se ha de
Código Penal, no me parece aconsejable resolver sobre la pena de muerte como lo
haciendo, es decir, en forma aislada. Tal vez, sería preferible estudiar este tema al
conductas que constituyen delito y las penas respectivas, a fin de no distorsionar la
relativa de unas y otras. En esa oportunidad, para tratar el ámbito completo en que
muerte tiene incidencia, podríamos abordar conjuntamente su presencia en el Código
en el Código de Justicia Militar, garantizando así mayor grado de armonía
comportamientos que la sociedad desaprueba de modo absoluto, considera
definitivamente inaceptables, y está dispuesta a reprimirlos legalmente.
Por lo anterior, votaré negativamente el proyecto.
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor
El señor CHADWICK.- Señor Presidente, como se ha señalado reiteradamente en
una vez más el Congreso Nacional se ve abocado al estudio de la posible
pena de muerte, y se reviven no sólo antiguas discusiones sostenidas en el
Cámara de Diputados -en mi caso-, sino también un largo y viejo debate de hace
dentro de las doctrinas jurídicas, religiosas y sociales.
Sin perjuicio de ello, es indispensable mencionar algunos aspectos de carácter
llegar a la conclusión acerca de si es conveniente o no mantener la pena de muerte
En primer lugar, me referiré a su legitimidad, porque pienso que constituye un
el efecto del análisis posterior. Hemos escuchado argumentaciones respecto a que
muerte sería ilegítima por cuanto viola o vulnera el derecho a la vida. Deseo
quien se le aplica una pena obviamente sufre la privación o la restricción de un
pena consiste precisamente en eso, en privar a una persona, ya sea definitiva o
total o parcialmente, de un derecho. Entonces, si bien se priva esencialmente de un
tan fundamental como la libertad personal, o se lo restringe, nadie ha afirmado
violando o vulnerando. Y así, respecto de la pena de muerte, tampoco puede
violación o vulneración del derecho a la vida.
También se ha sostenido -opinión que comparto- que el hombre no podría
de otra persona porque la vida le pertenece sólo a Dios. ¡Qué duda cabe de que
Dios! No puedo estar más de acuerdo con esa afirmación. Pero, al mismo tiempo,
que sólo Dios es dueño de la vida, porque está en su origen y la otorga
consecuencia lógica es que también son de Dios todos los elementos o
inherentes a la vida humana, los denominados atributos de la personalidad,
encuentra ni más ni menos que la libertad de la persona, que es un atributo
propio de su naturaleza y consubstancial a la vida humana. Y si Dios da la vida,
libertad. ¿Podría aseverarse que si el hombre o la autoridad o la sociedad privan
de su libertad humana se estarían arrogando o usurpando atributos que son de
no podrían hacerlo porque Él es propietario de la libertad? Entonces, para ser
no puede privarse a una persona del derecho a la vida porque ésta proviene de
sería posible privarla de su libertad, atributo fundamental de la vida que emana
iguales términos.
Por eso el punto es otro; la legitimidad se origina en otra fuente. La pregunta
hacerse es: ¿la autoridad puede disponer, como pena o sanción, del derecho a la
persona? A mi juicio, sí, porque tiene potestad o atribución para hacerlo. Siguiendo
lógica aplicada por algunos con relación a elementos de carácter religioso o

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

...recordar que, como dice San Pablo, toda autoridad legítima proviene de Dios. Y, por ello, una autoridad legítimamente constituida, que respeta el orden moral, que considera la naturaleza humana, que se encuentra al servicio del bien común, si dispone de la potestad y atribuciones, aun cuando sean necesarias precisamente para cumplir con sus deberes como tal, de privar a una persona de un derecho, ya sea a la vida, ya sea a la libertad, ya sea de propiedad, como sanción, en la medida en que lo exija el bien común.

En virtud de lo anterior -me parece importante aclarar la cuestión, para que no se generen confusiones-, no existe pronunciamiento alguno de la Iglesia Católica que señale como ilegítima la pena de muerte. Y no se registra tratado internacional alguno suscrito por Chile en el mismo sentido. Cosa distinta -y contemplaré el punto en mi razonamiento- es determinar si tal sanción resulta conveniente o no. Pero repito que, para la Iglesia Católica, para los tratados internacionales, para el conjunto de lo que se llaman hoy "normas relativas a los derechos humanos" o "normas relativas a la naturaleza humana", en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se ha establecido la ilegitimidad de la pena capital en esos términos.

De lo tanto, como un primer análisis, la sanción que nos ocupa presenta, a mi juicio, un fundamento de legitimidad derivado de que toda autoridad proviene de Dios y cuenta con la potestad y atribuciones, en cuanto sea legítima y para encaminarse al bien común, de privar de derechos a las personas que infringen las normas que se da una sociedad.

El segundo aspecto que plantearé, señor Presidente, despejado lo de la legitimidad, dice relación a definir si hoy es conveniente o no para el país la mantención o la derogación del castigo de que se trata. Y para desarrollar ese tema deseo comenzar refiriéndome en forma breve -porque lo juzgo relevante- a cuál es la naturaleza y la finalidad de las sanciones dentro de la doctrina penal.

La pena nunca se debe desvincular del delito. Porque muchas intervenciones se han detenido a considerarla en sí misma, pero separada del hecho ilícito. Una y otro se hallan íntimamente ligados. Y no se puede estudiar la naturaleza de uno de esos elementos con abstracción de la del otro, ya que son consustanciales.

En esa perspectiva, la sociedad tipifica una conducta como ilícita en un momento determinado porque estima necesario defender bienes jurídicos, de modo que el incurrir en la acción respectiva viola el ordenamiento jurídico y el orden social. En eso consiste el delito: para proteger bienes jurídicos superiores, se entiende que quien incurre en las conductas descritas quebranta el ordenamiento jurídico, lo que provoca un daño social.

La pena se relaciona precisamente con ello. Constituye un elemento del delito. Y la impuesta a quien delinque, a quien lleva a cabo conductas típicas especificadas por la sociedad, se consagra vinculada al hecho ilícito, para restaurar el orden social, para restablecer el imperio del derecho, para resguardar con eficacia los bienes jurídicos que se pretende preservar. Por tal razón es que el delito y pena se hallan íntimamente vinculados. Y el separarlos lleva a un error o a una visión parcial.

Sobre esa base, el que da su esencia a la sanción es un factor que se encuentra por sobre todos y conforma el nervio central: ella debe entenderse como un castigo. ¿Y éste a qué debe ser proporcional, en justicia? Al daño que la conducta ha causado en el cuerpo social. Eso es la esencia de la pena.

Es duro decirlo, pero tal conclusión es inevitable. Porque, de lo contrario, no se logra el objetivo de tipificar el delito, que es reafirmar el derecho, proteger bienes jurídicos, evitar el daño social. El efecto necesario y básico de la pena es restablecer el imperio del derecho. Y por ello se incluye en su elemento esencial la sanción o el castigo, que debe ser, obviamente, proporcional al daño causado.

Si no hay sanción o castigo, no hay pena. Se podrá hablar de "una medida", de "una conducta", de "un objetivo", pero no de "penalidad". Y, por lo tanto, se desnaturalizaría completamente lo que es el delito y el derecho penal como elemento ordenador de la sociedad.

Es precisamente en ese contexto, señor Presidente, en donde se deben complementar las denominadas "otras finalidades de la pena", como la defensa de la sociedad, el efecto intimidatorio, las posibilidades de rehabilitación. Pero ellas deben ser entendidas con referencia al elemento del castigo, porque, de lo contrario, si se desvinculan, dejan de presentar el elemento propio de la sanción penal.

Quisiera detenerme brevemente en ese punto, porque, cuando se mencionan las otras finalidades citadas -tomadas separadamente, pero insisto en que siempre deben hallarse referidas al elemento esencial aludido-, se señala que la gran dificultad de la pena de muerte radica en su carácter irreversible, por lo que resulta tremendamente riesgosa ante un yerro en que se pueda incurrir al investigar los hechos.

Al respecto, cabe consignar que toda pena es irreversible. Es de la esencia del derecho penal, cuando se establecen los delitos y las sanciones, que se pueden cometer equivocaciones al investigar y castigar, funciones realizadas por seres humanos. ¿Quién devuelve la libertad perdida por un error de derecho?

Por ello, como la pena capital afecta a un derecho tan sustancial como el de la vida, el ordenamiento jurídico contempla medidas muy especiales, justamente para evitar el riesgo indicado. Y es así como, para los efectos de imponer la sanción, concurren peculiaridades que no se extienden a ningún otro caso. En primer lugar, nunca puede ser establecida con carácter único: el juez siempre cuenta con una gradualidad de penas en donde puede escoger y emplear a su juego de las atenuantes y agravantes.

Y jamás se puede disponer -es la única situación en que así ocurre- sobre la base de meras presunciones. Es preciso que medien hechos probados en forma afirmativa y categórica. Además, se requiere unanimidad. Basta con que un magistrado estime que no se debe aplicar la pena de muerte para que ella se excluya. Esa exigencia sólo rige respecto de la sanción en

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

detalle.
Terminado todo el proceso judicial, se entrega al tribunal una facultad que no
circunstancia, que es la de clemencia. Aun cuando llegue a la convicción
debe imponerse la pena capital, puede ejercer sin expresión de causa la
en primer término, por razones de carácter humanitario o los criterios que
Y, por último, precisamente para tratar de evitar todo riesgo ante la irreversibilidad
y el daño que se puede causar por un error, el Presidente de la República
En consecuencia, se adoptan elementos muy precisos, distintos de todos los
prevenir una equivocación judicial, que siempre puede plantearse en cualquier
una pena.
Se sostiene, en segundo lugar, respecto de las finalidades de la sanción, que
no provoca un efecto intimidatorio, argumento que se repite permanentemente
antecedentes ni estadísticas, o encuestas, o mediciones sociales para hacer
una razón: resulta extraordinariamente difícil prever la conducta de un ser humano
con un hecho que no tiene presente. Si es así, ¿cómo se puede proyectar
que el día de mañana no existirá la pena de muerte?
Y ello es tan cierto que no deseo usar un ejemplo que no es riguroso, en el
después del indulto de que fue objeto Cupertino Andaur, luego de la violación de
resultado de muerte, ese delito ha aumentado en Chile, estadísticamente. Repito
ese caso no es válido, ni serio, ni riguroso. Lo señalo justamente para reafirmar
que el efecto intimidatorio de la pena es imposible preverlo hoy, porque no
determinar anticipadamente las conductas humanas en relación con hechos
se registran en el momento en que tomamos la decisión respectiva.
Finalmente, quizás el tema más complejo respecto de la finalidad de la pena
rehabilitación.
Al respecto, permítaseme un comentario que haré con mucho respeto. Sucede
curioso: normalmente nos preocupamos de la rehabilitación -no estoy responsabilizando
demás, ya que me incluyo- cuando se trata de la pena de muerte; pero le prestamos
atención al analizar, por ejemplo, la Ley de Presupuestos o proyectos en que hay
recursos para la rehabilitación de las personas encarceladas. La rehabilitación siempre
con fuerza en momentos en que se discute la pena capital.
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor
sugiero redondear su idea, y poner término a su intervención.
El señor CHADWICK.- Gracias, señor Presidente. Ocuparé sólo un par de minutos
Sala me lo permite.
La cuestión de la rehabilitación presenta ese inconveniente. Pero al mismo tiempo,
el Senador Jaime Guzmán --en una intervención muy notable al referirse al efecto
señalaba que deben tener mucha lógica quienes afirman que la pena de muerte
aplicada porque el derecho a la vida proviene de Dios. Por eso menciono la
rehabilitación, trascendental y espiritual, que en su momento mostraron dos
condenadas a muerte en Calama. Para quienes creemos en la trascendencia del ser
tenemos fe en ella, la rehabilitación producida en esos términos, con carácter
trascendente, tiene también un extraordinario valor.
Señor Presidente, la escasez de tiempo me obliga a dejar pendientes muchos
deseaba exponer. Espero abordarlos cuando se lleve a efecto la discusión
proyecto. En todo caso, concluiré mi intervención diciendo lo siguiente.
Respecto de la conveniencia de la pena de muerte, el Papa y El Vaticano han
tesis muy importante que deseo destacar. Se refiere al hecho de que hoy la sociedad
podría disponer de elementos que afiancen la defensa de la sociedad y de los bienes
sin que sea necesario recurrir a aquella sanción. Me parece ése un argumento
respetable del Vaticano, y nada me gustaría más que acogerlo y aceptarlo
embargo considero que, para la realidad chilena, ése constituye un objetivo
actual. Ello, por lo que voy a decir ahora (ruego al señor Presidente excusarme si
algunos minutos en esta intervención).
Me ha tocado conocer directamente, en mi Región, dos delitos que merecen pena de
asesinato, violación y descuartizamiento de dos menores: una niña de nueve años en
de Santa Cruz, hace un año y medio; y otra de un año ocho meses, en la comuna
hace sólo seis meses.
¿Qué ha pasado con esos dos hechos criminales? La violación, asesinato y
de la niña de Santa Cruz, cometidos con una atrocidad enorme, lo perpetró un
reincidente; antes había cometido el mismo delito. Con respecto al caso de la menor
uno de los delincuentes que participó en el hecho escapó de la cárcel de Rancagua
de dos meses. Gracias a Dios, pudo ser recapturado después de varios días.
Señor Presidente, cuando uno vive la realidad de delitos de esta magnitud, se
una pena proporcional al daño y al enorme dolor causado a la familia, al daño social
difícil imaginar que pueda aplicarse un castigo distinto de la pena capital. Y cuando se
acerca de lo señalado por el Papa -lo digo con mucho respeto-, sabiendo que hay
reincidentes que se escapan de las cárceles, se concluye que hoy día
lamentablemente, nuestro sistema público de seguridad -el carcelario y el penal-
garantías sobre defensa de la sociedad como para poder eliminar la pena de muerte
respecto de un delito tan atroz como la violación y muerte de una menor, y recurrir
alternativas. En Chile aún no estamos en condiciones de hacerlo.
El planteamiento del Santo Padre lo recibo como un objetivo por cumplir. Desgraciadamente,
debido a la realidad chilena, por ahora es imposible asumirlo. No existe seguridad

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

...sociedad de delitos tan atroces, me refiero a la violación de menores con ...de muerte, como los ocurridos recientemente en Santa Cruz y en Olivar, dos comunas ...Sexta Región. Estos casos se pueden multiplicar en el país, en donde por desgracia las ...condiciones de seguridad y de defensa de la sociedad todavía no se encuentran debidamente ...resguardadas.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, sin duda éste debate es de mucha trascendencia e importancia grandes definiciones, principios y valores. Si bien, como se ha dicho durante la discusión, en nuestro país se han registrado pocas ejecuciones (58 desde 1890), claramente no estamos frente a un problema de tipo cuantitativo. Aun si se tratara de un solo caso de aplicación de tal castigo, me parece que se justifica la preocupación del Senado.

Este debate tiene lugar en momentos en que priman tendencias represivas, las que a mi juicio son malsanas, porque sobredimensionan la importancia del castigo en desmedro de la prevención y la rehabilitación.

Señor Presidente, creo en el derecho a la vida y en su carácter absoluto. Por ello no comparto ningún tipo de relativización al respecto, pues en materia de principios éstas no existen, ni tampoco hay valores a medias o condicionados.

Como lo señalaba el mensaje con el que el ex Presidente Aylwin envió al Congreso, el 11 de marzo de 1990, un proyecto de ley para abolir la pena de muerte, ésta constituye "un castigo cruel e inhumano que denigra a todas aquellas personas que participan en su puesta en práctica".

En mi opinión, la pena capital es una de las peores torturas -quiza la mas cruel- que se puede imponer a una persona al enfrentarla de manera cruda y premeditada con el momento exacto, preciso, de su muerte.

Rechazo la pena capital por principio, porque es final y absolutamente irreversible y en los hechos constituye un homicidio institucionalizado. Ademas, siempre existe la posibilidad de que se haya aplicado de manera injustificada por un error judicial. En este sentido resultan escalofriantemente pavorosos los datos entregados en otras ocasiones cuando se ha discutido este tema y que dicen relación a los Estados Unidos. En ese país luego de algunas investigaciones posteriores, se reconocen alrededor de 22 casos de errores judiciales absolutamente irreparables. ¿Quién responde por eso?

Señor Presidente, no nos engañemos. La pena de muerte tampoco restituye ni repara el daño causado. La angustia y el vacío que quedan tras un crimen en las personas que eran parte de la vida de la víctima, son inconmensurables. Reclamar como compensación por ese daño otra vida constituye, por una parte, una crueldad, y por otra simplemente una ilusión.

Por definición, la pena capital niega la posibilidad de que la persona se rehabilite que es el objetivo esencial de cualquier sanción. Existe una contradicción evidente entre la idea de la prevención, que a traves del castigo busca la rehabilitación, y la pena de muerte de la cual acusa la eliminación física del individuo y la negación total, completa y absoluta de la rehabilitación. Ademas, creo que tampoco envuelve un valor ejemplarizador pues su eficacia en materia de prevención, como efecto intimidatorio y disuasivo es practicamente una falacia. Por de pronto, la evidencia empírica disponible demuestra que los países que abolieron la pena de muerte no han experimentado aumentos en sus tasas de criminalidad.

Señor Presidente, junto con protegerse la finalidad de una sociedad que pretende ser civilizada debiera ser el encontrar la forma de humanizar al delincuente de devolverle su humanidad y no simplemente hacerlo desaparecer.

Los que consideran que dicha pena es necesaria en ciertos casos para asegurarse totalmente de que el delincuente no pueda volver a matar tendrían logicamente que estar de acuerdo en castrar a violadores o en amputar las manos a los ladrones. Quien puede lo mas puede lo menos.

Hay aquí una cuestion de principios que no puede ser reducida a consideraciones instrumentales. Es mas, aunque la pena capital fuera ejemplarizadora sostengo que se debe afirmar la SUPERIORIDAD ETICA de la sociedad por sobre cualquier otra consideración. Una civilización que defiende la vida humana no puede tolerar la pena de muerte como sanción a delitos de especial gravedad porque al hacerlo se niega a si misma y finalmente incuba y potencia en ella el germen del derecho que algunos se autorrogan- a quitar la vida a matar seres humanos.

Con lo expuesto quiero decir que aunque pudiera demostrarse una cierta eficacia de la pena capital, yo sería igualmente contrario a ella porque no es un asunto instrumental. Además es importante hacer notar que la tendencia mundial es, claramente a su abolicion o su uso cada vez más restrictivo. Afortunadamente son cada vez menos los países que la mantienen o practican.

Considero fundamental no perder de vista en esta discusion el problema que hoy enfrenta nuestro sistema de enjuiciamiento criminal el de su eficacia. Hoy los crimenes que merecen pena de muerte son cada vez menos, mientras que la ciudadanía es afectada por delitos de hoy en sus diversas formas, de hurto y de violencia intrafamiliar. Entre estos ultimos predominan los abusos sexuales sobre menores, protagonizados por sus propios familiares o personas cercanas.

Pretender que con la ampliación del plazo de presidio permanente de 20 a 30 años y la limitación de beneficios carcelarios a este tipo de criminales se transmite una señal de seguridad a la ciudadanía en su vida cotidiana es erróneo. Los delincuentes susceptibles de pena de muerte no son los que perpetran delitos comunes; no son los que se enfrentan cara a cara con sus víctimas en las noches, ni los que se toman las calles, pasajes o barrios de las poblaciones.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

amparados por redes de tráfico de pasta base.

Para enfrentar el fenómeno de la delincuencia y la sensación de inseguridad, nuestro país ha buscado el camino responsable, ajeno al discurso primario, lleno de demagogia que plantea como solución al problema de la delincuencia más penas más duras. Por el contrario, nuestros esfuerzos se han orientado a dar mayor administración de justicia con la creación del Ministerio Público, un nuevo Procedimiento Penal y los demás proyectos actualmente en tramitación en el Por lo anterior, creo que reemplazar la pena de muerte por la de presidio perpe posibilidad de beneficio antes de los 30 ó 40 años, no apunta a enfrentar el delincuencia que deseamos combatir.

Esta reforma, en la práctica, condena al encierro por toda la vida útil al considerar su eventual rehabilitación y asumiendo como sociedad que, o no pod a ese delincuente y, por tanto, no confiamos en nuestro sistema carcelario, o que es más grave- no nos interesa su rehabilitación.

Si somos partidarios de eliminar la pena capital es porque en definitiva rehabilitación de la persona; en el arrepentimiento de quien pudo haber incluso crimen atroz. Plantear plazos de 30 ó 40 años, sin derecho a ningún bene (excepto el indulto presidencial por estado de salud irrecuperable), implica la misma lógica que anima la pena de muerte: la de la negación del arrep rehabilitación.

Por otra parte, en el proyecto en estudio se modifican normas relativas al indulto ya que los condenados sólo se verán favorecidos con él cuando se halle fundado de salud irrecuperable. Con tales disposiciones se limita una facultad -más compartamos o no compartamos su existencia, o de que ella resida en el Pres República-, que existe, además, por otras razones.

Podemos concebir el indulto como un medio para obtener la enmienda del condenado demostrado tener buena conducta, apreciando circunstancias que no pudieron ser por el juez, ya que derivan de la sanción aplicada o del proceso a que aquél fue Dado que el indulto es una institución subjetiva, que se concede en atención a las personales del condenado, una autoridad que aprecie con posterioridad su rehabilitado puede atemperar un castigo que puede resultar excesivo. Como el institución que atiende al caso concreto, el legislador no puede comprender en las dicte situaciones de rehabilitación, de resocialización u otros factores que afecten al por lo que, examinadas esas circunstancias en conciencia, es conveniente que pueda decidir posteriormente en torno de cada situación individual.

Quiero terminar mi intervención señalando que valoro como algo muy positivo el formulado por la mayoría de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia abolir definitivamente la pena de muerte en nuestra legislación.

Por las razones anotadas, anuncio que votaré a favor de la iniciativa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención el debate reeditado el que efectuamos en 1990. A mi juicio, es importante que el Senado de la materia a la luz de un proceso que no se halla detenido en su formulación, sino más actualidad.

Se ha mencionado el planteamiento que en su oportunidad hizo el ex Senador Guzmán. Recuerdo que me impresionó su posición. Fue uno de los mejores pronunció en el Congreso y en él se reflejó su inteligencia, elocuencia y profundidad estuve de acuerdo con su conclusión, reconozco que fue una pieza oratoria importancia desde el punto de vista filosófico, moral y jurídico. Ahora se le ha citado repetido sus argumentos, pero indudablemente no con el mismo brillo con que él los esa ocasión tan solemne.

De otro lado, ha habido intervenciones en sentido contrario que considero de mucho Esta discusión no es fácil, pero resulta necesaria. Tengo mi convicción formada materia, sobre la base de la evolución que el sentido y el valor de la vida han cultura occidental desde hace muchos años.

El Evangelio es un hito: condena la venganza. La historia demuestra cómo -incluso autoridades religiosas del más alto rango piden perdón a la opinión pública, al mundo, cometidos, como el de privar de libertad a las personas por razones ideológicas Bruno, condenado por la Iglesia, es un caso histórico.

Acabo de leer un libro notable sobre la Inquisición, escrito por el historiador Ricardo Palma, y lo que ocurría en la época de la Colonia. La Inquisición parecía La gente de la sociedad y el pueblo limeños (8 a 10 mil personas) se reunía encabezada por el Virrey y con la asistencia de Obispos, Arzobispos y dignatarios para presenciar cómo se quemaba a alguien por el simple hecho de guardar el judío; o por ser pariente de un inglés que se creía que era corsario. ¡Pariente! alrededor de 70 casos, demostrados con sus respectivos procesos.

En la actualidad nadie piensa que una persona pueda ser condenada por las sustenta. Pero ello ocurre en algunos países. En China continental se aplica la pena a los detractores del régimen imperante. Sin embargo, se mantienen relaciones esa nación. No obstante, la paciencia del mundo se va agotando frente a una Estado con capacidad para quitar la vida.

Así, sólo queda la legítima defensa, la cual, de acuerdo con todos los tratadistas, respuesta instintiva, normal, automática, presente, a la ofensa recibida. Porque ahí la vida de la víctima está sobre la persona del agresor, que debe respetar ese

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

F189

...a guerra pasa lo mismo. La guerra sólo es legítima cuando tiene por objeto la defensa de los ...ereses de la nación. La guerra-conquista nunca estará ni puede estar legitimada por el triunfo, o ...r la fuerza, o por otras razones.

...r ello, me resulta difícil comprender la asimilación que se ha hecho en el debate entre ...a defensa, nacional o personal, y la pena de muerte.

...ralmente, el Estado tiene la facultad de proteger a la sociedad contra los delincuentes, hija ...as normas, nacionales e internacionales, y castiga. Pero la pena de muerte ha sido concebida ...mo castigo para delitos de extrema gravedad. Aquí hemos escuchado casos espeluznantes. ...uien no se aflige y, más aún, no se indigna cuando ocurren situaciones tan graves como las ...e algunos señores Senadores han descrito con elocuencia y detalle! Es natural que ellas ...espierten indignación y que en el momento se pida la vida del malhechor. Pero creo ...ntemente que el hombre y el Estado no tienen derecho a matar, y menos con métodos tan ...ísticos como los que se emplean en Estados Unidos que, aparentemente, son peores que el ...amiento: las inyecciones, a veces, demoran minutos en agotarse, y algo similar ocurre ...ando los condenados mueren sacudidos por la descarga eléctrica.

...o pensando que la vida del más miserable, de la más corrupta de las personas, pertenece a ...os, y que ningún hombre tiene facultad para eliminarla, por mucho que alguien haya cometido ...crimen en contra de otro.

...stoy absolutamente convencido de eso, y por ello soy contrario al aborto, en cualquiera de sus ...mas. ¡La vida es sagrada en todo momento! Nadie puede decir que la vida de otro, por haber ...cometido daño, no vale la pena y hay que quitársela. ¿Quién tiene derecho a privar de vida a ...alguien? ¿Un juez? Aquí hemos oído decir a quien ejerció esa función en la más alta corte de ...Chile -con el mérito de haber llegado, además, a ser Senador-, con la claridad e inteligencia que ...caracterizan sus expresiones, que él no cree en la pena de muerte como castigo, y que la ...considera, desde un cierto punto de vista, el peor castigo, pero al mismo tiempo un castigo que ...no se justifica. Me impresionaron mucho las palabras del Honorable señor Zurita, porque ...representan el testimonio de alguien que, como Ministro de la Corte Suprema, tuvo en su mano ...la vida o la muerte de personas.

...En el proceso de evolución de la humanidad, la pena de muerte va quedando como está, es ...decir, válida en muy pocos países.

...Aquí un señor Senador habló de Estados Unidos, país que conozco bien -viví diez años en él- y ...que aprecio mucho. Sin embargo, no quisiera imitarlo en todo, y mucho menos en esto. El gran ...debate de hoy en la elección presidencial entre los señores Gore y Bush es la pena de muerte, ...que ha costado progresivamente más votos a este último, ya que Texas es el Estado con más ...muertes por condena en el País del Norte. Pese a todo, Estados Unidos muestra un nivel de ...delincuencia atroz. No hay ninguna relación estadística entre la supresión de la pena de muerte ...y el aumento de los delitos, así como tampoco la hay entre su mantención y la disminución de ...los hechos delictivos. En la Inglaterra de los siglos XVI y XVII se cortaba las manos a los ...ladrones. Ello dejó muchas manos "sueltas", pero la costumbre de robar no fue eliminada. Ni el ...sufrimiento físico ni la tortura, aunque menores que la muerte, pueden ser aceptados hoy día.

...Pienso que esta situación hay que analizarla no sólo en términos valóricos, como aquí se ha ...dicho, sino también en términos reales. Hace pocos días el Presidente de la Corte de ...Apelaciones de Valdivia, que es un juez antiguo, muy respetable e inteligente, me contaba que ...el 80 por ciento de los delitos cometidos en las dos provincias que están bajo la jurisdicción de ...esa Corte son perpetrados por alcohólicos o drogadictos. Al final, ¿vamos a castigar a un ...alcohólico por asesinato o por alcoholismo? ¿Cuándo vamos a comenzar a pensar, entre todos, ...en la rehabilitación, planteada por el Senador señor Chadwick, en la lucha contra las causas de ...la delincuencia: la ignorancia, el alcoholismo, los trastornos sicológicos? Como lo dijo Lombroso ...hace ya mucho tiempo, y como lo indica todo el Derecho Penal -que practiqué durante varios ...años-, existen delitos, pero rara vez existe un delincuente como tal, que merezca penas más ...allá de las que sean necesarias para recluirlo, como castigo, y de las que sean indispensables ...para su rehabilitación.

...Hay muchos situaciones concretas y graves que no puedo mencionar por falta de tiempo. Por ...ejemplo, tenemos el famoso e histórico caso de Barceló, quien fue condenado a muerte por la ...Corte Suprema por haber asesinado a su esposa, tras un incidente que provocó gran ...conmoción nacional. El Presidente Alessandri no concedió el indulto. Se discute bastante si ...actuó así por una cuestión de justicia o porque era muy apasionado; en realidad, parece que lo ...era. Yo era muy niño cuando ese hecho ocurrió, pero le oí decir al Padre Alberto Hurtado, cuya ...categoría moral e intelectual nadie discute y a quien conocí, que, después de confesar a ...Barceló, había quedado absolutamente convencido de que era inocente, de que no merecía la ...pena de muerte. Éste fue, tal vez, el caso más espectacular de la historia de la criminalidad ...chilena en el siglo XX, por la resonancia social de los personajes envueltos.

...Uno se pregunta por qué los países europeos, de Suecia para abajo, han suprimido la pena de ...muerte. ¿Es por la relativización de los principios? ¡No! Es porque se considera un acto cruel, ...éticamente justificado hace dos o tres mil años, y justificado todavía en algunas culturas -...como la musulmana y otras- que también cortan las manos, que aún aceptan el sufrimiento ...físico, porque el sentido de la dignidad humana todavía no lo tienen tan desarrollado como lo ...tenemos quienes nacimos de la civilización grecocristiana.

...Si en algo debemos tener confianza es en la vida humana, y no creo que en esta evolución, ...donde los derechos humanos son aceptados por todas las legislaciones, incluida la nuestra, no ...se contemple siempre, como el primer derecho humano, el derecho a la vida, sin perjuicio de ...que haya castigo.

...Quiero terminar, señor Presidente, contando una anécdota sobre la rehabilitación y esto de la ...pena de muerte. Yo estuve preso por orden directa del entonces Presidente Augusto Pinochet.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Fui interrogado por un juez que no merecía ese nombre y, luego de seis días, fui absuelto por unanimidad de una corte -porque fue una injusticia-, uno de cuyos ministros fue el que me encerró en esta Sala. Permanecí preso junto con mi actual colega el Honorable señor Lavandero, que se hallaba en la plaza del lado. Él estaba mejor, porque tenía una ventana por donde entraba luz. Yo estaba encerrado en una pieza de dos por tres en el tercer piso de la cárcel. Ésta fue una experiencia que me hizo madurar mucho y que recuerdo sin odiosidad, así como bien como una anécdota. Pero el problema no es que estuviera preso, porque nadie está condenado a muerte.

El señor CHADWICK.- ¡Se rehabilitó!

El señor VALDÉS.- No, al contrario. Volví a protestar en forma más enérgica, y encontré apoyo en la opinión pública. El propio Senador señor Pinochet me dio excusas aquí por lo que había hecho, ya que él dio la instrucción.

Pues bien, al sujeto que custodiaba a los presos en ese piso lo apodaban el "cara de..." porque tenía un tajo en la cara que producía horror con sólo mirarlo. Y allí nos encontramos el actual alcalde de La Florida, señor Duarte, el Senador señor Lavandero y el... Ministro de Economía, señor José de Gregorio. Todos gente de paz. Cada uno en su... Quedamos a cargo de aquel sujeto. Él estaba encerrado en una pieza abierta; nosotros en... cerrada, sin luz ni aire. Su pieza tenía en uno de sus muros una enorme imagen de la Virgen... Carmen, y en el otro, una gran fotografía de Brigitte Bardot. Contaba, además, con... televisión.

¿Por qué estaba ese sujeto ahí? Porque había sido condenado a presidio perpetuo. ¿Y por... fue condenado a ese presidio? Por haber dado muerte a una mujer, que según decía... propia y la encontró en malos tratos con otro fulano. Estando ya preso, asesinó a un... individuo. Como lo tajearon en la misma cárcel, mató a un tercero. Como los instintos de... hombre parecían incorregibles, fue condenado a muerte por este tipo de crímenes, pero... haberse reunido la unanimidad de los votos, la Corte lo condenó a prisión perpetua.

Conversé mucho con ese hombre, que de hecho fue condenado a la pena máxima por... por la Corte de Apelaciones y casi por la Corte Suprema. No obstante que este individuo... causales de aquella naturaleza y ser su origen tan primitivo, me di cuenta de que era inteligente... y culto. Se había formado, porque ya llevaba ocho años de prisión. Ello me llevó a pensar... cuando uno piensa en la pena de muerte, realmente hay que pensar dos veces. Fue así como... este individuo se rehabilitó. Y cuando después lo vi, le sugerí que se hiciera una cirugía... porque nadie podía tolerar su terrible aspecto. Fue eso lo que lo mejoró. Creo en la... rehabilitación. Opino que las cárceles chilenas son horribles, pero mucho peor es la pena de... muerte, en contra de la cual voy a votar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, hace dos o tres años, con ocasión de una moción presentada por el ex Senador señor Piñera, se suscitó en el Senado una discusión con las mismas características que la de ahora.

En esa oportunidad, fui partidario de no innovar y de no modificar nuestra legislación... sobre esta materia. Hoy, para poder fundar una decisión que constituye un cambio de... debo proporcionar antecedentes y raciocinios que justifiquen y avalen un proceder de... naturaleza.

No obstante valorar ambas mociones -la del entonces Senador señor Piñera y la actual... Honorable señor Hamilton, que el Gobierno ha hecho suya-, ciertamente existen diferencias... fundamentales, o al menos, desde mi punto de vista, hay una que lleva a replantearse... cambio de opinión sobre un asunto como el que estamos debatiendo. Me refiero a que... estamos ante un cambio sustancial, porque se nos ofrece sustituir la pena máxima de nuestro... ordenamiento penal por la de un presidio perpetuo efectivo. Ésa fue una de las razones... otras, por las que el Senador que habla y otros Honorables colegas no innovamos en... oportunidad.

También debo decir que quizás me hace mayor fuerza el llamado hecho por Su Santidad el Papa, en el sentido de que los legisladores, en una materia de esta naturaleza, deben... adecuar nuestras decisiones a la vigencia de la integridad de la vida humana. Por cierto para... mí ese llamado no me puede ser indiferente.

Asimismo, quiero precisar algunos aspectos para dejarlos en su justa dimensión, porque... visto a algunos señores Senadores -incluso hoy- plantear en la Sala una posición que, a... opinión, no se compadece con la naturaleza del proyecto, en el sentido de que de aprobarse... hoy la iniciativa, se estaría aboliendo por completo la pena de muerte en nuestro ordenamiento... jurídico.

Ello no es así. Incluso, con el objeto de tener una seguridad absoluta sobre esta cuestión... pedido, tanto al señor Ministro de Justicia como al Presidente de la Comisión de Constitución... del Senado, que nos precisen qué ocurre con esta pena en el caso de las contemplaciones... situaciones militares en tiempo de guerra. Y ambos me han respondido que en ese caso no... variación sobre esta materia. ¿Por qué afirmo esto? Porque, si aceptamos esta premisa... no tiene sentido la discusión habida en la Sala, en donde algunos se muestran partidarios de... abolir por completo la pena de muerte, mientras otros son partidarios de mantenerla. En... la modificación que hoy se trae a nuestra decisión mantiene la pena de muerte al menos... todos los casos contemplados en el Código de Justicia Militar frente a delitos cometidos... militares en tiempo de guerra.

En mi opinión, lo anterior es fundamental para ordenar bien nuestro raciocinio. No se está... aboliendo completamente la pena de muerte. Al contrario, se la está dejando... implícitamente por los autores de la moción y por el propio Gobierno para un caso dado...

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

...nes, 11 de octubre de 2000

...rior para mantenerla. Eso es básico. Es decir, se entiende que para un caso ...sea de por medio la preservación de un valor tan importante como es la vida misma del ...de nuestra sociedad, cabe aplicar esta pena mayúscula.

...consiguiente, si se acepta este juicio o si se parte de esta premisa, no puede haber entre ...argumentos en uno u otro sentido, porque se está aceptando como cierto que puede ...esta pena extrema para un caso extremo, como es el que estoy mencionando. Esto es ...entendido.

...Cuando en ocasión anterior argumenté en favor de no cambiar nuestra situación ...en lo referente a dicha pena, me referí expresamente a un caso que, en mi opinión, es ...mas extremo que el anterior. Me explico Estoy convencido de que la sociedad debe ...un derecho supremo que le permita mantener su existencia. A mi juicio no puede ...arse a ello. En un caso extremo, cuando se atente contra las bases mismas de la ...dad y ésta sea sobrepasada por la acción de algunos o muchos, me parece procedente la ...defensa. La sociedad debe contar con ella, porque, de lo contrario, puede correr la ...de entrar en un período de anarquía o de descomposición que provoque su término. Me ...argumentar que la ocurrencia de esto es hipotética. Pero así sucedió, y en esa ocasión ...ejemplo, casualmente, el surgimiento del pensamiento nietzscheano, que llevó a que ...entendieran que podía existir una suerte de superhombre o de "super yo" lo que ...blemente, se tradujo para la historia de la humanidad en la aparición de ese ser tan ...que fue el causante de la Segunda Guerra Mundial Si esa sociedad hubiese podido ...a tiempo, con decisión, se habría evitado la muerte de millones de vidas humanas ...decir que un caso de esa naturaleza no volverá a ocurrir Posiblemente así será Podrá ...arse que ello pertenece a la literatura universal, como es el caso de Rodión Raskolnikov ...notable obra de Dostoievski "Crimen y Castigo", y que sólo ahí es factible que se ...Sin embargo, deseo recordar al Senado que ese caso no es hoy tan lejano

...término de la discusión a que me referí, pedí los antecedentes de lo que había ocurrido en ...bia con Pablo Escobar Gaviria Este personaje siniestro y otros por cierto prácticamente ...dicho país al borde de la descomposición ¿Quien es Pablo Escobar? Este al igual que ...Rodión Raskolnikov o que un Adolfo Hitler, ha atentado contra las bases mismas de la ...colombiana En efecto, el narcotrafico la ha apresado en terminos tales que hoy debe ...apoyo externo para enfrentar ese problema, pues atraviesa por una situacion realmente ...

Pero, ¿qué hizo Pablo Escobar? Fue el capo de uno de los carteles de la mafia del trafico de ...facientes. Tengo en mis manos su prontuario, donde figuran 82 encargatorias de reo ...de ellas, por ejemplo, son por el asesinato de Rodrigo Lara, Ministro de Justicia de ...bia. Después, no contento con ello y siguiendo con una inmensa escalada de delitos fue ...ntelectual del secuestro del director del diario El Espectador" y el autor del secuestro ...Pastrana, actual Presidente de Colombia Pero lo mas grave es que cuando todo el ...judicial y del Estado colombiano lo cerca y lo logra detener sigue delinquiendo desde la ...en términos tales que dicho pais debio sufrir algo atroz que en Bogota se quemasen ...a los jueces de la Corte Suprema Aquel individuo continua en su accion hasta el punto de ...arle la guerra a la sociedad Todo ello lo planifico desde la carcel con tanta eficacia y ...que al final, cuando deliraba sobre la forma como continuar esa guerra contra el ...contra la sociedad colombiana en pleno, se fugo del presidio Y la solucion que ...encontro para enfrentar a un individuo de esa naturaleza no fue el camino de la ley ...el de llevar a cabo una verdadera asonada de hechos de violencia lo que permitio al final ...atrapado por las fuerzas de seguridad y muerto en condiciones de enfrentamiento ...

...podrán decir que se trata de un caso lejano Pero ¿que ha ocurrido? Me parece que la ...tiene derecho a defenderse y no creo que paises como el nuestro puedan hacerlo ...a situaciones como la descrita creyendo que basta con un debido proceso y el ...amiento de determinados individuos Porque a mi juicio, la fuerza de esas ...es muy grande poseen mucho dinero manejan miles de millones de dólares ...a organizaciones terroristas dividen los paises y de hecho los ocupan en terminos tales ...imposible enfrentarse a ellos a traves de medios normales

...eso considero que, ante una situacion como la descrita nuestro ordenamiento juridico debe ...plar la pena capital Al igual que en el caso hipotetico de una guerra porque esta puede ...-, en que, para la defensa del Estado de la sociedad, para la integridad del pais existe la ...idad o la certeza de que quienes cometen tales o cuales ilicitos pueden ser condenados a ...te, con mayor razon desde el punto de vista de la sociedad también debe haber una ...a de esa naturaleza cuando internamente surgen organizaciones ilicitas mezcladas con ...otráfico, que cometen delitos por medio de los cuales, al final, terminan acorralando a las ...ciones, y se hace imposible impedirlo dentro del ordenamiento normal, porque además ...organizaciones llegan a constituir verdaderos Estados paralelos

...mi concepto, si se habla de globalización en innumerables temas, no veo la razon por la cual ...se pueda prever en nuestro ordenamiento penal una situacion como esa

...definitiva, apruebo la moción del Senador señor Hamilton, en el entendido de que -como ...ado al comienzo- termina con la pena de muerte para delitos comunes sustituyéndola por la ...de presidio perpetuo efectivo Me parece muy bien. Sin embargo, a mi juicio, si se ha ...do al margen o fuera de dicha norma a los delitos militares cometidos en tiempo de guerra, ...igual o mayor razón debería pensarse que la sociedad podría verse expuesta a una ...ción extrema, excepcional, como la descrita. Y si no prevemos o no consideramos esto y se ...ibe una legislación como la que nos ocupa, nos podría significar que el día de mañana, si ...emos incorporar un tipo penal de esa naturaleza, nos hallemos ante la imposibilidad de

...210010181058... 21/04/2000

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

hacerlo, conforme a los tratados internacionales.
Por eso, me pronuncio a favor de la iniciativa, estimando que puede ser
mejorada en el sentido señalado. Creo que ello guarda plena armonía con la
con una legislación acorde con los valores morales y el respeto a la vida
Santidad, pero también adoptando la debida precaución y prudencia para
situaciones de la naturaleza que he descrito y que, de ocurrir en países
pueden llevar a que la sociedad sea absolutamente sobrepasada por
aquellas a que hice referencia.
He dicho.
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor
El señor PARRA.- Señor Presidente, hizo bien el Senador que me antecedió en
palabra en recordar a la Sala que estamos llamados, no a un debate académico
o mantención de la pena de muerte, sino a pronunciarnos sobre un proyecto que
una nueva que se introduce en nuestro ordenamiento jurídico penal: el
calificado.
El Senado no es una academia; tampoco lo es en el terreno de la moral y por
nuestro pronunciamiento se sitúa en el campo de la política criminal y de su
legislación penal. En tal sentido, no me cabe ninguna duda de que la solución
proyecto es considerablemente mejor que la contemplada en la legislación vigente.
su momento, lo votaré favorablemente.
Asimismo, estimo adecuada la iniciativa porque, sin reiterar argumentos que con
han planteado durante el debate habido en esta Sala, la pena de muerte conlleva
de problemas y desventajas que, indudablemente, el presidio perpetuo
ampliamente.
Se ha sostenido que el paso que se da obedece a compromisos internacionales
Chile, inspirados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el
la vida.
A los argumentos antes señalados, cabe agregar que el Congreso Nacional
aprobar lo que ahora se nos propone. En efecto, tanto el Pacto Internacional de
Civiles y Políticos cuanto el Pacto de San José de Costa Rica, instan a la
de muerte. Pero lo más importante, estatuyen que ésta no se debe aplicar en
los menores de 18 años, a mayores de 70 y a mujeres en estado de gravidez.
, conforme a esos tratados internacionales suscritos por nuestro país, esas
ser condenadas a la pena capital.
Me pregunto: si en su momento concurrimos a ratificar dichos instrumentos
optamos por hacer inaplicable la pena de muerte en los casos antes referidos,
reiterado una y otra vez nuestra convicción en el principio de igualdad ante la ley,
obligados a dar también este otro paso? ¿O los chilenos, en razón de nuestra
continuaremos teniendo un tratamiento desigual frente a la ley penal?
Se ha sostenido también que la pena de muerte presenta el grave inconveniente
judicial. Se han dado ejemplos y estadísticas tan claros que sólo me permitiré
situaciones. Una, dada a conocer por el señor Ministro de Justicia ante la
consta en la página 29 del informe, es la de Cupertino Andaur, con quien se
cometer un error judicial que habría sido irreparable, como voy a explicar luego.
Estados Unidos, donde la pena de muerte se ha aplicado con mayor extensión,
introdujo la prueba del ADN se ha podido establecer, a lo menos, la inocencia
condenados a muerte. Se trata, entonces, de un error judicial que tiene efectos
El Senador señor Chadwick argumentó en sentido contrario. Es cierto que a
injustamente de libertad, luego de permanecer encarcelado durante años, ella
con la sentencia absolutoria; pero no lo es menos que nuestra Constitución
para el error judicial que se haya cometido, y el afectado puede ver restablecido
compensado, siquiera en parte, por la injusticia de que la sociedad lo hizo
en el caso de la pena de muerte, el error judicial es, por su propia naturaleza,
irreparable.
Asimismo, se ha sostenido que a diferencia del presidio perpetuo calificado,
puede tener un extenso efecto disuasivo. Ello queda contradicho por la evidencia
Estados Unidos, donde su aplicación ha alcanzado escalas inimaginables, hace
había 2 mil 800 condenados a ella. Y un artículo recientemente publicado en
Monde" informa que, durante el presente año, el número de condenados a la
alcanza a 3 mil 600. Si tales ejecuciones hubieran tenido un efecto disuasivo,
se habría producido tan notable incremento en su aplicación práctica.
Por otro lado, dicha pena tiene un grado de crueldad que no sólo afecta al
materializa únicamente en el acto de la muerte, sino también en la ejecución
tiempo transcurre entre el inicio del proceso y la aplicación de la sentencia?
debe arrastrar la persona condenada la inminencia de la pena que se le aplicará,
que se va materializando segundo a segundo?
Y la crueldad no se detiene en ella. Es crueldad también para las familias de
arrastran las penurias del proceso, a quienes la existencia de la pena capital
deseo de que ésta se aplique, presionando -como lo hemos podido constatar- a
finalmente, al Presidente de la República para que la haga efectiva.
Además, la pena capital es crueldad también para con el juez, al que se
con su propia conciencia. ¿Cuántos magistrados, por no creer en ella,
Los llevamos al extremo de actuar con fidelidad a los valores que
convicciones y a cumplir el mandato de aplicar la ley.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

su consecuencia, se trata de una crueldad que afecta a todo el cuerpo social y se expresa en la
angustia que, en último término, enfrenta quien debe dictar la sentencia pertinente o el
presidente de la República confrontado a la posibilidad de indultar.
Por otra parte, pienso que todos somos testigos de que la existencia de la pena de muerte -
aun el catálogo de penas contemplado en la legislación penal- hace que los miembros de la
sociedad, que en general carecen de formación jurídica, acudan con extremada frecuencia a la
imagen de tal pena para invocarla como castigo para tantos delitos que la ley no la ha señalado
para ellos. De manera que transforma a los integrantes de la sociedad en jueces, encendiendo
en torno del delito pasiones y reacciones emocionales insanas que, en definitiva, afectan la
cultura de la vida a la que todos aspiramos.
Como si todo lo anterior fuera poco, considero sinceramente que la pena de muerte -comparto
en esto el pensamiento de Francesco Carnelutti, que me permitiré citar en mi intervención-, en
estricto rigor, no es una pena.
Causto Costa -un jurista italiano que escribió una hermosa obra llamada "El delito y la pena en
la historia de la filosofía"- resumiendo su concepción sobre la pena de muerte, señala: Se puede
hablar, pues, de represión del delito, en el sentido de reacción contra el delito, considerada la
represión como el modo de actuar objetivamente la pena, y la prevención como su fin principal.
También se puede definir la pena como represión preventiva o prevención represiva. Y a la
dirección de los puros preventivistas, los que recordarían con Filangieri que los gritos de un
delito no reclaman al tiempo, que no vuelve, las acciones ya consumadas, fácilmente se les
podría replicar que la pena no tiene necesidad de oponerse al hecho ejecutado por el delito. Se
opone, más bien, a lo que sobrevive al delito, a la conciencia de él que queda en el delincuente,
al recuerdo desagradable que conserva la sociedad, para negar aquella conciencia o aniquilar
aquel recuerdo, con la instauración de una realidad relativa al orden jurídico. Además, se opone
a la misa conciencia de aquellos que se encuentran en el camino del delito, no permitiéndoles
recorrerlo y producir sus frutos, o a aquel abandono moral, que es propio de las naturalezas
malvadas, impidiendo que la personalidad moral se manifieste en el mundo exterior. En
resumen, la pena, entendida como reacción espiritual, es el arma de una lucha cuyos términos
no están en el tiempo sino en un presente eterno.
"Si la pena es represión en su naturaleza objetiva, en su naturaleza subjetiva es, sobre todo,
sufrimiento. Pero en cuanto sufrimiento es también expiación porque, interiorizándose en el
sujeto, constituye el vehículo mediante el cual el querer egoísta y antisocial se refrena y cede su
puesto al querer altruista y social. De donde el dolor de la pena es precisamente lo que
ennoblece al individuo, que es sujeto de ella, lo vuelve más hombre y hace que la sanción sea,
acorde de un deber de la sociedad, un derecho del delincuente.
"Este derecho a la pena debe plasmarse necesariamente sobre la personalidad del delincuente.
Cuanto mejor se adapte la pena a su carácter, más justa será para él. Por esto la
individualización de la pena se presenta como un principio que contrasta con los viejos criterios
de la proporción entre pena y dolor o entre pena y daño.".
Y es eso lo que lleva a decir a Francesco Carnelutti, el príncipe del foro italiano, en su obra "El
Problema de la Pena", lo siguiente:
"Una primera verdad, segura, se puede establecer: el matar al reo puede ser una medida de
seguridad; pero una pena, no.
"Se ha dicho que en la fórmula matemática de la pena (d+p) si el valor de p no es tal que el
resultado sea cero, la cuenta no es exacta; y cero puede ser sólo a condición de que el malum
passionis pueda dar de nuevo al castigado la libertad.
"Pero para enmendar al reo es necesario conservarle la vida. No se excluye que en el intervalo
entre la condena y la expiación se opere el arrepentimiento; entonces, sin embargo, habiendo la
pena alcanzado su objeto, falta la razón de proseguir su aplicación. El dilema es férreo: si antes
de matarlo el reo se arrepiente, entonces se continúa castigando a quien no debe ya ser
castigado; en el caso contrario, matándolo se le impide arrepentirse. No tanto, pues, la pena de
muerte presenta los peligros que todos conocen y que superan sus ventajas, cuanto el matar al
reo no es verdaderamente una pena.".
Y creyente como era Carnelutti, concluye diciendo:
"El problema de la muerte del reo se puede, por tanto, plantear sobre el terreno de la medida de
seguridad, no sobre el de la pena; que la misma tenga una eficacia preventiva del delito y, por
eso, responda al concepto de la medida de seguridad, sería vano negarlo. La solución, sobre
este otro terreno, depende del resultado de un balance de su rendimiento con su costo; bajo
este aspecto, las razones en pro y en contra son tan conocidas que el repetirlas no tendría
ningún interés científico. Por mi cuenta, cualquiera que sea el valor profiláctico que a la muerte
del reo la experiencia consiente atribuir...,encuentro que su costo es tan grave que no permite
aconsejarla en ningún caso: matando a un hombre, a diferencia de un animal, no se corta
solamente una vida, sino que se anticipa el término fijado por Dios para el desarrollo de un
espíritu o sea para la conquista de una libertad; sólo quien no tenga en cuenta el valor de la vida
del cuerpo en orden a aquel desarrollo y a aquella conquista puede ignorar que de la vida de un
hombre ningún otro, cualquiera que sea su autoridad y cualquiera que sea su razón, puede
disponer sin usurpar el poder de Dios.".
Termino haciendo mías estas reflexiones de Carnelutti. El debate debe situarse en el terreno de
la seguridad de la sociedad y, desde ese punto de vista, no cabe duda de que el presente
proyecto calificado presenta claras ventajas respecto de la pena de muerte, y por la misma
razón el proyecto debe ser aprobado.
Es todo.
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.
El señor URENDA.- Señor Presidente, probablemente, no haya una materia más trascendente

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Sesión 3ª, en miércoles 11 de octubre de 2000

que aquella a la que nos enfrentamos hoy: la supresión de la pena de muerte.

Lugar a tan excelentes intervenciones. Su extrema complejidad implica, sin embargo, en breves instantes la profundidad que amerita y obliga sólo a analizar algunos puntos que estimo de especial relevancia o que no han sido considerados con la magnitud.

Es evidente que en la conciencia de la humanidad se aprecia una tendencia a restringir el ámbito de aplicación de la pena capital, y no son pocos quienes plantean su definitiva. Sin embargo, subsiste en muchísimos países y entre los estudiosos del debate acerca de la conveniencia de la decisión de derogarla, en las circunstancias que vive en materia de delincuencia una sociedad determinada.

En cuanto a Chile concierne, la decisión de eliminar la pena de muerte de nuestro jurídico se traduce en renunciar, en términos absolutos, a la posibilidad de restablecerla constatemos que fue un paso errado o apresurado o que los hechos demuestran siendo un instrumento necesario para el orden social. Todo ello en razón de los internacionales que hemos suscrito y en especial la Convención de San José de

Por otra parte, las muy escasas oportunidades en que ella se ha aplicado en nuestro traduce en que la supresión de la vida como consecuencia de una resolución absolutamente ínfima frente al número de muertes que derivan de la acción de asesina.

No está de más agregar que actualmente este tipo de sanción extrema sigue vigente parte muy mayoritaria de la humanidad, aunque cada vez en menor grado en el particularmente en el mundo occidental, no obstante que su aplicación es frecuente en países, como Estados Unidos, donde lamentablemente se ejecuta con mucha posterioridad delito que la motiva.

Siempre se ha aceptado que la pena de muerte es legítima, en cuanto el ordenamiento ha reconocido a la sociedad que ha devenido en Estado, la facultad de privar de existencia de aquel sujeto que ha agredido muy gravemente el orden. Esta facultad legitimidad, también, de la necesidad de la sociedad de proteger su subsistencia. Por aun la Iglesia Católica, de la cual me considero parte, si bien aspira legítimamente a que de muerte pueda llegar a ser íntegramente erradicada, no expresa ni establece que tenga legitimidad, porque, obviamente, reconoce el derecho de la sociedad a defenderse proscribe sólo en la medida en que esa defensa pueda hacerse debidamente por otros

Por lo tanto, el problema que debe preocuparnos es si es posible y conveniente totalmente la pena de muerte, especialmente considerando las características que hoy la delincuencia en nuestro país. En esta línea de razonamiento, no olvidemos que aplicación real de ella durante mucho tiempo, sea por las restricciones de consideraciones humanitarias o por el indulto que han concedido los Jefes de Estado en evidencia que la pena sustitutiva, esto es, el presidio perpetuo, en Chile no es tal condenados a ella obtienen la libertad total o parcial a los veinte años de cumplimiento condena.

De allí que el proyecto que debatimos no se refiera sólo a la supresión de la pena. También se ocupa de materias necesarias para complementar la decisión que eventualmente se adopte y de otras modificaciones de nuestra normativa que se estima conveniente

Es así como introduce diversas modificaciones a las normas legales y establece el "presidio perpetuo calificado", con el objeto de evitar que a quien no se le aplica la pena tampoco de hecho se le sancione con la de presidio perpetuo.

Desgraciadamente, ello significa introducir un elemento que distorsiona la armonía de valores jurídico penales que constituye una garantía fundamental, incluso de rango constitucional. Es obligación del legislador establecer la pena justa a cada delito, y al plano una de las formas que puede asumir la pena, como es la pena capital, produciendo un quiebre en el balance que se ha tenido a la vista a la hora de castigar ilícito con una pena determinada.

A propósito de la nueva sanción con que se pretende sustituir la pena de muerte, planteado en el curso de la discusión que el presidio perpetuo, aunque calificado, ventaja de que no implica una renuncia a la rehabilitación del delincuente. Pues bien, fuera verdaderamente uno de los propósitos de la iniciativa, es indispensable considerar condiciones particulares del condenado, porque, naturalmente, las posibilidades rehabilitación no son las mismas para quien sea condenado a presidio perpetuo calificado juventud, que para el condenado que ha superado la mitad de su expectativa de vida.

Más allá de los reparos que me merece la normativa concreta del "presidio perpetuo calificado", lo que, obviamente, debe ser materia de la discusión particular-, coincido en la conveniencia que ella se establezca, no con el exclusivo objeto de justificar la derogación de la pena muerte, sino como un medio necesario para eliminar el riesgo de que recupere prematuramente su libertad el autor de algún crimen atroz y que, incluso, constituye un peligro para la

Tenemos conciencia del carácter irremediable que tiene la pena de muerte, pero, no son menos valiosas las vidas que pueden salvarse y los graves males factibles de gracias a su sola existencia en el ordenamiento jurídico, más allá, incluso, de su aplicación

Algunos pretenden señalar que la pena capital no sirve ni siquiera como un elemento Sin embargo, el hecho de que en no pocos países que la derogaron la hayan vuelto a -a vía de ejemplo, menciono la continuidad de asesinatos ejecutados fríamente por España, o la falta de respeto por la vida humana que se ha llegado a producir en países todos en donde no se aplica la pena de muerte- demuestra lo contrario.

En Chile, al margen de la reiteración de delitos tan atroces, como las violaciones con homicidio, existe otro elemento que demuestra cómo los delincuentes tienen muy

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

...sanciones cuando delinquen. Y ello es la utilización cada vez mayor de menores ...que se están exentos de responsabilidad penal o no se les puede aplicar la pena de ...para cometer cada vez más delitos, todo lo cual demuestra la eficacia disuasiva de las ...penitenciaria y de la de muerte en especial.

...señal que, precisamente, cuando la delincuencia aumenta en nuestro país, en ...relación con los llamados "delitos de sangre", se elimine la pena de muerte, lo que, ...será considerado como una debilidad más del Estado frente a la acción delictiva.

...de más está insistir en el peligro cada vez mayor que representa la penetración de la ...y todo lo que ello implica en nuestra sociedad, con sus efectos tan devastadores, como ...ha señalado el Senador señor Adolfo Zaldívar.

...la decisión que hoy se propicia, estamos renunciando a la posibilidad siquiera de ...el más grave peligro que se cierne sobre la humanidad con el único medio con que ...países consideran que es posible evitarlo.

...lamentablemente, en el caso de la droga donde quizás debamos concluir que la prisión perpetua ...también puede ser un medio insuficiente para combatirla, pues cada vez existen más casos en ...y en el mundo en que los carteles son dirigidos desde las propias cárceles y, por ende, ...no ser suficiente la mera prisión para evitar que ello ocurra.

...hay dos elementos adicionales que ponen en evidencia que, aunque deseemos erradicar ...definitivamente la pena de muerte, no es el momento para hacerlo.

...en primer lugar, porque es claro que existe en el país una opinión muy mayoritaria por ...mantenerla. No se trata sólo de que materias de esta importancia se decidan por simple ...mayoría, sino de que su eliminación puede traducirse en estallidos sociales y, lo que es más ...grave, en un deseo irrefrenable de hacer justicia por propia mano.

...olvidemos que no hace mucho, cuando en la ciudad de San Francisco, en Estados Unidos, ...se condenó sólo a seis años de presidio al asesino de dos autoridades homosexuales, se ...produjo un levantamiento popular que implicó, entre otras cosas, la destrucción de 150 carros ...policiales y daños enormes a la propiedad pública y privada.

...la sola posibilidad de que pueda aplicarse la pena capital, sirve para apaciguar esos ...sentimientos que se producen recién cometido un delito atroz y que no volverán a tener la ...misma intensidad aunque el culpable no sea condenado a muerte.

...segunda consideración, que ya adelantáramos, es que en virtud de haber suscrito Chile la ...Convención de San José de Costa Rica, la supresión de la pena de muerte en forma absoluta ...tiene para nuestro país el carácter de irreversible, sin perjuicio de que, además, implica derogar, ...por medio de una ley simple, una norma constitucional.

...efecto, el artículo 4, Nº 3, de ese instrumento internacional, establece expresamente que "No ...se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.".

...consecuencia, si hoy derogamos totalmente la pena capital, nunca podríamos restablecerla, ...aunque se llegara a la conclusión de que fue un paso equivocado y de que la naturaleza de ...determinados crímenes, como el tráfico de drogas o las violaciones de menores con homicidio, ...hicieran aconsejable imponerla como castigo en ciertos casos.

...nosotros, legisladores de este momento, estaríamos privando a la sociedad chilena y a todos ...los futuros parlamentarios y a las generaciones venideras de la posibilidad siquiera de usar un ...instrumento de defensa social, que los hechos puedan demostrar necesario o imprescindible.

...tampoco podemos olvidar que el artículo 19, Nº 1º, inciso 3º, de la Constitución Política, ...dispone que "La pena de muerte sólo podrá establecerse por delito contemplado en ley ...aprobada con quórum calificado.".

...lo tanto, la sociedad, representada por el Constituyente, ha manifestado su voluntad de ...contar con este instrumento punitivo. La existencia de la pena de muerte en nuestro ...ordenamiento jurídico arranca de la Constitución misma.

...relacionamos la disposición del Pacto de San José de Costa Rica con la norma ...constitucional, concluiremos que, desde el momento en que aprobáramos la abolición total de la ...pena de muerte, estaríamos derogando, de hecho, el inciso 3º del Nº 1º del artículo 19 de la ...Carta Fundamental por medio de una simple ley.

...realmente es el deseo de esta asamblea suprimir la pena de muerte, hagámoslo de la ...manera que nuestro propio ordenamiento lo exige, es decir, por medio de una reforma ...constitucional y, por tanto, en el ejercicio del Poder Constituyente, que representa el verdadero ...querer de la sociedad en materias de tan alta envergadura.

...lo señalado por el Senador señor Adolfo Zaldívar, quiero precisar que el proyecto, tal como ...viene redactado, tiene como objeto la supresión de la pena de muerte -y así lo señala la ...referencia del informe-, siendo evidentemente distintas las conclusiones a que uno pueda llegar ...en cuanto a si se eliminan algunos casos de aplicación de esa pena o se mantienen algunos ...con la posibilidad de sancionarlo con dicha pena. Porque los efectos -como señalé- de la ...Convención de San José de Costa Rica podrían ser muy distintos en uno y otro caso.

...Presidente, Honorables colegas, es indudable que nadie "es partidario de la pena de ...muerte". Obviamente, nadie desea que tenga que aplicarse. Pero privar en forma absoluta al ...Estado y a la sociedad chilena de un arma de defensa del bien común y protección de la ...sociedad, a no dudarlo, se va a traducir en la pérdida de vidas inocentes y en muchos males ...que ahora, inspirados por las mejores intenciones, somos incapaces de prever en todo su ...alcance.

...es lo que hoy debemos preguntarnos: ¿Habrá algún potencial homicida que deje de ...cometer su delito por la circunstancia de haber sido abolida la pena de muerte? Probablemente ...sí. En cambio, siempre existirá la clara posibilidad de que alguien refrene su conducta en ...el momento determinado y deje, incluso, de planear y de cometer un homicidio -como hay ...muchos, me referí a estos en los casos de ETA o en los de asesinatos de policías o

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

uniformados, de extinguir una vida, temeroso de que la sociedad, fracasando
derecho, le prive a él de ella.
Por las razones señaladas y otras que no repetiré, estimo que, en las
que vivimos, no es conveniente derogar en nuestra Patria en forma
He dicho.
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ha terminado el tiempo de
lo tanto, queda pendiente la discusión general de este proyecto.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente) - Se les dará curso en la forma
)----------(
--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:
Del señor HORVATH:
A los señores Ministros de Agricultura y de Bienes Nacionales y al señor
CONAF, sobre EXTENSIÓN DE MODALIDAD DE PROYECTOS PILOTOS
TIPOS DE BOSQUES.
Del señor LAGOS
Al señor Ministro de Vivienda, al señor Intendente Regional de Tarapacá, al
Regional Ministerial de Vivienda de Tarapacá y al señor Director Regional
concerniente a MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA POBLACIÓN SANTA ROSA
UNO (PRIMERA REGIÓN), y al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y al
Regional de Tarapacá, acerca de SOLUCIÓN A PROBLEMA HABITACIONAL
POBLADORES DE SECTOR LA NEGRA (PRIMERA REGION)
)--------- -(
El señor ZALDÍVAR, don Andres (Presidente) - En Incidentes el primer turno
Comité Institucionales 2
No hará uso de la palabra
El Comité Mixto tampoco utilizara el suyo
En el tiempo del Comite Democrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora
Carmen)

BIOGRAFÍA DE DON EDUARDO FREI MONTALVA Y VERDAD HISTÓRICA. OFICIOS

La señora FREI (doña Carmen) - Señor Presidente he decidido ocupar esta
oportunidad para referirme a la publicacion de una biografia de mi padre don
Montalva
Desde hace un tiempo uno de los autores y ultimamente todos ellos han
completas en numerosas entrevistas y escritos de prensa Se ha afirmado que
diferencias entre ellos y la familia Frei Tengo que aclarar de partida que nada
como familia con la decision del Directorio de la Fundacion Frei de auspiciar
Nunca mi familia ha tomado una posicion como tal sobre el particular Por lo tanto,
de prensa que han dado sus autores de presiones" o de una especie de "censura"
Frei es absoluta y totalmente falsa, de falsedad absoluta El Directorio de la
completamente autonomo y en nada se inmiscuye la familia Más aún, puedo
opinión en el sentido de que no me satisfacen y nunca me han gustado las
Pero los autores han insistido, especialmente Cristian Gazmuri, en que ha
larga y cansadora, con la participacion directa de la familia Frei" Responderé en
directa las afirmaciones de este señor
También debo agregar que las palabras que diré esta tarde me comprometen a mí y
miembro de mi familia. Además, he escogido hablar en el Senado de la República
padre fue miembro de esta Corporación por casi 20 años y fue su Presidente en
muy importante y grave de nuestra historia
La Fundación Frei ha dado sus opiniones sobre las razones que tuvo para
patrocinar esta publicación. Creo que fue una decisión acertada porque es mejor
diga o no en ella sólo comprometa a sus autores De esa manera, todos
hacernos una opinión de este escrito y entregar nuestro juicio con entera
es mi caso en esta ocasión.
Mi padre fue un hombre público que gravitó mucho en la historia reciente de
nos sorprende que se escriba sobre su vida, su obra o sus escritos. Tampoco
juicio de la historia. Lo conocí tanto y estoy tan orgullosa de ser su hija que

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

afectan los escritos mal intencionados, como otros que he leído sobre él. No quiero que se entienda que mi cariño y admiración nos lleva a convertirlo en un mito. Tengo muy claro que fue, como todo ser humano, virtudes y defectos. Pero como cualquier chileno o chilena tengo derecho a exigir seriedad, objetividad y métodos analíticos, en este caso historiográficos, que ayuden a aproximarse a la verdad histórica.

En este caso, puedo afirmar que gran parte del texto y la mayoría de su relato me parece, en muchos casos, acertado; en otros, novedoso y escrito con bastante fluidez y buena pluma. Pero hay aspectos que no puedo dejar pasar y que me llevan a dar una opinión públicamente. Quiero ventilar esta intervención en mis diferencias sobre una parte importante de su texto.

En ciertos capítulos se puede afirmar que existen afirmaciones tendenciosas que manifiestan o ignorancia o mala intención. Hay ausencias de antecedentes que uno de sus autores, Patricia Arancibia Clavel, conoció y dejó sin considerar en los capítulos finales que se refieren especialmente al Gobierno de la Unidad Popular y al Gobierno Militar. Como ella misma lo señalara en el diario El Mercurio del 1 de octubre de este año, fue la autora de estos dos dedicados capítulos y donde la subjetividad puede llevar a muchas faltas a la rigurosidad histórica.

Más aún, en mi opinión, el error grave que cometió el señor Cristián Gazmuri fue hacer parte del equipo de investigadores a una persona que no estaba en condiciones emocionales de garantizar objetividad. No creo que se debió proporcionar toda la bibliografía y documentos existentes en la Fundación Frei a Patricia Arancibia Clavel. Ella, además de vivir momentos difíciles por la situación que hasta hoy sigue atravesando su hermano en Buenos Aires, a su vez, estaba muy molesta -y lo explicitó en muchas partes- con el ex Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, ya que en su gestión se tomó la decisión de que el Estado chileno se hiciera parte en el juicio sobre el asesinato del General Carlos Prats y su señora. Lo acusaba -a mi hermano- de no haber hecho nada durante su Presidencia para ayudar a su hermano, sindicado como ex miembro de la DINA.

En nueve puntos muy concretos deseo, a modo de ejemplo, fundamentar la falta de objetividad de la autora de esos dos capítulos finales de la obra. Y, en la última parte de mi intervención, solicitaré una serie de informaciones que considero necesarias si se quiere hablar en serio de la historia reciente en relación con mi padre.

1.- En el Capítulo IX, referido al Gobierno de la Unidad Popular, se afirma: "Era un secreto a voces que, a pesar de que (Eduardo Frei) no había participado personalmente, su tendencia había sido la más débil en la decisiva Junta Nacional de los primeros días de octubre cuando se decidía la votación en el Congreso sobre las garantías Constitucionales, y que otros líderes, como Tomic, tenían más peso que él y lo criticaban". Para nada es importante si era o no mayoría. Sólo ella sabrá explicar por qué "lo criticaban". Lo que sí insinúa este párrafo, es que, como, según el texto, la tendencia de Frei era "minoritaria", fueron "otros" -la mayoría- la que hubiese tomado una decisión. Un solo recuerdo contradice esta sinuosa frase. No hubo una disidencia en la votación parlamentaria de la Democracia Cristiana en el Congreso Pleno para elegir a Allende Presidente de la República al haber obtenido la primera mayoría relativa. Nadie en Chile ni desde el extranjero cambiaron la decisión soberana de la Democracia Cristiana.

2.- Podría mostrar muchos ejemplos del mismo capítulo que sugieren actitudes que conocí de cerca de mi padre y que nada tienen que ver con la realidad. Otro ejemplo es el de la "reforma constitucional de Hamilton y Fuentealba". Aparece como objeto de pugnas, conflictos internos que no existieron. Al contrario, produjeron en la gran mayoría del Partido un amplio apoyo. Más aún, el libro da crédito al diario Última Hora, el que habría informado que "el sector que lideraba Frei se opone a los planteamientos de Leighton en orden a llegar a un acuerdo con el gobierno sobre la reforma constitucional" (se refiere a la de Hamilton y Fuentealba sobre las tres áreas de la economía).

Más adelante se hace otra afirmación sin base alguna: "En líneas gruesas, un sector pese a las críticas que sus representantes hacían al gobierno, insistía en reponer el diálogo con la UP, mientras que el "freísmo" parecía preferir aliarse con la derecha en una posición opositora sin tregua". La frase "parecía preferir" es un ejemplo de muchas y reiteradas afirmaciones inconsistentes de quienes reivindican el título de la "objetividad" de historiadores independientes. En gran parte de estos dos capítulos se busca confundir -me parece intencionadamente- la persona de Frei con lo que a veces se llama "freísmo"; y otras, "el sector que lideraba Frei".

3.- El texto es chabacano con la memoria de mi padre cuando afirma: "algún interés económico tenía Frei en sus viajes". Se refiere a los viajes al extranjero una vez que mi padre dejó la Presidencia. La "ecuánime" historiadora nuevamente nos da una muestra de su "objetividad" al afirmar: "aunque para nada relacionado con una campaña presidencial futura". Es decir, insinúa con mala fe, como en varios otros pasajes, una ambición de mi padre de buscar "la campaña presidencial futura". Según este relato, viajaba y daba conferencias "porque estaba en una mala situación financiera" y "tenía que buscar una manera de sustentarse". Algunas de estas frases son realmente para la risa. Además de ganarse la vida dando conferencias en el extranjero sus ingresos -según dice ella - se veían engrosados con "los dineros que percibía por artículos de índole más bien académicos que publicaban revistas como Política y Espíritu, el diario La Prensa y el mismo Mercurio". Esta última mención, señor Presidente, no es ingenua.

4.- Todo Chile supo claramente que mi padre fue un abierto opositor al Gobierno del Presidente Allende. Pero hablar en su biografía, sobre la cual los autores publicitan su "objetividad", de que había existido "el plan Frei" y de que éste "se estaba llevando a la práctica con gran éxito" es una falsedad casi calumniosa e inaceptable. En innumerables frases se deja ver a mi padre como actuando sólo por la ambición de volver al Poder. ¿Estamos frente a la "objetividad" de historiadores serios o a una persona con una objetividad extraviada?

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Otro ejemplo que muestra intencionalidad de llevar al lector a la conclusión que
desean casi con un sentido de intriga, es el texto referido a la candidatura senatorial
"Se le estaba ofreciendo presidir la campaña parlamentaria," se afirma, "en tanto el ya
la posibilidad de ser candidato a senador por Santiago. A su juicio ambas
eran "incompatibles" y ciertamente prefería la segunda opción". Según la biografía
era sacar una gran votación como senador con el fin de erguirse en el gran líder de
Estoy segura de que todos mis colegas Senadores de la Democracia Cristiana
la falsedad de esa afirmación. Mi padre se resistió a ser candidato a Senador
cansado. La campaña en su contra había sido muy dura y quería tener reposo
hijos y nietos y no entrar en una lucha electoral. Si lo aceptó, fue por una demanda
del Partido y por una obligación que sintió patriótica. ¡Es tan fácil difamar
tergiversar los hechos por intereses subalternos! ¿Y a eso se llama "objetividad"?
5.- Pero donde queda de manifiesto la mala intención de quien redactó esta parte
cuando habla de la Confederación Democrática (CODE) y asevera que, "a juicio de
alturas del proceso, las posiciones de uno y otro bloque eran ya irreconciliables".
validez histórica a esa afirmación, reproduce la frase de un borrador que
Fundación Frei para una entrevista de un diario de Lima en la cual habría
conceptos diferentes del hombre, de la sociedad y del Estado. Son dos métodos y
diferentes para llegar a diferentes fines". Se les olvidó a los autores que la CODE
un acuerdo instrumental electoral frente a la Unidad Popular, para no perder
conoció a mi padre de cualquiera vertiente y tuviera buena fe señalaría que esa
frase dicha para sostener que existía en común una filosofía entre un partido de
el Partido Nacional, encabezado por Onofre Jarpa, y la Democracia Cristiana. Esa
pudo estar referida a la diferencia entre la Democracia Cristiana y los
declaraban marxistas-leninistas. Más aún, no recuerdo una sola proclama
personeros de la Derecha subieran al estrado de su campaña a Senador por Santiago
Son tantas las expresiones sin pruebas ni base en la realidad, tanto en relación
Democracia Cristiana y con mi padre como con el Gobierno de la Unidad Popular
parece innecesario ahondar en ello.
6.- En relación al capítulo final sobre el golpe y el Gobierno militar, deseo expresar
acepto, entre muchas afirmaciones, la interpretación del libro de que mi padre apoyó
Lo repito con toda certeza. Mi padre no apoyó el golpe y nadie, ni menos quien redactó
capítulo, lo prueba. Existe una campaña de los dos extremos, entre los cuales se cuentan
el señor Gazmuri y la señora Arancibia Clavel, que quieren hacer aparecer a mi padre
apoyo escondido al golpe militar, al que en forma oportunista se lo habría retirado cuando
cuenta de que se gobernaría por un largo plazo y el Poder no iría para él. Para ello usan
a Mariano Rumor y una conversación "off the record" con el Director del ABC que
como una entrevista.
Pocos de sus críticos recuerdan que a siete días del pronunciamiento militar mi padre
a la Junta de Gobierno en el Te Deum al que lo invitó sostenidamente el Cardenal
Henríquez. En relación con este tema, es una grave falta a la verdad la afirmación
Pinochet, reproducida en el texto, de que ese gesto de mi padre era la reacción
habrían quitado el auto de la Presidencia del Senado. Infantil explicación, que, por lo demás,
totalmente falsa. Nunca alguien le quitó el vehículo: él lo devolvió. Pero, aun si hubiese
verdad, prueba, al mismo tiempo, que no era el trato que habría recibido una
importante que estaba entregando su "apoyo" al golpe.
7.- En otro episodio, es el mismo General Pinochet quien se encarga de negar el
padre al golpe. En la cita que en la biografía se hace de uno de sus escritos, el General
que durante el día 11 de septiembre habría recibido tres veces llamados de mi padre
decirle que estaba disponible en un teléfono primero y en otros teléfonos después. "Lo
llamó por tercera vez", el intrépido General habría ordenado al subalterno que le diera
personaje que "apoyaba" lo que estaba haciendo: "Dígale al señor Frei que no me
Aquí estamos actuando nosotros solos". La verdad es que Pinochet, como no puede
Frei lo apoyó, literalmente miente inventando ese relato, que manifiesta una
agresividad para con mi padre. Éste estuvo viviendo -y no escondido, como
señor Gazmuri- varios días en mi casa. El día 11 sólo habló una vez con su ex
Aviación Eduardo Fornet para pedir que no se bombardeara La Moneda y para
Presidente Allende tuviera una solución honrosa. Y ésa es la verdad histórica,
por nadie.
8.- Ciertamente que mi padre fue un apasionado opositor al Gobierno de la
Cuando se da como razón del "apoyo de Frei al golpe" la carta a Mariano Rumor,
ella una lectura absolutamente sesgada. Quien la lea sin pasión, como se
persona que redactó esta parte de la biografía, se dará cuenta de que en las
mi padre expresaba el sentido de la carta: la responsabilidad de la interrupción
Chile. Se estaba haciendo una campaña externa "de desprestigio de la DC". Para
incluso gente de buena intención, nuestro partido era responsable de dicha
apoyando el Gobierno militar. Él explica con su juicio y sus criterios las
Unidad Popular y defiende el actuar de los democratacristianos. "La Democracia
expresaba, "nació en Chile justamente para defender la libertad, el derecho y la
40 años este partido nunca ha tenido una vacilación en la defensa de estos
noviembre de 1973, mi padre reiteraba al final de la carta algo que se olvida subrayar
en toda su importancia. Afirmaba textualmente -y repito que quien quiera leer la
corresponde ahí lo verá-: "La DC está haciendo, a mi juicio, lo que está en su
perspectiva, sin renunciar a ninguno de sus valores y principios, siendo en este

http://www.senado.cl/appsenado/templates/sesionessala/pags/pags/diar/21001018

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

objetivos fundamentales, pleno respeto a los derechos humanos, pleno respeto a la [illegible]
de los trabajadores y campesinos, vuelta a la plenitud democrática. Se puede [illegible]
todos que expone, pero a nadie le da esa carta el argumento de que se [illegible]
defensa. Es la defensa de la posición de la Democracia Cristiana frente a lo que el [illegible]
calidad política, social, económica y militar en el Gobierno de la Unidad Popular.
Ahora, en el libro que varios altos dirigentes de la Democracia Cristiana dejaron al [illegible]
explicar las razones que tenía el partido para apoyar al nuevo régimen. ¿Cómo [illegible]
antecedentes avalan a la historiadora Arancibia para sostener que fueron con esta finalidad?
para dar a conocer la postura de la DC ante la campaña externa en su contra? En ver [illegible]
se dice sobre el particular.

El último aspecto que me propongo exponer ante ustedes con relación a esta biografía es [illegible]
que en ella se da a la muerte de mi padre. La historiadora a la cual me he referido [illegible]
le quiere varios miembros de la familia tenemos el derecho a la duda sobre las causas de
muerte de mi padre: dudas de si murió por responsabilidades solo causadas por [illegible]
relación o si hubo también responsabilidades de terceros. Cuando digo duda, [illegible]
textualmente o que la palabra significa. No es certeza, pero sí una posibilidad que [illegible]
fundamento. En el libro se omite toda referencia a una serie de antecedentes que se pueden
señalar en la prensa o en libros escritos en diferentes momentos por personas y por razones
diversas.

La historiadora que incorporó a su equipo don Cristian Gazmuri tuvo conocimiento con
anticipación autorizada de antecedentes que no son desmentibles y que no aparecen en el texto.
Primero, es verdad que una persona muy honorable, pero sin perfil público alguno y a la que
mis padres frecuentaron mucho en sus últimos años, recibió un llamado anónimo en el que se le dejó saber que
mi padre había sido envenenado. Solo alguien que controlara los pasos de mi padre y supiera
de esta relación de amistad familiar pudo escogerla para confiarle tal información, pues sabía
que era el canal más seguro para entregar sin demora este antecedente a la familia.
Eduardo, mi hermano, y Eugenio, mi marido, avisaron al médico de cabecera, el doctor
Alejandro Goic, de tal llamado. Se informó al director de la clínica y se organizó una [illegible]
grupos que hacían guardia fuera de la UTI para saber quienes entraban y salían de ella.

En relación con la autopsia a mi padre, que se efectuó el señor Gazmuri si menciona en la
biografía la desaparición del protocolo que fue buscado por el mismo, sin poder encontrarlo.
Este es un hecho muy real y muy poco conocido. Hubo autopsia, pero su protocolo desapareció.
¿No es algo que puede avalar mi derecho a la duda?

Para nada se menciona que, cuando a mi padre le da un shock séptico no solo se encuentra
el bacilo "coli", sino también una bacteria muy poco conocida llamada "proteus", sobre la cual no
se pudo hallar ni en Chile ni en Estados Unidos ningún medicamento que pudiera atacarla.

Más aún, no menciona las sospechas que se le entregaron con relación a las acciones del
desaparecido químico de la DINA en 1992, Eugenio Berríos. El Mercurio del 16 de julio de
1995 da cuenta extensa en el cuerpo dominical (o cuerpo D) del libro de Mariana Callejas
llamado "Siembra Vientos", en el cual relata que Berríos intentó envenenar por orden de
empleados de la ex DINA leales al General Contreras, al General Odlanier Mena, en ese
entonces director de la CNI. El veneno tenía su origen en el Instituto Bacteriológico. Más aún, el
mismo diario reproduce una frase que Berríos habría dicho en presencia de Mariana Callejas
que "no había mejor manera de liberarse de un indeseable que con una gota de estafilococo
dorado".

Se le recordó a la historiadora Arancibia que el ex Director de la CNI, Odlanier Mena, había
denunciado públicamente en el diario "La Tercera" del 12 de marzo de 1998 que Manuel
Contreras había intentado envenenarlo a través de Eugenio Berríos. Repito, diario "La Tercera"
del 12 de marzo de 1998. Nada se menciona en el libro ni menos se formula la pregunta de si
esta acción pudo realizarla con terceros, lo que parece haber sido acreditado con la muerte de
otras dos personas.

A doña Patricia Arancibia Clavel se le hizo saber que era muy sospechosa la importancia que
había logrado Berríos para agentes de inteligencia, dada la forma como lo sacaron de Chile y
los altos contactos que se jugaron en el Ejército de Uruguay para esconderlo o protegerlo y
después hacerlo desaparecer. Sobre el particular, se requiere profundizar y acelerar las
investigaciones en Chile y en Uruguay.

Se hizo ver a la historiadora que era coherente pensar que si la DINA o agentes de
inteligencia de la DINE presuntamente asesinaron a Tucapel Jiménez un mes después de la
muerte de mi padre, los mismos pudieron haber intentado, bajo otros procedimientos,
envenenarlo.

Me parece que esos antecedentes sí avalan el derecho a la duda.

10.- Por último, señor Presidente, solicito que, por su intermedio, se envíen al señor Ministro de
Defensa Nacional los siguientes oficios requiriendo la información que sigue:

a) Si existe alguna investigación en instituciones militares, en Carabineros o en Investigaciones
sobre la actividad en Chile del químico señor Eugenio Berríos referida a la muerte de personas.
Si así fuere, indicación de los métodos y los productos usados.

b) Si él trabajó como funcionario civil en el Complejo Químico Industrial del Ejército, ubicado en
Talagante;

c) Qué relaciones tuvo con el Instituto Bacteriológico de Chile como miembro de la DINA o del
Complejo Químico del Ejército.

d) El nombre de la chapa del señor Berríos.

e) Qué gestiones se realizaron, a qué nivel fueron y con quiénes se establecieron los contactos
en el Ejército uruguayo para recibirlo bajo su protección.

f) Quiénes fueron los oficiales que lo trasladaron y con qué personas tomaron contacto en

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Uruguay;
g) Qué información se ha acumulado con relación a la denuncia del General [illegible] sobre el intento de envenenamiento;
h) Qué productos se usaron en este posible delito;
i) Qué otros productos desarrolló el químico Berríos en su paso por la DINA y en su [illegible] Químico Industrial antes mencionado, y
j) Qué información se tiene del bioquímico Francisco Oyarzún Sjoberg, que [illegible] durante el Gobierno militar.
Para terminar, señor Presidente, deseo contestar de antemano preguntas que [illegible] ustedes pueden formularme.
Primero, ¿por qué recién ahora hago esta exposición sobre la biografía de mi [illegible] tantas publicaciones y entrevistas a estos historiadores, que se han erigido en [illegible] objetividad y la independencia, mientras la familia Frei estaría buscando [illegible] historia de nuestro padre. Eso ya lo dije: no sólo no es cierto, sino [illegible] diferencias y quiero hacerlas públicas ante tanta intriga y maledicencia. Aun [illegible] con intereses políticos claros, busca destruir la imagen de la Democracia Cristiana [illegible] líderes. Es necesario reaccionar con argumentos, pero también con valentía.
La segunda pregunta que se me puede formular es ¿por qué ahora planteo el [illegible] acerca de la muerte de mi padre? La respuesta es muy simple: nace porque [illegible] recibido información que me ha hecho posible plantear con seriedad mi inquietud.
Por ahora, señor Presidente, me basta con los antecedentes que he mencionado. [illegible] deseo afirmar que, si se pretende hacer historia, hay que hacerla en serio y en [illegible] responsable. Por eso, saludo a la familia Prats, que después de 26 años sigue [illegible] justicia y la verdad. Para mí, son un ejemplo que en diferentes planos debemos [illegible]
El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Si me permite la Sala, quiero hacer desde [illegible] observaciones.
Ante todo, solidarizo con los planteamientos formulados por la Senadora señora [illegible] soy testigo activo de lo que fue la vida del ex Presidente Frei Montalva, como [illegible] señores Senadores que se encuentran en la Sala.
Soy testigo, y puedo afirmarlo aquí en el Senado bajo mi propio juramento, de que [illegible] trataron las garantías constitucionales, quienes eran Ministros del Presidente Frei [illegible] como en mi caso-concurrimos al Congreso a defender nuestra tesis y no a impedir [illegible] respecto del Presidente Allende.
Con relación al tema de la reforma constitucional Fuentealba-Hamilton, el Senador [illegible] junto con el Honorable señor Hamilton -quien se halla presente y puede corroborarlo- [illegible] comisionados por el entonces Presidente de la Democracia Cristiana y por la directiva [illegible] partido, para negociar un acuerdo con el Gobierno del Presidente Allende. Las conversaciones [illegible] se llevaron a cabo con el Ministro de Justicia señor Manuel Sanhueza, con quien [illegible] llegamos a un acuerdo, que contó con el pleno respaldo del Presidente Frei Montalva y [illegible] posteriormente no se cumplió, porque surgieron discrepancias entre personeros de la [illegible] Popular y fue imposible llevarlo adelante.
En cuanto a la candidatura a Senador de don Eduardo Frei Montalva, fui testigo de [illegible] en aceptarla. Muchos de nosotros insistimos y lo forzamos a asumir ese liderazgo, que [illegible] demás era un liderazgo natural de él respecto de nuestras posiciones. Finalmente aceptó [illegible] manera de prestar nuevamente su colaboración, en una muestra más de su [illegible] democrática y de servicio público. Creo que actuó con lealtad tanto en el ejercicio de su [illegible] de Senador como de Presidente de esta Alta Cámara.
En lo que respecta al pacto electoral de la CODE, él se llevó a efecto por acuerdo [illegible] partido, con participación de Bernardo Leighton, Tomic, Frei y todos nosotros. [illegible] Porque si no suscribíamos ese pacto podía producirse una distorsión en el resultado [illegible] elección parlamentaria que hubiera modificado sustancialmente lo que eran las [illegible] minorías en ese momento.
Con referencia a un eventual apoyo al golpe militar, también deseo entregar mi testimonio: [illegible] seguramente mi palabra valdrá igual que otra. Por el contacto que tuve con el Presidente [illegible] Montalva estoy convencido de que jamás apoyó, motivó, empujó o facilitó el golpe. Lo [illegible] cierto es que -como muchos pensábamos en ese tiempo- el golpe militar se hizo [illegible] las condiciones en que vivía el país. Pero si bien el Presidente Frei Montalva estimó [illegible] llegada de un Gobierno militar era inevitable, no por ello apoyó o estuvo detrás del [illegible] que sí vi en Eduardo Frei, que tradujo en la carta a Mariano Rumor y otras, fue su [illegible] buscar el retorno a la democracia.
Con respecto a la entrevista del diario ABC, fue absolutamente falsificada por quien en [illegible] época era Director de ese periódico español. Fui testigo. Eduardo Frei Montalva [illegible] airadamente por la publicación hecha y en la cual se pretendió involucrarlo en el golpe [illegible]
También debo decir con franqueza que no fui testigo de lo que ocurrió el día del golpe. [illegible] informó Eduardo Frei: el único contacto que él tuvo ese día fue con Eduardo Fornet, para [illegible] que no se bombardeara La Moneda y que se diera al Presidente Allende una salida [illegible]
Le creo a Frei. Por lo tanto, en este momento, como Senador, avalo lo señalado [illegible] Honorable señora Carmen Frei sobre los puntos que he abordado. Siento la obligación [illegible] hacerlo.
No me referiré a otros aspectos planteados por la señora Senadora. Ojalá podamos [illegible] claridad respecto de las últimas afirmaciones hechas por ella sobre un tema tan [illegible] también muy doloroso para nosotros- como el relativo a lo que puede haber sucedido [illegible] oportunidad con el Presidente Frei Montalva.
Doy excusas al Senado por esta intervención, pero me encontraba en la obligación de [illegible]

http://www.senado.cl/appsenado/ [illegible] http://www.senado.cl

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

#195

Creo haber interpretado a muchos de los señores Senadores presentes que también participaron activamente en lo que fue la vida del Presidente Eduardo Frei Montalva.
El señor HAMILTON. Señor Presidente, la Honorable señora Frei pidió enviar algunos oficios.
Solicito que se remitan en nombre del Comité Demócrata Cristiano.
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así se hará, señor Senador.
En el turno del Comite UDI e Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

NUEVA MODALIDAD DE EXPLOTACIÓN DEL BOSQUE NATIVO. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, el proyecto de ley sobre bosque nativo, que por la vía de la bonificación busca la valoración, recuperación y manejo adecuado de ese recurso, lleva un trámite bastante excesivo -por así decirlo- en el Congreso Nacional, producto de las modificaciones que le introdujo el Ejecutivo en 1994 y por su cuasi retiro por parte del actual Gobierno. Sin embargo, la opinión pública culpa de esta demora, en gran medida, al Parlamento; tiene la impresión de que la iniciativa "durmiese" en este Poder del Estado. Esto no sólo no es cierto, sino que existen argumentos en contrario acerca del trabajo realizado por distintas Comisiones para poder despachar una buena ley.
En esta materia se abre una posibilidad distinta: materializar en forma paralela un sistema que permita el manejo adecuado y la valoración del bosque nativo en Chile en la fracción fiscal de este recurso natural.
De acuerdo a las nuevas normas sobre concesión de bienes nacionales introducidas en la ley respectiva, bajo esta modalidad es factible -previo estudio de los proyectos pilotos o experimentales pertinentes- entregar en concesión el bosque nativo, en las distintas regiones donde exista tal recurso, a empresas particulares para que puedan intervenirlo con adecuado manejo de silvicultura y planes de ordenación, pero sujeta a fiscalización a fin de evitar cualquier riesgo.
En los términos económicos en que se entregaría la concesión y las reglas del juego de ésta, es posible que ya se encuentre incluido el aspecto de la bonificación para el manejo adecuado del bosque nativo. De este modo, en las regiones que poseen este tipo de bosque se podría comenzar a implementar ese mecanismo en forma bastante efectiva. Es menester realizar una buena investigación y monitoreo para que esto se transforme en realidad en el corto plazo.
Es el caso de la Región de Aisén, donde se ha sometido a consideración de la autoridad un proyecto sobre manejo forestal de bosque nativo y producción de madera laminada y componentes en el sector de Río Ibáñez-Río Cajón, en un área del orden de 32 mil hectáreas. Dicho proyecto fue aprobado ya por el Consejo Regional y se halla en trámite de aprobación por parte del Comité competente del Ministerio de Bienes Nacionales.
Por ello, aprovechando esta experiencia y oportunidad, solicito que se oficie al señor Ministro de Bienes Nacionales, al señor Ministro de Agricultura y al señor Director Ejecutivo de CONAF, para que se nos informe de todas las posibles áreas, en las diversas regiones del país, donde se podrían desarrollar proyectos similares en el corto y mediano plazo.
Cabe destacar que, según el último catastro, en la Región de Aisén hay más de 4 millones 800 mil hectáreas de bosque nativo. La mitad de ellas se encuentran adscritas al sistema nacional de áreas silvestres protegidas por el Estado, pero en la otra mitad queda una fracción importante que permitiría desarrollar en buenas condiciones este tipo de experiencia salvaguardando por cierto aquellos sectores que tengan otras opciones de uso, ya sea en el ámbito del turismo o ecoturismo, o respecto de las cuales haya que requerir la complementación de reservas o parques nacionales.
-Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.
El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Los Comités Renovación Nacional, Institucionales 1 y Socialista no harán uso de sus turnos.
Se levanta la sesión.
-Se levantó a las 19:4.

Osvaldo Palominos Tolosa,
Jefe de la Redacción
Subrogante

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7196

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintiocho de abril de dos mil nueve.-

A sus antecedentes oficio N° SG-10/2.009 de fecha 21 de abril del presente año, del Senado de la República de Chile, que adjunta copia autorizada del Diario de Sesiones respectivo, en el que figura, in extenso, el texto de la intervención de la Honorable ex Senadora señora Carmen Frei Ruiz-Tagle.-

Rol N° 7.981- B

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lam[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel d[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7197

TERIO GENERAL
RECOLETA

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
29 ABR 2009
SECRETARÍA - SANTIAGO

ORD.: 024

ANT.:Oficio N° 58 de fecha 06 de Abril del 2009 del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago. Causa Rol N° 7.981-B.

MAT.: Envía lo solicitado.

RECOLETA, 29 ABR 2009

ECTOR CEMENTERIO GENERAL

ALEJANDRO MADRID CROHARE
ISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
CIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

ción a solicitud en Oficio del Ant., sírvase encontrar adjunto fotocopia de
ación de Sepultación de **Don Eduardo Nicanor Frei Montalva** (Q.E.P.D.) y
obante de Recaudación N° 1496 de fecha 24 de Enero de 1982.

Saluda atentamente a Usi.

CEMENTERIO GENERAL DIRECTOR RECOLETA

TULIO GUEVARA VALLE
DIRECTOR

LP.ASC.ezv.
ución:
jandro Madrid Crohare. ✓
ción
tamento Operaciones
a de Partes

Rossy Teresita Lama[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel de[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7198

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA * CEMENTERIO GENERAL *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
C H I L E

D 4

AUTORIZACION DE SEPULTACION

SANTIAGO de 23 ENE 1982 19

De la Oficina del Registro Civil de Recoleta

Al Cementerio General. Inscripción Nº 29 Año 19 82

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL AUTORIZA LA SEPULTACION DEL CADAVER DE:

Nombres y apellidos del fallecido: Eduardo Ricanor Frei Montalva

FECHA DEL FALLECIMIENTO	DIA	MES	AÑO	HORA
	22	Enero	1982	17 10

EDAD 71 años

CAUSAS coma metabólico.

SEXO masculino

REGISTRO CIVIL * DE * RECOLETA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO CHILE

Maria Castillo Escobar

LA SEPULTACION SOLO PODRA EFECTUARSE CUMPLIDAS LAS 24 HORAS DEL DECESO. (ART. 46 LEY 4808)

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

#199

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

COMPROBANTE DE RECAUDACION

CEMENTERIO GENERAL

PUERTA AVENIDA RECOLETA

Nº 79146

Control 1493

Establecimiento

Vence: _____ de _____ de 197__

Santiago, 2[illegible] de [illegible] de 197__

Recibí de: [illegible] Eduardo Frei Ruiz-Tagle

La suma de: Tres Mil Seiscientos Cincuenta (en letras) por lo siguiente:

Cadaver:

Eduardo Vicente Frei Montalva

Lib. Nac. Fam. Cit. Frei

11101-01-002-11 Der. Ser. Der. Aut. 2.850,00.-

Der. Mantenimiento 800,00.-

Domicilio:

Impuesto: Hindemburg 683 Providencia

Lib. Serie A-14 Nº 00099131 Ser. Metr.

Total E° 3.650,00.-

Interesado

Recaudador

TALON

O. 45513 (175.000/4) CT. del SNS.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7200

Poder Judicial
CHILE

Santiago, treinta de abril de dos mil nueve.-

A sus antecedentes oficio N° 024 del Director del Cementerio General, de fecha 29 de abril en curso, adjuntando fotocopia de Autorización de Sepultación de don Eduardo Nicanor Frei Montalva y Comprobante de Recaudación N°1496 de fecha 24 de enero de 1982.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lam[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel d[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
Corte

4201

Santiago, treinta de abril de dos mil nueve -

COMPARECE: ANA MARIA BOLUMBURU BAILE chilena nacida en Santiago el 22 de agosto de 1945 viuda de Francisco Javier UGARTE Aguirrezabal, Periodista, 63 años, Rut N 4 779 452-8 nunca antes detenida ni procesada, domiciliada en Los Gladiolos N 10 294 de la comuna de Las Condes, fono 2171317, quien exhortada a decir verdad expone.

Ratifico mi declaracion policial contenida en el anexo 97 y 98 rola a fs 595 y es mia la firma puesta al final de ella

Sin embargo me gustaría hacer algunas precisiones en primer termino en realidad la fecha en que yo me inicie en la Pontificia Universidad Católica, tengo la duda, no he visto ultimamente el contrato pero puede haber sido a fines del año 1987 y no en el ano 1988 como señalé. También en la parte en donde se indica que el año 2000 yo me desempeñaba en el Direccion de Comunicaciones y el Director en Octubre de ese año, no estoy segura si era Eduardo Arriagada, puede también haber sido don Eduardo Echeverria, que era un Ingeniero Comercial, especialista en Marketing Don Eduardo Arriagada si es un periodista titulado igual que yo y el actualmente se desempeña en la Facultad de Comunicaciones de la Universidad No se cual es su cargo Actualmente hay una Directora de Comunicaciones y Asuntos Publicos que es la periodista Carolina García Huidobro, tambien hay una Vicerrectoría de Comunicaciones a cargo de la Sra Francisca Alessandri Silvia Pellegrini es la Decano de la Facultad de Comunicaciones actualmente.

Con respecto a lo que US., me pregunta sobre la funcion que yo cumplía en Octubre del año 2000, debo decir que estaba en la Dirección de Comunicaciones la misma Jefa de Prensa que tengo ahora, que es la señora Marcia Fehrmann y yo cumplía funciones al igual que otros periodistas en las distintas áreas que se nos encomendaban, entre las cuales estaba el área médica, pero en necesario dejar constancia que en ese tiempo en esa área también participaba una empresa externa que

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial

7202

había sido contratada por la Facultad con el objeto de ver los aspectos relativos al marketing y esa empresa externa cuyo nombre no recuerdo estaba a cargo de la periodista Sra. Gloria Stanley, quien contaba con sus propios periodistas y sus oficinas estaban ubicadas fuera de la Universidad, desconozco el lugar y tampoco esa empresa recibia ordenes del Sr. Eduardo Arriagada, que era el Jefe de la Direccion de Comunicaciones. No recuerdo el segundo apellido del Sr Arriagada

Tambien me gustaría aclarar que no recuerdo la fecha exacta, pero me parece que fue entre el 2000 y 2001, se nos restaron en la Dirección de Comunicaciones, las actividades que correspondian a la Facultad de Medicina de la Universidad; las que se iban a desarrollar a través de su propia dirección de extensión.-

Con relación a lo que US., me pregunta, tal como lo dije en mi declaración policial, es posible que en esa fecha, esto es, año 2000 , algun periodista haya consultado acerca de algún tipo de examen que se hubiera hecho en la Universidad al ex Presidente Eduardo Frei Montalva, pero yo tengo mis dudas sobre eso.- La verdad es que no recuerdo. Debo atender diariamente a numerosos llamados de periodistas sobre distintos temas de la Universidad y también temas de la agenda pública que estan en las noticias diarias.

Conocí al Dr. Benedicto Chuaqui, que era el Director del Departamento de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la U.C. y también era director de una revista llamada "Ars Medica", que era algo que a él le gustaba mucho y la revista se refería a temas de interes general y no específicamente al área de anatomía patologica, recuerdo que eran temas de ética médica. También conocía al Dr. Duarte que también trabaja en ese Departamento. No recuerdo en que circunstancias lo conocí, puede haber sido por algún personaje extranjero que viniera de visita o por alguna actividad de ellos que yo no podría especificar, en todo caso, ellos como Unidad prácticamente no hacían actividades que necesitaran de difusión.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Con respecto al contenido del informe policial N°153 de 09 de diciembre de 2005, agregado a fojas 3906 que US., me lee en la parte pertinente que es donde se concluye que el Dr. Sergio González, que desempeñaba como Jefe del Departamento de Anatomía Patológica el año 2000 y como se enterara que periodistas intentaban conocer la necropsia hecha al ex presidente Eduardo Frei Montalva y que habrían contactado a través de la señora Ana María Bolumburu Baile, que se desempañaba en Relaciones Públicas de la Universidad y a través de la secretaria del mismo departamento , respondo que es muy posible que así haya sido y que yo me haya contactado por teléfono con la secretaria y después con su Jefe para saber sobre eso, pero no recuerdo el tenor de la conversación que habría sostenido con el Dr. González ni con la secretaria; cuyo nombre no recuerdo. Conozco si al Dr. Sergio González, pero no sé cuándo lo conocí, puede haber sido antes o después de la fecha que US., me dice, esto es año 2000, en realidad me parece que en esa fecha lo conocí por teléfono y después personalmente porque me lo mostraron.

Sobre lo que US., me pregunta si le informé a la Jefa de Prensa Sra. Marcia Fehrmann , pienso que tengo que haberlo hecho, por la manera en que se trabaja en la Dirección, las cosas se comentan y ella como Jefa revisa el trabajo que hacemos, todo lo que escribe va con su revisión y en este tema por el conocimiento que tengo ahora sobre lo acontecido resulta evidente que de inmediato lo pondría en conocimiento de la Jefa de Prensa. En el tiempo o en el período que US., me pregunta, también debo haberlo hecho, pero de ese tema no se tenía el conocimiento que se tiene ahora o que yo tengo ahora, eran otras circunstancias totalmente distintas, en el sentido que no se hablaba de este tema; no era un tema de la agenda pública.

Conozco al Dr. Castillo, primero lo conocí como Jefe de la UTI del Hospital y después se desempeñó como Director del mismo, no recuerdo que él me haya tratado este tema, de la necropsia del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, sí a él lo veía en las distintas

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ceremonias que se realizaban, en las que él participaba, por la misma función que cumplía como Director del Hospital, es necesario tener presente lo que he dicho antes, que en ese año 2000 y 2001 fue cuando dejamos de de participar en las actividades de la Facultad de Medicina por la razón que ya he señalado.

A continuación se procede a formular a la deponente, las preguntas contenidas en el primer otrosí del escrito de fs .6972 y siguientes:

PREGUNTA N°1: Es prima hermana mía.-

PREGUNTA N°2: Aparte del Sr. Arriagada, de la Sra, Marcia Fehrmann y yo, también estaba Antonieta Sánchez, Ana María González, Eduardo Echeverría que veía la parte marketing; la secretaria Náyade Bustos, que falleció.-

PREGUNTA N°3: Cuándo no sé; pero si sé que me enteré por la prensa. No sé en qué fecha, pero fue cuando aparecieron en la prensa declaraciones de la señora Carmen Frei y allí el tema comenzó a tratarse. En todo caso lo de la señora Carmen Frei fue antes y después salió por la prensa lo referente a los médicos de la U. Católica.-

PREGUNTA N°4: Al Sr. Rosenberg nunca lo ví y nunca lo conocí, ni siquiera sabía que había un doctor Rosenberg en la Departamento de Anatomía Patológica y al Dr. González lo conocí en la forma que he dicho a US.

PREGUNTA N°5: No tengo recuerdo que ese año 2000 hayamos sabido o yo haya sabido particularmente respecto de ese tema; mi conocimiento es posterior y por la prensa.-

PREGUNTA N°6: Sólo lo que le contesté anteriormente respecto a la pregunta que US., me hizo acerca de mi conocimiento del Dr. Sergio González.-

PREGUNTA N°7: No lo recuerdo, cada uno de los periodistas tiene sus propios contactos en los diversos medios.

Por último con respecto a la pregunta que US., me hace acerca de que si conozco al historiador Cristian Gazmuri, de nombre lo

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

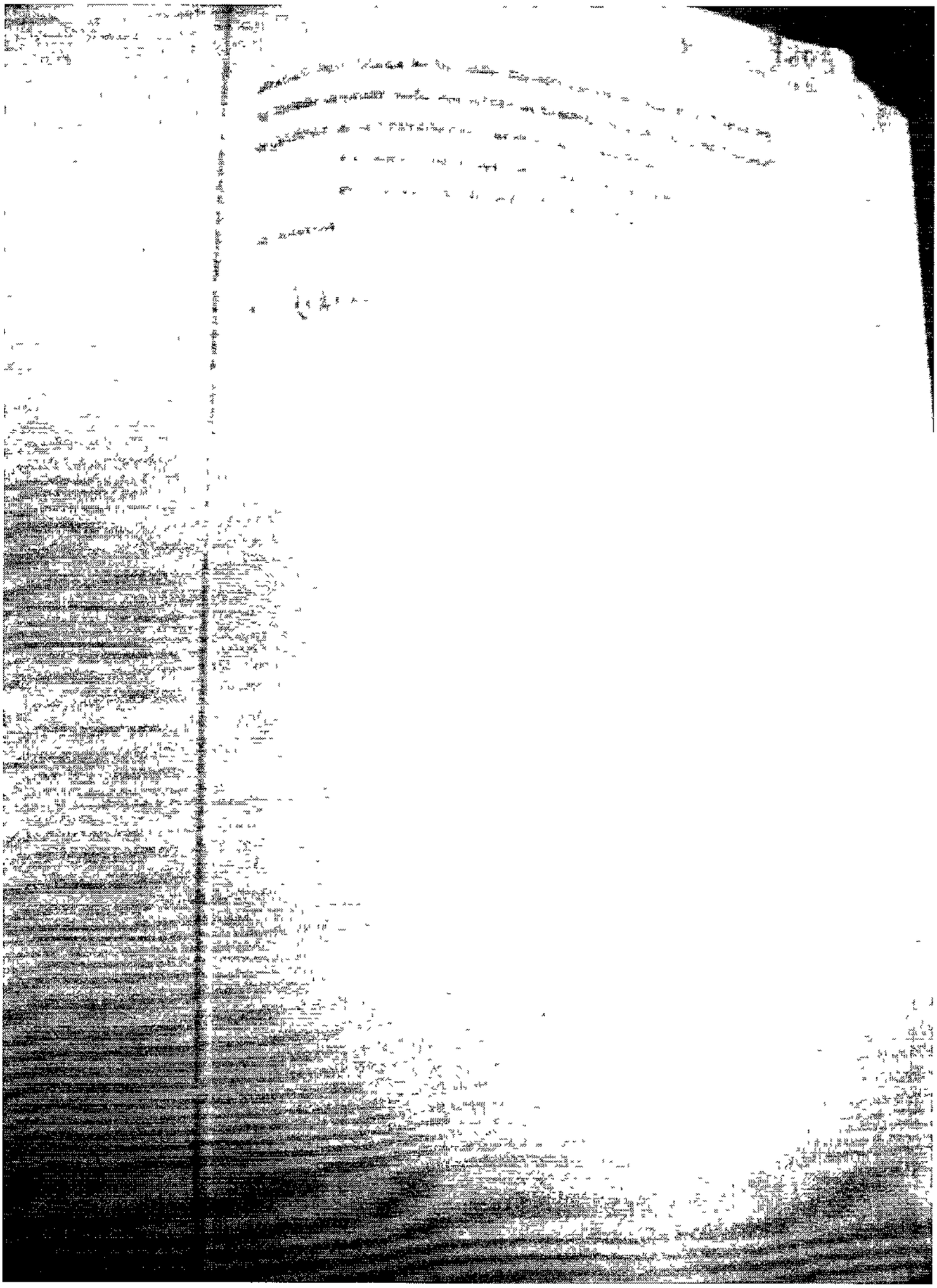

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7206

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN
DIRECCION NACIONAL

D N RES N° 0322 /

ANT Oficio N° 57 de fecha 06-04-2009

MAT Informa y remite antecedentes

Santiago, 04 MAY 2009

En relación con su oficio señalado al epigrafe decretado en causa Rol N° 7 981-B, cumplo con remitir a S S , copia la inscripcion y certificado médico de defuncion correspondiente a EDUARDO ANOR FREI MONTALVA

Ademas se informa que no es ble remitir copia de pase de sepultación, por cuanto este tipo de documento no archiva, solo se emite y entrega. En consecuencia, para obtener dicho mento es necesario realizar la solicitud al cementerio correspondiente

Saluda atentamente a S.S ,

CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA.
Director Nacional

S.
JANDRO MADRID CROHARE
STRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
JUZGADO DEL CRIMEN
TIAGO
ESENTE.-

HECI/CCR/mnc
ucion Prov 896/Ref 356/RC 131 /
° Juzgado del Crimen Santiago
chivo D N
chivo A G
chivo R C

Calidez Colaboración

Rossy Teresita Lama[illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7207

DE DEFUNCION

R

DE INSCRIPCION

12 CIRCUNSCRIPCION RECOLETA DEPARTAMENTO SANTIAGO

29

veintinueve DE Enero DE MIL NOVE[illegible] SESENTA Y dos

FALLECIDO

APELLIDOS COMPLETOS DEL FALLECIDO	NACIONALIDAD	RUN/CEDULA IDENTIDAD/GABINETE
Varon Frei Montalva	chileno	1180355-5

SEXO M/F [M] ESTADO CIVIL S/C/V [C]

	DIA	MES	AÑO
FALLECIMIENTO	22	01	1982

LUGAR DE SEPULTACION: Cementerio General.

CONYUGE

Magdalena Jiménez

INSCRIPCION MATRIMONIO
OFICINA: Moneda
Nº INSCRIPCION: 622
AÑO 1935

REQUIRENTE

Aquiles Vilches Arevalo — RUN/CEDULA IDENTIDAD/GABINETE 4223435-4

TESTIGOS

RUN/CEDULA IDENTIDAD/GABINETE

RUN/CEDULA IDENTIDAD/GABINETE

LOS ARRIBA INDIVIDUALIZADOS, JURAMENTADOS DE DECIR LA VERDAD ANTE EL OFICIAL CIVIL DECLARAN QUE LES CONSTAN LOS HECHOS Y DATOS DECLARADOS POR EL REQUIRENTE CONOCIDO AL DIFUNTO Y HABER VISTO SU CADAVER.

FIRMAS

(Aclaraciones)

REGISTRO CIVIL ★ DE ★ RECOLETA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO CHILE

María Castillo Escobar
Oficial Jefe
FIRMA Y SELLO DEL OFICIAL CIVIL

OFICIAL
(Libre de impuesto)
PARA OFICINAS PUBLICAS

Copia Fotostatica presentada en el original en poder de Departamento Archivo General

21 ABR. 2009

Victor W Urbina Vargas
UNIDAD REGISTRO DOCUMENTOS
SUBDEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL

S.R.C. VERIFICADO

Rossy Teresita Lama D[illegible], Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del [illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN
CHILE

INFORME ESTADISTICO DE DEFUNCION O MORTINATO

PROVINCIA SANTIAGO (N° 07)

CIRCUNSCRIPCION RECOLETA (N° 01)

FECHA DE INSC 23 ENE. 1982 (día) (mes) (año) INSC N° 29.

1 Nombre Completo FREI MONTALVA EDUARDO
(Escriba con letra imprenta) 1er Apellido 2º Apellido 1er Nombre 2º

2 Sexo: Masc. [X] 1 Fem. [ ] 2

3. Estado Civil: Soltero [ ] 1 Casado [X] 2 Viudo [ ] 3

4 Edad (años cumplidos) 71. Si menor de 1 año: meses

5 Nivel de Instrucción: Superior [X] 1 Básico o Primario [ ] 3 Medio o Secundario [ ] 2 Ninguno [ ] 4

6. Ocupación: Abogado

7. Categoría Ocupacional: Patrón [ ] 1 Empleado [ ] Trabajador por cuenta propia

8 Fecha de Nacimiento: Día 16 Mes 1 Año 1911

9 Fecha de Muerte: Día 22 Mes 1 Año 1982

10 Local de Casa Habitación

11 Residencia habitual: a) Provincia Santiago b) Localidad o comuna Providencia c) Calle Hindenburg d) Número 6883.

12 Cédula de Identidad N° Gabinete Prov.
RUN 1180355-5

13 SOLO PARA UN FALLECIDO MENOR DE UN AÑO [ ] O UNA DE FUNCION FETAL (Marque lo que corresponda)

A) Peso al nacer _____ grs.

B) Nacido en el _____ mes de gestación

C) Estado nutritivo previo a la enfermedad
Eutrófico [ ] 1
Desnutrición Gr I [ ] 2 Gr II [ ] 3 Gr III [ ] 4
Ignorado [ ] 5

D) DATOS DE LA MADRE
NOMBRE _____
EDAD ___ CASADA SI [ ] 1 NO [ ] 2
Nº HIJOS TENIDOS POR LA MADRE
Nacidos vivos y actualmente vivos _____
Nacidos vivos y actualmente muertos _____
Nacidos Muertos _____
TOTAL HIJOS
FECHA último parto [ ] 1 o aborto [ ] 2
Día _____ Mes _____ Año _____

OCUPACION
CAT. OCUPACIONAL
Patrón [ ] 1
Empleado [ ] 2
Obrero [ ] 3
Trabajador por cuenta propia [ ] 4
NIVEL INSTRUCCION
Superior [ ] 1
Medio o Secundario [ ] 2
Básico o Primario [ ] 3
Ninguno [ ] 4

E) DATOS DEL PADRE
NOMBRE _____
EDAD _____
OCUPACION _____
CAT. OCUPACIONAL
Patrón [ ] 1
Empleado [ ] 2
Obrero [ ] 3
Trabajador por cuenta propia [ ] 4

CAUSA DE MUERTE (Para defunciones de toda edad)

14 Causa de muerte (Información de Testigos [ ] 4 Matrona [ ] 5

Coma metabólico.

15 Caso de muerte violenta o accidente
a) lugar de ocurrencia: Casa [ ] 1 Trabajo [ ] 3 Vía pública [ ] 2 Otro [ ] 4

b) Circunstancias: Peatón [ ] 1 Pasajero [ ] 3 Conductor [ ] 2 Suicidio [ ] 4

DR-2

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior [illegible] este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7208

ENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION
EGIO MEDICO

CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION

(Marque fuerte con lapiz pasta una X en el casillero correspondiente)

PROVINCIA Santiago
CIRCUNS Recoleta
FECHA DE INSCRIP 23-1-
INSCRIPCION N° 0296
LEGAJADO A FOJAS

IALIZACION DEL FALLECIDO (Escriba los nombres y apellidos con letra de imprenta)

Frei (Apellido paterno) Montalva (Apellido materno) Eduardo Nicanor (Nombre)

2 SEXO MASC ☑ 1 FEMEN ☐ 2

CIVIL ☐ 1 ☑ 2 ☐ 3

4 EDAD Años (Cumplidos) 71
Si es menor de 1 año: Meses ___ Dias ___ Horas ___

5 NIVEL INSTRUCCION
Superior ☑ 1
Medio o Secundario ☐ 2
Basico o Primario ☐ 3
Ninguno ☐ 4

6 a) OCUPACION Abogado
b) CATEG OCUPACIONAL
Patron ☐ 1
Empleado ☐ 2
Obrero ☐ 3
Trabajador por cuenta propia ☑ 4

NACIMIENTO 8 FECHA Y LUGAR DEL FALLECIMIENTO
Año 1982 Localidad Santiago
Mes Enero Calle Av. Sta Maria
Dia 22 N° 0418
Hora 17 10 Local Clinica Sta Maria

9 RESIDENCIA HABITUAL
Provincia Santiago
Localidad Providencia
Calle Pedro de Valdivia N° 683

AC DE IDENT a) Cedula N° 1.780.347-5 Gabinete Santiago
RUN
b) Conocimiento personal del medico ☐

ción de testigos
Cédula N° ___ Gabinete ___
Cedula N° ___ Gabinete ___
Firma Testigo 1
Firma Testigo 2

A UN FALLECIDO MENOR DE UN AÑO ☐ O UNA DEFUNCION FETAL ☐ (Marque lo que corresponda)

___ grs
___ mes

tivo previo a
☐ 1
☐ 2

d) DATOS DEL PADRE
NOMBRE ___
EDAD ___ OCUPACION ___
NIVEL INSTRUCCION: Superior ☐ 1; Medio o Secundario ☐ 2; Basico o Primario ☐ 3; Ninguno ☐ 4
CAT OCUPACIONAL: Patrón ☐ 1; Empleado ☐ 2; Obrero ☐ 3; Trabajador por cuenta propia ☐ 4

e) DATOS DE LA MADRE
NOMBRE ___
EDAD ___ CASADA? SI ☐ 1 NO ☐ 2
N° HIJOS HABIDOS POR LA MADRE: Actualmente vivos ___ Fallecidos ___ Nacidos muertos ___ TOTAL ___
NIVEL INSTRUCCION: Superior ☐ 1; Medio o Secundario ☐ 2; Basico o Primario ☐ 3; Ninguno ☐ 4

ON DE LA CAUSA DE MUERTE (Escriba con letra de imprenta)

21 ABR. 2009
Victor W. Urbina Vargas
UNIDAD REGISTRO DOCUMENTOS
DEPARTAMENTO REGISTRO CIVIL

MUERTE
n diagnóstico en cada una de las líneas
na defunción fetal especifique la causa, no anote MORTINATO

	Intervalo entre la iniciación de la enfermedad y la muerte
MEDIATA Enfermedad terminal, complicacion o condición que produjo directamente: Coma metabolico	
"como consecuencia de"	
IGINARIAS Enfermedades que provocan la causa inmediata o tipo de accidente, icidio: Shock septico, sepsis por proteus	E8788 45 días
"como consecuencia de" Peritonitis aguda postoperatoria	47 días
RBOSOS CONCOMITANTES Estados morbosos o condicionales (por ejemplo embarazo)	

O CAUSA DE MUERTE. 14. CASO MUERTE VIOLENTA O ACCIDENTE

☐ 1
☐ 2
☐ 3
torio ☑ 4
☑ 5
testigos ☐ 6

a) Lugar de ocurrencia: Casa ☐ 1; Vía publica ☐ 2; Trabajo ☐ 3; Otro ☐ 4

b) Circunstancias: Peatón ☐ 1; Conductor ☐ 2; Pasajero ☐ 3; Suicidio ☐ 4; Homicidio ☐ 5; Otro ☐ 6

15 Atención medica del fallecido en su ultima enfermedad. si ☑ 1 no ☐ 2

MED. QUE CERTIFICA,
☑ 1
☐ 2
☐ 3

17 DATOS DEL MEDICO QUE CERTIFICA
Nombre Dr Alejandro Goic G
Domicilio: Calle Hernando de Magallanes N° 1298
Otorgado en Santiago a 22 de Enero de 1982

o Nacional de Estadísticas y para ser
Civil e Identificación.
de Salud.

FIRMA

D-1

Rossy Teresita [illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, certifica que la presente copia digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, cinco de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes oficio N° 322 del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 04 de mayo en curso, adjuntando copia de la inscripción y certificado médico de defunción correspondiente a Eduardo Nicanor Frei Montalva.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lama [redacted] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del [redacted]umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial 1210

Santiago, cinco de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: PATRICIO RICARDO OROS GALLARDO, nacido en Santiago el 22 de agosto de 1960, hijo de Zunilda y Pedro, soltero, RUT N° 9.032.211-7, 48 años, lee y escribe, Enseñanza Media completa, Administración de Bodega en la Universidad de Santiago, egresado el año aproximadamente en el año 2000, nunca antes detenido ni procesado, sin apodo, domiciliado en Pasaje Quelco N°0359, Ciudad Jardín de la comuna de Maipú, celular N° 09-0205305, quien exhortado a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente la declaración prestada ante funcionarios de la Policía de Investigaciones, que en este acto se me ha leído y que rola en autos a fs.6.899 y 6.900. La firma que consta al final de ella es la mía y la estampé de puño y letra.-

Respondiendo a la consulta de SS., debo manifestar que no tenía certeza de la fecha en que trabajé en el Instituto de Saludo Pública y en ello me ayudó el detective que me interrogó.- Ingresé al Instituto de Salud Pública a trabajar por recomendación de un vecino que me conocía cuando vivía en La Florida, su nombre es Luis Soto Rivera quien trabajaba en Mantención del Instituto, pues él era electricista. No me tomaron examen, fui contratado para trabajar en la Sección TBC (Tuberculosis). Mi trabajo consistía en llegar a realizar el aseo dentro de la sección y posteriormente lavar y desinfectar todos los utensilios ocupados el día anterior. Dentro de estos se encontraban pipetas, tubos de ensayo, vasos precipitados que podían ser reutilizados; también las placas de vidrios se desinfectaban y se eliminaban, atendido que no podían ser reutilizados.- A la pregunta, debo señalar que se desinfectaban antes de ser eliminados debido a los virus que éstos podían diseminar.-

Hago presente que mi compañero de trabajo era Pedro González Flores y la Jefa de Sección era la Doctora Sra. María Teresa Valenzuela Bravo, Ximena Aránguiz hacia las veces de secretaria de la Sección, no era tecnólogo médico, ignoro qué profesión tenía, yo la conocí como secretaria.- La persona que reemplazaba a doña María

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Valenzuela era tecnologa medico pero no recuerdo el nombre ni apellidos solamente debo referir que tenia un apellido extranjero También recuerdo a doña Yolanda Busto quien era tecnologa enfermera y ayudante pues su labor era analizar la muestra los cuales anotaba en un libro tipo Asistencia de aproximadamente 200 hojas En la seccion eramos aproximadamente diez personas

A la pregunta de SS Ilma debo manifestar que asistia a llegaban desde el exterior hasta Recepcion del Instituto y de ahi una persona encargada las trasladaba hasta nuestra seccion El mandadero el meson ya fuera en la mañana o en hora de tarde No recuerdo con certeza quien las recepcionaba oficialmente en la seccion aunque que esa labor la ejercia la secretaria o tambien la Dra Maria Teresa Es funcion no era cumplida por nosotros los auxiliares Regularmente muestras llegaban en cajas y eran acompañadas por un documento que indicaba de que examen se trataba y el contenido de las muestras que regularmente eran de orina o desgarro - No se recibia en esa seccion para estudio, ni fecas, ni restos de algun organo humano Es importante señalar que el estudio que alli se hacia era de TBC por tanto solamente en estas muestras se podia hallar esa enfermedad Tampoco se recibian muestras de sangre -

A la pregunta de SS , debo manifestar que por el trabajo que yo realizaba por las mañanas, puedo recordar que si habian archivadores en los cuales se guardaban los documentos que traian desde la recepcion acompañando las muestras Tambien existian libros en los cuales cada una de las enfermeras debia anotar lo que recibia para estudio como realizaba ese estudio y los resultados de los mismos y ademas dejar constancia cuando los devolvía a la recepcion para su despacho -

Respondiendo a SS., debo manifestar que los examenes regularmente eran solicitados por particulares, que acudian al Instituto para tomarse la muestra y solicitar el examen de TBC - Por lo que se llegaban al Instituto de Salud Pública, ubicado en Avda Maraton con Grecia y se dirigian directamente o eran derivados a la enfermera en

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

donde se les tomaba la muestra , se rotulaba y se dejaba en recepción para ser enviadas a la sección en donde yo trabajaba.- Ignoro si algunas muestras eran enviadas desde algún hospital o clínica particular, hecho que tampoco se puede descartar.-

A la pregunta de SS. Iltma., debo señalar que jamás antes de haber sido interrogado por investigaciones, había escuchado la palabra "toxina botulínica", "Botulismo" o "Clostridium botulinum" ya hasta la fecha ignoro de qué se trata. En la sección solamente se escuchaba la palabra "Tuberculosis".- Jamás escuché el apellido Frei Montalva en la sección. Incluso no recuerdo la fecha en que él falleció y podría incluso asegurar que cuando ello ocurrió, yo estaba trabajando en otro lugar, del cual tampoco me acuerdo.-

A la pregunta debo señalar que trabajé en el Instituto de Salud Pública, en la sección ya indicada por espacio de un año aproximadamente. Mientras estuve allí terminé mi cuarto medio. Luego me fui a trabajar a Farmacia Ahumada, primero como auxiliar de aseo, luego empaquetador y bodeguero para finalmente terminar como vendedor. Estuve por espacio de cinco años en ese lugar, teniendo la oportunidad de ir a la Universidad y sacar mi título de Administración de bodega que duró como tres o cuatro meses.-

Respondiendo a SS. Iltma., debo señalar que sí recuerdo la sección "Virología", la cual estaba ubicada al fondo del terreno del Instituto de Salud Pública y dos veces a la semana me correspondía concurrir a esa sección a buscar huevos de ave para efectuar los análisis de exámenes de TBC.- A la pregunta debo señalar que el sistema , según recuerdo era: la enfermera tomaba un tubo de ensayo en el cual echaba un huevo con yema y clara más la muestra de orina o desgarro a analizar y sin revolver los dejaba dentro del refrigerador por espacio de un par de días o más y tengo entendido que luego la enfermera sacaba el tubo de ensayo y su contenido lo observaba al microscopio para ver si tenía hongos, determinando allí si había o no tuberculosis.- Todas las muestras

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

pasaban por el mismo procedimiento. Aclaro que se tomaban una parte de esas muestras para realizar el procedimiento, no se ocupaba toda.-

A la pregunta de SS., debo señalar que las relaciones humanas dentro de la seccion eran normales.-

Respondiendo a SS. Ilma., debo señalar que ahora que me la menciona recuerdo que quien reemplazaba a la Dra Valenzuela, era doña Gudrun Schell, quien en una oportunidad en que viajo a Brasil, nos trajo un recuerdo a cada uno y yo aun lo conservo, se trata de un llavero.- Debo aclarar que sin perjuicio de subrogar a la Dra. Valenzuela, esta Tecnóloga Médico, formaba parte de la sección y tambien analizaba muestras.-

A la pregunta que se me formula debo manifestar que recuerdo a doña Rosario Lepe, era como una jefa más en la seccion, era una mujer de aproximadamente 40 a 50 años y cojeaba de una pierna, ignoro si ella era tecnólogo médico, también analizaba muestras y emitia los informes correspondientes.- No recuerdo que Luis Soto Rivera haya trabajado para la sección, pues como señalé él era electricista.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria que autoriza.-

X

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, cinco de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: MARIA TERESA VALENZUELA BRAVO, natural de San Fernando el 16 de enero de 1951, hija de Gerardo y Ana, 58 años, RUT Nº 5.608.586-6, casada con Jose Heiderman Diaz, Estudios Universitarios, Médico Cirujano, Microbiologa y Epidemiologa, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Calle Rayen Nº 6722 de la comuna de Vitacura, fono , 2426286- celular 09-3091450, quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente la declaracion prestada ante Investigaciones de Chile y que en este acto se me ha leido, la cual rola en autos a fs.6901 y 6.902 y la firma estampada al pie de ella es de mia y de mi puño y letra.-

Respecto a lo que se me consulta debo manifestar que cuando me refiero a la Sección Micobacterias del Instituto de Salud Pública, es prácticamente sinónimo de Tuberculosis (TBC) -

Como ya lo señalé ingrese al Instituto en el año 1970, y recuerdo que el 02 de enero de ese año, primeramente como Medico de la sección y cumplía funciones de estudios de sensibilidad a las drogas antituberculosas; eso por espacio de unos ocho a nueve meses pues con posterioridad mi Jefe Pedro Valenzuela Hiriart renunció y yo ascendí a Jefe de Sección. Al comienzo yo era subrogada por Rosario Lepe Lepe, quien era tecnólogo médico y tenía la mayor antigüedad dentro de la sección, pero también estaba una señora bastante mayor de apellido Ponce de León, no recuerdo su nombre, pero que estaba a punto de jubilar, quien en alguna oportunidad me remplazó.-Respecto de ella tengo la sensación que yo ingresé y ella al poco tiempo se fue.-

En el año 1982, ya estaba dentro de la sección Gudrun Shell Mahn, quien era Medico Cirujano y se formó dentro del Instituto en el área de tuberculosis y pasó a ser ella quien me subrogaba, pues [illegible] era la segunda de abordo; a ella le seguía Rosario Lepe y [illegible] Velasco Ramírez.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta de SS, debo señalar que la Sección estaba conformada por aproximadamente diez a once personas. Medicos eramos dos, Tecnólogos Medicos dos (Rosario y Maritza) Secretaria Ximena Aranguiz, como auxiliares técnicos aproximadamente cuatro, recuerdo a Yolanda Bustos, Mirta Flores, Julia Ponce y como auxiliares de servicio recuerdo a Patricio Otos solamente y el debe haber tenido un compañero que no recuerdo en este momento - A la pregunta debo señalar que la Sección Micobacterias estaba ubicada en el segundo piso del edificio y allí solamente trabajábamos puras mujeres en los análisis de las muestras que se recepcionaban -

Trabajé en el ISP desde Enero 1979 a Diciembre de 1991, pero a cargo de la sección aludida hasta febrero de 1990. Con el cambio de dirección del Instituto, en marzo de 1990, me ascendieron a Jefatura de Departamento "Laboratorios de Salud" -

Respondiendo a SS. Iltma., debo manifestar que mi prevision hasta el año 1984, era en el INP y después me cambie a AFP, escogiendo PROVIDA.-

A la pregunta de SS. Iltma., debo manifestar que las muestras que se recibían en la sección , provenían de la recepción del Instituto procedentes del Servicio de Salud Central y cepas de cultivos de micobacterias de distintos lugares de Chile con el objetivo de realizar los estudios de tipificación de micobacterias y realizar los estudios de sensibilidad a las drogas antituberculosas

Respondiendo a la consulta debo señalar que no recuerdo haber recibido para estudio, muestras biológicas del ex mandatario Eduardo Frei Montalva. Tampoco recuerdo haber escuchado comentarios al respecto dentro de la sección. Por lo general las muestras en sus tubos de ensayo o frascos eran rotuladas por el servicio que los enviaba al Instituto, con el nombre del paciente, la fecha de toma y el lugar de procedencia.- Al recibirlas nosotros en la sección cada funcionario procedía a tomar el libro de registro de exámenes e inscribirlo dándole un número correlativo anual y recuerdo que se seguía el siguiente orden: N°,

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

nombre del paciente, tipo de muestra, procedencia, examen a practicar, los resultados y una media firma de quien había realizado el análisis y quien había informado lo correspondiente.-

Quiero dejar aclarado que la Sección de TBC estaba compuesta en esos años, por Laboratorio de Diagnostico a cargo de Maritza Velasco y Mirta Flores, Laboratorio de Sensibilidad a las Drogas a mi cargo y de de Gudrun Shell, Laboratorio de Tipificacion a cargo de Maritza Velasco, Laboratorio de Control de Calidad de los Medios de Cultivos a cargo de Rosario Lepe, La Sala de Supervision de Bacilloscopía a cargo de Julia Ponce, una cámara de cultivos 37° de Temperatura y fuera de los Laboratorios, en un pasillo al frente se encontraba la oficina de la Jefatura y de la Secretaria.-

Respondiendo a SS. Iltma. debo manifestar que acostumbraba a tomar mis vacaciones en el mes de enero y ellas eran por un período de 21 días.- En el año 1982, ocurrio igual y después recuerdo que en el mes de abril o mayo fui enviada por el Instituto a formarme en "Técnica de Diagnóstico y estudios de sensibilidad automat co" a CDC Ottawa –Canadá.-

No recuerdo exactamente el día en que falleció Eduardo Frei Montalva, pero sí que fue en Enero de 1982. Quizás aún estaba de vacaciones o eran mis primeros días de regreso al Instituto.-

A la pregunta debo señalar que de haber llegado alguna muestra de don Eduardo Frei Montalva, tendria que haber llegado al Laboratorio de Diagnóstico.-

Es cuanto tengo que declarar

Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria que autoriza.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
1217

Santiago, cinco de mayo de dos mil nueve.

COMPARECE: PEDRO ALEJANDRO GONZALEZ FLORES, chileno, nacido en Santiago el 04 DE AGOSTO DE 1962, hijo de José y [illegible], 46 años, casado con Mónica Janett Soto Rivera, estudios básicos, conductor de transporte público, actualmente cesante, RUT Nº 0,224,620-5, nunca antes detenido ni procesado, sin apodo, domiciliado en Nueve Sur Nº 4131 Población José María Caro de la comuna de Lo Espejo, fono 5641944- celular Nº 85909533, quien exhortado a decir verdad expone:

Ratifico integramente mi declaración extrajudicial prestada ante funcionarios de la Policía de Investigaciones, la que en este acto se me ha leído y que rola en autos a fs.6.096 a 6.098, además reconozco como mía la firma estampada al final de ella.-

Respondiendo a SS., Ilma., debo manifestar que ingresé a trabajar al Instituto de Salud Pública en Octubre del año 1981 y me llevó allí mi cuñado Luis Soto Rivera. Recuerdo que me llevó directamente donde la Doctora María Teresa Valenzuela Bravo y me presentó con ella, recontendándome para las labores de auxiliar, que era lo que necesitaban en esos momentos. Luego de una breve entrevista aceptó dejarme trabajando en su sección y lo hice el mismo día. No recuerdo haber firmado contrato ni ese día, ni después; sí recuerdo que a firmé un papel en donde recepcionaba mi ropa de trabajo que consistía en pantalón blanco, chaqueta blanca, polera blanca con el logo del Instituto.- Me presentaron con mi compañero de trabajo que recuerdo fue Patricio Oros, fue precisamente él quien me enseñó el trabajo que debía realizar junto con él.

Respecto del lugar en que se encontraba la Sección TBC (Tuberculosis), debo señalar que la recuerdo perfectamente en un segundo piso, entrando a la Sección, estaba la oficina de la Dra. María Teresa Valenzuela, pasando una mampara de vidrio granulado que no permitía la vista hacia el interior, se encontraba al lado derecho y pareado con la oficina mencionada anteriormente, la cámara de frío y frente a

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

esta cámara se encontraba la sala grande rectangular en donde trabajaban las tecnólogas médicos y sus ayudantes. Esa sala u habitación tenía en su interior, al costado izquierdo la Cámara de Cultivos, con su respectiva puerta y frente a ésta puerta, costado derecho de dicha habitación, se encontraba la sección de lavados y esterilización; al mismo nivel, no en subterráneo ni primer piso; vale decir nosotros estábamos al mismo nivel que la sala de las tecnólogas. Acompaño a mi declaración un croquis confeccionado en este momento, para mayor claridad de mis dichos.-

Respondiendo a SS. Iltma., debó señalar que tal como lo señalé en mi declaración, me encontraba trabajando en la sección esterilización de materiales, aproximadamente al mediodía cuando fuimos llamados por la tecnólogo médico Srta. Patricia Alvarez Adriazola hacia su sección y fuimos con Patricio Oro. Recuerdo que ella estaba parada cerca de la mampara y a un costado de la cámara de cultivos con tres pocillos trasparentes, con tapas, en sus manos. Nos acercamos bastante a ella y pude observar que en el interior de esos pocillos habían muestras de tejidos. También pude apreciar que tenían una cinta adhesiva en su parte superior que tenían las letras "E.F.Montalva". Lo que confirmaba los dichos de Patricia cuando nos dijo textualmente: " llegaron las muestras del ex presidente Frei". Luego agregó señalando cada uno de los pocillos "estas muestras biológicas corresponden a riñón, pulmón e hígado".-

Respondiendo a SS., debo señalar que tengo plena certeza que era Patricia, quien nos dijo lo ya señalado y nos mostró los pocillos, e ignoro quién se los pasó, porque a ella la recuerdo bien e incluso tenía la manía de estar siempre quejándose de la vista y decía que iría al oculista, pero nunca lo hacía; además también recuerdo de ella que caminaba de una forma extraña y decía que sufría de estrechez. Estaba casi recién casada, debe haber tenido aproximadamente unos 23 a 24 años de edad, era blanca de cara, pelo oscuro, contextura normal, media aproximadamente 1,60 cm., y recuerdo que tenía un hijo de aproximadamente un año.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta esto lo escucharon tambien otras dos personas de las que no puedo asegurar nombre pero que trabajan alli. Una vez que nos dijo esto y yo comente lo ya dicho en mi declaracion extrajudicial respecto a nuestras labores por tanto ignoro que hizo Patricia con los pocillos supongo que los guardo en la camara de frio que era lo que correspondia.- Pasaron unos minutos muy pocos cuando ingreso la Dra Maria Teresa Valenzuela y nos ordeno unos a otros a efectuar inmediato su regreso a este que debe haber durado unos aproximadamente tres cuartos de horas regrese a mi seccion y en ese instante la Dra Valenzuela dio la orden de retirarse, pues segun dijo no habia trabajo que hacer. Regularmente salimos a las 17 18 horas y ese dia nos retiramos aproximadamente a las 13 15 horas.-

A la pregunta de por que recuerdo esto con tanta certeza debo señalar, que ese dia me quedo marcado en la retina por todo lo que vi observe, lei, dije y escuche. Me explico por mi comentario la Dra. Me llamó la atencion. Las muestras de tejidos que vi ese dia en los pocillos y en las manos de Patricia Alvarez me impresionaron de tal manera que por ello hice el comentario. Ya lo explique largamente en mi declaracion extrajudicial.- Yo tenia a esa fecha 19 anos de edad y debo indicar que me asuste mucho, mas aun que el ex presidente habia fallecido no recuerdo si ese mismo dia o el dia anterior pero estaba la noticia en la radio y television. Analice respecto del Director que habia en el Instituto que era el Coronel de Ejercito del cual no recuerdo nombre pues solamente lo conociamos por "El Coronel", nunca lo vi. tambien analice que estábamos bajo un gobierno militar, en fin me pase demasiados "rollos", más aún que al dia siguiente y los que vinieron mi tarjeta de control de entrada fue separada de las del resto de los funcionarios y en donde siempre habia estado. Reconozco que realmente me asuste y trabajé como una semana más de lo sucedido y me fui a la ciudad de Angol, sin avisarle ni siquiera a mis familiares. Estuve alli unos cinco meses y luego me fui a Iquique para trabajar de garzon -

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

En resumen trabaje para el Instituto desde Octubre de 1981 hasta los primeros dias del mes de febrero de 1982.-

Quiero agregar solamente que por extraña razón, aproximadamente en el año 1986, yo trabajaba en el Hotel Chucumata lugar al cual llegaba a veranear el ex Presidente Augusto Pinochet, supe que envio una comitiva con antelacion que pidio el listado de las personas que trabajaban alli y mi nombre fue tickeado con rojo por tanto el Jefe me dijo que me daba dias libres mientras estuviera el presidente y que luego me avisaria para que yo regresara. Me indicó que no le dieron razón de ese ticket, solamente que esa persona no podia estar en el hotel mientras el Jefe de estado estuviera allí.- Yo no he pertenecido a partido politico alguno, nunca he estado detenido por desorden ni por ningun motivo: yo presumo que mi "comentario" aun me persigue.-

Respondiendo a SS. Iltma., debo señalar que Luis Soto Rivera, actualmente está jubilado, debe tener aproximadamente unos 52 a 53 años de edad, vive en Santiago y perdí el contacto con el desde que me fui del Instituto.-

Finalmente a la consulta de US., debo manifestar que Luis Soto Rivera trabajaba en Mantención del Instituto en esa época y no estaba presente cuando yo vi las muestras en el lugar ya indicado. El trabajaba en casi todo el instituto donde habia problemas, pues era el electricista del lugar, casi nunca iba a esa sección.

Es cuanto tengo que declarar. Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

PROVEYO DON ALEJANDRO MENDIBURU

EN VISITA EXTRAORDINARIA

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

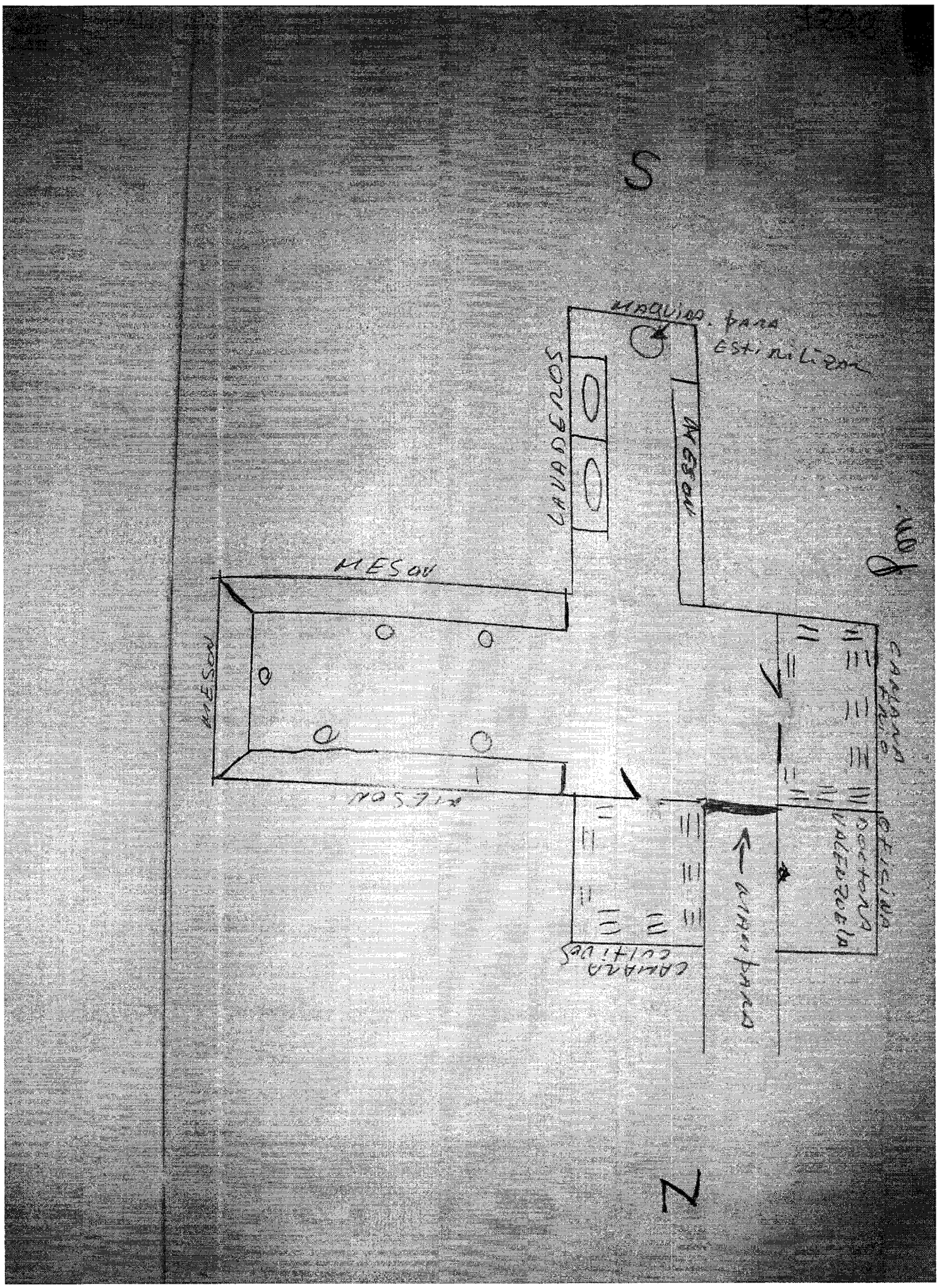

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, seis de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: **XIMENA DEL CARMEN ARÁNGUIZ CONCHA**, chilena, nacida en Santiago el 25 de mayo de 1951, hija de Eduardo y María, casada con Aldo Lazzaro Nani, 57 años, RUT N° 6.007.207-8, Secretaria Administrativa, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Pasaje N° 437, casa 7632, Villa Real Audiencia de la comuna de Peñalolén, fono: 8390645 quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial prestada ante Investigaciones de Chile, la cual en este acto se me ha leído íntegramente y rola en autos a fs.6.912 y 6913; asimismo, reconozco como mía la firma estampada al pie de ella.-

Respondiendo a la consulta que me hace US., debo manifestar que ingresé al Instituto Bacteriológico (actualmente ISP), en enero de 1979 para hacer la práctica y ella me fue conseguida en ese lugar por mi amiga Nora Estuardo, quien actualmente ya no trabaja para el servicio.- En Agosto de 1979 firmé contrato con el Coronel ® Joaquín Larraín Gana. Fui destinada de inmediato a la Sección TBC (actualmente Micobacterias) para realizar funciones de secretaria. Tal como lo indico en mi declaración extrajudicial, entre mis labores estaba la de ingresar las muestras de exámenes que eran traídas a la sección por el auxiliar de servicio nuestro. No recuerdo que fuesen traídos por el recepcionista o estafeta que pudieran tener . Hago presente que esas muestras eran enviadas desde el exterior debidamente rotuladas y con un documento en que se indicaba el lugar de procedencia, el nombre del paciente, contenido de la muestra y examen solicitado.- También aclaro que en nuestra sección solamente se analizaban muestras de orina y expectoración y de pronto también líquido encéfalo raquídeo y muy rara vez muestra de ganglios.-

Otra función que debía desempeñar era informar las solicitudes por escrito del resultado de los exámenes. Éste yo lo confeccionaba en base a los resultados que me daban los profesionales de la sección.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

también por escrito. Estos eran los primeros resultados que correspondían a baciloscopía (48 horas).- También me correspondía despachar los exámenes de laboratorio con sus resultados finales, al lugar de procedencia. Recuerdo entidades tales como Hospital del Tórax, Consultorio Nº 1, Nº 5, Hospital San Juan Dios, Instituto Servet, Clínica Santa María y otros que no recuerdo, más particulares que concurrían personalmente a buscarlos a la recepción de muestras.- Hago presente que no recuerdo al personal de Recepción, pues teníamos muy poco contacto con ellos, atendido que las muestras eran traídas y llevadas a esa recepción por los auxiliares de servicio. Entre estos recuerdo solamente a Luis Soto Riveros. Respondiendo a su consulta, debo señalar que Luis Soto trabajó el tiempo en que yo estuve en TBC, supe que con posterioridad pasó al área Mantención de Ingeniería, no recuerdo el año.-

A la pregunta de US., debo señalar que en la función de ingresar, según recuerdo, debía tomar el documento que traían las muestras y en base a éste anotar los datos en un libro denominado "Libro de Registro de Muestras". Hago presente que regularmente yo no veía los tubos de ensayo, cajitas, pocillos o envases de contenidos de muestras, pues éstas eran llevadas en forma inmediata por el auxiliar de servicio al laboratorio correspondiente y a mí solamente me entregaban la Hoja o Documento con su detalle, con el cual ingresaba los antecedentes al Libro ya indicado y ese documento no era archivado sino que se enviaba al laboratorio correspondiente, vale decir, donde se habían llevado las muestras para su examen. Si era Baciloscopía, a las 48 horas yo ya tenía el resultado y podía entregar el primer informe a recepción para que ellos lo enviaran al lugar de procedencia.-

Respondiendo a US., debo explicar que cuando hablo de 48 horas, 30 días y 60 días a un exámen de muestra, me refiero a que en el laboratorio la muestra se analiza y se entrega un informe a las 48 horas, que se le denominaba biciloscopía, la razón la ignoro, pero así era. Ahora si el resultado era negativo o positivo igual se dejaba esa misma muestra en tratamiento o en procedimiento por 30 días y se observaba su

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

resultado y fuera éste negativo, igual se tomaba la misma muestra y se dejaba por sesenta días más en procedimiento y se observaba al final del tiempo para confirmar su resultado. Con ello quiero decir que todas las muestras negativas se analizaban hasta sesenta días. **También es muy importante señalar que si a las 48 horas o 30 días las muestras arrojaban resultado positivo, se enviaba de inmediato el informe al consultante para que al paciente lo pusieran en tratamiento urgente.-**

A la pregunta de SS. Iltma., debo manifestar enfáticamente que no recuerdo haber recepcionado muestras de orina, expectorantes y/o tejidos biológicos del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva. Es probable que si hubiesen llegado yo estuviera de vacaciones, pues acostumbraba a tomarlas en el mes de enero, por quince días y la fecha dependía de la organización de la sección, pues debían buscar alguien que me reemplazara en mi labor, ya que era la única secretaria. Regularmente me reemplazó una auxiliar de laboratorio, entre ellas puedo mencionar a Ximena Palma, Yolanda Bustos.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que de haber llegado las muestras por las que se me consulta, debo señalar que igualmente me habría enterado al ver el Libro o al momento de tener que informar su resultado, pues si bien es cierto la baciloscopia tiene el primer resultado a las 48 horas y si éste hubiese resultado positivo, la sección procedía a realizar el Test de Sensibilidad con la muestra para certificar a qué drogas eran sensibles y esto no demora menos de 30 días, por tanto si hubiera llegado cuando yo estaba de vacaciones, igualmente el resultado de este Test, habría pasado por mis manos y yo lo recordaría, pues se trataba del ex presidente Frei Montalva, no era cualquier persona y menos fácil de olvidar.-

A la pregunta de SS., debo señalar que del personal de la Sección TBC, recuerdo como Jefe Directo al Dr. Pedro Valenzuela Hiriart (+), y por su renuncia al Servicio, pasó a ocupar ese puesto la Dra. María Teresa Valenzuela Bravo, a quien le seguía la Dra. Gudrun Schell Mahn, después ya venían las Tecnólogos Médicos Sra. Rosario

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Lepe Lepe y Lida Maritza Velasco, después seguían las Técnicos Auxiliares Yolanda Bustos, Ximena Palma, Silvia Núñez , Manuel Guala y Julia Ponce y finalmente como Auxiliar de Servicio Luis Soto Rivera.-

A la pregunta de ¿Cuáles eran los pasos que seguía una petición de informe de Tuberculosis?, debo manifestar que llegaba la muestra a la Sección con la solicitud correspondiente, la muestra pasaba al laboratorio de Baciloscopía y con la solicitud se ingresaba la muestra al Libro correspondiente, luego de 48 horas yo recibía el resultado del primer informe que venía en la misma papeleta, la cual era timbrada por el logo de la sección , el resultado yo lo mecanografiaba en máquina de escribir y todos esos documentos eran insertados en un sobre abierto y era enviado a la Recepción de Muestra para que fuera despachado a su lugar de origen y para que fuera entregado al particular que lo hubiera solicitado.- Eso eran todos los primeros pasos, pues también recuerdo a US., que expliqué lo de los exámenes de esas mismas muestras que duraban 30 y 60 días, que el procedimiento era el mismo, con los resultados respectivos.- A la pregunta de SS., debo señalar que solamente los resultados positivos se les efectuaba el Test de Sensibilidad a las Drogas.-

A la pregunta: ¿ En cuáles pasos de los señalados anteriormente intervengo?, debo señalar que en la recepción del documentos que trae la muestra, en el registro en el Libro de Muestras, en la confección del informe en la máquina de escribir, del resultado que emite la profesional, en meter esos informes en un sobre debidamente ordenados , firmados y timbrados para ser despachados a Recepción de Muestras.-

A la pregunta: ¿Dónde se dejaba constancia del resultado del informe?, debo señalar que solamente en el Libro de Recepción de Muestras quedaba la constancia del resultado del informe .- No se dejaba copia alguna.-

A la pregunta: ¿ Si era posible que de ese resultado sólo se hubiese informado a la Jefa Dra. María Teresa Valenzuela Bravo o al Dr.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

pasado Valenzuela Hinter?, debo señalar que si nos ponemos a hablar de... es una posibilidad que puede haberme dado, pero de lo cual rotundamente no yo ni nadie de la sección debió enterarse, pues más de algún comentario se habría hecho.- Por lo demás la única forma que pudiera haber sucedido, es que la muestra y solicitud de examen hubiera llegado directo a las manos de la Dra. o Dr. y el análisis hubiese sido hecho por ella, o por el mismo; pero es bien difícil, por no decir imposible. Esto lo reitero, es un análisis analizando muy fino, pero del tiempo que yo trabajé allí, no recuerdo haber sabido de situaciones irregulares.-

A la pregunta: ¿Si se dejaba constancia en un libro o archivo? Debo responder que como ya lo señalé, se dejaba constancia en el Libro de recepción de Muestras, que estaba escrito solamente a mano y en ese mismo Libro se ponían todos los resultados obtenidos de esas muestras. Ese Libro pasaba entre mi oficina y el Laboratorio que debía informar, vale decir pasaba entre mis manos y las manos de las Tecnólogas Médicos o la Jefa de la Sección. Los resultados eran estampados con un timbre y las observaciones escritas a mano, las cuáles yo mecanografiaba con posterioridad para informar al solicitante.- Una vez que el Libro de Recepción de Muestras se terminaba, era cerrado y se abría otro; quedando el anterior guardado en un estante de la secretaría, vale decir donde yo trabajaba.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que en la Sección TBC existía una bodega pequeña en donde se guardaban los archivadores con documentación general, vale decir Memorandum, copia de las Visitas de Supervisión que se hacía a los distintos Laboratorios del país y que eran hechas por las Tecnólogos Médicos y de pronto las mismas Dras.. Estas visitas eran para saber en qué condiciones estaban trabajando los otros laboratorios de TBC, en los otros Servicios. También se guardaban Libros, insumos, papel, reactivos y otros. **En ese Archivo no se guardaban resultados de exámenes a muestras analizadas.- Que yo sepa en el ISP, ni había un Archivo General.-**

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta: ¿ si se dejaba constancia del nombre del médico o laboratorio que solicitaba el exámen y de quién la realizaba? En el Libro se dejaba constancia de la procedencia de la muestra, pero no recuerdo que se indicara el nombre del médico, pues regularmente las muestras eran tomadas por auxiliares. En el Libro de Recepción de Muestras no habría una columna en que se indicara ese tipo de información, si se dejaba constancia del nombre del Laboratorio que lo solicitaba, pues esa información siempre venía. Ahora respecto de quién realizaba el análisis, no se dejaba constancia.-

Respondiendo a SS., Iltma respecto de individualizar a los funcionarios que intervenían en las diferentes etapas del examen de TBC debo manifestar que podría ser cualquiera de los que he mencionado anteriormente, cada uno tenía funciones que cumplir durante el proceso de análisis de las muestras - En el libro no se reflejaba esa situacion y lo importante para mí era mecanografiar el resultado y despacharlo rapidamente a su procedencia.-

A la pregunta. ¿ Tuvo conocimiento o supo de la existencia en el Instituto de Salud Pública ex Bacteriológico, de personas que se desempeñaban en los servicios de seguridad del Regimen Militar? ,debo responder que No, nunca supe ni escuche comentario al respecto -

Respondiendo a la pregunta debo manifestar que cuando ingresé a trabajar en el ISP, recuerdo la estructura de la Seccion en un edificio de cuatro pisos y la nuestra estaba ubicada en el segundo piso y se iniciaba con la oficina de la Dirección, vale decir la oficina del Coronel ® Joaquin Larraín Gana, frente a esta oficina estaba la Oficina Jurídica y ahí trabajaba don Urbano Marin, que era el Jefe de la Oficina y los abogados Carlos Muñoz y Silvia Mora, al lado de Jurídica estaba la oficina de la Dra. María Teresa Valenzuela y pasando la mampara de vidrio a mi derecha estaba la oficina de lavado y esterilización y a mi izquierda estaban la cámara de frío y cultivos, una al lado de la otra, continuado por el pasillos venían los distintos laboratorios que eran salas separadas y al final del pasillo estaba la Secretaría.- Al lado de la oficina

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

de la Jefa había una Sala de Estar en donde estaban los casilleros de los funcionarios. No recuerdo los nombres de los distintos laboratorios.- Tampoco quienes estaban a cargo de cada uno de los laboratorios.- No recuerdo cuál era la labor especifica de Tecnólogo Médico Rosario Lepe Lepe.-

A la pregunta debo indicar que recuerdo el nombre de Patricio Oros y de la persona, pero no tengo certeza de haber trabajado con él. Respecto de Patricio González Flores, no lo recuerdo ni de nombre.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. Iltma. y la señora secretaria que autoriza.-

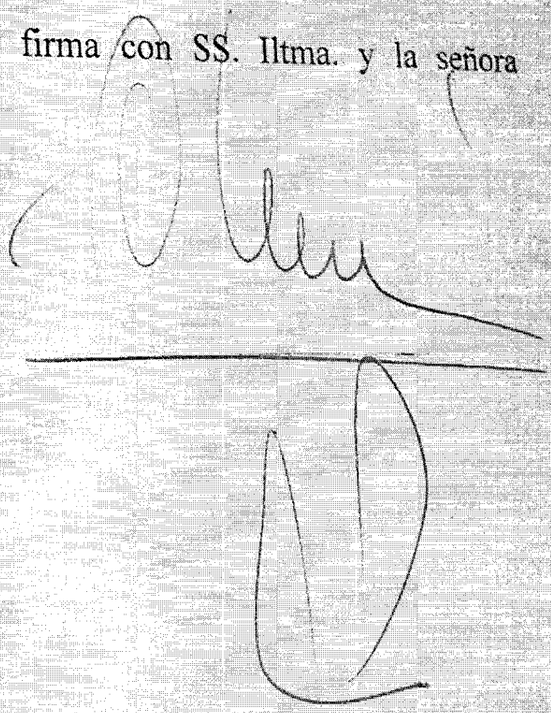

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial 1230
CHILE

Santiago, siete de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: GUDRUN ERNA SCHEEL MAHN, chilena, nacida en Santiago el 05 de marzo de 1950, hija de Erna y Hans, anulada oficialmente de Julio Alberto Estevez De Vidts aproximadamente tres a cuatro años, por tanto mi estado civil es soltera, RUT N° 5.863.465-4, 59 años, Médico Cirujano, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en El Aguilucho N° 3002 casa B de la comuna de Providencia, fono 4742703, quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial que en este acto se me ha leído y que rola en autos a fs. 6903 y 6904 y es mía la firma puesta al final de ella.

Con respecto a lo que US., me pregunta debo manifestar que ingresé al Instituto Bacteriológico en el año el 1° de noviembre de 1979 y fui asignada para cumplir mis funciones en la Sección TBC (actualmente Micobacterias). Esta sección estaba integrada por varios Laboratorios y mi labor la cumplía en el Laboratorio de Susceptibilidad (Sensibilidad) en donde yo trabajaba con un Técnico Paramédico y su nombre es Julia Ponce, ambas recibíamos las muestras en nuestro laboratorio. También hubo un tiempo en que Ximena Palma trabajó conmigo.-

A la pregunta de SS., debo señalar que la única Jefe que recuerdo es a María Teresa Valenzuela Bravo, a quien me correspondía subrogar en su ausencia y en el evento de que ambas no estuviéramos, éramos subrogadas por Rosario Lepe Lepe.-

Respondiendo a SS. Iltma., debo manifestar que lamentablemente no recuerdo la forma cómo llegaban las muestras a la Sección, lo único que si tengo claro que a mi laboratorio llegaban las muestras que habían obtenido resultado positivo en los cultivos y que se denominaba Baciloscopía, el cual era el primer análisis que se hacía a las muestras. A mi laboratorio llegaban tubos con muestras positivas de cultivos y éste solamente se rotulaba con números. Estos tubos venían acompañados con las nóminas que identifican el tipo de muestra, lugar de procedencia, nombre del paciente y, en un noventa por ciento eran

10:42 D.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

muestras de "desgarro" y también informaban si el paciente había tenido o estaba en tratamiento de tuberculosis y en el evento de estarlo, informaba qué remedios estaba tomando.- Lo único que llegaba a esa Sección eran cultivos de muestras positivas, a las que yo debía hacerle diferentes tipos de diluciones y sembrarlos en cultivos con las distintas drogas antituberculosas, posteriormente se ponían en la estufa para su crecimiento y después se hacía la lectura a los treinta días.- Con ello lo que se buscaba era saber específicamente a que droga era sensible esa muestra. La información la estampaba de puño y letra en el libro de "Recepción de Muestras", que pasaba de laboratorio a laboratorio.- No recuerdo que dentro del laboratorio haya habido un libro especial.- La trascripción de los resultados de informes, los confeccionaba la secretaria, que era Ximena Aránguiz.-

Reitero no recuerdo haber recibido muestras biológicas del ex presidente Eduardo Frei Montalva en la Sección, al menos cuando yo subrogué a María Teresa Valenzuela Bravo. No me acuerdo de haber escuchado comentarios al respecto.-

Del personal que trabajó conmigo recuerdo a la Jefa María Teresa Valenzuela, a Lida Maritza Velasco, Rosario Lepe Lepe, Ximena Aránguiz, Julia Ponce, Ximena Palma, Yolanda Bustos, Mirtha Flores, Silvana Piffardi (tecnólogo Médico), respecto de los auxiliares de servicio debo señalar que no recuerdo a ninguno, incluso me fueron mostradas las fotografías de tres de ellos y ninguno es que el que tengo en la retina. Se trataba de un joven de aproximadamente 25 años, estatura mediana, contextura delgada, trigueño de ojos claros y supe que sus padres eran sordos mudos, por tanto él hablaba con las manos; lamentablemente no recuerdo ni siquiera su nombre de pila.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que a fines de Diciembre de 1980 me separé de hecho con mi cónyuge y el 05 de enero de 1981, él se marchó definitivamente de la casa. En esa época yo me contagié en mi trabajo con TBC renal y tuve un largo tratamiento.- Con mi ex cónyuge la relación prácticamente terminó mal, pese a los esfuerzos del primer

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

momento, por tanto las únicas veces que nos veíamos era en comparendos en el Juzgado de Menores, ya fuera por asignación familiar o régimen de visitas. Con esto quiero señalar que no había convivencia alguna y menos conversaciones respecto de nuestros trabajos, por tanto no supe nunca que él hubiera tenido alguna participación en la atención médica prestada al ex mandatario.-

Exhibo en este acto Hojas de mi relación de servicio en el ISP, que había solicitado y me llegaron después de que presté declaración en Investigaciones.-

Es cuanto puedo aportar a esta investigación.-

Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria subrogante que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, siete de mayo de dos mil nueve.-

Agréguese a los autos fotocopias simples de la documentación exhibida por la compareciente y téngase como parte de su declaración.-

Rol N° 7.981-B

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

NOMBRE DE LOS PADRES ERNA HANS

DIRECCION: VALENZUELA CASTILLO 1062 TELEFONO: 749358

DECRETO O ACUERDO

RELACION DE SERVICIOS

N	FECHA		CAU	TIEMPO SERVIDO DESDE	HASTA	RESUMEN A	M	D
D. 174	31.04.80	En el Instituto Bacteriológico de Chile Encasillada como Profesional Universaitario, grado 10º, Titular en el Instituto de Salud Pública de Chile.		01.11.79	31.03.80	0	04	30
Res. 686	02-07-80	Asignación de Título Profesional 70 a/c	T	01.04.80				
Res 163	[illegible]	Ascenso por méritos a grado 9º en la vacante por promoción de D. Myriam Favi Cortes	T	19.08.81				

N	FECHA		DESDE	HASTA	CESE
Res. 145	0 [illegible]	2% 2 años	01-12-81.	[illegible]	[illegible]
R 178					
R AC 11	A2 12 30	02	01.12.85.		

6230

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

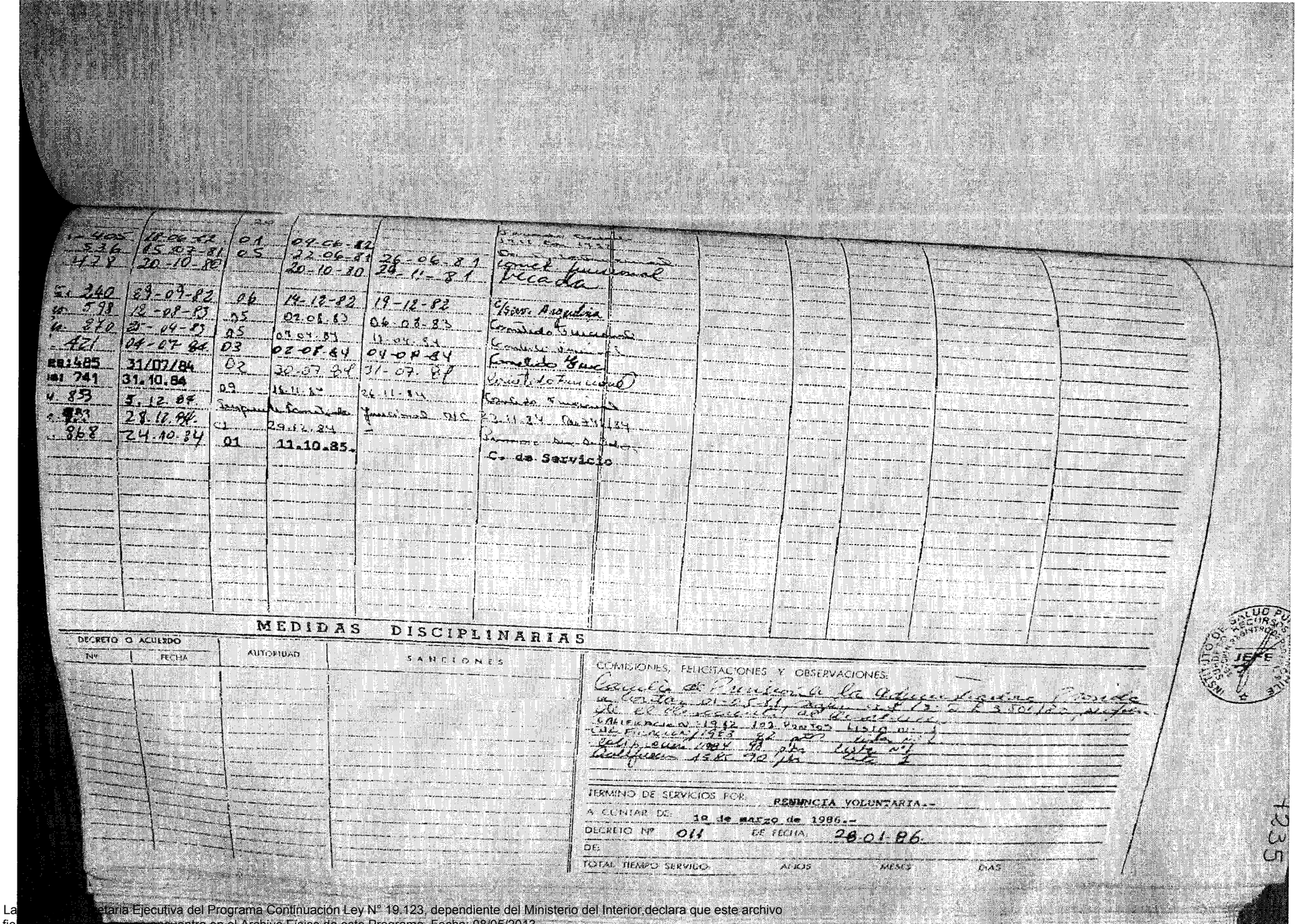

1-405	18-06-82	01	04-06-82		
536	15-03-81	05	22-06-81	26-06-81	
428	20-10-80		20-10-80	24-11-81	
240	29-07-82	06	14-12-82	19-12-82	
598	12-08-83	05	02-08-83	04-08-83	
270	25-04-83	05	09-04-83	11-04-83	
421	04-07-84	03	02-08-84	04-08-84	
485	31/07/84	02	30-07-84	31-07-84	
741	31.10.84	09	15-11-84	26-11-84	
853	5.12.84	Suspensión	Remitida	Ejecutoriada	
893	28.12.84	01	29-12-84		
868	24.10.84	01	11.10.85.		

Servicio Comunal
Unión Comunal
Equipo Funcional
Escuela
C/Gen. Arquitos
Comodato Funcional
Comodato Gen.
Comodato Hnos.
Comodato Funcional
Contrato Funcional
Contrato Funcional
Personal Auxiliar
C. de Servicio

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

DECRETO O ACUERDO Nº	FECHA	AUTORIDAD	SANCIONES

COMISIONES, FELICITACIONES Y OBSERVACIONES:

Escuela de Formación de los Adiges Agentes Policía de Carab. 21-5-81 dejan sin efecto 3 Folios anteriores.
Calificación 1982 102 puntos Lista Nº 1
Calificación 1983 82 pts Lista Nº 1
Calificación 1984 90 pts Lista Nº 1
Calificación 1985 90 pts Lista Nº 1

TERMINO DE SERVICIOS POR: RENUNCIA VOLUNTARIA.-
A CONTAR DE: 10 de marzo de 1986.-
DECRETO Nº 011 DE FECHA: 28-01-86.
DE:
TOTAL TIEMPO SERVIDO: AÑOS MESES DIAS

Rossy Teresita La... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

NACIONALIDAD: CHILENA — CIUDAD: STGO. — TITULO: MEDICO CIRUJANO

FECHA DE NACIMIENTO: 5-03-50 — INSCRIP. ELECTORAL: CIUDAD — COMUNA: — INSCRIPCION MILITAR: AÑO — CANTON: — QUE LO OTORGO: UNIVERSIDAD DE CHILE — 13-1975

NOMBRE DE LOS PADRES: (ERNA) HANS — DOM. VALENZUELA CASTILLO 1062 (F. 74 9358)

DECRETO O ACUERDO Nº	DECRETO O ACUERDO FECHA	RELACION DE SERVICIOS	CAL	TIEMPO SERVIDO DESDE	TIEMPO SERVIDO HASTA	RESUMEN A	RESUMEN M	RESUMEN D
Des 02138	16.10-79	CONTRATO COMO MÉDICO CIRUJIA 44 HRS. CON DERECHO A PERCIBIR EL 60% DE ASIGNACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL SOBRE EL GRADO 13EU. EN EL CARGO VACANTE POR RENUNCIA V. DE D. PEDRO VALENZUELA HIRIART. MÉDICO JEFE SECC. T.B.C.	C	01-11-79	31.12.79			

Abreviaturas Calidad: P) Planta, C) Contrato; S) Suplentes I) Interino; Ad) Ad honorem; J) Jornalero.

TRIENIOS, QUINQUENIOS Y GOCE DE GRADO SUPERIOR DECRETO Nº	DECRETO FECHA	PAGUESE %	PAGUESE A CONTAR	NOMBRE DEL PARIENTE	PARENTESCO	ASIGNACION FAMILIAR FECHA NACIMIENTO	DECRETO PAGO Nº	DECRETO PAGO FECHA	DECRETO PAGO A CONTAR	DECRETO CESE Nº	DECRETO CESE FECHA	DECRETO CESE A CONTAR

f 2236

552 - 8950

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

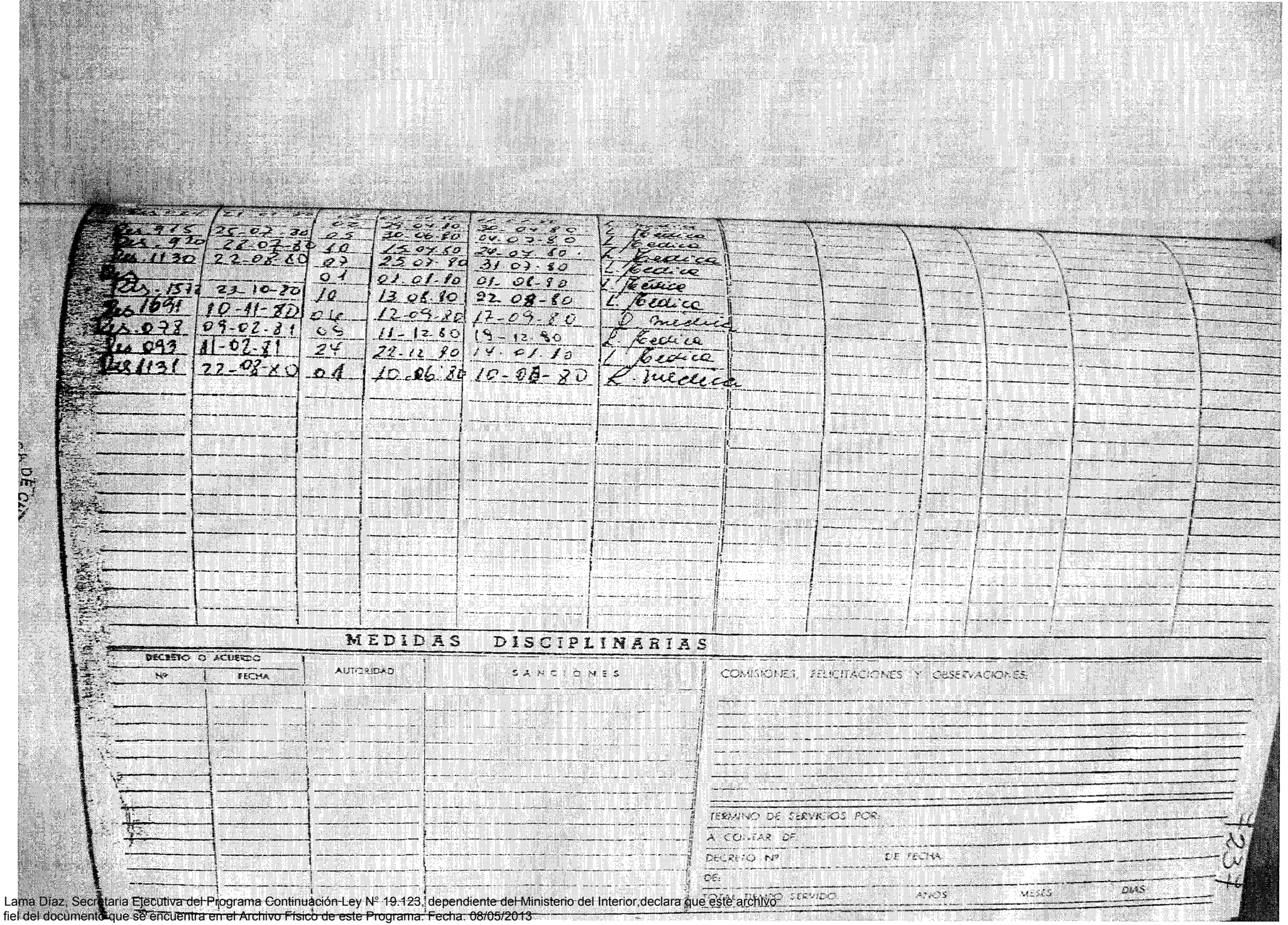

Res. 915	25-07-80	02	29-07-80	30-07-80	L. Medica
Res. 920	28-07-80	10	15-07-80	04-08-80	L. Medica
Res. 1130	22-08-80	07	25-07-80	31-07-80	L. Medica
		01	01-01-80	01-01-80	L. Medica
Res. 1572	23-10-80	10	13-08-80	22-08-80	L. Medica
Res 1691	10-11-80	06	12-09-80	17-09-80	D. Materna
Res. 078	09-02-81	05	11-12-80	19-12-80	L. Medica
Res 093	11-02-81	24	22-12-80	14-01-10	L. Medica
Res 1131	22-09-80	04	10-06-80	10-08-80	L. Materna

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

DECRETO O ACUERDO Nº	FECHA	AUTORIDAD	SANCIONES

COMISIONES, FELICITACIONES Y OBSERVACIONES:

TERMINO DE SERVICIOS POR:

A CONTAR DE

DECRETO Nº DE FECHA

DE:

TOTAL TIEMPO SERVIDO AÑOS MESES DIAS

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley Nº 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, siete de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: PATRICIA ELENA ÁLVAREZ ADRIAZOLA, chilena, nacida en Osorno el 27 de noviembre de 1950, hija de Hernán y Elena, casada en segundas nupcias con Jaime Contreras Contreras, RUT Nº 6.284.459-0, 58 años, Tecnólogo Médico, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Ricardo Lyon Nº 1874 Depto. 502-A de la comuna de Providencia, fono 4179692 quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial que en este acto se me ha leído y que rola en autos a fs. 6906 y 6907 y es mía la firma puesta al final de ella.

Respondiendo a SS. Iltma., debo manifestar que efectivamente ingresé a trabajar en el Instituto Bacteriológico de Chile (actualmente ISP), en el año 1978, no recuerdo el mes. Al ingresar se me destino específicamente al Sub Departamento de Microbiología Clínica y no Química como se lee en mi declaración. En ese entonces se le denominaba "Ceparío" y se encontraba a cargo el Dr. Walter Ledermann, quien renunció y desde ese momento quedé yo a cargo del Ceparío hasta que llegó la Dra. Ana Silva, no recuerdo segundo apellido que fue mi Jefa hasta que salí de ese Sub Departamento.- Mi labor consistía como Tecnóloga Médico en recibir las muestras ya aisladas para su posterior identificación de agente patógeno. Esas muestras llegaban en placas de cultivos ya aisladas, desde otros laboratorios, pero todos dentro del país.-

El Ceparío se encontraba a un costado del edificio central, se trataba de una casa de un piso, que contaba con un hall de entrada y cinco habitaciones, una era la cámara de frío para guardar las muestras, cepas y cultivos, otra sala para el trabajo administrativo, otra para la Jefatura y la más grande era el laboratorio en donde habían mesones y afuera de éste estaba el lavadero grande en donde se aseaban los materiales, tales como pipetas, tubos de ensayo, matraces, vasos precipitados y placas petri PIREX (pocillos bajos con tapa, todo en vidrio transparente).- Precisamente en estos últimos se tenían con diferentes medios de cultivos

C.A.S.A.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

para luego sembrar la muestra en estudio. A esta muestra se le sacaba una pequeña porción y la ubicaba en un portaobjeto y éste pasaba por un proceso de tinción y después de que estaba seca se le agregaba una gota de aceite especial y se miraba al microscopio y así uno podía determinar si se trataba de una bacteria Gram Positiva, Gram Negativa, Bacilo o Cocus; de acuerdo a esto uno sabía en qué medio debía sembrar la muestra en estudio. Si era de rápido desarrollo al otro día se podía tener el desarrollo de la bacteria. Debo manifestar que era factible que se obtuvieran resultados en 24 horas.-

Respondiendo a SS. Iltma., debo manifestar que las únicas personas que trabajaban conmigo eran, la Dra. Jefe Ana Silva, la secretaria María Teresa Oróstica y dos auxiliares de servicio: Juanito, de quien no recuerdo el apellido y Chechi Narváez. No había más personas en ese Cepario.- Juanito era quien realizaba el aseo, hacía de estafeta y aseaba y esterilizaba los implementos ocupados y por desechar. Chechi Narváez, era muy preparada, lo digo porque llevaba tiempo trabajando allí y sabía bien lo que hacía, me refiero a que la parte de esterilización, me parece que la hacía ella y preparaba los medios de cultivo. Muchas veces la escuché opinar respecto de un resultado, con sólo mirar el color de la muestra.-

Quiero hacer presente que ahora que recuerdo bien a mi me llegaban tanto placas como tubos de ensayo con siembra de microorganismo en estudio para su identificación.- Este llevaba una codificación, que no recuerdo cuál era, pues puede haber sido un número, letras o color que coincidía con la papeleta o documento en donde venían anotados los datos de su procedencia. Todos estos datos estaban estampados por la secretaria en un Libro de recepción de estas muestras y el resultado que se obtenía, yo lo informaba en ese mismo libro de mi puño y letra para que posteriormente fuese confeccionado el informe oficial que llegaría a manos de quien lo solicitaba.-

A la pregunta de SS., debo señalar que efectivamente el Cepario tenía una conexión directa con el Departamento de Liofilización,

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

de donde era Jefe el Químico Farmacéutico Marcos Poduje Frugone, a quien conocí en ese lugar y con quien en algunas oportunidades compartí, al igual que con otras personas de otras secciones o laboratorios, como por ejemplo en Virología.-

Quiero hacer presente que ahora que lo recuerdo, yo estuve en la Sección TBC, por períodos breves, no sabría decir cuánto y tampoco la razón de ello, pero sí recuerdo haber trabajado con muestras allí y haber estado con doña María Teresa Valenzuela, pero más recuerdo a doña Rosario Lepe Lepe, que también es Tecnóloga Médico.-

Enfáticamente debo señalar que no recibí en el Cepario muestras biológicas del ex mandatario Eduardo Frei Montalva, pues de haberlo hecho me acordaría perfectamente, no se trataba de cualquier persona.- Es probable que si se recibieron, tiene que haber sido en otra sección u otro laboratorio, lo cual no puedo asegurar, pues jamás escuché algún comentario al respecto.-

Ahora en relación a qué si supe de alguna persona que trabajara para organismos especiales , ya sea DINE, CNI u otro en el ISP, en esos años, debo señalar que no lo supe y no recuerdo haber escuchado comentarios de esa índole.- Incluso puedo contar que yo tenía una muy buena amiga de nombre Silvia Saavedra, que trabajaba con el Dr. Lobos en la sección en donde se preparaban las vacunas, con quien conversábamos mucho y me contaba hechos que ocurrían en nuestro trabajo y jamás me habló de algo parecido.-

Respondiendo a SS., las preguntas que me hace, debo señalar que en el año 1981 yo tenía 30 años cumplidos, me casé en agosto de ese año, no tenía hijos y, en el año 1980 comencé a tener problemas a la vista por tanto asistí al oftalmólogo y comencé a usar lentes en forma definitiva y permanente.- No recuerdo a ninguna compañera de trabajo que dijera que sufría de estrechez.- Mi primer marido se llamaba Miguel Rodríguez Corrotea y su profesión era de Tecnólogo Médico, pero no trabajaba en el ISP, duramos como cuatro años y no hubo hijos de por medio.- Perdí todo contacto con él hace muchos años.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta de SS., debo manifestar que el microscopio para realizar inmunofluorescencia , era igual que un microscopio cualquiera pero que tenía de especial una luz fluorescente que ayudaba a obtener si había presencia o no de la bacteria en sospecha.- La verdad es que me he bloqueado en este acto y pese a que realicé un estudio respecto de esta técnica, ni siquiera puedo recordar cómo la realizaba y en qué lo depositaba.- La cosa es que con esa técnica se llegaba a un diagnóstico más preciso. Recuerdo incluso que para poder ocupar ese microscopio, debía hacerlo a oscuras.- También este aparato era ocupado por mi Jefe o la Jefa ya mencionados.-

Respondiendo a US.,debo señalar que no recuerdo a Pedro González Flores ni tampoco a Patricio Oros , que se me mencionan como Auxiliares de Servicio.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS., Iltma., y la señora secretaria que autoriza.-

x P. Ags A.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta de SS., debo manifestar que el microscopio para realizar inmunofluorescencia , era igual que un microscopio cualquiera pero que tenía de especial una luz fluorescente que ayudaba a obtener si había presencia o no de la bacteria en sospecha.- La verdad es que me he bloqueado en este acto y pese a que realicé un estudio respecto de esta técnica, ni siquiera puedo recordar cómo la realizaba y en qué lo depositaba.- La cosa es que con esa técnica se llegaba a un diagnóstico más preciso. Recuerdo incluso que para poder ocupar ese microscopio, debía hacerlo a oscuras.- También este aparato era ocupado por mi Jefe o la Jefa ya mencionados.-

Respondiendo a US.,debo señalar que no recuerdo a Pedro González Flores ni tampoco a Patricio Oros , que se me mencionan como Auxiliares de Servicio.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS., Iltma., y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial

4242

Santiago, ocho de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: ROSARIO DEL CARMEN LEPE LEPE, chilena, nacida en San Felipe el 25 de septiembre de 1938, hija de Carlos y Herminia, casada con Ángel Lepe Ávila, RUT N° 4.487.097-5, 70 años, Tecnólogo Médico, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Llaima N° 5451, Villa Los Jardines de Vespucio de la comuna de Peñalolén, fono 7692950, quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial que en este acto se me ha leído y que rola en autos a fs. 6908 y 6909 y es mía la firma puesta al final de ella.

Respondiendo a SS., debo manifestar que ninguno de los nombres que se me entregan en este acto me hacen recordar al médico que solicitó el examen de investigación de Tuberculosis. Si tengo claro que la muestra era de secreciones bronquiales y procedían desde la Clínica Santa María.- Esta muestra llegó a la Oficina de Recepción de Muestras, ubicada a la entrada del Instituto, desde ese lugar llamaron para avisar que había solicitudes para nuestra sección, por tanto un auxiliar de servicio de nuestra unidad concurrió a buscarla y me la entregó. En todo caso da lo mismo quién la hizo llegar a mis manos, pues recuerdo perfectamente que todos le tenían mucho temor a contagiarse, por tanto trataban rápidamente de deshacerse de ellas.

Inmediatamente de recibirlas, yo misma las procesé en el laboratorio de Diagnóstico. El tubo venía rotulado con nombre completo, apellido y ficha de la clínica y en la papeleta que acompañaba ese tubo venían los mismos datos más examen solicitado.-

Hago presente que lo más probable es que yo me encontraba subrogando en el cargo, pues fue en enero y la Dra. María Valenzuela Bravo no estaba.-

A la pregunta: ¿ Qué es la "baciloscopia? Es la observación directa al microscopio de las secreciones teñidas específicamente, las cuales se extienden sobre un vidrio porta objetos.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta: ¿ qué se pretende determinar con ella? Se pretende detectar la presencia de Bacilos alcohol ácido resistente (BAAR), que corresponden en nuestro país en 99% de los casos a bacilos tuberculosos.

A la pregunta: ¿ en qué departamento o sección o laboratorio del Instituto se hacía? Debo manifestar que se hacía en el Laboratorio de Diagnóstico de la Sección Micobacterias Departamento de Laboratorio de Salud Pública.

A la pregunta: ¿ Qué resultado se produjo en esa Baciloscopía? El resultado fue negativo y el informe decia textualmente: " No se observan bacilos alcohol ácidos resistentes en la muestra". El resultado se informaba a las 24 o 48 horas al paciente u a la entidad que lo requería.- Sin perjuicio que este resultado fue negativo, igualmente la muestra se cultivó con el objeto de aislar el bacilo por este procedimiento que es más sensible que el anterior.

Respondiendo a SS., debo manifestar que para explicar brevemente cuáles son las etapas en que se realizaba el examen y los tiempos que toma para su resultado, debo señalar que para baciloscopia se toma una porción de muestra y se extiende en un portaobjeto , se tiñe y se observa al microscopio; esto demora entre 24 a 48 horas. Para el cultivo se utiliza un volumen mayor de muestra, una a dos ml., se trata la muestra con químicos para eliminar los microorganismos acompañantes y luego se siembra en un medio de cultivo que contiene los nutrientes óptimos para que el bacilo se desarrolle. Luego los tubos se incuban a 37° por treinta hasta sesenta días. A los treinta hay una observación, si es positiva se informa y si es negativa, continúa la incubación hasta los sesenta días, momento en que se entrega un informe definitivo; sea éste negativo o positivo. Todos estos pasos se utilizaron con la muestra de don Eduardo Frei Montalva.-

A la pregunta de SS., respecto de quiénes intervinieron en cada una de las etapas en la realización del examen a las muestras del ex Presidente Frei?, debo responder que en todas las etapas técnicos

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

intervine personalmente, la trascripción del resultado fue realizada por la secretaria y firmado por mí.- Estos resultados fueron anotados todos de mi puño y letra en el Libro de Registro de Diagnóstico , que era uno solo y, es el mismo que la secretaria Ximena Aránguiz puede haber nominado como "Libro de Registro de Muestras". Había un solo libro para estos informes; yo ni las doctoras llevábamos libros personales para anotar resultados de exámenes.- Antes de firmar la trascripción del informe o resultado sacado del libro, los leía completamente confrontándolos con mi informe y si no había corrección que hacer, los firmaba y la secretaria los metía en un sobre y los enviaba a la Oficina de Parte.- Todos los resultados de entidades privadas se iban por Oficina de Parte, que estaba ubicada a la entrada del Instituto.- Los resultados de entidades públicas se entregaban a Recepción de Muestras para ser retirados por los estafetas de los respectivos establecimientos.- Aquellos de personas particulares se despachaban a través de la Oficina de Partes.-

A la pregunta de cómo me informé sobre el resultado del examen en este caso y dónde se dejó constancia del resultado del mismo, debo señalar que ya lo respondí y puedo agregar a su consulta que el informe del resultado del examen se hacía en una hoja tipo del Laboratorio, sin copia, ya que la constancia quedaba en el Libro donde se había informado el resultado; además allí quedaban las iniciales de quien había revisado el informe del examen que se despachaba .- En el caso del ex mandatario procedí de la misma manera; pues eran normas establecidas para todos los exámenes que se procesaban.-

A la pregunta: ¿ Se siguieron en este caso los procedimientos normales o habituales para comunicar el resultado del examen o hubo alguna medida especial para ese fin , tratándose de un ex mandatario de la República? , debo responder que no se tomó, ni adoptó, ni se ordenó ninguna medida especial; menos aún considerando el resultado del examen y por los antecedentes que tengo, el primer resultado se envió cuando él estaba hospitalizado, grave, pero aún vivía. En cambio el del cultivo de 60 días , se informó cuando él ya había fallecido. Reitero que

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

el informe de 30 días en este cultivo no procedía pues su resultado parcial era negativo, si hubiese sido positivo se habría informado inmediatamente.-

A la pregunta: ¿ la Dirección del Instituto de Salud Pública tomó conocimiento de la llegada de esas muestras del ex Presidente Frei?, debo manifestar que no y menos que en ese momento en que no había Director con conocimiento Técnico.- Respecto de qué si se impartió alguna instrucción al respecto o no y, quiénes se informaron de eso?, debo responder que tal como ya lo expliqué las muestras llegaron a mi sección, por conducto regular, no traía instrucción especial alguna, y, tampoco se apersonó alguien a indicarme que debía hacerse urgente el análisis. Yo procedí como corresponde y como estaba establecido. En ese instante en que llegaron las muestras deben haberse enterado en Recepción de Muestras, las personas que allí estaban, en mi sección Ximena Aránguiz al ingresar la papeleta al Libro con los antecedentes del paciente y la verdad es que yo diría que se enteraron todos pues era una situación especial y yo comenté que habían llegado esas muestras. Eran dos tubos de ensayo solamente con secreciones bronquiales del ex mandatario.- Incluso recuerdo que comenté, mejor dicho pregunté ¿ por qué lo habrán solicitado? y, alguien de los presentes, que no recuerdo quién era dijo: "lo que pasa es que él tiene antecedentes de haber tenido tuberculosis cuando era joven.-

La sección TBC en el año 1979 al 1982 , estaba ubicada en el edificio central , segundo piso, al lado oriente de la dirección y el área de los laboratorios estaba separado por una mampara de vidrio empavonado para impedir la visión al interior y con circulación restringida, sólo al personal de la sección. Después de esa mampara habían un pasillo central y a sus costados distintas dependencias, tipo salas, que correspondían a los distintos laboratorios , bodegas, cámaras de cultivo y cámara de frío.- A esa fecha el Director del ISP, era el Coronel ® Joaquín Larraín Gana.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta de SS., debo manifestar que no tuve conocimiento fehaciente de que el ISP, haya habido personal que estuviese cumpliendo funciones paralelas en los organismos especiales del Gobierno , vale decir CNI, DINI , DINA u otros Pero a esta consulta y como también me fue efectuada por la señorita detective quiero agregar lo siguiente. Si bien es cierto cuando fui consultada dije tajantemente que no, con posterioridad analice la consulta y hechos que vivi en esos años y puedo señalar que el año 1979 el Dr Pedro Valenzuela que era el Jefe de la Sección, se iba a alejar de la institucion por razones personales, la Dirección propuso en el cargo a la Dra María Teresa Valenzuela, cuyos antecedentes no eran compatibles con la especialidad, pues ella provenía del Hospital de la Fuerza Aérea donde ella se desempeñaba en la especialidad de Cardiología Además yo pude detectar que no era de su agrado el trabajo del laboratorio y ademas en mas de una ocasion yo fui interrogada por ella en forma muy sutil sobre las condiciones politicas de mi familia, en particular de mi esposo - (El trabajaba antes del golpe para la Sociedad Minera El Teniente y que fue alejado de sus funciones por haber sido objeto de detencion junto a otros compañeros por toque de queda). Ademas la Dra. conmigo tenia un trato que me incomodaba mucho, pues cuando ella convocaba a reuniones tecnicas administrativas, dejaba sobre mi asiento algun presente, sin que mediara alguna razon y cuando yo le preguntaba, me daba una excusa cualquiera Personalmente, debo manifestar que era una mujer responsable y trabajadora, pero un tanto oportunista Yo diría que jamás se interiorizo profundamente en las labores y técnicas de la Sección.- La Dra Gudrun Schell fue llevada por ella al Servicio y a la sección, pues se conocían desde la Universidad Respecto de esta Dra , debo señalar que por todo el tiempo que la vi en funciones dentro de la sección, mi concepto es que fue un cero aporte. Ella estaba a cargo de un laboratorio pero no realizaba exámenes, sino que se encargaba de organizar y exigir al personal de apoyo - Una muestra de su capacidad es que recuerdo perfectamente que la Dra. María Teresa Valenzuela Bravo, me señaló que estaría muy complacida en que

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
Corte

yo fuese su subrogante legal, pues le daba mayor confianza y seguridad que su colega. Me negué a tal proposición, pues Gudrun era la Dra. por tanto tenía un grado superior al mío y además le dije que no estaba dispuesta a ser utilizada concientemente.-

Finalmente debo señalar que me considero una mujer muy afortunada de haber logrado trabajar en lo que realmente me hace sentir plena y además por haber tenido lo oportunidad de ser formada por el Dr. Luis Herrera Malmten (+), persona que entregaba conocimientos, su experiencia, sus análisis y nos alentaba a seguir aprehendiendo más acerca de lo que realizábamos y además estar muy agradecida de esta memoria privilegiada.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. y la señora secretaria que autoriza.-

X

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

[redacted]tiago, ocho de mayo de dos mil nueve.-

Oficiese al Sr. Director del Servicio Médico Legal, a fin de que sirva remitir al Ministro en visita extraordinaria que suscribe, el [redacted]tocolo de autopsia de Carlos Enrique TAPIA BARRAZA, fallecido el [redacted]de julio de 1981 en esta ciudad.-

Debiendo hacerse presente en el referido oficio que se autoriza [redacted]a su entrega, como para diligenciar su cumplimiento y posterior entrega [redacted]documento citado anteriormente, al Prefecto de la Fuerza de Tarea [redacted]vestigaciones Reservadas" de la Policía de Investigaciones de Chile, Sr. [redacted]son JOFRE CABELLO.-

Rol N°7.981-B

[redacted]olvió don **Alejandro MADRID CROHARE**, Ministro en visita [redacted]aordinaria.-

Rossy Teresita L[redacted] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[redacted]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7249

CIMO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

Oficio N° 078-2009
Santiago, 08 de mayo de 2009

En causa rol N°7.981-B se ha decretado oficiar a Ud. a de que se sirva, a la brevedad posible, remitir al Ministro en visita aordinaria que suscribe, el protocolo de autopsia de Carlos Enrique PIA BARRAZA, fallecido el 06 de julio de 1981 en esta ciudad.-

Se hace presente que se autoriza para la entrega del ente oficio, como para diligenciar su cumplimiento y posterior entrega documento citado anteriormente, al Prefecto de la Fuerza de Tarea vestigaciones Reservadas" de la Policía de Investigaciones de Chile, Sr. son JOFRE CABELLO.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

CIA PINEDA LUNA
retaria Subrogante

SEÑOR DIRECTOR
RVICIO MEDICO LEGAL
SENTE

08-05-09

Rossy Teresita La... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie... nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7230

ORTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

Oficio: Nº 2486-5-2009

Santiago, 28 de abril de 2009.

En causa rol N°2182-1998 odio "Villa Grimaldi" (Ocho de Valparaíso), instruida por el rito, por los delitos de homicidio, secuestro y otros, se ha etado oficiar a Us. Iltma a objeto de solicitar se sirva, si lo a bien, remitir a este Tribunal causa rol N° 1643-1982 uida por el delito de homicidio de Tucapel Jiménez, para enida a la vista.

Saluda Atte.a Us. Iltma.

ALEJANDRO SOLIS MUÑOZ
Ministro de Fuero

CORTE DE APELACIONES MINISTRO DE FUERO SANTIAGO

RMEN MORALES QUIROZ
Secretaria

NOR MINISTRO
EJANDRO MADRID CROHARE
NISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
ORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO
ESENTE

Rossy Teresita L[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia f[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, once de mayo de dos mil nueve.-

Por recibido con esta fecha en mi despacho.-

Para resolver la solicitud que antecede, certifique la señora secretaria respecto del proceso Rol N° 1.643-1982 instruida por el delito de Homicidio de Tucapel Jiménez, que se trajeron para tenerlos a la vista.-

Rol N° 7.981-B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita La[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

+252

Poder Judicial
CHILE

CERTIFICO: Que el **proceso Rol N° 1.643 – 1982,** instruido por Homicidio Calificado de **Tucapel Jiménez Alfaro**, fue requerido por el Sr. Ministro en Visita Extraordinaria, don Alejandro Madrid Croharé, al 18° Juzgado del Crimen de Santiago en abril del año 2007 y una vez recepcionada en sus 27 Tomos Principales y documentación anexa, **se tuvo a la vista en causa Rol N° 7.981**. Posteriormente **el 28 de septiembre de 2007 por solicitud verbal** de la señora secretaria subrogante del **Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago** (continuador legal del 18° Juzgado del Crimen de Santiago), **se ordenó la devolución a ese tribunal de los 27 tomos principales (del I al XXVII**); orden que fue cumplida mediante **oficio N°811 de igual fecha.** La documentación anexa, tales como Cuadernos Reservados, de Fianzas, de Libertades, de Peritajes y otros de dicho proceso; atendido su volumen y cantidad, se encuentran aún bajo custodia de esta secretaría y en reordenamiento para su devolución. Asimismo, como antecedente anexo a lo ya descrito, certifico que debido a que en Octubre de 2007 nos fuera requerido dicho proceso desde la Secretaría Civil de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, para tenerlo a la vista en Ingreso Corte N° 3.425-2005, caratulado "Saavedra Canales, Jorge Mario con Estado de Chile", se despachó oficio N° 828 a la Señora Juez del Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago (ex 18° Juzgado del Crimen de Santiago), para que remitiera la causa a dicha Secretaría, no contando a la fecha con antecedentes de si esa orden se cumplió.- Adjunto al presente certificado fotocopias simples de dichas actuaciones.- Santiago, 11 de mayo de 2009.- CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC.-

Rossy Teresita [redacted] etaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copi[redacted] que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

5420/ cinco mil cuatrocientos veinte / 7253

Poder Judicial
CHILE

O JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

02.05.2007

OFICIO N° 655

Santiago, 27 de abril de 2007.-

En causa rol **N° 7.981-B,** por Asociación Ilícita y Obstrucción a la Justicia y sus anexos, se ha do oficiar a US., a fin de solicitar, tenga a bien, disponer la remisión a inistro instructor del expediente Rol N° 1.643 seguido ante ese tribunal micidio Calificado de Tucapel Jiménez Alfaro, **acompañando** todos exos, cuadernos separados y secretos; para tenerlos a la vista en la ue se indica.-

Es cuanto vengo en solicitar.

Saluda atentamente a US.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

INA SANCHEZ CAMPOS
ecretaria Titular

SEXTO JUZGADO DEL CRIMEN STGO. SECRETARIA

ÑOR JUEZ DEL
O OCTAVO JUZGADO
RIMEN DE SANTIAGO
P R E S E N T E . -

Rossy Teresita La[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

7254

Quinientos noventa y tres

tiago, veintiocho de septiembre de dos mil siete.-

Habiendo sido solicitada por la señora secretaria subrogante del arto Juzgado del Crimen de Santiago, doña María Angélica Gyimesy em, el proceso Rol N° 1.643-1982 del 18° Juzgado del Crimen de ntiago (actual 4° J.Cr.Stgo.), seguida por la muerte de Tucapel Jiménez aro, por tener varios escritos presentados y que deben ser resueltos; ecialmente solicitudes de fianzas, devuélvase el expediente principal sus XXVII Tomos. Ofíciese al efecto.- s/c

Rol N° 7.981-B

SOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO
VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita La z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

cinco mil seiscientos noventa y cuatro / 5694

Poder Judicial
CHILE

7255

ARTO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

28 SEP 2007
SANTIAGO

Oficio Nº 811

Santiago, 28 de septiembre de 2007.

En causa **rol Nº 7.981-B,** seguida por el
to de secuestro y homicidio de Eugenio BERRIOS SAFREDO y sus
xos, se ha decretado oficiar a Us., a fin de devolver la causa principal
Nº 1643-1982 en sus XXVII Tomos correspondiente al 18º Juzgado
Crimen de Santiago por la muerte de Tucapel Jiménez Alfaro.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Us.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

ARCO MARIHUAN GARRIDO
Secretario Ad-Hoc

JUEZ
ARTO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO
ESENTE

Rossy Teresita [illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

7256

CUARTO JUZGADO
DEL CRIMEN
04 OCT 2007
SECRETARIA - SANTIAGO

RTE DE APELACIONES
DE SANTIAGO

OFICIO Nº 828

Santiago, 04 de octubre de 2007.-

En causa rol **Nº 7.981-B,** ida por Asociación Ilícita y Obstrucción a la Justicia y sus anexos, se ha tado oficiar a US., a fin de solicitar **tenga a bien remitir** a la **Secretaría de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago**, el expediente Rol Nº 3 **en sus XXVII Tomos** seguido ante el **18º** Juzgado del Crimen de iago por Homicidio Calificado de **Tucapel Jiménez Alfaro,** para ser o a la vista en **Ingreso Corte Nº 3.425-2005, caratulado "SAAVEDRA NALES JORGE MARIO CON ESTADO DE CHILE** y, que me fuera itado mediante oficio Nº 2.992-2007 de fecha 27 de septiembre de 2007, se adjunta en fotocopia simple.-

Se hace presente que lo resuelto este Ministro se comunicará al Sr. Presidente de esa Iltma. Corte.-

Saluda atentamente a UD.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

MINISTRO CORTE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

RMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria Ad- Hoc

LA SEÑORA JUEZ DEL
UARTO JUZGADO
EL CRIMEN DE SANTIAGO
P R E S E N T E. -

Rossy Teresita [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7257

Poder Judicial
CHILE

Santiago, once de mayo de dos mil nueve.-

Atendido el mérito del certificado precedente, ofíciese al Ministro de Fuero, Sr. Alejandro Solís Muñoz, comunicándole lo pertinente, respecto del proceso solicitado.-

Rol N° 7.981-B

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7258

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(Ex 6° Jdo. del Crimen de Stgo.)

ORDEN DE INCAUTACION

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en causa **Rol N ° 7.981-B** seguida por el delito de Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y **sus anexos,** procederá a constituirse en el Departamento de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Chile y del archivo correspondiente, procederá a incautar:

1°.- Cuaderno de inscripción de muestras electrónicas del año 1982.-

2°.- Documento en que consta microscopia electrónica 82-41.-

3°.- Documento en que consta microscopia electrónica 82-43.-

Lo anterior para su debido cumplimiento en el término de 15 días.-

Santiago, 08 de abril de 2009.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

Ad-Hoc

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

Rossy Teresita L[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS
pms

$250

c/r

INFORME POLICIAL N° 35 /

Santiago, 07 MAY.009 .-

AL
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.- /
M. V. E. Sr. Alejandro Madrid C.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO	Orden de Incautacion
FECHA DEL DECRETO	08 ABR 009
FECHA DE RECEPCIÓN	08 ABR 009
DELITO	Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos
FACULTADES	Sr Nelson Jofre Cabello, Prefecto de la Fuerza de Tarea "Investigaciones Reservadas de la Policia de Investigaciones de Chile en **Causa Rol N° 7.981-B** seguida por el delito de Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos procedera a constituirse en el Departamento de Anatomia Patologica de la Facultad de Medicina de la Universidad Catolica de Chile y del archivo correspondiente procedera a incautar 1° - Cuaderno de inscripcion de muestras electronicas del año 1982 2° - Documento en que consta microscopia electronica 82-41 3° - Documento en que consta microscopia electrónica 82-43 Lo anterior para su debido cumplimiento en el termino de 15 dias
Causa Rol	7.981-B.- /

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

Se informa a S S. Iltma , que conforme a lo decretado en la Orden de Incautación adjunta, los oficiales infrascritos, el dia 20 de abril del año en curso, se constituyeron en dependencias del Departamento de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile, donde coordinaron con el Jefe de Laboratorio de dicho Departamento, el Dr David ODDO, la entrega de los documentos requeridos

Dicha entrega de documentos se concreto el día de hoy 07 MAY 009, por lo cual se procedió a su Incautación, segun consta en "Acta de Entrega de Documentos" y que son remitidos a ese Tribunal de acuerdo al siguiente detalle, mediante el presente Informe Policial:

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

4260

1°.- Cuaderno de Inscripción de Muestras para estudio con Microscopía electrónica del año 1982, que corresponde a un cuaderno de composición, tamaño mediano y anillado, en cuya tapa se lee "M.E. 8195 – 8230S" lo que significa que este cuaderno contiene Muestras Electrónicas N° 95 del año 1981 a la muestra N° 300 del año 1982. Siendo las muestras N° 41, 42 y 43 del año 1982 (8241, 8242 y 8243) las correspondientes a Riñón, Pulmón e Hígado respectivamente, de don Eduardo FREI MONTALVA.

2°.- Cuaderno de Registro de Exámenes con Microscopía Electrónica, que corresponde a un cuaderno cuadriculado, de tamaño universitario y anillado, en cuya tapa se lee "Microscopía Electrónica, Cuaderno N° 4 – 81289 a 8396" y en el cual consta la realización de los siguientes análisis.

- Microscopía electrónica 82-41 — Riñón
  Eduardo FREI MONTALVA
  Autopsia N° 9-82
  Inclusiones 6
  Fecha inclusión 27.01.82
- Microscopía electrónica 82-42 — Pulmón
  Eduardo FREI MONTALVA
  Autopsia N° 9-82
  Inclusiones 6
  Fecha 27.01.82
- Microscopía electrónica 82-43 — Hígado
  Eduardo FREI MONTALVA
  Autopsia N° 9-82
  Inclusiones 6
  Fecha 27.01.82

3°.- Cuaderno de Inscripción de Autopsias, que incluye el año 1982, y que corresponde a un cuaderno cuadriculado, tamaño pequeño, sin anillar, en cuya tapa se lee "1981 a 1994 – Cuaderno de Autopsias UC".

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Diligenciador

NELSON JOFRÉ CABELLO
Prefecto
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Universidad Católica de Chile
Laboratorio de Anatomía Patológica
Lira 85; 4° Piso, Santiago de Chile

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACION

Ante Orden de Incautación a nombre del Sr. Nelson Jofré Cabello, Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, emanada del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago (Ex 6° Jdo del Crimen de Stgo) y firmada por el Ministro en Visita Extraordinario Sr. Alejandro Madrid Crohare, en la cual se solicita proceder a la incautación de:

1°.- Cuaderno de inscripción de muestras electrónicas del año 1982.

2°.- Documento en que consta microscopía electrónica 82 – 41

3°.- Documento en que consta microscopía electrónica 82 – 43

4°.- Cuaderno de inscripción de autopsias del año 1982.

Se procede en este Acto a la entrega de los siguientes **documentos originales:**

1.- **Cuaderno de Inscripción de Muestras para estudio con Microscopía Electrónica** del año 1982.

2.- **Cuaderno de Registro de Exámenes con Microscopía Electrónica** en que consta la realización de los siguientes análisis.

- Microscopía electrónica 82 – 41
- Microscopía electrónica 82 – 42
- Microscopía electrónica 82 – 43

3.- **Cuaderno de Inscripción de Autopsias** que incluye el año 1982.

Nota se deja constancia que se procedió a fotocopiar los documentos originales que en este acto se entregan; fotocopias que quedaron en poder del Laboratorio de Anatomía Patológica de la P Universidad Católica de Chile.

Entrega: *Dr. C David Oddó B.*
Jefe Laboratorio de Anatomía Patológica.
Firma:

Recibe: .....

Firma: .....

Santiago, jueves 7 de mayo de 2009

Santiago, Mayo 11 de 2009.- CARMEN GARRIDO CASTILLO
SECRETARIA AD-HOC

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, once de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes informe policial N° 35, de Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones, de data 07 de mayo en curso, que dice relación con la incautación de documentación desde el Departamento de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad Católica de Chile.-

Guárdese por la señora secretaria la documentación recepcionada, previo registro en el Libro de Custodia y constancia respectiva.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

CERTIFICO: Que con esta fecha se guarda en custodia de esta secretaría, bajo el registro N° 60, del Libro respectivo, un cuaderno empastado color plomo, cuadriculado, tamaño carta color plomo, nominado "Cuaderno de Autopsias UC 1981 a 1994, un cuaderno anillado, tipo agenda, de líneas tipo composición, mediano, que en su tapa se lee "ME 8195-82300" y VIII, marca "Tropical", fabricación brasileña y un cuaderno universitario, Marca Torre, anillado, que en su tapa se lee: "Microscopia Electrónica Cuaderno N° 4 81289 – 8396".- Santiago, Mayo 11 de 2009.- CARMEN GARRIDO CASTILLO, SECRETARIA AD-HOC

Rossy Teresita L[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia f[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7263

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(EX 6° Y 4° Jdo. Cr. Stgo.)

ORDEN DE CITACION

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Prefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en **causa Rol N ° 7.981- B** seguida para investigar las circunstancias de la muerte del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a practicar las diligencias necesarias para **ubicar y citar** ante este tribunal para la audiencia del día **30 de abril del año en curso, a las 10:30,** a la siguiente persona:

1 .- ***ANA MARÍA BOLUMBURU BAILE***

Santiago, 27 de abril de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
SANTIAGO

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

Rossy Teresita L[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7264

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS

pms c/r

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE * SANTIAGO * 11-05-09

INFORME POLICIAL Nº 36 /

Santiago, 08.MAY.009.-

AL
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.- /
M. V. E. Sr. Alejandro Madrid C.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO	: Orden de Citación.
FECHA DEL DECRETO	: 06.ABR.009.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 13.ABR.009.
DELITO	: Secuestro con Homicidio.
FACULTADES	: Sr. Nelson Jofré Cabello, Prefecto de la Fuerza de Tarea "Investigaciones Reservadas" de la Policía de Investigaciones de Chile, en Causa Rol Nº 7.981-B seguida para investigar las circunstancias de la muerte del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, procederá a practicar las diligencias necesarias para ubicar y citar ante este tribunal para la audiencia del día **30 de abril del año en curso, a las 10:30 horas**, a la siguiente persona: **1.- ANA MARÍA BOLUMBURU BAILE.**
Causa Rol	**7.981-B.-**

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a S.S. Iltma. que, se dio cumplimiento a lo decretado en la Orden de Citación adjunta, lo cual fue informado oportunamente a ese Tribunal.

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Diligenciador

NELSON JOFRÉ CABELLO
Prefecto
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita La[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(EX 6° Y 4° Jdo. Cr. Stgo.)

ORDEN DE CITACION

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Prefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en **causa Rol N ° 7.981- B** seguida por el delito de Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo **y sus anexos**, procederá a practicar las diligencias necesarias para **ubicar y citar** ante este tribunal entre los días martes a jueves, desde las 09:30 horas a las 14:30 horas, a las siguientes personas:

1 .- PEDRO GONZÁLEZ FLORES
2 .- PATRICIO RICARDO OROS GALLARDO
3 .- MARIA TERESA VALENZUELA BRAVO
4 .- GUDRUN ERNA SCHELL MAHN
5 .- PATRICIA ELENA ÁLVAREZ ADRIAZOLA
6 .- ROSARIO DEL CARMEN LEPE LEPE
7 .- LIDA MARITZA VELASCO RAMÍREZ
8 .- XIMENA DEL CARMEN ARÁNGUIZ CONCHA
9 .- YOLANDA DEL CARMEN BUSTOS MORA

Santiago, 22 de abril de 2009.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

CARMEN GARRIDO CASTILLO
Secretaria AD HOC

Rossy Teresita [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7266

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS
pms **c/r**

MINISTRO CORTE DE APELACIONES * SANTIAGO * ALEJANDRO MADRID CROHARE 11-05-09

INFORME POLICIAL Nº 37 /

Santiago, 08.MAY.009.-

AL
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.- /
M. V. E. Sr. Alejandro Madrid C.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO	: Orden de Citación.
FECHA DEL DECRETO	: 22.ABR.009.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 22.ABR.009.
DELITO	: Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos.
FACULTADES	: Sr. Nelson Jofré Cabello, Prefecto de la Fuerza de Tarea "Investigaciones Reservadas" de la Policía de Investigaciones, en **Causa Rol Nº 7.981-B** seguida por el delito de Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos, procederá a practicar las diligencias necesarias para ubicar y citar ante este tribunal entre los días martes a jueves, desde las 09:30 horas a las 14:30 horas, a las siguientes personas: **1.- PEDRO GONZALEZ FLORES** **2.- PATRICIO RICARDO OROS GALLARDO.** **3.- MARIA TERESA VALENZUELA BRAVO.** **4.- GUDRUN ERNA SCHELL MAHN.** **5.- PATRICIA ELENA ALVAREZ ADRIAZOLA.-** **6.- ROSARIO DEL CARMEN LEPE LEPE.** **7.- LIDA MARTIZA VELASCO RAMIREZ.** **8.- XIMENA DEL CARMEN ARANGUIZ CONCHA.** **9.- YOLANDA DEL CARMEN BUSTOS MORA.**
Causa Rol	**7.981-B.- /**

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a S.S. Iltma., que conforme a lo ordenado en el decreto adjunto y de acuerdo a lo coordinado con ese tribunal, las nueve personas antes señaladas, fueron citadas para las siguientes fechas y hora:

1.- PEDRO GONZALEZ FLORES, 05.MAY.009 a las 09:30 horas.

2.- PATRICIO RICARDO OROS GALLARDO, 05.MAY.009 a las 11:00 horas.

Rossy Teresita L[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel [illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7267

3.- MARIA TERESA VALENZUELA BRAVO, 05.MAY.009 a las 12:30 horas.

4.- ROSARIO DEL CARMEN LEPE LEPE, 06.MAY.009 a las 09:30 horas.

5.- XIMENA DEL CARMEN ARANGUIZ CONCHA, 06.MAY.009 a las 11:00 horas.

6.- GUDRUN ERNA SCHELL MAHN, 07.MAY.009 a las 09:30 horas.

7.- PATRICIA ELENA ALVAREZ ADRIAZOLA, 07.MAY.009 a las 11:00 horas.

8.- LIDA MARTIZA VELASCO RAMIREZ, 12.MAY.009 a las 14:30 horas.

9.- YOLANDA DEL CARMEN BUSTOS MORA, 13.MAY.009 a las 14:30 horas.

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Diligenciador

NELSON JOFRÉ CABELLO
Prefecto
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita La[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel [illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7268

Poder Judicial
CHILE

Santiago, once de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes informe policial N° 36 y N° 37, de Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas, de fecha 08 de mayo del año en curso, que dice relación con las citaciones de Ana María Bolumburu Baile, Pedro González Flores, Patricio Oros Gallardo, María Teresa Valenzuela y otros.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lam[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel de[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7269

VERSIDAD DE CHILE
Hospital Clínico
Dr. José Joaquín Aguirre"
DIRECCIÓN GENERAL

OF. N°: 142

ANT.: Su Oficio N° 63/2009.

MAT.: **Lo que indica.**

SANTIAGO, 07 MAYO 2009

IRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSIDAD DE CHILE

R. ALEJANDRO MADRID CROHARE
INISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIO

---

atención al oficio del antecedente recaído en causa Rol N° 7.981-B, envío a US stas de sus consultas que se acompañan en carácter de secreto, y que se nan con el ex Presidente de la República de Chile don Eduardo Frei Montalva rofesionales que conforman la Sección de Gastroenterología de este Centro ncial.

uda atentamente a US.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CLÍNICO

PROF. DR. RONALD DE LA CUADRA.
DIRECTOR GENERAL(S)
Hospital Clínico Universidad de Chile

cl.
BUCIÓN:
cción General
oría Jurídica
ivo

Las respuestas al presente cuestionario deberán ser remitidas en

orma reservada a este ministro instructor.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROHARE SANTIAGO

Rossy Teresita Lam... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior, declara que este archivo digital es copia fiel d... nto que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7270

Poder Judicial
CHILE

Santiago, diecisiete de abril de dos mil nueve.-

En causa Rol N°7.981-B se ha ordenado remitir a UD., un cuestionario que deberá ser respondido por los docentes que integran el Departamento de Gastroenterología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

Las preguntas son las siguientes:

1 .- Cuáles son las complicaciones más frecuentes derivadas del tratamiento quirúrgico de la enfermedad por reflujo gastroesofágico, en especial, se deberá detallar cuáles de ellas se producen por la utilización de la técnica denominada "del Dr. Hill".

2.- Asimismo, se indicará si una adherencia intestinal por bridas constituye también una de esas complicaciones y en caso afirmativo, cuál fue el porcentaje de su ocurrencia en Chile durante la década de los ochenta. Si las hubiera, se deberán remitir las estadísticas oficiales de la autoridad de salud (Ministerio de Salud).

3.- También, se deberá especificar cuáles pueden ser las complicaciones derivadas de la sección de una parte significativa del intestino al ser necesario reintervenir a un paciente operado de una hernia gastroesofágica y que posteriormente sufre una obstrucción intestinal.

4.- Se indicará cuál es el tiempo razonable que se puede esperar para realizar con éxito una intervención quirúrgica del tipo anteriormente mencionado y cuál es la dificultad que existía en el período 1981-1982 para detectar esa complicación con los medios técnicos existentes en esa época.-

5.- Se indicará si una vez realizadas con éxito las referidas intervenciones quirúrgicas, hechas en condiciones normales, cuál es el porcentaje de riesgo de sufrir una septicemia, teniendo en consideración que se trata de un paciente cuya condición de salud antes de someterse a la primera operación – hernia al hiato - era completamente satisfactoria.

Las respuestas al presente cuestionario deberán ser remitidas en forma reservada a este ministro instructor.-

MINISTRO CORTE DE APELACIONES
ALEJANDRO MADRID CROHARE
SANTIAGO

Rossy Teresita Lama... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel de... mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7271

RED
HOSPITAL CLINICO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEP. EN MEDICINA DE ALTA ...

SECCION DE **GASTROENTEROLOGÍA**

Santiago, 04 de Mayo 2009

JANDRO MADRID CROHARE

stro en Visita Extraordinario

IMO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO

SENTE

spuesta a su oficio Nº 63, relacionado a la causa Rol Nº 7.981 – B y a nco preguntas contenidas en sobre adjunto, puedo señalar:

Las complicaciones de la cirugía anti-reflujo con la técnica de Hill (Gastropexia posterior) son relativamente infrecuentes y ocurren en alrededor del 5% de los casos. Entre estas están la disfagia por estenosis de la zona operatoria, obstrucción intestinal, infección de la herida operatoria, necesidad de esplenectomía y otras complicaciones médicas (neumonías, infarto al miocardio). Existen al respecto, publicaciones nacionales de la época en que ocurrieron los hechos investigados (Csendes A et al, Surgery 1989; 105:374-382) e internacionales más recientes (Low D et al, Ann Thoracic Surgery 2005; 80:287-294).

La operación de Hill se practicó mediante una laparotomía (Incisión en la pared abdominal) y por lo tanto, el riesgo de bridas fue similar al de otras cirugías. Las bridas son responsables de 2/3 de todas las obstrucciones intestinales.

Cualquier sección intestinal y sutura puede excepcionalmente complicarse de una obstrucción intestinal. La resección intestinal en estos casos se debe realizar por falta de circulación del segmento afectado. La obstrucción misma y la alteración de la circulación favorecen la proliferación de gérmenes, los cuales pueden pasar al resto del organismo. Por otra parte, la misma sección del intestino puede ocasionalmente contaminar la cavidad peritoneal, causando peritonitis y septicemia.

Rossy Teresita L... Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie... ...ento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7272

RED
HOSPITAL CLINICO
UNIVERSIDAD DE CHILE

SECCION DE **GASTROENTEROLOGÍA**

4. *Un plazo razonable para realizar una intervención exitosa son solo unas pocas horas, considerando su posible progresión hacia el compromiso vascular del intestino y las consecuencias antes mencionadas. Con los medios disponibles en los años 1981-1982, el diagnóstico era posible de hacer en forma relativamente simple, siempre que existiera una adecuada y pronta sospecha clínica.*

5. *Después de una adecuada operación de resección intestinal por obstrucción intestinal, el riesgo de sufrir una septicemia es bajo, pero posible, por las razones antes señaladas.*

Dr. Javier Brahm Barril
Profesor Titular de Medicina
Jefe Sección de Gastroenterología
Hospital Clínico Universidad de Chile

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible] que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, doce de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes oficio N° 172 del Director General del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, adjuntando respuestas al cuestionario que le fuera enviado en carácter de secreto.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresi[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copi[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7274

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(Ex 6° Jdo. del Crimen de Stgo.)

ORDEN DE INVESTIGAR

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en causa **Rol N ° 7.981-B** seguida por el delito de Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y **sus anexos,** procederá a practicar averiguaciones con la finalidad de ubicar y entrevistar a MAX MULLER STILLNER, hecho se le citará al tribunal, bajo apercibimiento legal, a primera audiencia y previa coordinación con el Ministro que suscribe.-

Cúmplase la diligencia en la forma que se ha solicitado en el escrito, que en fotocopia se adjunta.-

Evacúese el trámite en el término de 30 días.-

Santiago, 25 de marzo de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN * SECRETARIA * SANTIAGO

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7275

MINISTRO CORTE DE APELACIONES ALEJANDRO MADRID CROCHARE SANTIAGO 23-03-09

n de investigar para efectos que indica

SEÑOR MINISTRO EN VISITA DON ALEJANDRO MADRID C.

ARO VARELA WALKER, abogado, por la parte querellante en autos
imero 7981-B, sobre "Muerte de don Eduardo Frei Montalva", al I. Señor
tro en Visita respetuosamente digo:
a de los antecedentes del proceso, que después de fallecido don Eduardo
Montalva, ingresó a la habitación el Dr. **Máximo Muller Vega,**
pañado de su hijo **Max Muller Stillner,** quien efectuó una máscara
oria (fojas 597, 3353).
n consecuencia, solicito a S.S.I. se sirva despachar orden de investigar a
icía de Investigaciones, a fin de que ubique el mencionado Max Muller
r, le tome declaración y lo cite a comparecer al tribunal para la
ncia más próxima. Solicito, en especial, que en la orden de investigar se
quen averiguaciones acerca de las actividades que a la época de la
e de don Eduardo Frei Montalva realizaba don Max Muller Stillner, y se
gunte acerca de las siguientes cuestiones:
gar en que se encontraba el día 22 de enero de 1982 cuando recibió el
je de acompañar a su padre a realizar la máscara mortuoria.
rsonas con quienes se encontraba al momento de recibir el mensaje
do.
dio por el que recibió el mensaje señalado y medio en el que se trasladó
ecinto.
a aproximada en que se le solicitó acompañar a su padre.
trucciones precisas que recibió de su padre u otras personas para
rir a la Clínica Santa María.

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible] mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

personas que los recibieron en la clínica Santa María, le indicaron cómo der a la habitación de don Eduardo Frei Montalva y lugar en que ello rió.

ersonas que se encontraban presentes en el interior de la UCI al momento ngresar, como durante el tiempo que permaneció allí y personas que se ntraban en el exterior de la misma.

ateriales que llevó a la clínica para efectos de hacer la máscara mortuoria.

ateriales que debió completar una vez ingresado a la UCI y forma como btuvo.

eríodo de tiempo que permaneció en el interior de la habitación.

ersonas que lo despidieron y lugar por el que salió.

personas que se encontraban en las afueras de la UCI al abandonar el

escripción de las condiciones en que se encontraba el cadáver de don do Frei Montalva.

escripción de los materiales y utensilios que había en el interior de la ción.

escripción de la actividad realizada en conjunto con su padre y pación de otras personas en la misma.

POR TANTO,

0 A S.S.I. acceder a la diligencia solicitada, remitiendo copia de este a la Policía de Investigaciones para realizarla.

Rossy Teresita [redacted]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia f[redacted]umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7277

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS
pms **c/r**

INFORME POLICIAL Nº 38 /

Santiago, 11.MAY.009.-

AL
DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
D E S A N T I A G O.- /
M. V. E. Sr. Alejandro Madrid C.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO	: Orden de Investigar.
FECHA DEL DECRETO	: 25.MAR.009.
FECHA DE RECEPCIÓN	: 25.MAR.009.
DELITO	: Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos.
FACULTADES	: Sr. Nelson Jofré Cabello, Prefecto de la Fuerza de Tarea "Investigaciones Reservadas" de la Policía de Investigaciones de Chile, en Causa Rol Nº 7.981-B seguida por el delito de Secuestro con Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y sus anexos, procederá a practicar averiguaciones con la finalidad de ubicar y entrevistar a MAX MULLER STILLNER, hecho se le citará al tribunal, bajo apercibimiento legal, a primera audiencia y previa coordinación con el Ministro que suscribe. Cúmplase la diligencia en la forma que se ha solicitado en el escrito, que en fotocopia se adjunta.
Causa Rol	**7.981-B.-**

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a S.S. Iltma. que, con relación a lo decretado en la Orden de Investigar adjunta, consultado el Servicio de Registro Civil e Identificación, a través del Sistema de Gestión Policial GEPOL, se individualizó a **Max Alberto MULLER STILLNER,** chileno, nacido en Santiago el 06.ENE.1953, soltero, cédula nacional de identidad Nº 6.240.154-0, hijo de **Máximo Roberto MULLER VEGA** y **Luisa María STILLNER STENGLEIN,** con domicilio en Avenida Nueva Costanera Nº 3601, comuna de Las Condes.

Se concurrió hasta el domicilio de sus padres, ubicado en Almahue Nº 598, comuna de Vitacura, donde su madre manifestó que su hijo se encuentra radicado en Alemania desde hace varios años, donde actualmente ejerce como médico y que mantiene comunicación con él, a través de correo electrónico, cuya dirección es: **susi-max@t-online.de**.

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible] mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7278

Consultados sus movimientos migratorios a través del Sistema de Gestión Policial GEPOL, registró los siguientes viajes:

Entrada	: 04.AGO.1995	EE.UU./ ARMEBE
Salida	: 12.AGO.1995	ARMEBE/ EE.UU.
Entrada	: 29.DIC.1998	EE.UU./ARMEBE
Salida	: no registra	
Entrada	: 29.AGO.1999	SUIZA/ARMEBE
Salida	**: 16.SEP.1999**	**ARMEBE/SUIZA**
Entrada	: no registra	

ARMEBE (Aeropuerto Arturo Merino Benítez)

Por lo anterior, se envió cuestionario en escrito adjunto por S.S. Iltma., vía correo electrónico, a la dirección electrónica señalada anteriormente, el día 22 de abril del año en curso, mensaje electrónico que fue reiterado con fecha 27 de abril y 8 de mayo del presente año, del cual a la fecha, no se ha recibido respuesta.

No obstante lo anterior, se continuará insistiendo en obtener una respuesta, y una vez recepcionada se remitirá oportunamente a ese tribunal.

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Diligenciador

NELSON JOFRÉ CABELLO
Prefecto
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita La[illegible]taria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible] que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7279

Poder Judicial
CHILE

Santiago, doce de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes informe policial N° 38, de Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, de data 11 de mayo en curso, que dice relación con la ubicación y entrevista de Max Muller Stillner.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial

Santiago, doce de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: JOSE ALFONSO RUBÉN PARRAGUEZ ABARCA, chileno, nacido en Rapel de Navidad Sexta Región Provincia de Pichilemu, antes de eso era la Provincia de Colchagua el 1º de octubre de 1935, 73 años, casado, alfabeto, Médico Cirujano, RUT Nº 3.452.569-2, domiciliado en El Vaticano Nº3974 depto.53 de la comuna de Las Condes, fono: 2280913, quien juramentado legalmente a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial prestada ante Investigaciones de Chile y que en este acto se me ha leído, la cual rola en autos a fs.7096 a fs.7998 y la firma estampada al pie de ella me corresponde.-

A la pregunta de SS., Iltma., debo manifestar que trabajé formando el Departamento de Anatomia Patologica del Hospital Militar desde septiembre de 1981 hasta aproximadamente el 30 de septiembre de 1985, fecha esta última en que deje de prestar servicios a dicho hospital. Recuerdo perfectamente que a las 16.00 horas de ese dia 30 de septiembre de 1985, me llamaron a la oficina de personal y un subdirector que había llegado hacia muy poco, por tanto no recuerdo su nombre, me dijo· "desde mañana deja de trabajar en este hospital" No me dio razón alguna, tampoco me quitaron las credenciales y tampoco me dijeron que no podia ingresar al Hospital Si bien es cierto no me dieron razón alguna, yo presumo que fue porque un yerno del General Verdugo de Sanidad necesitaba el cargo, de hecho con posterioridad me entere que fue esa persona la que ocupo mi cargo.- Hago presente que yo trabajé para ese hospital a honorarios, nunca se me contrató -

A la pregunta ,debo señalar que precisamente por ser personal a honorarios no formé parte de los médicos del Servicio de Sanidad del Ejército, la verdad es que nunca me preocupé de otras cosas que no fuera lo profesional. Hago presente que al ser recibido en el Hospital Militar acepté las condiciones y mi calidad era a "honores" y se me pidió que yo mismo debía imponer en la Isapre y con el certificado correspondiente a

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ese pago, yo lo presentaba en el hospital y me entregaban un cheque con mi sueldo; era de aproximadamente unos ciento veinte mil pesos y nunca me lo reajustaron.-

Respondiendo a SS. Iltma., debo manifestar que mi relación con el Dr. Hans Zipellius Weber era buena, nunca tuve ninguna dificultad con él, siempre el trato fue cordial y amable. Lo recuerdo como un buen Director.-

A la pregunta de quienes formaban parte del grupo de amigos que tenían en común el Dr. Roberto Barahona y el Dr. Patricio Silva Garin, debo señalar que como el Dr. Roberto Barahona, era el Decano de la Universidad y considerado una eminencia, regularmente era visitado por muchas personas, tales como Médicos, Profesores, Alumnos, quienes siempre buscaban en él, conocimientos, experiencia, consejos, ayuda en libros, etc., por tanto me es difícil indicar quienes eran sus amigos. Recuerdo que en alguna oportunidad señalaron algunos alumnos que yo era amigo del Dr. Barahona y éste les aclaró que yo era un alumno de él y que la única amistad que podía haber entre ambos era el cariño entre profesor y alumno. Además, había una diferencia de edad bastante considerable entre ambos. Lo que los unía con el Dr. Patricio Silva Garín, considero yo, que era por "el fenómeno": Presidente Eduardo Frei Montalva, ya que todas esas personas lo querían y presumo que por eso precisamente el Dr. Roberto Barahona fue nombrado Presidente de la CONICYT; esto no me consta.-

A la pregunta de SS., debo señalar que el Dr. Barahona tenía nueve hijos y cuando yo concurría a su domicilio regularmente veía a su mujer, a sus hijos, a sus respectivos pololos o pololas y de pronto era visitado por el Dr. Fernán Díaz (radiólogo de la UC).- Debo reconocer que compartíamos mucho y él me tenía bastante confianza, pues de pronto decía barbaridades cuando estaba conmigo que con otras personas no las decía. Nunca vi en la casa del Dr. Barahona al Dr. Patricio Silva. También quiero dejar constancia que el Dr. Barahona, cuando pedía algo, siempre lo hacía en un tono cordial e incluso dejando la posibilidad de

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

decir que no, pero la verdad es que no sé de alguien que alguna vez se haya negado a sus peticiones. Lo que quiero expresar es que nunca le escuché dar una orden tajante , perentoria, al estilo militar. Siempre esas órdenes o solicitudes eran cuerdas, lógicas y por el respeto que se le tenía nadie se atrevía a negarse, excusarse ni menos preguntar al respecto.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que el Dr. Patricio Silva Garín no podía no haber conocido al Dr. Roberto Barahona, pues éste era "un personaje", en la Universidad, en el Gobierno y admiraba mucho al Presidente Eduardo Frei Montalva. Siempre lo alababa por su programa de gobierno, sin entrar a meterse en política. Finalmente debo señalar que al Dr. Patricio Silva mientras estuve en el Hospital Militar, nunca lo vi, pese a que trabajaba ahí mismo, sin embargo si lo conocías.- Reconozco que señalé que ellos tenían amigos en común y solamente mencioné al Dr. Juan Luis González, pero vuelvo a reiterar que es difícil distinguir a los amigos del Dr. Barahona, por el trato que él tenía con cada persona y es fácil confundirse. Reitero a él lo visitaban muchas personas en el plano profesional y en el plano académico.-

Respondiendo a SS., Iltma., debo manifestar que se presumía que la formalina podía matar los agentes patógenos, porque la formalina produce coagulación de las proteínas constituyentes de los gérmenes patógenos y de las personas; por eso mata; por ejemplo es como freír un huevo.- A la pregunta de por qué afirmé que científicamente está probado que no es así, debo responder que he leído en revistas científicas que después de inyecciones con formalina se puede recuperar gérmenes que pueden vivir, que pueden reproducirse; que de todas maneras quedan.- Por ejemplo, alrededor del año 1970 ó 1980, en uno de los números de "Human Patology" de Estados Unidos hay un artículo en que recuperan tejidos post formalina.- Por ese sólo artículo ya no puedo afirmar que la formalina mata todos los gérmenes.-

Respondiendo a la pregunta de cuándo y en que circunstancias se decide practicar una "autopsia clínica" a un cadáver, debo señalar que siempre se debe hacer, pues a mi juicio un director de hospital debe

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

saber las causas de muerte de los pacientes que han llegado a su establecimiento por alguna enfermedad, es la unica manera de establecer causas de muerte , circunstancias de la muerte para planificar su establecimiento y saber dónde esta fallando. El tiene que analizar: "Se me están muriendo por negligencia, por falta de antibioticos , porque no hay insumos, porque no hay personal que los cuide, por alguna infección intra-hospitalaria, etc"; en fin muchas razones son las que inquietan a un director y al Ministro de Salud.- Yo considero que la última anotación de la ficha clínica, debiera contar con la autopsia clinica y la discusión de la reunión clínica. Por tanto la decisión de hacer una autopsia clínica la pueden adoptar, el médico tratante, a veces el Director y otras veces el patólogo. Si hay una salvedad, no hay recursos nacionales para hacerlo en esa forma, pues seria ideal, ya que muchas veces se han encontrado antecedentes nuevos para la interpretación del padecimiento.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que yo realicé más autopsias clínicas cuando estuve en la Asistencia Pública, también hice algunas en el Hospital Barros Luco Tradeau y a pacientes de la Clinica Universidad Católica, en el mismo recinto; esto último era cuando yo estaba becado y necesitaba aprender , claro que siempre estuve con un tutor presente.-

Respondiendo a SS., debo manifestar que la diferencia que existe entre una "inyección conservatoria" y un "embalsamamiento" es que el primero es un procedimiento que se trata de hacer lo mas sencillo posible para evitar descomposición muy inmediata del cadáver y el segundo procedimiento es lo mismo que el anterior, pero es más perfecto para prolongar en el tiempo lo más posible el cadáver. (momia egipcia).- En el primero no es obligación extraer los órganos. Solamente se aplica la formalina en la forma que ya expliqué en mi declaración extrajudicial. Sin embargo en el embalsamamiento necesariamente deben extraerse aquellos órganos que se descomponen con más facilidad en el post morten o que pudiese no haber ingresado la formalina.- No es perentorio optar por un procedimiento u otro, ello lo decide en el acto el patólogo

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

con la familia, depende de cuánto será el tiempo que se necesitará para un traslado o exhibición.-

A la pregunta de SS. Iltma., debo manifestar que cuando falleció Eduardo Frei Montalva, yo debo haber estado de vacaciones, no lo tengo claro, no recuerdo la fecha exacta pero si me enteré de ese fallecimiento.- Tampoco tengo claro la fecha en que falleció el Dr. Roberto Barahona, pero sí sé que fue después del fallecimiento del ex mandatario, pues recordaba claramente su comentario, respecto del lugar que había elegido para ir a operarse; lamentando que no lo hubiera hecho en la Clínica de la Universidad Católica, pues a su parecer allí no le habría faltado nada y habría estado bien cuidado.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que me consta fehacientemente que hasta el año 1986 la Clínica Santa María no contaba con una sala de autopsia, pues si bien es cierto nunca concurrí allí a realizar una autopsia clínica, si fui llamado por el Dr. Augusto León, el Dr. Luis Marín , Dr. Claure para hacerle biopsias contemporáneas con intervención quirúrgicas y siempre tuve que realizar mi trabajo en muy malas condiciones, pues se me ubicaba en una sala cerca del quirófano en donde aparentemente guardaban trastos, pues llegué a ver camillas viejas y desechos de insumos; por tanto es factible que si alguien asistió a realizar una autopsia clínica a ese establecimiento, debió realizarlo en la misma pieza o en el quirófano.-

Finalmente debo señalar que no recuerdo que el Dr. Barahona, me haya hecho algún otro comentario respecto de la muerte del ex mandatario o de su estadía en la clínica Santa María.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con SS., y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, doce de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: LIDA MARITZA VELASCO RAMIREZ, chilena, nacida en Santiago el 26 de marzo de 1944, RUT N° 4.750.580-1, hija de Pedro y Berta, 65 años, casada con Jorge Velásquez Cárdenas, Tecnólogo Médico, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en José Pedro Alessandri N° 1625 casa 3026 de la comuna de Ñuñoa, fono 4330284, quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial prestada ante Investigaciones y que en este acto se me ha leído, la cual rola en autos a fs.6910 y 6911 y reconozco como mía la firma puesta al final de ella.

Con respecto a lo que US., me pregunta puedo decir que las personas que mencioné como aquellas que trabajaban en la Sección Micobacterias , al que antes se le llamaba Departamento de Tuberculosis, dependiente de la Dirección del Instituto de Salud Pública de Chile, en aquella época, Instituto Bacteriológico; debo aclarar que no puedo precisar si todas ellas trabajaron en la misma época, vale decir año 1981-1982 por el cual se me consulta; pero en su mayoría puedo señalar que sí estaban en el año 1981.También puedo recordar como Auxiliares de Servicio a Enrique Barahona y Hortensia Narváez.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que recuerdo perfectamente que yo siempre tomaba vacaciones en el mes de enero, porque Rosario Lepe, tenía niños que llevaba al jardín del Instituto el cual cerraba en el mes de febrero. Por ello Rosario salía en febrero de vacaciones para no complicarse con los niños.- Como ya lo expresé me correspondía subrogarla y era normal que cuando regresábamos del feriado a trabajar, nos interiorizábamos de lo ocurrido en nuestra ausencia; más aún aquella que recibía. Es por esta razón que tengo plena certeza que al estar recibiendo la información de parte de Rosario Lepe y revisar el Libro de Registro de Muestras, me enteré que estaban en proceso de análisis de 30 y 60 días, secreciones pulmonares del ex mandatario, don Eduardo Frei Montalva.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta de SS., debo manifestar que no recuerdo específicamente que me haya dicho en ese acto de entrega; "yo procesé esas muestras", pero por el sistema que teníamos y tenemos en el servicio, procedía que por ser muestras especiales (correspondían a un ex mandatario de la República) debían ser trabajadas por la profesional, en este caso la Tecnóloga Médico a cargo del Laboratorio.- Era común que los Técnicos Paramédicos trabajaran muestras para ayudar a la profesional, pero cuando se trataba de muestras especiales, muestras de niños , muestras escasas o de difícil obtención, había una orden expresa de la Jefatura, la Profesional debía hacerse cargo personalmente.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que presumo que de la llegada de las muestras del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva, se interiorizaron, primeramente la enfermera que recibía las muestras del exterior, en la Oficina de Recepción de Muestras, porque ella tiene que inscribirla en un libro para el cobro respectivo y control de lo que ingresa al Instituto, además que la orden que acompaña las muestras, trae el nombre de su procedencia y los antecedentes del paciente. En ese tiempo el nombre venía completo, no sólo con iniciales.- Actualmente llegan las muestras para VIH positivo con iniciales y claves.- La segunda persona que debe haberse enterado es el auxiliar de servicio de nuestro Departamento, que puede haber sido Luis Soto u Hortensia Narváez.- Después la Tecnólogo Médico que ahora me consta por sus dichos que fue Rosario Lepe.- También pienso que debe haberse enterado la Jefatura, en ese caso la Dra. María Teresa Valenzuela y /o Gudrun Schell, pues es lógico que Rosario Lepe se los debe haber informado. La única posibilidad que no haya sido así es que ambas hubiesen estado de vacaciones o ausentes en esos días, pero igualmente los resultados de 30 y 60 días, tendrían que haberlo conocido.- Reitero que lo único que tengo plena certeza es que los resultados todos fueron negativos.- La firma del informe respectivo y enviada al lugar de procedencia, que en este caso era la Clínica Santa María, no re4cuerdo si lo firmé yo o Rosario Lepe.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta de SS., debo manifestar que ignoro si el Coronel ® Joaquín Larraín Gana, Director del Bacteriológico (ISP) en esos años, se enteró por la Jefatura del Departamento, de la llegada y resultados de esas muestras del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva. Hago presente que el conducto regular se respetaba y aún se respeta, por tanto esa información solamente debia ser entregada al Director por la Jefe del Departamento, lo que no era tampoco obligación pues al Instituto llegan muchas muestras; esto solamente ocurría cuando la Dirección tenía especial interés en algún paciente. La Tecnólogo médico solamente informaba al Director, cuando por casualidad se encontraba con él y éste le preguntaba, pero nosotras no podíamos ir a la Dirección a contarle sobre las muestras y resultados de los análisis que hacíamos.-

Respondiendo a la consulta debo señalar que si bien es cierto la orden con la que llegaba la muestra al Departamento , una vez informada en el Libro de Registro, se archivaba en el mismo Laboratorio, las de esos años, fueron eliminadas y los Libros de Recepción de Muestras, lamentablemente quedaron inutilizados en un anegamiento que hubo y la Jefatura de la Sección, ex Departamento de Tuberculosis dio orden de eliminar todo.- Lo que regularmente se guardaba por más tiempo eran los informes de resultados positivos. Yo he tratado de buscar antecedentes referente a esos análisis, pero solamente he logrado visualizar resultados del año 1992.-

Es cuanto tengo que declarar.

Previa lectura, ratifica y firma con S.S., y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7288

LICITA CONOCIMIENTO DEL SUMARIO PARA EL SOLO EFECTO
E INDICA



I. SEÑOR MINISTRO EN VISITA DON ALEJANDRO MADRID C.

VARO VARELA WALKER, ya individualizado, en autos rol número
-B, sobre "Muerte de don Eduardo Frei Montalva", al I. Señor Ministro
isita respetuosamente digo:

con el objeto de colaborar con la investigación y, en particular, en
ión con la diligencia de reconstitución de hechos solicitada por esta parte
iva a la autopsia practicada al cadáver de don Eduardo Frei Montalva,
ito se me otorgue conocimiento del sumario para el sólo efecto de acceder
cumento denominado "Tomo de Autopsias año 1982" del Departamento
natomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad Católica.

POR TANTO,

GO A S.S.I. se sirva acceder a lo solicitado.

Rossy Teresita L Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, doce de mayo de dos mil nueve.-

Como se pide.-

Rol N° 7.981-B

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.

En Santiago a doce de mayo de dos mil nueve, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.-

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible] documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

7290

Santiago, trece de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: LEONARDO PATRICIO ANDRADE MAULEN, chileno, nacido en Santiago el 13 de diciembre de 1953, casado, Tecnólogo Médico, RUT N° 6.001.129-K, 55 años, domiciliado Alonso de Ercilla N°6915 de la comuna de La Florida, fono 4935448, quien juramentado legalmente a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial prestada ante Investigaciones de Chile, que en este acto se me ha leído íntegramente y que rola en autos a fs. 7101 y 7102 y la firma estampada al pie de ella me corresponde.-

Respondiendo a la consulta de SS. Iltma., debo manifestar que la función que cumplía en el Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica el Dr. Roberto Barahona, en el mes de enero de 1982 , debo señalar que según recuerdo en el año 1978 cuando fui contratado, el Dr. Barahona ya no ejercía como Jefe de Departamento y esta función la cumplía el Dr. Benedicto Chuaqui. Entonces el Dr. Barahona estaba dedicado a la función docente por lo que asumo que su función era de Profesor Adjunto. En el Departamento de Anatomía Patológica se hace una labor clínica y una labor docente asistencial , entonces la labor clínica implica ver, procesar y analizar biopsias y autopsias con el diagnóstico exclusivo del Anátomo Patólogo y la labor docente correspondía a todo lo que era enseñanza del área de anatomía patológica a los alumnos de medicina, al área de investigación médica y a todo lo que era desarrollo docente. El docente no diagnostica.- Por lo tanto el Dr. Barahona en el mes de enero de 1982 estaba cumpliendo labor docente; sólo hacía clases.-

A la pregunta de quién era el Jefe del Servicio y quién era el Director del Departamento , debo señalar que no había Director de Departamento. En ese año el Jefe de Servicio era el Dr. Helmar Rosenberg y el Jefe del Departamento el Dr. Benedicto Chuaqui.-

A la pregunta de SS., respecto de qué si en esa época existía un procedimiento escrito que regulara la práctica de las autopsias clínicas,

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

de los embalsamamientos y las inyecciones conservadoras, debo manifestar que **solamente existía un protocolo de procedimientos a nivel docente**. Como nosotros éramos hospital clínico, había alumnos y residentes de patología que debían estudiar y asumir los protocolos escritos, por ejemplo, debían saber cómo proceder frente a una necropsia determinada distinta de una inyección conservadora.

Respondiendo a US., debo indicar que los pasos a seguir en cada uno de los procedimientos mencionados, según la "praxis Médica", no puedo describirlos atendido que no tengo ninguna participación en los procesos realizados en la sala de autopsia o necropsia , mi labor comenzaba una vez extraídas y fijadas las muestras histológicas, de lo cual obviamente puedo describir claramente los pasos a seguir y son: recepción de las muestras de la sala de necropsia que venía identificada con un número correlativo, de acuerdo al año en que se realizó el procedimiento (ejemplo 1-82, 2-82), fijación con formalina, inclusión en parafina, corte histológico, montaje y tinción de láminas y entrega al patólogo de las láminas teñidas, esto para cada una de las muestras y procedimientos solicitados por el profesional. La entrega era directa. Mi labor la cumplía en el laboratorio de Anatomía Patológica de la Universidad. No confeccionaba informe alguno.- No tenía ninguna ingerencia en la toma de las muestras, tampoco en las decisiones de técnicas histológicas requeridas, ni diagnósticos de dichas muestras.- A su pregunta debo señalar que cuando yo entré al Departamento éramos cinco los Tecnólogos Médicos, a quienes ya individualicé en mi declaración extrajudicial.-

Respondiendo a la consulta respecto de si en esa época existía un convenio con la Clínica Santa María o con alguna otra clínica privadas para la realización de autopsias u otros procedimientos, debo señalar que tengo entendido que no, respecto a clínicas privadas o particulares, porque si existía convenio con el Hospital Sótero del Río y con Anatomía Patológica de la Posta Central, que son dos entidades docentes adjuntas a la Facultad de Medicina a la cual pertenecíamos. En estos dos servicios

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

había asistencia a residentes para practicas y desarrollo de su especialización, o sea ellos iban a practicar autopsias, necropsias, biopsias en esos hospitales.- En clínicas privadas no.-

A la pregunta de si supe que con relación al procedimiento realizado al ex Presidente Eduardo Frei Montalva, se recibió una llamada telefónica de un importante personero, al parecer un ministro de su gobierno, debo responder que no supe nada al respecto. En este punto quiero agregar que las relaciones entre Patólogos y Tecnólogos en el aspecto administrativo no existían, vale decir ellos no nos informaban de ningún tipo de procedimientos administrativos , la relación era sólo de índole laboral en el sentido de que ellos solicitaban al laboratorio las técnicas y procedimientos requeridos para su diagnóstico.-

Tampoco me enteré que el procedimiento o análisis realizado a los órganos o muestras del cadáver del ex Presidente EFM, sus resultados hubiesen sido agregados al Libro respectivo, muchos años después, puesto que esto es una decisión personal y propia del Patólogo a cargo.- Es él quien toma la decisión de qué informar, cuándo hacerlo, a quién hacerlo y cómo hacerlo. Respecto de esto ahora es distinto.-

A la pregunta de SS., debo señalar que nunca supe si Coralie Werhahn Olhagaray asistió con el equipo del Dr. Rosenberg a la Clínica Santa María. Según recuerdo, yo me enteré posteriormente del procedimiento efectuado al ex Presidente Frei Montalva, y no sabía de la participación de Coralie en este asunto hasta ahora.- Por comentarios en el Departamento supe que había asistido el Dr. Rosenberg, el Dr. Sergio González con un auxiliar de nombre Víctor Hugo Chávez. No escuché ni supe que hubiese ido Coralie Werhahn.-

A la pregunta de SS., debo señalar que este procedimiento realizado al ex Presidente de la República, es muy inusual para la época, pues incluso no recuerdo que se haya repetido este procedimiento antes ni después.- Incluso hasta noviembre de 2008, no recuerdo que haya habido un procedimiento de similares características. Por lo expuesto asumo que no hay un protocolo para dejar constancia de la hora de salida

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

y llegada del equipo de anatomía patológica, ni quienes lo componían ni el medio de transporte. No existe un protocolo para esa situación.-

A la pregunta: ¿ por qué dice que "ahora es distinto" el procedimiento de dejar constancia del informe en el libro respectivo, respecto a la decisión de qué informar, cuándo hacerlo, a quién hacerlo y cómo hacerlo?, debo responder, que el diagnóstico histopatológico es una decisión personal del Patólogo a cargo , en esa época no existían protocolos establecidos institucionales para los procedimientos anátomos patológicos. El desarrollo de la patología ha llevado a implementar procedimientos protocolizados, estandarizados y aceptados por la legislación chilena. ¿Qué quiero decir con esto?, sencillamente el patólogo era un poco el dueño de sus informes , hoy debe responder a un protocolo legal de patología. Con mayor razón respecto del procedimiento en particular de los órganos del ex mandatario, debido a lo inusual de él.- Actualmente el procedimiento que se utiliza, hasta la fecha en que yo me retiré, en situaciones similares existen los protocolos escritos y detallados para ello. Para procedimientos similares dentro de la red de salud no para casos extra o en clínicas privadas, pues para eso no existe un protocolo.- Por ejemplo en el caso de un mortinato en Neonatología, si los familiares aceptan el procedimiento de autopsia hay que llenar los formularios y autorizaciones respectivas y en patología se asigna por escrito el procedimiento y el equipo a realizar. Si los familiares no lo aceptan, el cadáver es entregado en el Servicio respectivo, vale decir en este caso en Neonatología.-

A la pregunta ¿ era una práctica habitual que se rotularan los órganos extraídos al cadáver? Los órganos no, las biopsias o muestras histológicas de dichos órganos si, porque esa es la práctica habitual para identificar el material en stock, las inclusiones, las láminas histológicas y todo el material escrito que corresponda a dichas muestras. El procedimiento identificatorio de los órganos se hacia: primero, identificación macroscópica (enumeración correlativa) y descripción de ellos en una pauta escrita. Segundo, envío de muestras enumeradas al

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

laboratorio, tercero , inclusión en bloques histológicos de dichas muestras enumeradas, cuarto, proceso de tinción y láminas histológicas de muestras enumeradas, quinto, diagnóstico histopatólogico e informe final correlacionado con el informe inicial macroscópico. Luego la secretaria tipeaba el informe respectivo, que luego era revisado por el patólogo, quien lo verificaba en el informe macroscópico, corroborándolo con el informe microscópico, diagnosticándolo y firmándolo.- Allí se extiende el documento legal para ser entregado a quien lo pida o en su defecto se archiva.- Este Libro es nominado "Informes de Autopsias", en su tapa se indica el año correspondiente.-

Quiero agregar que el procedimiento de la autopsia clinica tiene un carácter clínico docente por lo cual no existe una obligación de emitir un informe público de ella sólo se puede entregar un informe al médico tratante quien debe haber realizado o solicitado las autorizaciones respectivas, este procedimiento el que actualmente o hasta el momento en que yo trabajé allí, se realiza, por lo que asumo a la fecha del procedimiento se seguía la misma dinámica. En esa época yo no sabía si éste era el procedimiento que se realizó.-

Es cuanto tengo que declarar y aportar a esta investigación.

Previa lectura, ratifica y firma con SS. y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Pieza 1 [illegible]

Santiago, trece de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: YOLANDA DEL CARMEN BUSTOS MORA, chilena, nacida en Quirihue el 24 de octubre de 1941, soltera, RUT N° 4.614.599-2 , Auxiliar de Enfermería, domiciliada en Villa El Mirador, Pasaje Serena N° 7568 de la comuna de Cerrillos, fono: 5574139 quien juramentada legalmente a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración prestada ante Investigaciones y que en este acto se me ha leído, la cual rola en autos a fs. 6.914 y 6915, y la firma estampada en ella me corresponde; destacando que debo hacer una salvedad que considero importante y es que mis funciones en el Departamento de TBC, **las realicé entre el año 1970 al 30 de octubre de 1981**; fecha que consta en mi Hoja de Vida del I.S.P, el cual verifiqué con la oficina de Personal, atendido que cuando fui consultada me quedó la duda.- Por tanto mi renuncia corresponde al año 1981 y no 1983 como lo expresé en mi declaración extrajudicial.-

A la consulta de SS., debo manifestar que el procedimiento, especialmente, el registro que se llevaba de las muestras para averiguar TBC provenientes de un establecimiento asistencial de Santiago, hasta la fecha en que yo trabajé allí era primero la recepción de muestras que estaba a la entrada al Instituto Bacteriológico y, la persona que allí estaba, que regularmente eran dos auxiliares, llamaban al Departamento para avisar que habían llegado muestras , por tanto se enviaba al auxiliar de servicio, que en esa época era Patricio Oros, para que las retirara y las trajera al Laboratorio correspondiente.- Siempre el primer laboratorio que analizaba las muestras era el de Baciloscopia y Cultivo, a cargo de Lida Maritza Velasco. Por lo general ella recibía las muestras y decidía qué Laboratorio debía analizarla, pues si se trataba de muestras enviadas desde fuera de Santiago, regularmente iban directo al estudio de sensibilidad que era donde yo me desempeñaba.- Si eran para su laboratorio, se la entregaba a su ayudante para procesarla o en su defecto ella misma se encargaba de procesar la muestra.- En el evento de que la muestra obtuviera resultado negativo, se informaba en la orden respectiva

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial

y en el Libro respectivo, para su posterior confección de informe por parte de Ximena Aránguiz y despacho del mismo. Sin perjuicio de esto resultado y de la información primera que se entregaba, pasaba esa muestra a cultivo para un mejor estudio, del cual se obtenía resultado a los 30 días y luego a los sesenta días. Si a los 30 días el resultado era negativo no se confeccionaba informe pues se esperaba el resultado final de los sesenta días y recién allí se entregaba el informe final y el cultivo se eliminaba.- En el caso de que la muestra después del análisis de baciloscopia, su resultado era positivo, se informaba inmediatamente al interesado y se procedía al cultivo de la muestra tal y cual hubiese sido negativo. A los 30 días si el cultivo sigue positivo, se hacia un pre-informe y se enviaba al interesado con la finalidad de ganar tiempo para el tratamiento que se había dispuesto y el cultivo se enviaba al Laboratorio de Sensibilidad para hacer el estudio de drogas que necesitaba tomar la persona; esto siempre y cuando el médico tratante lo solicitara.

A la pregunta de SS., debo manifestar que en cuanto al registro de muestras cuando llegaban al Departamento, como ya lo dije, eran recibidos por Lida Maritza Velasco, que era el primer paso de la muestra. Si ella no se encontraba era reemplazada en esta labor por la Auxiliar Paramédico, que podría ser Mirtha Flores. Esa muestra llegaba en tubos de ensayo, un frasco transparente , una cajita plástica acompañada por la orden médica en la cual se leía nombre del paciente, nombre del médico o firma de éste, tipo de muestra, lugar de procedencia , fecha, y examen que solicitaba el médico. En el frasco o tubo conteniendo la muestra venía rotulado con el nombre del paciente, tipo de muestra, lugar de procedencia. Si era de una clínica particular, regularmente traía el logotipo de la clínica.- La muestra se registraba en un Libro denominado "Libro de Baciloscopía y Cultivo", que era un libro grande de Actas.- Los datos eran ingresado al libro por Lida Velasco o el auxiliar paramédico. En ese mismo libro se anotaba el primer resultado que arrojaba la baciloscopia y con posterioridad el resultado de los 30 y 60 días y su

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

eliminación e informe final.- Este libro era del Laboratorio de Baciloscopía, pues en Sensibilidad teníamos otro libro en el cual registrábamos las muestras que nos eran enviadas desde Baciloscopia y aquellas que llegaban directo a nuestro Laboratorio, el procedimiento de registro era el mismo y seguíamos nuestra propia numeración.

A la pregunta de SS., debo señalar que la información del resultado de la baciloscopia, como ya dije era anotada en el Libro, pero también en la orden médica y ésta última era archivada en el laboratorio respectivo.-

Respondiendo a SS., debo señalar que el tiempo que se demoraba el primer examen a las muestras era variable, pues se podía obtener en pocas horas, mínimo una hora, ya que como la baciloscopia consiste en hacer una tinción a una pequeña porción de la muestra y mirarla al microscopio, el resultado o estudio se puede obtener rápido.- La pura tinción dura aproximadamente siete minutos y una vez seca se puede leer (mirar) al microscopio. Es más si están esperando el resultado y es urgente se procede a hacer la tinción y secar en el mechero para poder verlo. No se produce alteración alguna en la muestra al hacer este procedimiento rápido. Me explico, como el bacilo de Koch viene encerrado en una cápsula de grasa y al hacer la tinción hay que calentar la lámina para que el reactivo penetre a la cápsula y éste se tiña de rojo, los movimientos son rápidos no alcanza a quemarse, por tanto no hay alteración alguna.- La tinción, es que le echamos el colorante a la lámina, calentamos la lámina, se lava la lámina, se decolara y se le coloca una tinción de contraste que es azul y ahí está lista para que se seque y se pueda leer al microscopio.- Ahora, debo señalar que lo normal de una lectura de muestra en baciloscopia es de 24 horas.-

Si las muestras recepcionadas, después del primer examen obtenía un resultado negativo, se informaba al peticionario en forma inmediata si el médico lo requería, y si así no era, igualmente se informaba al peticionario a más tardar las 48 horas después del resultado.- Este información se hacía por escrito , en un informe que

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

confeccionaba Ximena Aránguiz , previa vista del Libro de recepción de muestras del Laboratorio de Baciloscopia y Cultivo.-

En la época en que yo trabajé Rosario Lepe cumplía funciones como Tecnólogo Médico y estaba a cargo del Laboratorio de Preparación de los medios de cultivo para el estudio de Sensibilidad y regularmente subrogaba a Lida Maritza y antes a Leonor Ponce de León (+).-

Es cuanto puedo aportar a esta investigación.-

Previa lectura, ratifica y firma con S.S., y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial

Santiago, catorce de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: HÉCTOR DAVID CROXATTO AVONI, chileno, nacido el 11 de enero de 1935, RUT N° 3.129.895-4, 74 años, casado, Médico Cirujano, actualmente jubilado, domiciliado en Camino Otoñal N°1623 de la comuna de Las Condes, fono: 2432930, quien juramentado legalmente a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial prestada ante funcionarios de Investigaciones, la cual se me ha leído en este acto y que rola en autos en fs.7.099 y es mía la firma estampada al final de ella.-

Relacionado con lo que se me interroga debo manifestar que a la época del fallecimiento del ex mandatario Don Eduardo Frei Montalva, se desempeñaba como Jefe del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Chile el Dr. Roberto Barahona Silva y el Jefe de Servicio, no estoy seguro, pero me parece que era el Dr. Benedicto Chuaqui. Hago presente que a esa fecha no existía el cargo de Director del Departamento de Anatomía Patológica, ambos eran Jefes y sobre el Jefe de Servicio estaba el Jefe de Departamento. En esa época el Decano de la Facultad de Medicina era la autoridad máxima y le seguía el Director y después seguían los Jefes de Departamentos y Jefes de Servicio.- Lamentablemente no recuerdo quienes fueron en esa época el Decano y el Director de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile.-

A la pregunta de que si en esa fecha el Dr. Roberto Barahona se desempeñaba en algún cargo dentro del Departamento de Anatomía Patológica, debo responder que yo tengo entendido que era el Jefe del Departamento, como ya lo he señalado y además ejercía como docente en la Facultad.-

Respondiendo a la consulta, debo señalar que la Secretaria Carmen Barahona, cuando le pregunté la razón por la cual en el Libro de empaste en donde se registraban las autopsias tenía hojas en blanco y que el libro o cuaderno de registro de autopsias tenía un espacio vacío, que era coincidente con el informe que faltaba en el Libro de empaste, me

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

señaló que en ese espacio debía estar el protocolo de autopsia del ex Presidente Eduardo Frei Montalva el que aún no estaba terminado. No lo recuerdo con exactitud, pero debo haberle preguntado quién había realizado la autopsia y me respondió que el Dr. Rosenberg. No creo haber preguntado nada más y tampoco realicé más indagaciones, pese a que fue en ese momento en que me enteré de que médicos de nuestra Facultad habían hecho la autopsia de don Eduardo Frei Montalva.-

El tribunal exhibe al compareciente el cuaderno de registro de autopsias, guardado en custodia de este tribunal e incautado desde el Departamento de Anatomía Patológica y al consultarle si lo reconoce, señala que sí, que es el libro que él revisó después de ver el Libro de empaste de autopsias y pudo constatar que existía un espacio, en donde debía estar inscrita esa autopsia que faltaba en el Libro de empaste Al exhibirle la hoja correspondiente al mes de enero, año 1982 del libro tenido a la vista en el N° 9, expresa "aquí está inscrita y es letra del Dr. Rosenberg".- En primer término se describe N°9, que corresponde al N° de la autopsia, seguidamente el nombre del fallecido, que en este caso son las iniciales EFM (Eduardo Frei Montalva), a continuación figura el sexo "Masc", luego la edad en donde leo 71 años, después la procedencia que dice "Med , que podría ser Medicina, luego el N° de ficha que esta en blanco, después viene la fecha 22 de enero de 1982 que corresponde al día en que se realiza la autopsia, luego los diagnosticos, en donde leo Perit. Dehiscencia. Fístulas (interpreto como Peritonitis, Dehiscencia y Fístulas) y finalmente el rubro que indica las iniciales del nombre de los patólogos que intervinieron en la autopsia y veo una HR /SG., que corresponde a los Dr. Helmar Rosenberg Gómez y el Dr Sergio González Bombardiere.-

A la pregunta de SS , debo señalar que lo descrito precedentemente debe haber sido escrito por el Dr Rosenberg cuando terminó el informe de autopsia de don Eduardo Frei Montalva, pues no estaba allí inscrito cuando yo revisé el libro, precisamente por ello fue que fui donde Carmen Barahona para que me explicara, pues si bien es

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

cierto en el Libro de Empaste podían dejarse hojas en blanco para con posterioridad pegar los informes atrasados, no se podía en el Libro de Registro de autopsias dejarse espacios en blanco, pues allí se ingresaban, día a día y en forma correlativa los fallecidos que llegaban para hacerles la autopsia. En caso de embalsamamiento y autopsia quedaba registrado en este mismo libro , ahora si era solamente embalsamamiento o solamente inyección conservadora no se anotaban en este libro, solamente se registraban y archivaban los documentos en que era solicitado y aquellos que correspondían al traslado en líneas aéreas o vía terrestre; todo esto era función de las secretarias del Departamento.-

Finalmente debo señalar que no hice más averiguaciones respecto de la situación del procedimiento hecho a don Eduardo Frei Montalva, porque no me interesaba.-

A fin de aclarar mis dichos y con la ayuda prestada por el tribunal debo corregir aquello que dice relación con la función que el Dr. Barahona cumplía en el Departamento de Anatomía Patológica en el año 1982, y relacionándolo con la fecha en que él falleció (agosto 1982), recuerdo que ya no estaba en funciones como Jefe de Departamento, y ese cargo lo desempeñaba el Dr. Benedicto Chuaqui, siendo entonces el Jefe de Servicio, el Dr. Helmar Rosenberg Gómez.- Por lo tanto el Dr. Barahona solamente cumplía labores de docente, por lo cual no tenía potestad alguna legal sobre el Jefe de Departamento y tampoco sobre el Jefe de Servicio. Tenía potestad sobre los docentes pues era Profesor Titular. Debo si señalar que por su antigüedad y prestigio y ex Jefe de Departamento, había un respeto a su persona , se le escuchaba, se le escuchaba sus opiniones y se conversaban y discutían.-

A la pregunta de SS., debo señalar que no se me ocurre pensar que alguien del Departamento podía negarse a una petición u orden que él solicitara, pese a que ya no era el Jefe del Departamento. Conocedor ahora (por la prensa) de que él fue quien le dio la orden al Dr. Rosenberg de concurrir a hacer esa autopsia, no me extrañaría que así

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

hubiese sido y menos que el Dr. Rosenberg haya concurrido sin consultar razones.

A la pregunta: ¿ existia en el servicio de Anatomia Patológica de la Universidad Católica de Chile, un reglamento o manual que se aplicara para la realización de los diversos procedimientos o labores que alli se realizaban? No existia un manual o reglamento al respecto. Lo que si existía era una ayuda para el desarrollo de los protocolos de autopsia y descripciones de biopsias y que consistia en hojas que orientaban acerca de las observaciones que habia que hacer a los órganos durante la autopsia. No habían normas de carácter administrativo establecidas por escrito.- Recuerdo que lo único que nosotros los Patólogos para realizar la autopsia al cadáver, exigiamos era una hoja-formulario que debía indicar el nombre del paciente fallecido, la edad, el sexo, la fecha de fallecimiento y los diagnósticos clínicos y causa del fallecimiento, documento que debía estar firmado por el médico que solicitaba la autopsia.- La ficha a veces la pediamos cuando considerábamos que era necesario, pero regularmente no la enviaban.-

Respondiendo a la consulta debo señalar que los pacientes fallecidos en sala común se les practicaba la autopsia en general, salvo aquellos en que los familiares se opusieran tenazmente. Respecto de los pacientes de pensionado en que habitualmente no se hacía autopsia, si ésta era solicitada por el médico tratante debía ser con consentimiento de los parientes inmediatos, que era verbal.- Esta autorización a lo mejor estaba inscrita en la ficha clínica pero no en el formulario. A nosotros los Patólogos nos llegaba el formulario de solicitud de autopsia, no nos interesaba confirmar si había familiares autorizando, nos bastaba la firma del médico tratante.- Nunca me correspondió asistir a realizar una autopsia a Clínicas Privadas.- En la década del año 1960 hacia adelante, recuerdo que íbamos de pronto al Hospital Sótero del Río y Hospital Trudeau a realizar autopsias y desconozco como se manejaba el sistema administrativo entre el Departamento y los hospitales, recuerdo que me llevaban en ambulancia hasta el hospital y una vez que realizaba mi

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

trabajo me traían de vuelta al Departamento. El formulario que tenía a la vista en esos hospitales era similar al ya descrito anteriormente, se ponían los mismos datos y estaba la firma del médico que lo solicitaba.-

Es cuanto tengo que declarar. Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria que autoriza.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, catorce de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: CARMEN VICTORIA BARAHONA SOLAR, chilena, nacida en Santiago el 28 de julio de 1939, hija de Roberto y Carmen, RUT N° 4.859.204-K, casada con Germán Juan Díaz Castro, Secretaria Administrativa, 69 años, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Las Nieves N° 3313 depto. 501 de la comuna de Vitacura, fono: 2465051, quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial prestada ante Investigaciones de Chile, la cual se me ha leído íntegramente y que rola en autos a fs. 7111 y 7112 y la firma estampada al final de ella es la mía.-

Respondiendo a US., debo manifestar que el procedimiento para registrar las biopsias de la Colonia Dignidad era simple, pues no había cuaderno de ingreso para ello, las secretarias nos manejábamos con los formularios que el Dr. Hartmut Hopp y su cónyuge Esther Witthahm, traían ya firmados y registrados los datos pertinentes. Tanto las muestras como esos formularios los recepcionaba en secretaría yo o alguna de mis compañeras de trabajo. Una vez que cotejábamos que correspondiera el nombre del paciente que venía en el formulario con el rótulo del frasco, se enviaban a la sala de exámenes en donde el profesional los preparaba para enviarlos al laboratorio de anatomía patológica, donde se hacen todos los procedimientos.- Tal como expresé, estas muestras no eran pagadas por Colonia Dignidad y de ello las secretarias estábamos informadas. La orden era del Dr. Rosenberg y el Dr. Chuaqui.-

Respondiendo a SS., debo manifestar que todas las otras biopsias que eran solicitadas al Departamento de Anatomía Patológica, eran pagadas. Si era particular se le enviaba a la Caja y volver con el recibo correspondiente para seguir el curso del procedimiento. Si se trataba de un paciente interno en la clínica, se agregaba la cuenta a la ficha clínica y una vez que se le daba el alta, se le notificaba y él pagaba.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que no tengo claro el año que se empezó a recibir solicitudes de biopsias desde Colonia Dignidad, pero diría que eso ocurría desde antes del año 1973. Por ello puedo

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

agregar que el Dr. Hopp se llevaba formularios de pedidos de biopsias en blanco y al traer las muestras ya venían registrados los datos.- Según recuerdo en todos los formularios estaba estampada la firma del Dr. Hopp.- Continuado con mi respuesta respecto del registro de estas solicitudes de biopsias, debo señalar que una vez que se obtenía el resultado, debíamos concurrir a la Sala de dictado y retirar los casette en que el profesional había dictado los resultados y debíamos transcribirlos a máquina. Este informe se hacía con una copia y el original, previa revisión y firma del profesional se entregaba al interesado. La copia de este informe era archivada en un archivador corriente y una vez que llegaban a 500 hojas se mandaban a empastar y quedaban guardadas en la Secretaría. Los muebles estaban llenos de libros empastados para mayor facilidad de quien quisiera consultarlos No recuerdo que haya habido una bodega de Archivos Generales, por lo menos hasta que me retire.- Las solicitudes de biopsias cuando se juntaban muchas se botaban -

A la pregunta de como se justificaba su realizacion si se empleaban elementos humanos y materiales, si no se pagaban por ellas, no tengo idea alguna , supongo que puede haber sido un acuerdo con el Decano de la Facultad De ello creo que podría dar respuesta el Dr. Rosenberg, el Dr. Sergio Gonzalez pues hasta el año pasado era el Jefe del Departamento -

En el año 1982 el Jefe de Departamento de Anatomia Patológica, era el Dr Benedicto Chuaqui y el Jefe de Servicio era el Dr Helmar Rosenberg - Lo recuerdo porque ese año fue que fallecio mi padre en el mes de agosto y él ya no estaba ejerciendo como Jefe del Departamento, pero sí era Profesor Titular de Patología General y Anatomia Patologico, cargo que desempeño hasta mayo de 1982, pues se enfermo gravemente - Sí concurrió en algunas oportunidades para realizarse exámenes. Debo agregar que en enero ya se sentía mal, pero igual asistía a hacer sus clases que eran en la Facultad de Medicina.-

Respondiendo a SS., Iltma., debo manifestar que recuerdo al Dr. Héctor Croxatto Avoni, a quien le llamaba "Tito", teníamos buenas

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

relaciones personales y no recuerdo cuando renunció, pero si que se fue a trabajar al Hospital San Bernardo. Respecto de recordar algún dondo o incidente que él me preguntara por las hojas en blanco que hubo en el Libro de Empaste de Autopsias o el espacio en blanco del Libro de registros de autopsias, debo señalar que lamentablemente no me acuerdo que algo así haya sucedido; para nada.-

Mi padre, el Dr. Roberto Barahona tenía cierto grado de amistad con el ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, lo digo porque por algo lo nombró Presidente de CONICYT. Lo que yo recuerdo es que nosotros teníamos casa en Santo Domingo y el ex mandatario también tenía casa en ese lugar y en unas dos o tres oportunidades don Eduardo pasó a buscar a mi padre y salían a caminar por las calles del litoral. No se visitaban en sus casas.- Cuando salió Allende de Presidente mi padre renunció a CONYCYT.- A la pregunta de SS., debo señalar que mi padre tenía muy buena opinión del ex mandatario.- Ahora respecto de que conversaban no lo sé y puedo asegurar que mantuvieron ese grado de amistad hasta el año anterior a que ambos se enfermaron.-

Respondiendo a SS. , debo manifestar que si mi padre comentó en nuestra casa que le había ordenado al Dr. Rosenberg concurrir a la Clínica Santa María a realizarle una autopsia al ex mandatario, porque el Dr Patricio Rojas lo habría llamado por teléfono para pedirle que él le hiciera la autopsia a don Eduardo, pero como estaba enfermo en la casa, le pidió al Dr. Rosenberg , que lo hiciera. Según mi madre esta orden se la habría dado mi padre por teléfono al Dr. Rosenberg, pues estaba en cama ese día.-

A la pregunta de SS., si yo supe inmediatamente después del fallecimiento del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva, que un equipo de Anatomía Patológica, encabezado por el Dr. Rosenberg y el Dr. Sergio González había concurrido a la Clínica Santa María a realizar una autopsia clínica, debo manifestar que no lo supe inmediatamente, sino que al día siguiente en horas de la mañana, porque mi madre me lo contó por teléfono a mi lugar de trabajo. Hago presente que en mi

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

domicilio en esa época no tenía teléfono y mi horario de trabajo era de 09:00 horas a 18:00 horas.- Yo salía de mi trabajo y me iba a mi casa para ver a mis hijos y esperar a mi marido, por tanto televisión y radio oía muy poco lo que tenía tiempo de escuchar.- Al día siguiente al llegar de trabajo, llamé a mi madre para saber el estado de salud de mi padre que estaba enfermo y allí fue que me contó acerca de la muerte de don Eduardo Frei Montalva y de lo que mi padre había contado en casa, respecto del llamado de don Patricio Rojas y todo lo ya relatado.-

Es cuanto puedo aportar a esta investigación.-

Previa lectura, ratifica y firma con S.S. y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7308

Poder Judicial
CHILE

CORTE DE APELACIONES MINISTRO DE FUERO SANTIAGO

ÉCIMO JUZGADO DEL
RIMEN DE SANTIAGO

OFICIO N° 079-2009

Santiago, 11 de mayo de 2009.-

En respuesta a su oficio N°2485-S-2009 de fecha 8 de abril del año en curso, **del proceso N° 2182-1998** episodio "Villa Grimaldi" (ocho de Valparaíso), se ha decretado oficiar a SS. Iltma., **para municarle que el proceso Rol N° 1643-1982** por Homicidio de Tucapel iménez actualmente no se encuentra a la vista ante este ministro en visita traordinaria, atendido que con fecha 28 de septiembre de 2007, **se ordenó la volución del proceso principal en sus 27 tomos, al 18° Juzgado del rimen de Santiago**, cuya continuación a esa fecha pertenecía al 4° Juzgado l Crimen de Santiago y actualmente corresponde al 10° Juzgado del Crimen Santiago.

Asimismo, como mediante oficio N°2992-2007 de de septiembre de 2007, el referido proceso también fuera pedido por la ma. Corte de Apelaciones de Santiago; con fecha 04 de Octubre de 2007, se ició a la Sra. Jueza del **Cuarto Juzgado del Crimen de esta ciudad**, para e remitiera dicha causa a la Secretaría Civil de la Iltma. Corte de elaciones, para ser tenida a la vista en Ingreso Corte N°3.425-2005, atulado "Saavedra Canales, Jorge Mario con Estado de Chile" , sin que ista en este tribunal ningún antecedente que acredite el cumplimiento de lo enado.-

Finalmente hago presente que en poder de este nistro en visita extraordinaria, solamente se encuentran los documentos exos y de custodia de ese proceso, los que durante este mes, serán devueltos 0° Juzgado del Crimen de Santiago, para su custodia y posterior archivo.-

Dios guarde a SS. Iltma.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

CIA PINEDA LUNA
cretaria Subrogante

SEÑOR MINISTRO DE FUERO
N ALEJANDRO SOLÍS MUÑOZ
LA ILTMA. CORTE DE
ELACIONES DE SANTIAGO
R E S E N T E .-

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]umento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ntiago, quince de mayo de dos mil nueve.-

Oficiese al Archivo Judicial de Santiago, a fin de que se sirva nitir al Ministro en visita extraordinaria que suscribe, el libro de ingreso causas criminales de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, rrespondiente al año 1976 y 1977.-

Rol N°7.981-B

olvió don Alejandro MADRID CROHARE, Ministro en visita aordinaria.-

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7310

ECIMO JUZGADO DEL CRIMEN

DE SANTIAGO

Oficio Nº 077-2009

Santiago, 15 de mayo de 2009

En causa rol Nº7.981-B se ha decretado oficiar a Ud. a de que se sirva, a la brevedad posible, remitir al Ministro en visita raordinaria que suscribe, el libro de ingreso de causas criminales de la a. Corte de Apelaciones de Santiago, correspondiente al año 1976 y 7.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atte. a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE

Ministro en visita extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

CIA PINEDA LUNA

retaria Subrogante

CHIVO JUDICIAL DE SANTIAGO

ESENTE

Rossy Teresita [illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7311

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
DE SANTIAGO

Oficio Nº 077-2009
Santiago, 15 de mayo de 2009

En causa rol Nº7.981-B se ha decretado oficiar a Ud. a fin de que se sirva, a la brevedad posible, remitir al Ministro en visita extraordinaria que suscribe, el libro de ingreso de causas criminales de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, correspondiente al año 1976 y 1977.-

Es todo cuanto vengo en solicitar.-
Saluda atte. a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en visita extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN SECRETARIA SANTIAGO

UCIA PINEDA LUNA
ecretaria Subrogante

CHIVO JUDICIAL DE SANTIAGO
ESENTE

20/09/05

Rossy Teresita [illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
1312

Santiago, veintidós de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: **HUMBERTO JOSÉ GALLARDO ARISMENDI**, chileno, nacido en Maullín el 05 de junio de 1939, casado, RUT Nº 4.416.822-7, 69 años, Estudios Medios completos, Ex Auxiliar de Laboratorio Médico, domiciliado en Avenida Pedro Montt , Pasaje 3 s/nº, Centro de la ciudad, comuna de Maullín, fono Nº451220 Código 065 quien juramentado legalmente a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial prestada ante Investigaciones, la cual se me ha leido íntegramente en este acto y que rola en autos a fs. 7.118 y fs. 7119, asimismo reconozco como mía la firma estampada al final de ella.-

Respondiendo a la consulta de US., debo manifestar que trabajé en el Hospital Clínico de la Universidad Católica por espacio de 34 años. Ingresé a ese hospital gracias al Dr. Jorge Mery no recuerdo segundo apellido, de la especialidad de Urología. Yo debo haber tenido unos 18 a 19 años de edad, allí conocí a mi actual cónyuge de nombre Generosa Marcelli Oyarzo, quien también trabajaba allí en el Departamento de Cirugía. Llevaba como dos años cuando yo la conocí y trabajó por espacio de dos años más y se retiró voluntariamente, por razones de sueldo.-

Como ya lo expresé, ingresé a trabajar en el Departamento de Anatomía Patológica desde el principio, cumpliendo labores de Auxiliar Técnico de Servicio. Lo hice por espacio de veinticinco años y por razones de salud y cansancio por la rutina, solicité el cambio a mi Jefe, Dr. Benedicto Chuaqui y me destinó al ascensor del Hospital.- Completé 9 años más de trabajo allí y me retiré voluntariamente. Esto sucedió aproximadamente en el año 1997. Hasta el año 1988 trabajé en el departamento de Anatomía Patológica.-

Respondiendo a SS., Iltma., debo manifestar que de todas las personas mencionadas en el listado del personal del dicho Departamento, debo reconocer que olvidé mencionar al auxiliar Pedro Saravia San Martín.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la pregunta de SS., debo manifestar que me correspondió trabajar muchas veces con el Dr. Rosenberg, siempre dentro del Servicio, nunca fuera de él. Cuando existían pedidos de autopsias externas, como ser del Hospital Sótero del Río, con el cual existía un convenio, el cadáver era traído al Departamento de Anatomía de la UC., pues allí existía infraestructura para realizarla. También se practicaban biopsias, las cuales se recepcionaban del mismo Servicio o de clínicas particulares, tales como, Clínica Santa María y Clínica Alemana. Nos llamaban por teléfono y los auxiliares debíamos concurrir a buscar las muestras para que los patólogos realizaran su trabajo.-

Respondiendo a SS., Iltma., debo manifestar que todas las autopsias y/o biopsias solicitadas al Departamento, eran registradas en un Libro que se encontraba en secretaría y eran las funcionarias quienes al recibir las muestras debían anotarlas en ese libro, dejando constancia del nombre del paciente, el N° de ficha, la muestra, fecha de ingreso al Departamento. Luego cuando ya se había realizado el trabajo por parte de los profesionales, ellos emitían un informe que era tipiado por las secretarias y luego que el patólogo lo revisaba y firmaba, el informe original era enviado al lugar de procedencia o médico tratante y una copia quedaba guardada en archivadores que se manejaban en secretaria.- Ignoro qué sucedía con los informes, con posterioridad, esa era labor y de conocimiento de secretaría.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que no recuerdo haber asistido a algún Patólogo en su trabajo, a algún personaje público, al menos que yo lo recuerde.-

A la pregunta de quién era el Decano de la Facultad de Medicina en esa época, debo señalar que hubieron varios, pero no recuerdo sus nombres, entre ellos ahora solamente recuerdo al Dr. Barahona, que estuvo como Decano por un corto plazo, no recuerdo el periodos.

A la pregunta de qué relación tenía el Decano con el Departamento de Anatomía Patológica, debo señalar que él tenía que ver

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

con toda la parte de Medicina, el Rector con la parte docente. A su insistencia debo responder que el Decano era la autoridad máxima en la parte medicina, por tanto creo yo que sus órdenes se cumplían.

No recuerdo quien era el Rector de la Universidad Católica en el año 1982.-

El tribunal deja constancia que se le exhibe al compareciente el Libro de Registro de Autopsia (empastado, color plomo), y al consultarle si lo reconoce , manifiesta que sí lo reconoce como uno de los libros que se llevaba en la secretaría del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad Católica de Chile, y al exhibirle la anotación registrada en el N°9 correspondiente al 22 de enero de 1982, reconoce la letra escriturada con tinta azul, como la del Dr. Rosenberg.-

A la pregunta de cuál sería la razón de por qué figura la letra del Dr. Rosenberg en un cuaderno que solamente manejaban las secretarias, debo responder que no sabría dar una razón lógica, pero él como médico manda más que las secretarias, por tanto pienso yo que quiso escribirlo él, o también ahora que lo analizo, puede haberlo hecho por ser un fin de semana, fuera del horario de turno de la secretaria. Es una hipótesis, pues regularmente los informes y solicitudes de biopsias que llegaban fuera del horario de las secretarias, quedaban en la ventanilla de la secretaría y el día lunes ellas se encargaban de inscribir lo que estaba pendiente; vale decir nosotros los auxiliares no estábamos autorizados a inscribir solicitudes ese libro.-

Respecto de los otros libros o cuadernos que se me exhiben en este acto por el tribunal, debo señalar que no recuerdo haberlos vistos jamás, mientras trabajé en el Servicio. Ignoro de qué se tratan.-

Es cuanto puedo aportar a esta investigación.-

Previa lectura, ratifica y firma con S.S., y la señora secretaria que autoriza.-

x

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MÉDICO LEGAL

4315

RESERVADO N°18/2009
MAT.: Informa lo que indica en Causa Rol N°7981-B (Oficio N°62 del 17 de abril 2009).

SANTIAGO, 20 MAYO 2009

A: V.I.S ALEJANDRO MADRID CROHARE
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
DÈCIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO (EX 6°)

DE: DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO MÈDICO LEGAL

Adjunto remito a Vuestra Ilustrísima Señoría informe del Jefe del Departamento de Tanatología de este Servicio Médico Legal, en respuesta de lo ordenado mediante Oficio de la referencia.

DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL

RLD/AO
Distribución:
Dirección Nacional
Depto. Jurídica

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MÉDICO LEGAL

1316

OFICIO RES. N°

MAT.: Informa lo que indica en Causa Rol Nro. 7.981-B

ANT.: Oficio Nro. 62, de fecha 17 de abril de 2009, del Ministro en Visita extraordinaria del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago (Ex 6°)

SANTIAGO, 20 MAIU 2009

A: DR. PATRICIO BUSTOS STREETER
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO MÉDICO LEGAL

DE: DR. SERGIO SOTELO QUINTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE TANATOLOGÍA
SERVICIO MÉDICO LEGAL

Con fecha 20 de abril del año dos mil nueve se recepcionó en oficina de partes de este Servicio Médico Legal, Oficio Nro. 62, de fecha de abril del año en curso, mediante el cual se solicita informar por escritos de este Organismo respecto a definición médica de autopsia médico legal, de autopsia clinica y sus diferencias, circunstancias que justifican la práctica de cada una de ellas, condiciones medicas y de infraestructura necesarias para su realización, procedimiento Legal, reglamentario o de Buena Praxis Médica aplicables a cada una, requisitos para que cada una de ellas pueda cumplir sus finalidades propias.

En primer término cabe señalar que, el Servicio Médico Legal, es un servicio público centralizado, dependiente del Ministerio de Justicia, funcional y territorialmente desconcentrado a través de Direcciones Regionales, dependientes de la Dirección Nacional, que se rige por las disposiciones de la ley 20.065, Ley sobre Modernización, Orgánica y de Planta del Personal del Servicio Médico Legal.

En virtud del articulo 2° del referido cuerpo normativo el objeto de este servicio es asesorar técnica y científicamente a los órganos jurisdiccionales y de investigación, en todo el territorio nacional, en lo relativo a la medicina legal, ciencias forenses y demás materias propias de su ámbito; correspondiéndole además la tuición y supervigilancia técnica y directiva en la prestación de servicios relativos a las materias de su competencia. Finalmente le corresponde, colaborar con la capacitación y docencia en áreas forenses, a nivel nacional e internacional, en coordinación con organismos públicos y privados, universidades y demás centros de investigación forense.

En el marco de lo anterior, cabe señalar que la asesoria que presta este servicio se enmarca dentro de materias médico legales,

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

entendiendo la medicina legal como una ciencia auxiliar del derecho, constituida por un conjunto de conocimientos médicos y biológicos, recursos para la resolución de problemas que plantea el derecho.

La autopsia (del griego autos= yo mismo, y opsis= vista), significa "ver por si mismo", y se utiliza como sinónimo de necropsia y examen potmortem, en términos generales, corresponde a un examen médico esencial que se practica al cadáver de una persona, cuyo objeto es buscar la causa precisa de su muerte.

La autopsia anatomopatológica o clínica, por su parte, tiene fines diagnósticos, orientados a estudiar la secuencia o determinación de alguna enfermedad que haya desencadenado el deceso así como preventivos, esto es que al determinar la causa de muerte se pueda actuar en los factores que la desencadenaron y disminuir la incidencia en otras personas (enfermedades congénitas).

Gisbert Calabuig, en su tratado de Medicina Legal y Toxicología[1], define la autopsia clínica, desde la perspectiva de como el conjunto de actos científico técnicos que contribuyen a la investigación de muertes en que: a) un estudio clínico completo no ha bastado para caracterizar suficientemente la enfermedad causante; b) un estudio clínico ha bastado para caracterizar la enfermedad suficientemente, pero existe un interés científico definido en conocer aspectos de la morfología o de la extensión del proceso; c)un estudio clínico incompleto hace suponer la existencia de lesiones no demostradas que pudieran tener un interés social, familiar o científico.

El mismo autor señala a continuación, en referencia a lo señalado por el American College of Pathologist, que las situaciones en las que estaría indicada la práctica de una autopsia clínica son:

1. Muertes en las que la autopsia pueda contribuir a la explicación de las complicaciones médicas surgidas.

2. Todos los casos en que la causa de muerte o el diagnostico principal no sea conocido con razonable seguridad

3. Casos en que la autopsia pueda aportar a la familia o a la sociedad en general datos de importancia

---

[1] J.A. Gisbert Calabuig, Medicina Legal y Toxicología, 6ta Edición, Publicado por Elsevier España, 2005, ISBN 844581415X, 9788445814154, Página 274.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MEDICO LEGAL

4. Muertes no esperadas o inexplicables tras procedimientos diagnósticos o terapéuticos, sean médicos o quirúrgicos.

6. Muertes de pacientes que han participado en protocolos hospitalarios de investigación.

8. Muertes aparentemente naturales no esperadas o inexplicables no sujetas a la jurisdicción forense.

7. Muerte por infecciones de alto riesgo y enfermedades contagiosas.

8. Todas las muertes de posible origen obstétrico.

9. Todas las muertes perinatales e infantiles precoces.

10. Muertes por enfermedad ambiental o laboral.

11. Muertes de donantes de órganos en vida, en los que se sospeche la existencia de alguna enfermedad que pueda repercutir en el receptor.

12. Muertes ocurridas en las primeras 24 horas tras el ingreso al hospital.

13. Muertes que pudieran estar influidas por una estancia hospitalaria.

Por otro lado, cabe agregar que, se debe además:

1. Determinar o corroborar la naturaleza de la enfermedad, así como su extensión.

2. Investigar la causa de la muerte inmediata e intermedia y aquellos procesos que han contribuido a ella.

3. Estudiar los procesos secundarios o asociados y los accesorios.

4. Correlacionar los signos y síntomas clínicas de la enfermedad con los hallazgos morfológicos terminales.

5. Comprobar los resultados de ciertos procedimientos médicos o quirúrgicos.

6. Investigar las enfermedades contagiosas, hereditarias o terminales.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, cabe precisar que, en este servicio no se practican autopsias anatomopatológicas o clínicas, debido a que, en virtud del objeto de este órgano, y en conformidad al principio de competencia en materia administrativa, este

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

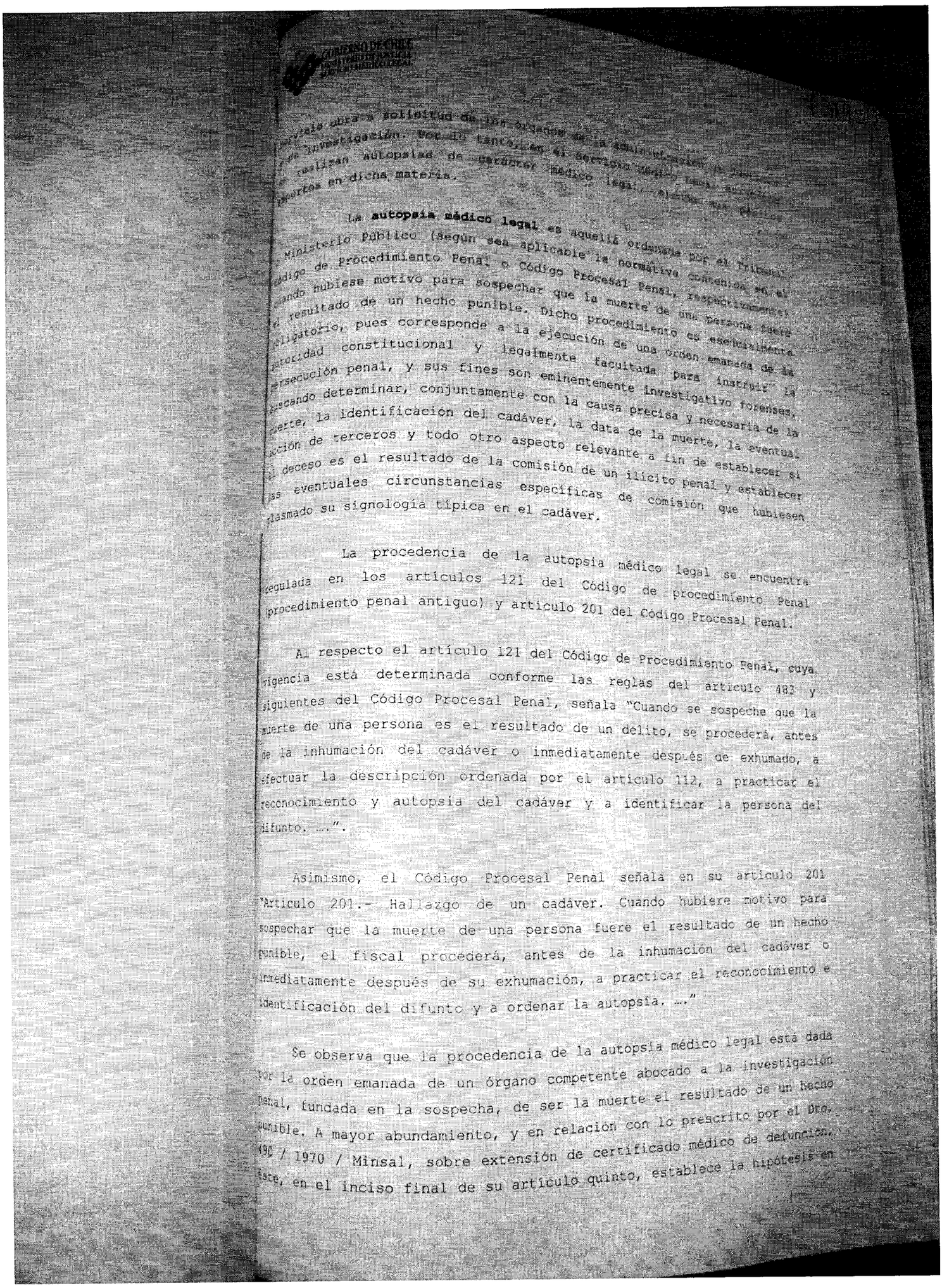

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

el médico sospecha que la muerte [illegible] caso en el cual debe necesariamente [illegible] conocimiento de las autoridades competentes a fin [illegible] investigación penal de los hechos, y en definitiva [illegible] práctica de la autopsia médico legal.

Por otro lado, este Servicio Médico Legal, en ejercicio [illegible] facultades de tuición técnica de la medicina legal en el País, ha aprobado mediante Resolución Exenta 1601/2002 los textos que contienen los instrumentos orientadores de la labor de auditoría técnica, pericial y administrativa, del servicio médico legal. Cabe señalar que dichas pautas técnicas pretender orientar el actuar de los peritos, quienes en definitiva, en conformidad a la disponibilidad de recursos de la sede determinada, al caso en concreto, y en definitiva a su lex artis determinan en dicho marco el actuar diligente en una necropsia.

Dichas normas al hacer referencia a la autopsia (médico legal) señalan:

Los objetivos de la autopsia médico - legal son:

a) Establecer la causa de la muerte.
b) Ayudar a establecer la manera de la muerte.
c) Establecer la hora de la muerte.
d) Ayudar a establecer la identidad del fallecido.

Consideraciones preliminares relativas a la autopsia médico legal:

1. Las autopsias médico legales y actos relacionados deben llevarse a cabo de acuerdo con la ética médica, y respetando la dignidad del fallecido.
2. Cuando sea adecuado, los familiares más cercanos deben tener la oportunidad de ver el cuerpo.
3. Antes de comenzar la autopsia, deben seguirse las siguientes reglas mínimas:
   a. Verificar que existe documentación oficial que respalde la realización de la autopsia.
   b. Consignar fecha, hora y lugar de la autopsia.
   c. Consignar nombre (s) del perito (s) y auxiliar (es) técnico (s), así como de cualquier persona debidamente autorizada para estar presente durante la autopsia.
   d. Verificar la identidad del cadáver, de acuerdo a la información y documentación disponibles.
   e. Fotografiar en color o grabar en video el cadáver y hallazgos de interés médico legal

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

f. si se dispone de las pruebas realizadas (por ejemplo de maltrato infantil, identificación, [illegible] extraños).

g. Tomar muestras de orificios naturales del cuerpo y [illegible] evidencias y vestigios biológicos de acuerdo a criterio del perito (semen, sangre, saliva, etc.).

h. si el fallecido estaba hospitalizado y especialmente cuando se sospeche un caso de malpraxis obtener información clínica, idealmente disponer de la historia, resumen clínico y protocolo operatorio. Es factible la postergación de la autopsia disponer de los antecedentes médicos si el perito los considera indispensables para la adecuada realización del peritaje".

Asimismo, cabe mencionar que Para la realización de una autopsia médico legal, tema del que este servicio tiene la tuición y supervigilancia técnica manifestada en el Artículo 2 de la Ley 20.065, es necesario al menos contar con un medico cirujano especializado en las artes de la Tanatología para así poder determinar la causa, circunstancia y momento en que ocurrió la muerte. También es necesario contar con un prosector o auxiliar para que colabore con el perito, así como fotógrafo y técnico radiólogo si es necesario.

El perito requerirá antecedentes del hecho y que serán aportados por la institución encargada de la investigación.

Se necesitará de un pabellón quirúrgico donde se realizará la pericia tanatológica, así como del instrumental quirúrgico adecuado.

Dichos implementos son:

- Lavabo y cañería
- Mesa de autopsias de acero inoxidable, con drenajes adecuados
- Mesa portátil de instrumentos
- Negatoscopios para examinar radiografías si es necesario
- Básculas y balanzas
- Pizarra
- Tubos varios para dejar las muestras
- Frascos con fijador

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

GOBIERNO DE CHILE

4324

Instrumental:

1. bisturi de hoja fija
2. bisturi desechable
3. cuchillos de diferentes tamaños
4. pinza de dientes
5. pinzas de disección
6. tijeras de puntas agudas
7. tijeras de puntas romas
8. tijeras de intestino
9. tijeras de coronarias
10. tijeras de bronquios
11. tijeras para hueso
12. tijeras de brazos largos
13 sonda de 1 mm de diámetro
14. costótomo
15. 4 clamps de intestino o hilo de lino
16. sierra striker
17 martillo con gancho y escoplo
18 regla metrica
19 gasas
20 esponjas
21 cucharón o recipiente graduado

Tambien es necesario contar con histopatologo para que realice la pericia de las muestras de tejidos extraidos asi como peritos de laboratorio para que analicen las muestras con el fin de buscar drogas de abuso u otros farmacos que pudieron haber ocasionado o influido en la muerte

Se concluye entonces que los requisitos de la autopsia médico legal son que esta sea ordenada por el organo encargado de la persecución penal, en atencion a que la muerte genere sospechas de haber sido el resultado de la comision de un hecho punible, que sea practicada por el perito del Servicio Medico Legal y que se de cumplimento a las consideraciones preliminares anteriormente expuestas con ocasión del punto anterior.

---

[2] Al respecto se pronuncia el inciso segundo del artículo 199 del Código Procesal Penal en los siguientes términos "Las autopsias que el fiscal dispusiere realizar como parte de la investigación de un hecho punible serán practicadas en las dependencias del Servicio Médico Legal, por el legista correspondiente; donde no lo hubiere, el fiscal designará el medico encargado y el lugar en que la autopsia debiere ser llevada a cabo.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

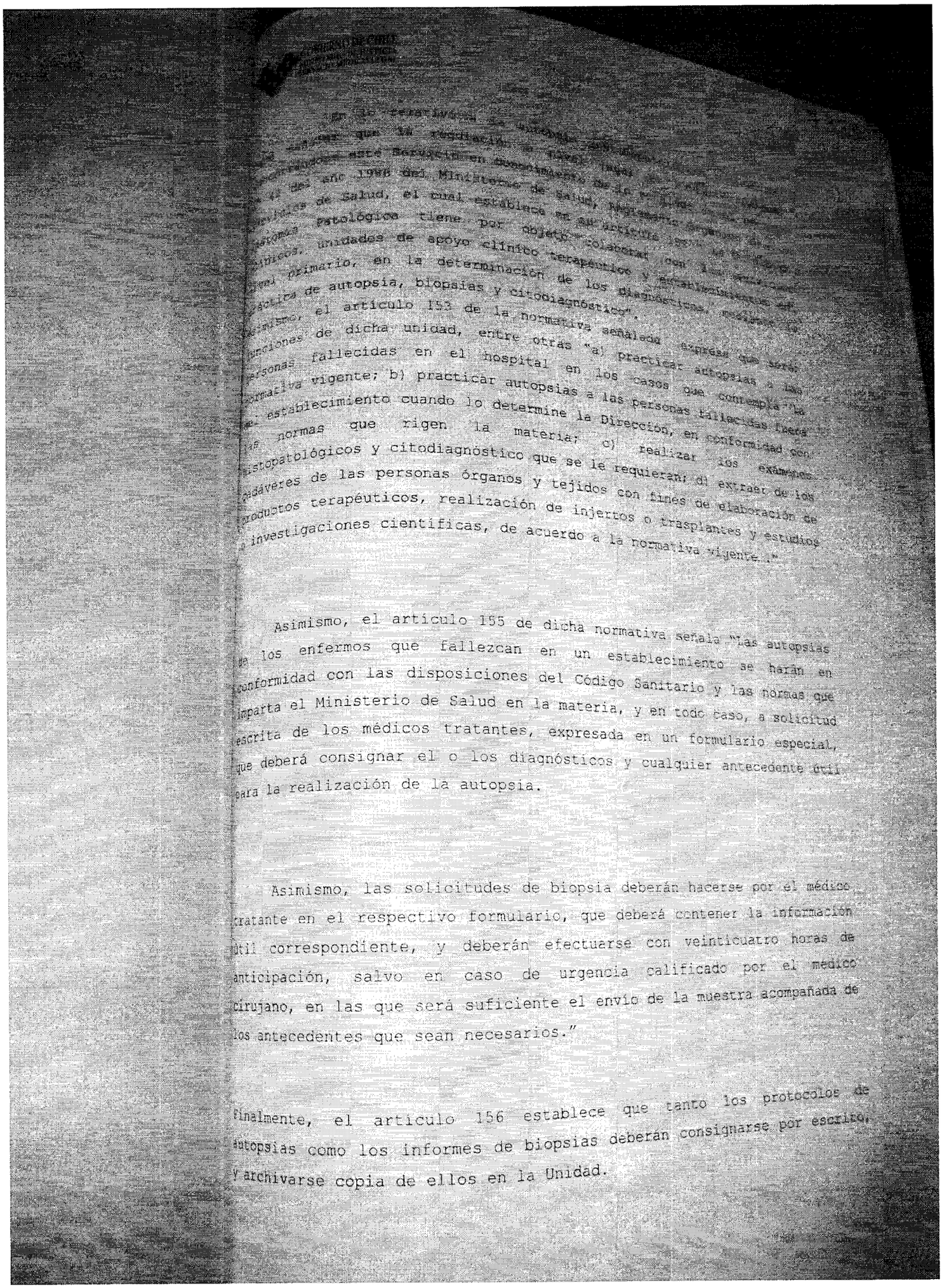

Asimismo, el artículo 155 de dicha normativa señala "Las autopsias de los enfermos que fallezcan en un establecimiento se harán en conformidad con las disposiciones del Código Sanitario y las normas que imparta el Ministerio de Salud en la materia, y en todo caso, a solicitud escrita de los médicos tratantes, expresada en un formulario especial, que deberá consignar el o los diagnósticos y cualquier antecedente útil para la realización de la autopsia.

Asimismo, las solicitudes de biopsia deberán hacerse por el médico tratante en el respectivo formulario, que deberá contener la información útil correspondiente, y deberán efectuarse con veinticuatro horas de anticipación, salvo en caso de urgencia calificado por el médico cirujano, en las que será suficiente el envío de la muestra acompañada de los antecedentes que sean necesarios."

Finalmente, el artículo 156 establece que tanto los protocolos de autopsias como los informes de biopsias deberán consignarse por escrito, y archivarse copia de ellos en la Unidad.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

1324

...se debe tener reparos al respecto. Sería [illegible] cual como ya se explicó corresponde al objeto de [illegible]

...sin [illegible] que informar por el momento, y quedando a su disposición [illegible] requerimientos, se despide atentamente.

DR. SERGIO SOTELO QUINTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE TANATOLOGÍA

SE/DAO
Distribución
Dirección Nacional SML
Depto. Jurídico SML
Oficina de Partes

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes Reservado N° 18/2009 del Director Nacional del Servicio Médico Legal, adjuntando informe del Jefe del Departamento de Tanatología de ese Servicio.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita La[illegible] Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fie[illegible]mento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial 1.326

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil nueve.

COMPARECE: MARIA TERESA MONTERO CONTRERAS, chilena, nacida en Copiapó el 25 de septiembre de 1950, hija Héctor y Carmela, 58 años, casada con Mario Sergio Sepúlveda Pérez, Secretaria Ejecutiva y Decoradora, RUT Nº 5.738.726-2, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Vitacura Nº 10.171, fono: 3561786 de la comuna de Vitacura, quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico mi declaración extrajudicial, que se me ha leído en este acto y que rola en autos a fs. 7.113; reconociendo como mía la firma estampada al pie de ella.-

Relacionado con lo que se me interroga debo manifestar que el apellido de la Tecnólogo Médico María Elena, es Borjhome, no lo entregué aquella vez en Investigaciones, pues no sabía como escribirlo.- Olvidé mencionar a María Pía Castelli, quien también era Tecnólogo Médico.-

A la pregunta de SS. respecto de que si después de recibido el llamado telefónico de alguien importante, se supo o existieron rumores acerca de quién fue la persona que la realizó, debo señalar que fue todo muy rápido y no recuerdo que alguien haya identificado a esa persona, además como se trataba de un ex mandatario no me detuve a cuestionar la llamada. Además, tengo plena certeza de no haber recepcionado yo la llamada desde el exterior, pues de haber sido así, recordaría a la persona que llamó. Regularmente se recibía la llamada, preguntaban quién estaba de turno para necropsia o biopsias, entregábamos el nombre y pedían comunicación con él y nosotras las secretarias pasábamos las llamadas a quien correspondía.- Los turnos eran por una semana, si es que no era por quince días o un mes. No lo recuerdo con certeza, pero el turno no era por día.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que el día de la llamada telefónica de la que hablábamos, no recuerdo si estaba en las dependencias del Departamento de Anatomía Patológica, el Dr. Roberto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Barahona, claro que no puedo asegurarlo con certeza, pues según recuerdo él tenía bastante edad y estaba dedicado a la docencia.-

A la pregunta de SS., debo manifestar que el Dr. Roberto Barahona, en el Departamento de Anatomía Patológica, no cumplía cargo alguno, digamos legal, pero él siempre mantuvo su oficina dentro del Departamento, concurría siempre, pues se dedicaba a la docencia. Además, como era quien había creado la CONICYT y el Departamento, ya indicado, había mucho respecto por su persona, siempre se le consideró una eminencia y pese a no tener cargo dentro del Departamento, igualmente se le consultaban cosas, por parte del staff médico; cualquier decisión que había que tomar, primeramente lo consultaban a él.- El día 22 de enero de 1982, fe4cha en que falleció el ex mandatario don Eduardo Frei Montalva, el Dr. Roberto Barahona, no era el Jefe del Departamento de Anatomía Patológica de UC., pues ese cargo lo desempeñaba el Dr. Benedicto Chuaqui.- Cuando yo ingresé en el año 1972, el Jefe era el Dr. Barahona y la verdad es que no recuerdo hasta qué fecha lo fue, pues todos lo mirábamos y respetábamos como si él siguiera en el cargo.-

A la pregunta de US., de si se lleva un registro en el Departamento de Anatomía Patológica de las salidas a terreno o hacia algún otro establecimiento asistencial , debo señalar que a esa fecha y hasta que me retiré no se llevaba ningún control o registro de las salidas de los patólogos cuando salían a otros establecimientos, pues ello no era habitual, esto ocurrió solamente en el caso del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva. El patólogo realizaba su labor dentro del Departamento, pues las biopsias eran traídas desde el Hospital o Clínica que las requiriera y ello si era registrado. Los cadáveres para las autopsias u otros procedimientos, eran traídos al Departamento, pero desde dentro del Hospital. No recuerdo algún caso de cadáveres que fueran traídos de otros hospitales o clínicas.

A su pregunta, debo señalar que no recuerdo si estaba en el Departamento, cuando falleció Monseñor Raúl Silva Henríquez.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Respecto del registro que debe haber tenido, las salidas de ambulancias de la UC., pienso que la Dirección del Hospital, debe haber tenido que ver con ello, pues no era materia ni incumbencia del Departamento. Reitero, que nosotras no teníamos que ver con eso, pero cuando solicitábamos alguna ambulancia, llamábamos a la Dirección del Hospital y era la secretaria, de quien no recuerdo el nombre, quien tomaba la solicitud y resolvía el asunto, por tanto no había un Departamento especial de Ambulancias. En esa fecha el Director me parece que era el Dr Llanos, no estoy segura y por lo que sé, era éste quien tomaba la decisión de si la ambulancia salía o no, pero ello, lo tramitaba la secretaria de la Dirección.-

A la pregunta de SS , respecto de si sé el por que las muestras de órganos en el caso del ex Presidente Frei, fueron rotuladas con un número y sin nombre, debo señalar que ignoro qué motivo hubo para ello, pero sí pienso que el único que tiene la respuesta es el Dr Rosenberg. Me consta sí que fueron rotuladas solamente con un numero, porque las vi.- Esto no era habitual en el Departamento de Anatomía Patológica. La persona responsable de la rotulacion e identificacion de las muestras era el Patologo de turno - El cuando nos dictaba decía N°, año y nombre del fallecido -

A la pregunta de ¿quién le solicitó al Dr Rosenberg que transcribiera el informe para poder agregarlo al libro correspondiente?, debo señalar que yo lo hice en muchas oportunidades, pues había que enviar el Libro de Necropsias a empaste y faltaba ese informe - Recuerdo que sus respuestas eran siempre vagas: "No sé", "Después", "Cuando se informe, se informa", etc.-. En todo caso estas respuestas eran para cualquier informe o preguntas que se le hicieran, pues él era así, de un carácter frío, desinteresado Por ello y como no informara a tiempo, se dejaron hojas en blanco en el Libro, para agregar con posterioridad el informe del ex mandatario y así se envió a empastar el Libro del Año 1982.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Respondiendo a SS., debo manifestar que las muestras de dep... Eduardo Frei Montalva conservadas en parafina sólida y placas... histológicas deben aún conservarse en el departamento de Anatomía... Patológica, pues nunca se eliminaba muestra alguna. Hago presente a... SS., que si alguna placa es eliminada, queda la muestra en taco en... parafina para poder nuevamente hacer otro corte histológico y volver a... examinarla muchos años después. Yo recuerdo que habían kardex... metálicos bastante altos, dentro del mismo Departamento de Anatomía... Patológica, para archivar las placas histológicas, trabajo que... desempeñaba Pedro Saravia San Martín en esa fecha. A este Archivo... tenían acceso todas las personas del Departamento, pero quién solicitaba... alguna placa, debía registrarlo en un libro que había para ese efecto y que... lo llevaban en secretaría.- Es probable que él haya archivado esas... muestras siempre y cuando el patólogo ,Dr. Rosenberg, se las haya... pasado para archivo.- Pero debo hacer presente que hasta la fecha en que... yo trabajé allí, esas placas no fueron informadas , por tanto mal podrían... haber sido archivadas.- Tengo entendido que esas placas eran de... exclusividad del Dr. Rosenberg, según supe las tenía guardadas en el... cajón de su escritorio.-

Respondiendo a SS., debo manifestar que no era habitual que se realizaran trabajos gratuitos en el Departamento de Anatomía Patológica, pero se daban algunos casos, tales como: de interés docente, como por ejemplo el del Dr. Martín Etchart, (biopsias de tumores de huesos), también ocurría que algunos de los patólogos tuviera interés en alguna biopsia, exceptuando los de Colonia Dignidad que nunca se supo la razón.- La decisión de cobrar o no cobrar, solamente la tenía el Jefe del Departamento, que era el Dr. Chuaqui o el Jefe de Servicio, que en este caso era el Dr. Rosenberg.-

A la pregunta de cómo y dónde se dejaba constancia de las muestras por las cuales no se cobraba, debo señalar que se tramitaba solamente con la orden que venía la muestra, no se inscribía en el Libro de Biopsias respectivo. Se pasaba al patólogo la muestra y la solicitud.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

que se llamaba "Solicitud de Biopsia" y el procedía a tomar con un número tanto la muestra como la solicitud que posteriormente pasa a llamarse "Informe de Biopsia", que lleva nombre, Nº, fecha, medico solicitante, lugar de procedencia y a qué correspondía la muestra (piel, riñón, hígado, etc) y las iniciales del Patólogo y la secretaria que hacía la descripción de la macroscopía.- La gratuidad solamente quedaba constancia en la hoja de solicitud, que era escrito por el Jefe o alguna de nosotras con su V°B°.-. Esa hoja se archivaba por espacio de uno o dos meses y luego que llegaba el tomo empastado de los informes correspondientes, se eliminaban. En el informe no quedaba constancia de la gratuidad. Con lo expuesto, quiero agregar que los trabajos realizados a Colonia Dignidad, no constan en el Libro de Registro de Biopsias, solamente se encuentran los informes correspondientes, en los Tomos de Biopsias y están claramente detallados que corresponden a Colonia Dignidad.-

A la pregunta de US., debo manifestar que la persona que se encontraba a cargo del Libro de Registro de Biopsias, cualquiera de las secretarias.-

Finalmente debo señalar que la mayoría de las preguntas que se me han hecho considero que deben ser respondidas por el Dr. Rosenberg, pues él era quien estaba a cargo y también puede saber de ello el Dr. Sergio González y además éste último habían sido compañeros de Universidad con el Dr. Hopp.-

Es cuanto puedo aportar a esta investigación.-

Previa lectura, ratifica y firma con SS., Iltma., y la señora secretaria que autoriza.-

X

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ORD. Nº 666

ANT.: Oficio Nº 45 del 10º Juzgado del Crimen de Santiago de 1 de abril de 2009, decretado en causa rol 7.981-B.

MAT.: Informa inexistencia de antecedentes requeridos.

SANTIAGO, 12 MAYO 2009

A : D. ALEJANDRO MADRID CROHARE.
MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA
10º JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO.

DE : D. LUIS BRITO ROSALES
JEFE (S) ASESORÍA JURÍDICA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE.

Se ha recibido en este Instituto el oficio señalado en el antecedente, decretado en la causa rol 7.981–B, seguida por asociación ilícita, obstrucción a la justicia y otros, en virtud del cual se solicita remitir a ese Tribunal una copia autentificada del informe de laboratorio con los resultados correspondientes a muestras biológicas del paciente Sr. Eduardo Frei Montalva, que le fueron extraídas durante su permanencia en la Clínica Santa María, entre los meses de noviembre de 1.981 y enero de 1.982, las que fueron recepcionadas en el ex Instituto Bacteriológico, Departamento TBC, según lo manifestado por la tecnóloga médico Sra. Rosario Lepe Lepe.

Sobre el particular, y conforme a lo indicado por la Jefe de la Sección Micobacterias de este Servicio a través del memorándum Nº 021, de 15 de abril de 2.009, es posible informar a Su Señoría que en este Instituto no existen antecedentes relacionados a las muestras recibidas del paciente Sr. Eduardo Frei Montalva, por ser registros antiguos los cuales fueron eliminados según facultad otorgada mediante Circular sobre eliminación de documentos Nº 28.704, emitida por la Contraloría General de la República con fecha 27 de agosto de 1.981.

Adicionalmente, y conforme a lo informado por la Jefatura indicada mediante memorándum Nº 022, de 20 de abril de 2.009, se puede agregar que la recepción de las muestras ocurrió en el año 1.982 y estuvo bajo la responsabilidad de la Dra. María Teresa Valenzuela. Posteriormente estas fueron eliminadas en el año 1.996, bajo la responsabilidad del Dr. Pedro Valenzuela Hiriart, Jefe de la Sección Micobacterias en ese momento, sin que exista acta de destrucción de ello ya que se decidió eliminar los registros en un momento en que estos fueron dañados en su lugar de almacenamiento.

Lo anterior es todo cuanto se puede informar, acompañándose copia de los memorandos citados precedentemente.

Saluda atentamente a S.S.

LUIS BRITO ROSALES
JEFE (S) ASESORÍA JURÍDICA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
- 10º Juzgado Crimen Santiago.
- Dirección I.S.P.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.

Otd. A1/Nº80
Ref.S/R
11/05/09

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

1332

MEMORÁNDUM Nº 021

SANTIAGO, abril 15 de 2009

DE : T.M. MARITZA VELASCO RAMÍREZ
JEFE SECCIÓN MICOBACTERIAS

A : SR. LUIS BRITO
ASESORÍA JURÍDICA I.S.P.

MAT. : **Muestras caso Frei.**

De acuerdo a instrucciones recibidas en Providencia N° 164 del Dpto. Laboratorio Biomédico, puedo informar a usted que en esta Sección no existen antecedentes relacionados a las muestras recibidas del paciente Sr. Eduardo Frei Montalva, por ser registros antiguos.

Estos fueron eliminados, según facultad otorgada mediante Circular sobre Eliminación de Documentos N° 28.704, emitida por la Contraloría General de la República, con fecha 27 de agosto de 1981.

Saluda atentamente a usted,

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
CENTRO DE REFERENCIA DE MICOBACTERIAS

T.M. MARITZA VELASCO R.
JEFE
SECCIÓN MICOBACTERIAS

MVR / mbm

Cc: - Dpto. Lab. Biomédico
- Subdpto. Microbiología Clínica
- Sección Micobacterias

466
15 ABR 2009

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

#333

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

MEMORÁNDUM Nº 022

SANTIAGO, abril 20 de 2009

DE : **T.M. MARITZA VELASCO RAMÍREZ**
JEFE SECCIÓN MICOBACTERIAS

A : **SR. LUIS BRITO**
ASESORÍA JURÍDICA I.S.P.

MAT. : **Responde a su Providencia N° 363, referente caso Frei.**

De acuerdo a documento de la materia, puedo informar a usted que la recepción de las muestras, ocurrió en el año 1982 y estuvo bajo la responsabilidad de la Dra. María Teresa Valenzuela. Por otra parte, la eliminación de las mismas se hizo durante el año 1996, bajo la responsabilidad del Dr. Pedro Valenzuela Hiriart, jefe de la Sección Micobacterias en ese momento.

Por lo que he podido constatar, no existe acta de destrucción, ya que se decidió eliminar los registros en un momento en que estos fueron dañados en su lugar de almacenamiento.

Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted,

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO [illegible]

T.M. MARITZA VELASCO R.
JEFE
SECCIÓN MICOBACTERIAS

MVR / mbm
C.c.: - Dpto. Lab. Biomédico
- Subdpto. Microbiología Clínica
- Sección Micobacterias

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes oficio N° 660 de fecha 12 de mayo de 2009, de D. Luis Brito Rosales, Jefe Subrogante de Asesoría Jurídica del Instituto de Salud Pública de Chile; que dice relación con las muestras biológicas del paciente Sr. Eduardo Frei Montalva.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita L[illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7335

MINISTRO CORTE SUPREMA * RELACIONES * SANTIAGO *

22-05-09
12:45

SR MINISTRO VISITADOR CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA
QUE INVESTIGA LA MUERTE DEL EX PRESIDENTE.
DON EDUARDO FREI MONTALVA.
DON ALEJANDRO MADRID.

Como es de conocimiento del Ministro Sr Alejandro Madrid, con fecha 3 de Marzo de 2009, acompañe un escrito a la Excélentisima Corte Suprema, sobre los hechos que recuerdo que sucedierón acerca de las causas de la muerte del Ex Presidente on Eduardo Frei Montalva,

Hoy con el fin de cooperar con el esclarecimiento de la investigación e S S I, investiga, acompaño dos fotocopias, del diario La Segunda de fecha 27 de ero de 1982, en la información Cartas al Director, el doctor Sr Augusto Larrain rego. responde a una información, publicada en La Segunda del día 25 de enero en la cción Top Secret" donde los médicos tratantes de Don Eduardo Frei Montalva nsideraban la intervención original como carente de complicaciones posibles, donde lara malos entendidos.

El doctor Sr Augusto Larrain Orrego enseguida hace una relación de los blemas de salud, que presentaba el Ex Presidente Don Eduardo Frei Montalva, En considerando final hace un detalle de los sintomas del paciente, señalando que la rvención que fue decidida por el y varios especialistas, y que tuvo un desenlace tan fortunado como imprevisto

En la edicion de La Segunda de fecha 28 de enero de 1982, Hablan s médicos que atendieron a al Sr Frei. Quienes coinciden con el doctor Augusto raín en que era necesario operar al Ex mandatario.

La Segunda señala que se converso con varios médicos del equipo que lo o y con facultativos que pudieron seguir de cerca la enfermedad del ex Presidente, e ellos al Doctor Goic, quien señalo: La verdad es que no estoy muy en disposición acer ningún tipo de declaracion , " Creo que hay tiempos para haablar y tiempos callar "

Otro medico del el que intervino al Sr Frei accedio a conversar con La nda, aunque pidio no ser nombrado " Lo que tenia don Eduardo Frei – dijo—era un jo gastroesofágico, complicado por una úlcera de Barre ubicada en la parte inferior sófago , Mas adelante señala, Ahora la primera operación (18 de Noviembre) fue iva, pero se produjeron adherencias post operatorias en el intestino delgado, Por debio practicarsele una segunda operación para evitar una infección endógena.

GERMEN DEL INTESTINO

La version de otro medico, que siguio muy de cerca todo el desarrollo de la medad fue la siguiente· " Luego de haber sido operado por primera vez, Frei so a la CLÍNICA con un obstrucción intestinal" (SE LE PEGARON LOS STINOS) Esta es la situación que yo recuerdo, que a petición de la familia Frei Tagle, en contra de la opinión de los médicos y de la Clínica, solicitaron el alta que su recuperacion se efectuara en su casa, para ello la familia Frei Ruiz Tagle,

Rossy Teresita [illegible]z, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fi[illegible]cumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

firmo un documento donde la familia Frei Ruiz Tagle, se hacian responzables, de cualesquier complicación del ex Presidente.

La entrevista que efectuo el periodista Pablo Honorato, al doctor Sr Patricio Rojas, a raiz de la petición del abogado de la familia Frei, Sr Varela de procesar al doctor por obstrucción a la justicia, la cara del Sr Patricio Rojas era patética, en circunstancias que el abogado queria procesarlo por obstrucción a la justicia, en circunstancias que el doctor Rojas en varias ocaciones, indico que la muerte del ex Presidente Don Eduardo Frei Montalva, fue en forma natural, el doctor Patricio Rojas tendria que saber el contenido del documento que firmo la familia, Frei Ruiz Tagle, para obtener el alta, del Ex Presidente, y siempre ha guardado silencio, ello para proteger a la familia Frei, el Senador Sr Eduardo Frei Ruiz Tagle, ante la entrevista del periodista Pablo Honorato, solamente declaro que confiaba en la justicia, sin decir una sola palabra acerca del Doctor Sr Patricio Rojas. .

ACOMPAÑO DOCUMENTOS.

1—Acompaño a S SI, fotocopia de La Segunda. de fecha Miercoles 27 de Enero de 1982 , Cartas al Director enviada por el doctor Sr Augusto Larraín Orrego. Quien señala mandataria la intervención que fue decidida por el y varios especialistas, y que tuvo un desenlace tan desafortunado como imprevisto.

2—Acompaño a S S I, fotocopia seccion Politica, de La Segunda de fecha 28 de Enero de 1982, entrevistados por un periodista de La Segunda, algunos doctores que intervinieron, en la operacion del Ex Presidente Frei, quienes dan su opinión acerca de las consecuencias, y complicaciones que llevo a la muerte del Ex Presidente, Don Eduardo Frei Montalva

Rossy Teresita [illegible]az, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia [illegible]ocumento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7337

LA SEGUNDA
Miércoles 27 de Enero de 1982

Cartas



Eduardo Frei: operación necesaria

¿Por qué operaron a Frei?

Señor Director:

En relación a la información publicada en "La Segunda" del día 25 de enero en la sección "Top Secret" que implica el hecho de que los médicos tratantes de don Eduardo Frei Montalva consideraban la intervención original como carente de complicaciones posibles; debo, en mi calidad de cirujano responsable de ella, aclarar malos entendidos.

Se ha expresado en medios de comunicación que la dolencia gástrica original era banal y que existían contraindicaciones para la operación tales como la edad del paciente. Estas ase-

VERACIDAD DE SUS CORRELAS

La lesión que presentaba el ex Mandatario

Rossy Teresa Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7338

Hablan otros médicos que atendieron a Frei

◆ Coinciden con el doctor Augusto Larraín en que era necesario operar al ex mandatario. ◆ 12 médicos atendieron directamente a Frei. ◆ El germen que produjo la infección es endógeno.

Varios de los médicos que formaron parte del equipo que atendió al ex Presidente Eduardo Frei coinciden con el doctor Augusto Larraín en el sentido de que la operación que se le practicó era necesaria.

El doctor Larraín, médico responsable de la operación de Frei, envió una carta a "La Segunda" para aclarar "malos entendidos" en torno a la misma.

En su nota, que publicamos ayer, Larraín rechaza las aseveraciones en el sentido de que la dolencia gástrica que sufría Frei era banal y que existían contraindicaciones tales como la edad del paciente.

Especifica la naturaleza de la lesión, señalando que en nuestro medio dicha enfermedad presenta un 20% de riesgo de cáncer.

Al respecto, también, "La Segunda" conversó con varios médicos del equipo que lo trató y con facultativos que pudieron seguir de cerca la enfermedad del ex Presidente.

DOCTOR GOIC

El doctor Alejandro Goic señaló:

"La verdad es que no estoy muy en disposición de hacer ningún tipo de declaraciones. Un médico puede hablar sobre su trabajo cuando está trabajando y callar cuando éste está terminado. Creo que hay tiempos para hablar y tiempos para callar. Con la muerte de don Eduardo Frei terminó nuestra tarea. Me parece inútil hablar más del asunto. Cuando lo estábamos atendiendo dijimos lo que teníamos que decir. Pero si alguien se opera es porque hay indicaciones quirúrgicas que lo determinan. A nadie se le va a ocurrir operar a otra persona sólo porque se le ocurra. En medicina las indicaciones son bien precisas".

OTRO MEDICO DEL EQUIPO

Otro médico del equipo que intervino a Frei accedió a conversar con "La Segunda", aunque pidió no ser nombrado. "Lo que tenía don Eduardo Frei —dijo— era un reflujo gastroesofágico, complicado por una úlcera de Barré ubicada en la parte inferior del esófago. Además se le presentaba una estrechez del esófago lo que le impedía alimentarse normalmente".

"Por este mal se le estaban aplicando desde hace mucho más de un año los tratamientos adecuados. Pero aún así el mal no pasó".

"No es una hernia al hiato como se le ha denominado sino que se le operó por una complicación".

"No hay duda de que era necesario operarlo. Por supuesto que podía ser hoy, mañana o en un par de meses más, pero había que operar. Ahora la primera operación (18 de noviembre) fue efectiva, pero se produjeron adherencias post operatorias en el intestino delgado. Estas adherencias se le presentan a todos los operados del estómago. En el 99,9 % de los casos no pasa nada; son la manera de cicatrizar que tiene el abdomen. Pero en este caso se obstruyó el esófago".

"Por ello, debió practicársele una segunda operación para evitar una infección endógena, que potencialmente tiene todo organismo. Pero resulta que esto se difundió como una bomba séptica por todo el organismo trayendo otras complicaciones".

"De manera que se trató de una complicación de la operación, sí, pero fortuita, que se puede producir en cualquier operación".

"Debemos recordar que toda operación tiene sus complicaciones. Pero la necesidad de operarse era evidente".

"Si alguien dice que las hernias hiatales no se operan tiene razón. Pero sólo si se refiere a las hernias sin complicaciones o a las que logran ser controladas con los tratamientos".

Aparte de las complicaciones mencionadas en el caso de Frei había una tercera complicación: el reflujo gastroesofágico le llegaba hasta los bronquios".

GERMEN DEL INTESTINO

La versión de otro médico, que siguió muy de cerca todo el desarrollo de la enfermedad fue la siguiente:

"Luego de haber sido operado por primera vez, Frei ingresó a la clínica con un obstrucción intestinal" (se le pegaron los intestinos).

Hubo necesidad de resecar un segmento del intestino. Al hacerlo, sa-

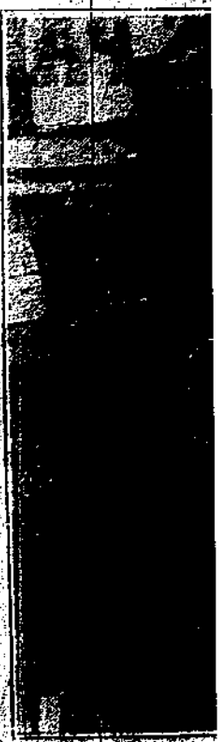

◆ DOCTOR GOIC: pos para callar."

lieron los gérmenes mados "proteus", todos tenemos de de nuestro intestin que contaminaron e ritoneo (la memb que cubre toda la dad abdominal por tro).

—Una de las ve nes que circula se que le habrían pinc el intestino al pec al coserlo luego d primera intervenci que de allí derivar infección.

—No. No fue así.

"A raíz de la Infec —continúa— se pr jo la insuficiencia h

resita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil nueve.-

Téngase presente y por acompañadas fotocopias que se mencionan.-

Rol N ° 7.981-B Tomo XX

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

En Santiago a veinticinco de mayo de dos mil nueve, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.-

Rossy [illegible]a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital [illegible] el documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7340

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veinticinco de mayo de dos mil nueve.-

Ofíciese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a fin que se sirva informar a este tribunal acerca de cuál era el sistema que se utilizaba durante el año 1982 para el registro de los diversos procedimientos conservatorios y de autopsias clínicas, realizados en el Departamento de Anatomía Patológica de esa casa de estudios superiores.-

Asimismo, ofíciese a la Sra. Directora del Departamento de Anatomía Patológica de la Universidad de Chile a fin de que informe a este tribunal, acerca de cuál es la forma de realización, de acuerdo a la "praxis médica", de los procedimientos de inyección conservadora, embalsamamiento y autopsia clínica que se practican en el Departamento a su cargo.

Se faculta a la funcionaria de la Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones, Srta. Palmira Mella San Martín, para la tramitación de los oficios antes señalados.-

Rol N° 7.981-B

RESOLVIO DON ALEJANDRO MADRID CROHARÉ, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE 7341

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE
S A N T I A G O

OFICIO N ° 84

Santiago, 26 de mayo de 2009.-

En causa Rol N ° 7.981-B, iniciada para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República de Chile don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a Ud., a fin que se sirva informar a este tribunal, acerca de cuál era el sistema que se utilizaba durante el año 1982 para el registro de los diversos procedimientos conservatorios y de autopsias clínicas, realizados en el Departamento de Anatomía Patológica de esa casa de estudios superiores.-

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
SANTIAGO

AL SEÑOR DECANO
DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
P R E S E N T E .-

Rossy T[illegible]ma Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123; dependiente del Ministerio del Interior,declara que èste archivo digital es [illegible]l del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

342

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN DE
S A N T I A G O

OFICIO N ° 85

Santiago, 26 de mayo de 2009.-

En causa Rol N ° 7.981-B, iniciada para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República de Chile don Eduardo Frei Montalva, se ha decretado oficiar a Ud., a fin que informe a este tribunal, acerca de cuál es la forma de realización, de acuerdo a la "praxis médica", de los procedimientos de inyección conservadora, embalsamamiento y autopsia clínica que se practican en el Departamento a su cargo.

Es cuanto vengo en solicitar.-

Saluda atentamente a Ud.

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
SANTIAGO

A SRA. DIRECTORA
DEL DEPARTAMENTO ANATOMIA PATOLOGICA
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE
P R E S E N T E .-

Rossy Tere[illegible]na Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es co[illegible]del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Santiago, veintiséis de mayo de dos mil nueve.-

COMPARECE: NORCKA ISOLINA DE LAS MERCEDES REYES BAEZA, nacida en Santiago el 17 de junio de 1947, RUT Nº 6.063.124-7, 60 años, casada con Juan Manuel Vilches Cáceres, Estudios Medios, secretaria, nunca antes detenida ni procesada, sin apodo, domiciliada en Villa Pérez Canto, calle O'Higgins N° 40 fono 3176522 de la comuna de Maipú, quien exhortada a decir verdad expone:

Ratifico íntegramente mi declaración extrajudicial que en este acto se me ha leído y que rola en autos a fs.7.115. La firma estampada al final de ella, es la mía.-

A la pregunta de SS., Iltma., debo manifestar que definitivamente nunca supe quién fue la persona que llamó al Departamento de Anatomía Patológica de la UC., sólo recuerdo lo ya expresado en mi declaración. Nadie hizo comentarios al respecto, como para poder saber quién había hecho esa llamada al Departamento.- Incluso tampoco puedo asegurar que yo no la recibí, pues cuando llamaban al Departamento, pedían hablar con el Patólogo de Turno o lo identificaban y, nosotros siempre preguntábamos de parte de quién y si estaba disponible pasábamos la llamada telefónica. Supongo que por tratarse de la muerte del ex mandatario, lo recordaría.-

Respondiendo a SS. , debo señalar que no recuerdo si ese día 22 de enero de 1982, fecha en que falleció don Eduardo Frei Montalva, se encontraba en su oficina ubicada en el Departamento de Anatomía Patológica, el Dr. Roberto Barahona, ya que por esos días y hacía bastante tiempo que se había sentido muy mal de salud y precisamente por ello asumió como Jefe del Departamento, el Dr. Benedicto Chuaqui.

A la pregunta de US., debo señalar que, como tengo claro que asistieron a efectuar la necropsia a la Clínica Santa María, el Dr. Rosenberg con el auxiliar Víctor Chávez, yo supongo que estaban de turno. Ignoro quién les dio la orden pues no era habitual que los patólogos salieran a otros recintos a practicar autopsias clínicas. No los vi

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

salir del Departamento e ignoro en qué se movilizaron.- Ellos tenían otra vía para salir.-

Respondiendo a SS., debo manifestar que no supe que con el equipo médico que concurrió a la Clínica Santa María, hubiese ido una Tecnóloga Médico. Además ¿para qué una Tecnólogo Médico?, si cuando en el Departamento hacían las autopsias no estaban presentes las tecnólogas.-

Respondiendo a la consulta debo señalar que la verdad es que si dije que "a su llegada, trajeron las vísceras que habían sido extraídas", no debe haber sido porque las rotulé e inscribí, sino porque debo haberlas visto en la sala de autopsias. Yo siempre iba hacia ese sector, me gustaba observar y aprender.- Las vísceras traídas a nuestro departamento eran inscritas en un libro y se les daba un número, que era correlativo, el cual conservaba hasta su informe final. Sólo la solicitud de necropsia traía todos los datos que eran estampados en el Libro, los depósitos de las vísceras sólo llevaba el N° que se le había dado - Lo mismo con las muestras para biopsias; sólo que el N° se lo daban en la sala de Biopsias.- Los libros de Autopsias y Biopsias estaban a cargo de la Secretaría .-

Respondiendo a SS., debo señalar que era frecuente que hubiera que dejar "Hojas en Blanco", cuando faltaba algún informe de autopsia o de biopsia, pues la orden era que al haber cien informes de protocolos de autopsias debían mandarse a empastar. Los informes de Biopsias debían completarse con 500 informes.- Era más raro en todo caso que ocurriera con los informes de biopsias, más se veía en los Tomos de Autopsias, ya que este estudio era más largo.- En el caso del informe de don Eduardo Frei Montalva ocurrió precisamente porque ése no estaba y yo no recuerdo haberle preguntado personalmente al Dr. Rosenberg, por dicho informe, quizás Carmen Barahona puede haberle preguntado.- reitero no fue el único caso de "Hojas en blanco".-

No supe en esa época que el protocolo faltante en el Tomo del año 1982, correspondía a un informe que debía entregar el Dr.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

encubierta y limpico que perteneciá a las vísceras del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva.-

Respondiendo a SS., debo manifestar que a principio de año llegaba desde la Dirección un listado con todos los nombres de los Centros Asistenciales, Hospitales y Clínicas Privadas que tenían convenio con el Hospital Clínico de la Universidad Católica, con la finalidad que cuando llegaran las solicitudes de biopsias al Departamento de Anatomía Patológica, nosotras pudiéramos verificarlas y aceptar las muestras para su estudio y posterior cobro; en caso contrario se rechazaban y se devolvían a su lugar de procedencia.- Sin perjuicio, que regularmente cuando llegaba la solicitud con las muestras en ella se describía que eran enviadas por convenio. Todas las biopsias eran pagadas de alguna manera, ya fuera en la Caja del Primer piso, por las personas particulares, por convenio, descuento o se agregaba el comprobante a la ficha clínica del paciente. Las autopsias clínicas no se cobraban en el Departamento, ignoro quién resolvía esa situación. Los embalsamamientos o inyección conservadora se cobraba por el Departamento y debían pagar en Caja, que estaba ubicada en el primer piso del edificio.-

Respondiendo a la pregunta, debo señalar que el Departamento de Anatomía Patológica de la UC., no contaba con ambulancia, pues no era necesario, ya que los parientes de los fallecidos regularmente trasladaban en forma particular a su deudo, desde el Hospital Clínico al lugar del velatorio.- Además, no recuerdo que durante todos los años que allí trabajé se hubiera necesitado una ambulancia y que yo la hubiera pedido.- No era necesario, insisto los patólogos realizaban su trabajo al interior del Departamento.- Por lo expuesto no puedo indicar quién era la persona encargada de pedir ambulancia en un caso de urgencia. Recuerdo que por otras situaciones administrativas de urgencia, siempre nos contactábamos con la Secretaría de la Dirección del Hospital, en donde trabajaban dos o tres personas, de la cual solamente recuerdo el apellido

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Rosenberg y tampoco que pertenecía a las vísceras del ex mandatario don Eduardo Frei Montalva.-

Respondiendo a SS., debo manifestar que a principio de año llegaba desde la Dirección un listado con todos los nombres de los Centros Asistenciales, Hospitales y Clínicas Privadas que tenían convenio con el Hospital Clínico de la Universidad Católica, con la finalidad que cuando llegaran las solicitudes de biopsias al Departamento de Anatomía Patológica, nosotras pudiéramos verificarlas y aceptar las muestras para su estudio y posterior cobro; en caso contrario se rechazaban y se devolvían a su lugar de procedencia.- Sin perjuicio, que regularmente cuando llegaba la solicitud con las muestras en ella se describía que eran enviadas por convenio. Todas las biopsias eran pagadas de alguna manera, ya fuera en la Caja del Primer piso, por las personas particulares, por convenio, descuento o se agregaba el comprobante a la ficha clínica del paciente. Las autopsias clínicas no se cobraban en el Departamento, ignoro quién resolvía esa situacion. Los embalsamamientos o inyección conservadora se cobraba por el Departamento y debían pagar en Caja, que estaba ubicada en el primer piso del edificio.-

Respondiendo a la pregunta, debo señalar que el Departamento de Anatomía Patológica de la UC , no contaba con ambulancia, pues no era necesario, ya que los parientes de los fallecidos regularmente trasladaban en forma particular a su deudo, desde el Hospital Clinico al lugar del velatorio.- Además, no recuerdo que durante todos los años que allí trabajé se hubiera necesitado una ambulancia y que yo la hubiera pedido.- No era necesario, insisto los patólogos realizaban su trabajo al interior del Departamento.- Por lo expuesto no puedo indicar quién era la persona encargada de pedir ambulancia en un caso de urgencia. Recuerdo que por otras situaciones administrativas de urgencia, siempre nos contactábamos con la Secretaría de la Dirección del Hospital, en donde trabajaban dos o tres personas, de la cual solamente recuerdo el apellido

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

de una de ellas y es "Matte".- Desde esa Secretaria solucionaban los problemas de movilización en caso de urgencia.-

A la pregunta de SS., debo señalar que ignoro quien pidio la ambulancia en que se trasladó el equipo medico a la Clinica Santa Maria, e incluso no puedo asegurar si fueron y regresaron en ambulancia -

Se deja constancia que se exhibe a la compareciente el Libro empastado "Cuaderno de Autopsias", que se mantiene en custodia por este tribunal y lo reconoce como el libro que llevaban los becados" y que mantenían en la "Sala de Becados", por tanto allí solamente ve letra de ellos y de algunos Patólogos.- Se le pide reconocer la letra escrita en el N° 9 del año 1982 y señala que pertenece al Dr Rosenberg.- Que las iniciales primeras son del Patólogo y las segundas corresponden al Becado. Incluso, señala que le parece que en esa epoca el Dr Sergio González era becado -

Respondiendo a su consulta debo señalar que el Libro que las secretarias teníamos para inscribir las autopsias era mas grande, me parece que era tipo Acta, en donde anotábamos todos los datos de las hojas de solicitud, pero debo reiterar que no era un libro al cual le dieran tanta importancia en el Departamento, más que nada lo llevábamos nosotras para un orden.- No creo que esos libros hayan sido archivados, como este que me exhibe SS., además que la información que nos solicitaban la sacábamos del libro que se me exhibe.-

Es cuanto tengo que declarar

- Previa lectura, ratifica y firma con S.S Iltma. y la señora secretaria que autoriza.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Poder Judicial
CHILE

DÉCIMO JUZGADO DEL CRIMEN
S A N T I A G O
(Ex 6° Jdo. del Crimen de Stgo.)

ORDEN DE INVESTIGAR

Sr. **Nelson Jofré Cabello**, Subprefecto de la Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en causa **Rol N ° 7.981-B** seguida por el delito de Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo y **sus anexos,** procederá a practicar averiguaciones, acerca de la ausencia de Santiago, del Dr. Pedro Valdivia Soto, durante el período comprendido entre 13 de enero de 1982 al 05 de febrero del mismo año.-

Cúmplase en el plazo de 15 días.-

Santiago, 20 de febrero de 2009.-

ALEJANDRO MADRID CROHARE
Ministro en Visita Extraordinaria

DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
SECRETARIA
SANTIAGO

LUCIA PINEDA LUNA
Secretaria Subrogante

Rossy Teresita [illegible]a Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
FUERZA DE TAREA INVESTIGACIONES RESERVADAS
PMM

CIR

1345

INFORME POLICIAL Nº 401

Santiago, 25.MAYO.2009.-

AL DECIMO JUZGADO DEL CRIMEN
DE S A N T I A G O.-
M. V. E. Sr. Alejandro MADRID C.

AR 2009

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

DECRETO:	Orden de Investigar.
FECHA DEL DECRETO:	20.FEBRERO.2009
FECHA DE RECEPCIÓN:	24.FEBRERO.2009
DELITO:	Secuestro y Homicidio de Eugenio Berrios Sagredo, y **sus anexos.**
FACULTADES:	La Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, en Causa Rol N° 7981.B, procederá a practicar averiguaciones, acerca de la ausencia de Santiago, del Dr. Pedro Valdivia Soto, durante el período comprendido entre el 13 de enero de 1982, al 05 de febrero del mismo año.
Causa Rol:	**N° 7.981-B.**

II.- PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a S.S. Iltma., que se procedió a realizar una serie de diligencias tendientes a establecer lo requerido, para ello se debió partir con la entrevista del médico Pedro Samuel VALDIVIA SOTO, ya individualizado en el proceso, quien manifestó lo siguiente:

DECLARACIONES POLICIALES

Pedro Samuel VALDIVIA SOTO, chileno, nacido en Concepción el 23.ENERO.1942, casado, Médico Cirujano, de especialidad Cirujano General y de Mama, Cédula Nacional de Identidad N° 4.102.635-9, domiciliado en Marbella Poniente N° 216, comuna de Vitacura, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo señalar que amplío mis declaraciones policiales que presté en estas dependencias, con fechas 25.JUNIO.2003, 21.JULIO.2004 y 11.JUL.2005, respectivamente.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Para el año 1982, me desempeñaba como parte del staff médico de la Clínica Santa María y paralelamente ejercía en la Clínica "London" de C.N.I., además de una consulta médica privada, donde concurría sólo cuando tenía pacientes.

"Mis turnos como médico residente en la Clínica Santa María eran de 11:00 horas a 13:00 horas, y luego me retiraba; los turnos de noche eran de 21:00 horas a 09:00 horas y cada seis días. Los turnos en "London", en general, eran un día fijo de la semana y un turno de noche, también una vez a la semana.

"Con relación a mi ausencia de la ciudad de Santiago, durante el período comprendido entre el 13 de enero del año 1982, y el 05 de febrero del mismo año, puedo precisar que el día 13 de enero del año 1982, hice turno en la Clínica Santa María de 11:00 a 13:00 horas y ese mismo día inicié mi viaje al sur del país, con motivo de mis vacaciones, de las que regresé a Santiago el día 8 de febrero de 1982, y me presenté a trabajar el 9 de febrero de ese año. Hago presente que mis vacaciones eran hasta el 5 de febrero que debe haber sido día viernes, por lo cual, no teniendo turno de noche el fin de semana, me correspondía presentarme a trabajar el día lunes siguientes, pero me presenté, como señalo anteriormente el día martes 9 de febrero. Con esto quiero dejar establecido que no estuve en la fecha del deceso del ex Presidente don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María.

"El período de vacaciones, que para esa fecha me correspondía, eran oficialmente del 20 de enero al 5 de febrero de 1982, el resto de los días adicionales que tuve, fueron cambios de turno.

"En la Clínica Santa María, en esos años, recuerdo que los médicos residentes usábamos un libro tamaño grande de residencia, donde además consignábamos las novedades especiales del turno y los cambios de turno.

"Otro antecedente para acreditar mi ausencia en la fecha del deceso del ex Presidente FREI, es que mi padre acostumbraba a llevar registro en un "taco" de todas las actividades del campo donde él residía, en el sector "El Carmen" en la ciudad de Chillán, donde incluso dejó registrada mi llegada ese verano del año 1982. Dicho documento se encuentra en poder de ese tribunal.

"Lo otro que puedo señalar, que el día 23 de enero de 1982, fue mi día de cumpleaños, y fue festejado en el campo en el Fundo "La Laguna" de propiedad de mi padre, donde asistieron gran parte de la familia, hermanos, primos, todos los familiares que estaban en la zona.

"Puedo señalar finalmente, que existen fotografías que fueron tomadas en esa oportunidad, las que puedo disponer si el tribunal las precisa". **Se adjunta su Declaración Policial en ANEXO Nº 881.-**

Entrevistada en Cauquenes, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las trece horas, en dependencias de su domicilio particular, a, **Domitila Elisa BUSTOS BUSTOS,** chilena, nacida en Cauquenes el 09.AGO.1918, casada con Raúl PINOCHET BUSTOS, dueña de casa, Cédula Nacional de Identidad N° 1.560.412-3, domiciliada en calle Balmaceda Nº 415, ciudad de Cauquenes, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que en durante el año 1981, por consejo de mis hijas, me realicé un chequeo con un médico de especialidad Ginecólogo, el Dr. TEJEDA, no recuerdo su nombre completo, que tenía consulta en Santiago, y después de varios exámenes, fui diagnosticada de un tumor en una de mis mamas, razón por la cual me derivó a otro médico especialista el Dr. Pedro VALDIVIA SOTO, el mismo de la fotografía que se me exhibe en este momento, quien decidió operarme en la Clínica Santa María.

"Por lo anterior, estuve internada en la Clínica Santa María entre los días 18 al 22 de enero del año 1982, y fui operada por el mismo **Dr. Pedro VALDIVIA**, *quien el día 22 de enero, me dio de alta, recuerdo que fue todos los días a controlarme en la Clínica.*

"El día que fui dada de alta, no me recuerdo la hora, me enteré del fallecimiento del ex Presidente, don Eduardo FREI MONTALVA, en la misma Clínica. Recuerdo a mi salida de la Clínica un gran tumulto de personas, sobre todo personalidades políticas.

"Tiempo después fui operada nuevamente, pero en mi otra mama, por el mismo Dr. Pedro VALDIVIA, pero esa vez fue en el Hospital de Carabineros, ya que él ejercía en ese lugar.

"Por otra parte, recuerdo que cuando estuve en la Clínica Santa María, se rumoreaba de una infección al interior, del estafilococo dorado, pero nunca supe si eso fue efectivo o no. **Se adjunta su Declaración Policial en ANEXO Nº 882.-**

Entrevistada en Santiago, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en dependencias de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a doña **María Victoria DE LARRAECHEA BOLIVAR,** *chilena, nacida en Santiago el 12.JUN.1941, viuda, Enfermera Universitaria, Cédula Nacional de Identidad Nº 4.623.768-4, domicilio El Vaticano Nº 3531 Depto. 104-B, Las Condes Santiago, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:*

"Ampliando mi declaración prestada ante Detectives de la Policía de Investigaciones, con fecha 03.JUN.2003, y de fecha 13.ABRIL.2006, debo manifestar que respecto al Dr. **Pedro Samuel VALDIVIA SOTO,** *si tenía conocimiento que en la misma fecha en que estuvo internado el Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María, en forma paralela trabajaba para los organismos de Inteligencia, es decir Central Nacional de Informaciones –CNI, debo señalar que lo desconocía, nunca supe específicamente que trabajó como médico en la CNI, en una Clínica llamada London. No obstante que tuve una relación de amistad, estando en la Clínica Santa María. Recuerdo que yo ingresé a la Clínica Santa María en el año 1980 y ya estaba trabajando el Dr. Pedro VALDIVIA.*

"A la pregunta, si es efectivo que yo estando a cargo del cuidado del paciente don Eduardo FREI MONTALVA, en la UCI, llamé al Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO, para que lo examinara porque presentaba un cuadro crítico, debo señalar, primero, debo aclarar que cuando el Sr. FREI llegó crítico de su domicilio a la Clínica, luego de su primera operación quirúrgica, llegó primero al cuarto piso, a la habitación 401. Aquí fue cuando llegó el Sr. FREI con un servicio de enfermera universitaria particular, y yo era enfermera de piso y por eso no estaba a cargo del paciente.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"El Sr. FREI, de acuerdo a la Hojas de Enfermería que se me exhibe, estuvo desde el día 04 al 08 de diciembre de 1981, en la habitación 401, y existe las constancias que estaba con enfermera universitaria que no era de la Clínica y cuando decayó fue cuando el Dr. DUVAL me pidió que me hiciera yo cargo del paciente y fui yo quien saqué en forma inmediata a esa enfermera universitaria. A la pregunta, si durante ese período de esos cuatro días, el Dr. Pedro VALDIVIA me solicitó ingresar a ver al paciente Sr. FREI, o haberlo visto, debo señalar enfáticamente que no.

"El día 8 de diciembre de 1981, el Sr. FREI se choquea en la pieza y es enviado a la UTI. Aquí debo aclarar que estaban presentes el Dr. GOIC, Dr. ZAVALA, Dr. Patricio SILVA y el Dr. Juan Luis GONZALEZ, si había otro no lo recuerdo. Aclaro que en esta emergencia, hubo resistencia por parte de los médicos de enviarlo a la UTI, no querían asumir la gravedad y me enviaron a buscar el material, que era una caja con accesorios e implementos para ponerle un catéter central. Pudo ser el Dr. Patricio SILVA el que realizó el procedimiento, pero uno de los médicos que señalo, en la rapidez del procedimiento cometió un error y puso su chaqueta al sacársela, sobre el material esterilizado y se dieron cuenta que estaban trabajando mal, así que se dio la orden de bajarlo del cuarto piso al segundo donde estaba la UTI. El catéter quedo abierto y al llegar a la UTI, se describe que ha perdido gran cantidad de sangre, que incluso el médico lo dejó consignado en la ficha clínica.

"Cuando el Sr. FREI estuvo en la UTI, quedamos a su cargo junto a otras dos enfermeras universitarias y tres auxiliares, quedando una sola a cargo del Sr. FREI, y las otras dos quedaban en el recinto de UTI. En este período estando el Sr. FREI en la UTI, debo señalar que no tengo noción que el Dr. Pedro VALDIVIA haya ingresado a ver al paciente Sr. FREI, asimismo, nunca recuerdo haberlo visto dentro de la pieza. Aclaro que pudo haber ingresado a su habitación en mi ausencia.

"A la pregunta, si tuve conocimiento en esos años, 1981 y 1982, si el Dr. Sergio Rodrigo Vélez Fuenzalida, trabajaba para los servicios de Inteligencia, específicamente en la DINA o CNI, debo señalar que nunca lo supe, al igual que el Dr. Pedro VALDIVIA, lo supe sólo a través por la prensa.

"Por comentarios entre colegas enfermeras, se comentó que una hermana del Dr. Juan Luis GONZALEZ REYES, tenía un servicio de enfermeras universitarias. Pensamos que a través del Dr. GONZALEZ, se le pudo haber ofrecido este servicio a la familia de don Eduardo FREI. ***Se adjunta su Declaración Policial en ANEXO Nº 883.-***

OTRAS DILIGENCIAS O ANTECEDENTES

Se adjunta copia fotostática del Oficio Reservado Nº 20, de fecha 23.ABRIL.2009, de esta Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, dirigido a la Dirección Médico de la Clínica Santa María Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO, mediante el cual se solicita una serie de antecedentes, respecto a estas indagaciones.

Con fecha, 12 de Mayo de 2009, se procedió a recibir de parte del Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO, respuesta al anterior Oficio Reservado Nº 20. **Se adjunta al presente Informe Policial.**

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

A la luz de los nuevos antecedentes recogidos por los oficiales investigadores en la Clínica Santa María, comprobando que su respuesta no fue satisfactoria, se le envió un nuevo Oficio, N° 39, de fecha 14 MAYO 2009, a la Dirección Médica de la Clínica Santa María. 1352

Con misma fecha anterior, se constituye nuevamente el equipo de detectives en la Dirección Médica de dicho centro asistencial, señalando al Director Médico de la Clínica Santa María **Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO**, el hallazgo de estos nuevos antecedentes, por lo cual procedió a remitir los antecedentes solicitados, que corresponde a una copia fotostática de la ficha clínica de **Domitila BUSTOS BUSTOS**, donde se acredita la presencia del **Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, en la Clínica Santa María, durante los días 18 al 22 de enero de 1982, atendiendo a una paciente que operó el día 18, y la dio de alta el día 22 de enero de ese año.

PERITAJES U OTROS MEDIOS DE PRUEBA

Se adjunta copia fotostática del original de la Ficha Clínica N° 240.370, de la paciente: Domitila Bustos Bustos, de 63 años, hija de Domingo y de Domitila, domiciliada en Uno Oriente N° 1635, ciudad de Talca, quien permaneció en la habitación N° 421 entre el 18 al 22 de Enero de 1982, con el diagnóstico pre operatorio: "Tumor mama derecha". Diagnóstico post operatorio: Adenocarcinoma pequeño, incipiente, retoareolar. Operación: Mastectomía simple. Anestesia: Pent succ prot. Médico: Pedro Valdivia. Operada el 18 de Enero de 1982, a las 17:00 horas. Biopsia intraoperatoria.

Copia Fotostática de la Hoja correspondiente al mes de enero de 1982, del Libro de Registro o Estadísticas del año 1981-1982, el que se lee: **Pieza:** 421; **N° Registro (Ficha Clínica):** 240.370; **Fecha Ingreso:** 18 de enero; **Fecha de Egreso:** 22 de enero; **Días de estadía:** 4; **Nombre:** Bustos Bustos Domitila; **Diagnóstico:** Tumor mama derecha; **Anestesias:** Anestesia General; **Operador Médico:** Dr. P. Valdivia; **Tratamiento:** Mastectomía simple.

Por otra parte, se adjunta copia fotostática del Informe del Director Médico de la Clínica Santa María, **Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO**, de fecha 29 de Enero de 2009, mediante la cual señala, que no existe información, ni se tiene certeza por el transcurso de los años, de si cumplió funciones en dicho centro asistencial privado, el **Dr. Pedro VALDIVIA SOTO**, como tampoco existen constancias de si hizo feriado legal, entre el 13 de enero al 5 de febrero de 1982.

SITIO DE SUCESO

Consecuente con todo lo anterior, con fecha **28 de Abril de 2009, a las 09:00 horas**, se constituyeron los dos (2) oficiales investigadores, en la Dirección Médica de la Clinica Santa María, quienes previa coordinación y luego de entrevistarse con el Director Médico Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO, procedieron a recorrer las diferentes dependencias donde se almacenan las Fichas Clínicas, en compañía de la Jefa de Bio Estadísticas y Archivo General, Sra. Josefa RIAL TOBIO, donde se pudo concluir lo siguiente:

En la Avenida Santa María N° 0500, Piso -2 Subterráneo, costado de los estacionamientos de vehículos, existe una bodega cerrada cuyas llaves son manejadas por la Jefa de Bio estadísticas Sra. Josefa RIAL TOBIO. En su interior, existen Fichas Clínicas de data antigua, a contar del año 1939, hasta Abril del año 1983. Se observan Protocolos Operatorios sin empastar, pero ordenados cronológicamente. También, se observa un Libro de Registro o Estadísticas, tamaño grande, de ingreso sólo de pacientes hospitalizados, el cual se le da un número de ingreso que correspondía al número que se le daba a la Ficha Clínica.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

se revisó el correspondiente Libro de Registro del año 1981 y 1982, donde se comprobó el ingreso del paciente don Eduardo FREI MONTALVA, solicitando la Jefa de Bio Estadística y Archivo General Sra. Josefa RIAL que dichas constancias, fueron enviadas en su oportunidad a ese Tribunal.

se le solicitó en esta diligencias, fotocopias de dicho Libro entre las fechas 01.DIC.1981 al 08.FEB.1982. Para su estudio y análisis.

La casa ubicada en Avenida Santa María Nº 0380, -según Josefa RIAL-, señaló que fue el lugar donde se encontró en el altillo, la Ficha Clínica del paciente don Eduardo Frei Montalva en su oportunidad, señalando que en el año 2000, en dicha casa funcionaban las oficinas de Contabilidad y Finanzas. Dicha Ficha Clínica, fue encontrada junto a documentos de Contabilidad.

La casa ubicada en Avenida Santa María Nº 0390, -señalado por la Sra. Josefa RIAL-, se custodiaban las Fichas Clínicas, entre los años 1988 al año 2000.

Continuando con la inspección ocular, en la Clínica Santa María, nos trasladamos hasta el edificio contiguo al anterior, (costado posterior), correspondiendo a la calle Capellán Abarzúa Nº 071, esquina con calle Fernando Manterola, donde se encuentran las bodegas de insumos, observando una Caja de Fondo, la que al ser abierta por Josefa RIAL, se pudo constatar que contiene varias Fichas Clínicas, señalando que se trata de fichas clínicas retenidas por otros casos, y libros empastados de pacientes internados en el año 1973.

En calle Fernando Manterola Nº 0540, segundo piso, se encuentran custodiadas las Fichas Clínicas iniciadas desde Abril del año 1983, hasta el día de hoy, las que se encuentran en un proceso de digitalización desde el año 1993 a la fecha. En microfichas desde el año 1983 a 1993. Las siguientes en proceso de digitalización.

CRONOLOGIA DE LOS HECHOS INDAGADOS Y SUS CONCLUSIONES

- La Declaración del **Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, señala que para el Año 1981 y 1982 pertenecía al staff de la Clínica Santa María y que para la fecha que es indagado, es decir entre el 13 de enero al 05 de febrero de 1982, expone que el día 13 de enero estuvo de turno en la Clínica Santa María entre las 11:00 y 13:00 horas, y ese mismo día ***"inicié mi viaje al sur del país, con motivo de mis vacaciones, de las que regresé a Santiago el día 8 de febrero de 1982 y me presenté a trabajar el día 9 de febrero de ese año"....."Con esto quiero dejar establecido que no estuve en la fecha del deceso del ex Presidente don Eduardo FREI MONTALVA en la Clínica Santa María."..... "Lo otro que puedo señalar que, que el día 23 de enero de 1982, fue mi día de cumpleaños, y fue festejado en el campo, el Fundo La Laguna de propiedad de mi padre."***.

- El Oficio Respuesta del Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO, Director Médico de la Clínica Santa María, señala: ***en el punto 3.c. No existe a la fecha el libro o cuaderno de constancias de registro de novedades de los médicos residentes del año 1981/1982, o Libro o Registro de Turnos de los Médicos Residentes.***

- La constitución de los oficiales investigadores en la Clínica Santa María, nos permitió conocer - in situ -, los lugares donde se custodian las fichas clínicas, sus traslados en diferentes recintos, lo que nos permitió, conocer como se llevaban las fichas clínicas de data antigua, como las recientes, revisar los libros de Registros o Estadísticas de data antigua, para entender de una manera mejor lo que se indaga.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

El Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO, exhibe a los Detectives, la respuesta a S.S.ILTMA., respecto a esta indagación, respondiendo a un oficio de ese tribunal, de fecha 16.ENERO.2009, en el que textualmente: *"Me refiero a lo solicitado por V.S. en oficio de fecha 16 de Enero en curso, por el que se pide remitir los antecedentes en que constaría el feriado legal del que hizo uso el Dr. Pedro Valdivia Soto, correspondiente al año 1982, y asimismo, se informe si dicho facultativo cumplió funciones en la Clínica Santa María en el periodo que va desde el 13 de Enero al 5 de Febrero de 1982.*

Al respecto, debo informar al Sr. Ministro que hasta la fecha, no obstante haberse efectuado una exhaustiva búsqueda de los antecedentes que pudieren dar respuesta a lo consultado por V.S., estos no han sido ubicados. A mayor abundamiento, atendido el tiempo transcurrido, no se tiene certeza de la existencia de los referidos antecedentes, no obstante lo cual se han impartido instrucciones para continuar dicha búsqueda, de forma tal que, de tener algún resultado positivo al respecto, ello será comunicado en forma inmediata al Sr. Ministro.".

Siguiendo la lógica de lo que se quiere establecer procesalmente, se logró encontrar en una de las dependencias utilizada como bodega en el subterráneo de la Clínica, un libro de Registro o Estadísticas del año 1981-1982, para lo cual se le pidió a esa Dirección Médica copias fotostáticas de los ingresos de pacientes, a contar del 13 de enero de 1982, al 10 de febrero de 1982, para su estudio y análisis.

Se logró establecer en el citado libro de Registro o Estadísticas del año 1981 y 1982, de los pacientes de la Clínica Santa María, **que permaneció entre los días, 18 de enero de 1982, al 22 de enero de 1982, la señora Domitila BUSTOS BUSTOS**, 63 años, hija de Domingo y de Domitila, con domicilio en Uno Oriente 1635, ciudad de Talca, con un "Tumor mama derecha. Cáncer", Pieza N° 421, **quien fue intervenida por el Dr. Pedro VALDIVIA SOTO**, con el diagnóstico pre-operatorio: Tumor mama derecha. Cáncer. Adenocarcinoma pequeño, incipiente, retroareolar. Operación: Mastectomía simple. Anestesia: Pent suco Prot.,

Consecuente con lo anterior, se envió un nuevo oficio con fecha 14 de mayo de 2009 al Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO, Director Médico de la Clínica Santa María, solicitando informar el hallazgo anterior.

Con misma fecha anterior, el Dr. Juan Pablo ALLAMAND GRADO, Director Médico de la Clínica Santa María, hizo entrega su oficio, informando la Ficha Clínica N° 240.370 de la paciente Domitila Bustos Bustos, quien fue intervenida por una Mastectomía simple, por el Dr. Pedro VALDIVIA, quien permaneció en ese centro asistencial privado entre los días 18 al 22 de enero de 1982.

Por otra parte, señala la presencia del Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO, el día 22 de Enero de 1982, en dicha centro asistencial privado, su colega **Dr. Herman Nicolás ORTIZ CARVAJAL,** quien estaba de turno ese mismo día y en los momentos del deceso del ex Presidente FREI MONTALVA, como lo señala en su declaración policial de fecha 06.DIC.2005, señalando en sus acápites principales lo siguiente:

"Revisada la ficha clínica no existen otras constancias mías, hasta el día de su deceso, que fue el día 22.ENE.1982, oportunidad en que estuve de turno de tarde que inicié a las 14:00 horas; sin embargo, revisada la ficha clínica que se me exhibe en estos momentos, no esta la constancia que forzosamente tengo que haber dejado alrededor de las 17:00 horas que recuerdo se produjo su deceso.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

"Alrededor de la citada hora, como dije anteriormente me encontraba de turno, debo haber estado atendiendo a otros pacientes, cuando me avisaron de la falta de signos vitales de don Eduardo FREI, y concurrí a su habitación y constaté su fallecimiento. En ese momento debe haber estado la enfermera de turno que tiene que haber sido quien me avisó, por lo cual debo haber avisado de inmediato al médico de piso que hacía en estos casos de Director de la Clínica, en este caso puntual fue el Dr. Samuel VALDIVIA SOTO.

"El Dr. VALDIVIA fue quien bajó a la planta y dio la comunicación oficial a la prensa, del deceso del Ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA. En mi caso me mantuve siempre en mi unidad, en la UTI en el segundo piso. No recuerdo haber visto familiares ingresar a la UTI, tengo memoria de que se mantuvieron siempre en la planta baja.

"Una vez que le comuniqué al Dr. VALDIVIA del fallecimiento del Ex Presidente, me desligué del tema, ya que debía volver a controlar a mis otros pacientes que estaban en la UTI, quedando a cargo de la situación particular del cuerpo de don Eduardo FREI MONTALVA, el DR. VALDIVIA.

"Con relación a la pregunta que se me hace en este momento, desconozco que al cuerpo de don Eduardo FREI se le haya practicado, momentos después de su deceso, una autopsia, un embalsamamiento, una evisceración, como así mismo, una máscara mortuoria, por médicos externos de la clínica. Debo precisar que la UTI, estaba separada por una mampara del pasillo que daba a la habitación de don Eduardo FREI. Quiero señalar con esto, que al quedarme en el recinto de la UTI, no tuve visión de lo que sucedió en la habitación el ex mandatario. Presumo, si fue así, que ingresaron médicos externos, deben haber sido autorizados y en conocimiento del Dr. VALDIVIA.
"Ese día entregué mi turno a las veinte horas, sin embargo, no recuerdo quien me recibió el turno, como tampoco recuerdo si al retirarme aún permanecía el cuerpo del Ex Presidente en su pieza. Si tengo noción que había aún bastante gente en los alrededores del primer y segundo piso.".-

- De la declaración del **Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, es posible que haya asistido a su cumpleaños número cuarenta, **el día 23 de enero de 1982**, en el Fundo "La Laguna", de la ciudad de Chillán, contando –como el lo señala-, incluso con fotografías de este encuentro familiar, lo que no guarda relación con los hechos investigados.

- Consecuente con lo anterior, se estableció que el **Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO,** realizó una intervención quirúrgica a una paciente, el día 18 de enero de 1982, y que permaneció internada hasta el día 22 de enero de 1982, en la Clínica Santa María, fecha última misma, cuando ocurrió el deceso en la misma Clínica, del ex Presidente de la República de Chile, don Eduardo FREI MONTALVA.

- Resulta interesante en señalar, -desde el punto de vista de la verdad criminalística-, destacar que en todas las declaraciones que ha prestado el médico cirujano, **Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, se le ha comprobado su falta a la verdad, negando su participación en determinados hechos, los que han sido comprobados mediante documentos y testimonios. En el caso puntual en esta última indagación, donde queda establecido que no estuvo de vacaciones en el período como él lo ha señalado en el tribunal, es decir, entre el 13 de enero al 05 de febrero de 1982, comprobando su estadía en la Clínica Santa María entre el 18 al 22 de enero de 1982, mediante documentos que permanecían en la misma Clínica Santa María, y testimonios de testigos, como es el caso de su paciente, y personal médico y enfermeras de dicho centro asistencial.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Asimismo, en esta búsqueda de establecer personas que pudieran haber atentado contra el paciente y ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, no deja de ser relevante la presencia del **Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, en más de una oportunidad ingresando a la habitación del ex Presidente Eduardo FREI, quien hace un esfuerzo en señalar que sus ingresos a la habitación del ex mandatario, ocurrió en una oportunidad estando en piso, que obedeció a un requerimiento de la enfermera universitaria **María Victoria DE LARRECHEA BOLIVAR**, la que ha negado enfáticamente este hecho. Por otra parte, queda establecido otros ingresos ya estando en la UTI, por otras enfermeras, la misma situación, quedando en evidencia también, en los careos que obran en los autos, realizados entre el **Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, con la auxiliar de enfermería **Alicia ALIAGA CORNEJO**, y la enfermera universitaria Sra. **María Eugenia GARCIA KUHN**, todas indistintamente, la presencia del **Dr. Pedro VALDIVIA SOTO**, ingresando a la habitación del ex Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, sin ninguna justificación, y sin dejar ninguna constancia u observación en su ficha clínica de su presencia médica en dicha habitación. Cosa que no ocurre con ninguno de los demás médicos residentes de piso, ni de la UTI de la Clínica, por cuanto todos señalan que era de conocimiento de toda la Clínica que el paciente Sr. Eduardo FREI, contaba con su equipo de médicos, todos externos a dicho centro asistencial, y sólo el médico de turno de la UTI se constituía en dicha habitación, cuando la enfermera universitaria solicitaba su presencia, y este se comunicaba con los médicos a su cargo.

No deja de ser importante en este episodio, que el **Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, ya se encuentra involucrado recientemente en otra investigación de eliminación de personas, utilizando para ello, elementos químicos y biológicos letales, en poder de los servicios de inteligencia militar, **el caso de Manuel Jesús LEYTON ROBLES, hecho ocurrido el 29.MARZO.1977, en la Clínica LONDON de la DINA,** donde también prestaba servicios el Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO, cuya causa de muerte real, no pudo ser establecida en su oportunidad, por el Servicio Médico Legal, por cuanto no estaba en la cultura de la medicina legal, como tampoco en la ciencia criminalística de nuestro país, establecer este tipo de eliminación de personas, pues, se desconocía totalmente y no estaba en las posibilidades investigar este tipo de casos. Si recogemos las estadísticas de muertes de personas en Chile, causadas por terceras personas, son por lo general de tipo traumáticas, causadas por lo general con armas de fuego, armas punzo cortantes, y otros casos por sustancias tóxicas caseras. Lo mismo ocurrió en el caso del ex Conservador de Bienes Raíces **Renato LEON ZENTENO, hecho ocurrido él 30.NOVIEMBRE.1976. El Caso de eliminación de personas en la ex Cárcel Pública en diciembre de 1981, con toxina botulínica, de los que se han conocido en estas investigaciones.**

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector
Oficial Investigador

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto
Oficial Investigador
Fuerza de Tarea de Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

...INVESTIGACIONES
...Investigaciones Reservadas

RESERVADO

RES.: Nº 20.

4354

ANT.: Proceso Nº 7.981-B, del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago.

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

Santiago, 23.ABR.2009

CLINICA SANTA MARIA · SANTIAGO · DIRECTOR MEDICO

23.04.2009

DE : **POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas
General Mackenna Nº 1314, 2º piso, Santiago

A : **CLÍNICA SANTA MARÍA**
Dirección Médica
Avda. Santa María Nº 0550, Providencia

1.- Orden de Investigar de fecha 20.FEB.009, emanada del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago en Causa Rol Nº 7.981-Tomo B, que instruye el Ministro en Visita Extraordinaria de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Alejandro MADRID CROHARE, para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, en la cual ordena a esta Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, practicar diversas entrevistas e indagaciones relacionadas con la Ficha Clínica, Protocolos Operatorios y documentos faltantes, entre otras materias.

2.- En atención a lo anterior, y a las recientes declaraciones policiales tomadas entre ellas, a la dirección médica, enfermeras universitarias, a la encargada de la custodia de los archivos, se solicita lo siguiente:

2.a. Que esa dirección médica, ordene a quien corresponda, instruir una nueva búsqueda señalando las direcciones y oficinas donde se encuentran la totalidad de sus archivos clínicos, con el fin de establecer si existen aún, documentos como placas de radiografías de Tórax (Sección de Imagenología u otros), protocolos operatorios (de la hernia al hiato); Hojas de Enfermería de la UCI, Hojas de Control Médico y de Enfermería/Indicaciones, (distintas a las de Piso). Otros exámenes de estudio de muestras biológicas, como los requeridos al Instituto de Salud Pública.

3.b. La Dirección Médica, deberá señalar con exactitud, los nombres y cargos de las personas que realizaron la primera búsqueda de la ficha clínica. Si se realizó ésta búsqueda en otros establecimientos médicos, por ejemplo, Clínica Dávila (con quien se contactaron y lugar de búsqueda), Hospital Clínico de la Universidad Católica. Asimismo, detallando quien o quienes fotocopiaron la documentación. Quien instruyó y dirigió la búsqueda de los mismos.

3.c. Se solicita el libro o cuaderno de constancias de registro de novedades de los médicos residentes del año 1981/1982. Libro o registro de Turno de los Médicos Residentes.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7358

3.d. Que los oficiales policiales diligenciadores tengan a la vista, en la Sección de Archivos, las Fichas Clínicas de los siguientes pacientes fallecidos:

- **CRISTI DROGUETT, Oscar Raúl**, nacido el 06.ABRIL.1910, RUT Nr.53.536-2, fallecido el 14.ENERO.1982.
- **HAMAME SELMAN, Jorge**, nacido el 21.NOV.1913, RUT Nr.242.854-7, fallecido el 12.MARZO.1982.
- **PRIETO URZUA, Ana Maria**, nacida el 18.DIC.1939, RUT Nr.4.362.694-9, fallecida el 03.ENE.1982.
- **YAÑEZ ARANCIBIA, Patricio Duberli**, nacida el 13.JULIO.1943, RUT Nr.4.347.833-8, fallecido el año 1982.

3.e. Señalar que otros pacientes se encontraban en la Unidad de Cuidados Intensivos en la fecha del deceso del ex Presidente don Eduardo FREI MONTALVA, señalando además, la capacidad de camas que existian en la UCI, en esa fecha.

4. Informar, nómina de auxiliares de enfermeria que realizaban cuidados de pacientes fuera del reciento clínico en los años 1981 y 1982, en las oportunidades cuando se regresaba o se daba de alta a un paciente por lo general operado, como ocurrió en el caso del ex Presidente FREI; Entendiéndose que había una lista de este personal auxiliar, que realizaba estos cuidados y que eran solventados por los propios pacientes. Consecuente con esto, se precisa además, quien era la Enfermera Universitaria encargada de ofrecer estos servicios, y que llevaba estos registros y notificaba a estas auxiliares de enfermería.

Saluda atentamente a Ud.,

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto
Jefe Fuerza Tarea Investigaciones Reservadas

NJC/pms
Distribución:
- Clínica Santa María (01)
- Archivo. (01)

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Clínica
Santa María

Santiago, 12 de Mayo de 2009

Señor
Nelson Jofre Cabello
Presente
Jefe Fuerza Tarea Investigaciones Reservadas

En relación a la solicitud de antecedentes emanada del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago en Causa Rol Nº 7.981 – Tomo B que instruye el Ministro en Visita Extraordinaria de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Alejandro Madrid Crohare para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, en la cual ordena a la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas practicar diversas entrevistas e indagaciones relacionadas con la Ficha Clínica, Protocolos Operatorios y documentos faltantes entre otras materias, cúmpleme informar lo siguiente:

1.a La Dirección Médica de la Institución ordenó una nueva búsqueda a la señora Josefa Rial Tobio, Jefa actual del Departamento de Bioestadística y Archivo de Clínica Santa María no existiendo documentos como placas de radiografías de Tórax, Protocolos Operatorios, Hojas de Enfermería de la UCI, Hojas de Control Medico y de Enfermería/Indicaciones. Otros exámenes de estudio como de muestras biologicas como los requeridos al Instituto de Salud Pública.

3.b Reiterando anteriores declaraciones esta Dirección Medica señala que la persona encargada de la primera búsqueda de la Ficha Clínica fue la señora Josefa Rial Tobio habiendo sido encontrada de casualidad la Ficha en una caja fuerte en el entretecho de la oficina del entonces Contador, señor José Baeza, ya fallecido. No se realizó búsqueda en otros Establecimientos médicos. Fotocopiaron la documentación las Enfermeras Universitarias Sra. Josefina Aguirre y Eliana Gallo por instrucciones de la Dirección Médica.

3.c No existe a la fecha el libro o cuaderno de constancias de registro de novedades de los médicos residentes del año 1981/1982 o Libro o registro de Turno de los Médicos Residentes.

Av. Santa María 0410, Providencia
Tel. 461 3000
Fax 461 3913
Email: info@clinicas.cl
www.clinicas.cl

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7360

Clínica Santa María

3.d En este inciso se solicita que los oficiales policiales diligenciadores tengan a la vista las Fichas Clínicas de los siguientes pacientes fallecidos:
Cristi Droguett, Oscar Raúl, no registran antecedentes de hospitalizacion.
Hamame Selman Jorge, hay constancia de hospitalización en los registros 3.c y protocolo operatorio ROL Nº 240.886 con fecha de ingreso 09.03.1982 operado el 10 de Marzo de 1982.
Prieto Urzúa Ana María, hay constancia de hospitalización en los registros 3.c y Hoja de Atención Hospitalaria Nº 240119 con fecha de ingreso 31.12.1981.
Yañez Arancibia Patricio Duberlí, hay constancia de hospitalización en los registros 3.c, Hoja de Atención ROL Nº 239.798. Este tomo se encuentra en poder de la PDI con los ROLES 239.358 hasta 239.878.
Se adjuntan fotocopias del Libro de Registros de Bioestadística y Archivo investigados por la Fuerza de Tareas en visita efectuada el 28 de Abril de 2009.

3.e Se tiene la información que la Unidad de Cuidados Intensivos en 1981 habria sido de 9 camas, dato que está administración que es posterior no puede confirmar.
En lo referente a otros pacientes en la Unidad de Cuidados Intensivo en la fecha del deceso de don Eduardo Frei Montalva, la Fuerza de Tareas tuvo acceso al Libro de Registros cuyas fotocopias se incluyen.

4. Finalmente en todo lo concerniente referente a las consultas del punto 4, no existe en la Clínica actual ningún antecedente.

Saluda atentamente a usted,

DR. JUAN PABLO ALLAMAND
Médico Director
Clínica Santa María

Av. Santa María 0410 - Providencia
Tel. 461 2000
Fax 461 3513
Email: [illegible]
www.clinicasantamaria.cl
Chile

Inc.: fotocopias señaladas.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas

RESERVADO 7361

RES.: Nº 36.-

ANT.: Proceso Nº 7.981-B, del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago.

MAT.: Solicita antecedentes que indica

Santiago, 14.MAYO.2009

DE : POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas
General Mackenna Nº 1314, 2º piso, Santiago

A : **CLÍNICA SANTA MARÍA**
Dirección Médica
Avda. Santa María Nº 0550, Providencia

1.- Orden de Investigar de fecha 20.FEB.009, emanada del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago en Causa Rol Nº 7.981-Tomo B, que instruye el Ministro en Visita Extraordinaria de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, Sr. Alejandro MADRID CROHARE, para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República, don Eduardo FREI MONTALVA, en la cual ordena a esta Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, practicar diversas entrevistas e indagaciones relacionadas con la Ficha Clínica, Protocolos Operatorios y documentos faltantes, entre otras materias.

2.- En atención a lo anterior, y a su reciente respuesta de fecha 12.MAYO.2009, y a la documentación adjunta, que dice relación al Oficio Reservado Nº 20, de fecha 23.ABRIL.2009, se solicita tenga a bien, entregar copia autorizada de la ficha clínica, ***registro Nº 240.370, de la paciente: Bustos Bustos, cuyo nombre es ilegible, quien habría permanecido en ese centro asistencial en la habitación 421, entre las fechas 18 al 22 de enero de 1981, con un diagnóstico: "Tumor mama derecha", atendida por el Dr. Valdivia.***

Saluda atentamente a Ud.,

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto
Investigaciones Reservadas

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

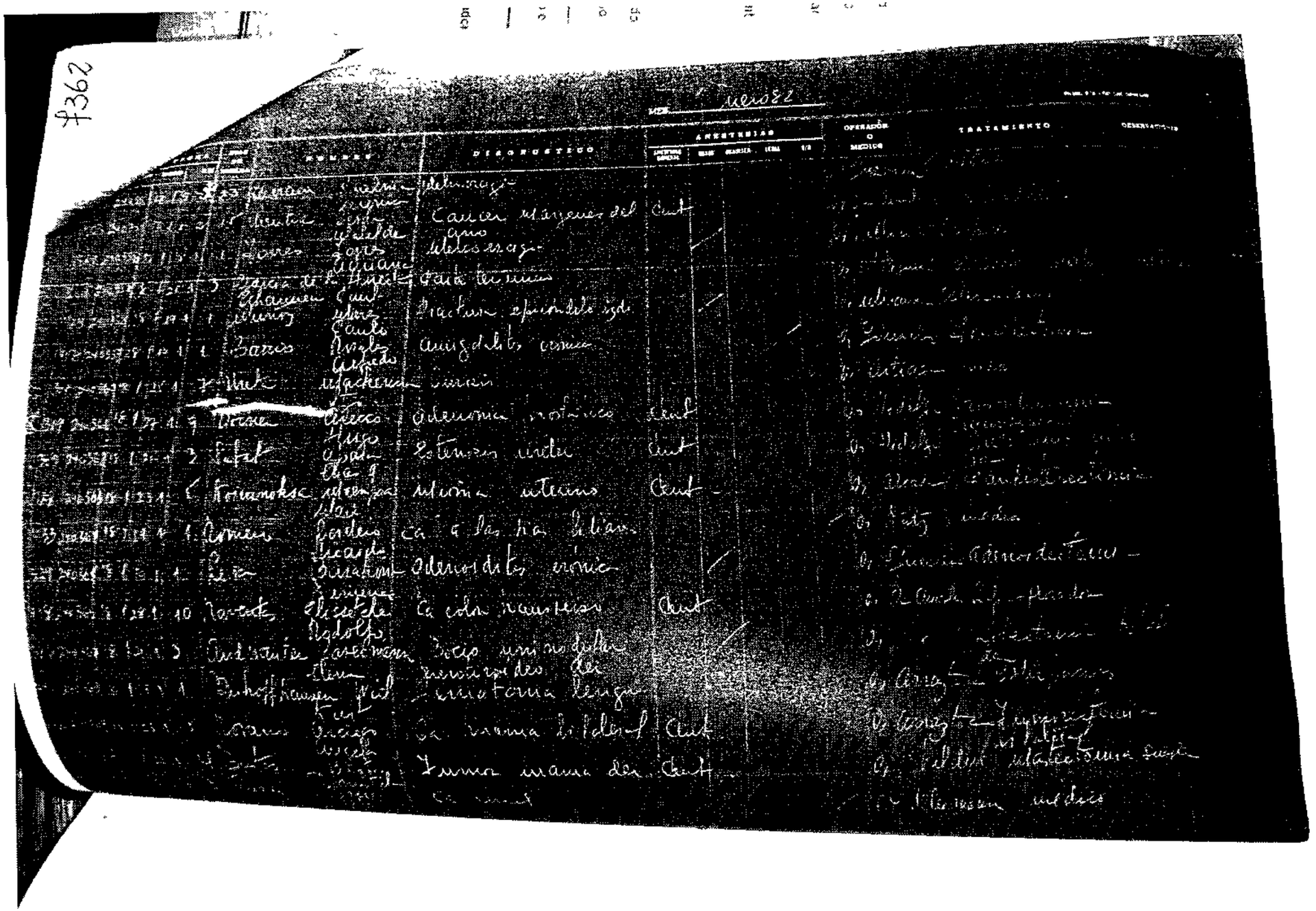

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

$363

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2009

Clínica Santa María

Señor
Nelson Jofré Cabello
Prefecto
Jefe Fuerza Tarea Investigaciones Reservadas
PRESENTE

En relación a la solicitud de antecedentes emanada del Décimo Juzgado del Crimen de Santiago en Causa Rol Nº 7.981 - Tomo B que instruye el Ministro en Visita Extraordinaria de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, Sr Alejandro Madrid Crohare para investigar las circunstancias que rodearon la muerte del ex Presidente de la República, don Eduardo Frei Montalva, en la cual ordena a la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas practicar diversas entrevistas e indagaciones relacionadas con la Ficha Clínica, Protocolos Operatorios y documentos faltantes, entre otras materias, cúmpleme informar lo siguiente :

De conformidad en su Oficio Reservado Nº 36 de fecha 14 de Mayo de 2009, debo informar que revisado el Libro de Registros Estadísticos, existe el registro Nº 240.370 de la paciente Bustos Bustos Domitila quién permaneció en este Centro Asistencial en la pieza Nº 421 entre los días 18 al 22 de Enero de 1982, con el diagnóstico "Tumor Mama Derecha", atendida por el Dr. Pedro Valdivia, quién practico una Mastectomía Simple, anestesia general.

Consecuente con lo anterior, revisada la ficha clínica Nº 240.370 registra la paciente Domitila Bustos Bustos como fecha de ingreso el 18 de Enero de 1982, con diagnóstico pre operatorio Tumor Mama Derecha. Ca. Diagnóstico post operatorio Id. Adenocarcinoma pequeño, incipiente retroareolar. Operación : Mastectomía Simple. Detalles de la intervención: Biopsia Intraoperatoria. Médico que opera P. Valdivia .

Se adjunta copia fotostática de la citada ficha clínica.

Saluda atentamente,

DR. JUAN PABLO ALLAMAND
Director

Av. Santa María 0410, Providencia
Tel: 451 2000

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CSM

CLINICA SANTA MARIA

240 370

Pieza 421

Reg. Nº 240 370

Fecha de Ingreso 18 de Enero de 1982

Nombre Domitila Bustos Bustos

Edad 63 Estado civil .... Profesión su casa

Nacionalidad Chile

Hijo de Domingo y Domitila

Domicilio Uno Oriente 1635 Talca.

Ciudad Santiago.

Diagnóstico pre operatorio

Tumor mama derecha.-
Ca.-

Diagnóstico post-operatorio

Id.

Adenocarcinoma pequeño, incipiente, retroareolar.-

Operación Mastectomía simple.-

Anestesia Pent succ prot. Anestesista

Rossy Teresita Lama Díaz. Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

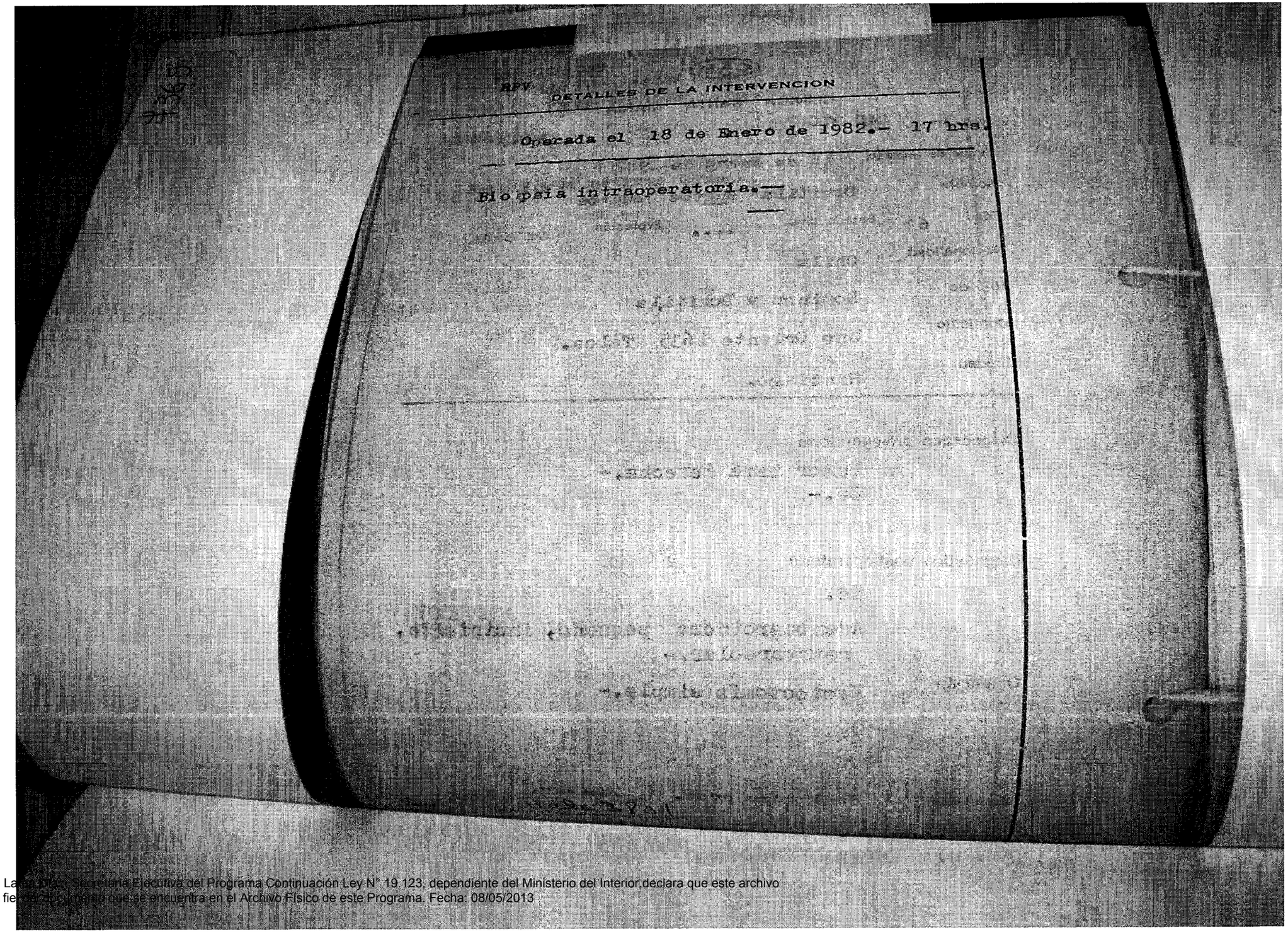

APT. DETALLES DE LA INTERVENCION

Operada el 18 de Enero de 1982.- 17 hrs.

Biopsia intraoperatoria.-

Rossy Teresita La[illegible] Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

Clínica Santa María

Santiago, 29 de Enero de 2009
Nº 102/09

Señor
Alejandro Madrid Crohare
Ministro en Visita Extraordinaria
Presente

Me refiero a lo solicitado por V.S. en oficio de fecha 16 de Enero en curso, por el que se pide remitir los antecedentes en que constaría el feriado legal del que hizo uso el Dr. Pedro Valdivia Soto, correspondiente al año 1982 y asimismo, se informe si dicho facultativo cumplió funciones en Clínica Santa María en el período que va desde el 13 de Enero al 5 de Febrero de 1982.

Al respecto debo informar al Sr. Ministro que hasta la fecha, no obstante haberse efectuado una exhaustiva búsqueda de los antecedentes que pudieren dar respuesta a lo consultado por V.S., estos no han sido ubicados. A mayor abundamiento, atendido el tiempo transcurrido, no se tiene certeza de la existencia de los referidos antecedentes, no obstante lo cual se han impartido instrucciones para continuar dicha búsqueda, de forma tal que, de tener algún resultado positivo al respecto, ello será comunicado en forma inmediata al Sr. Ministro.

Es cuanto puedo informar.

Dr. Juan Pablo Allamand Grado
Médico Director
Clínica Santa María

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ANEXO N° 3

DECLARACION POLICIAL DE
Pedro Samuel VALDIVIA SOTO.

En Santiago, a veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve, siendo las quince horas con treinta minutos, en dependencias de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a, **Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, chileno, nacido en Concepción el 23.ENERO.1942, casado, Médico Cirujano, de especialidad Cirujano General y de Mama, Cédula Nacional de Identidad N° 4.102.835-9, domiciliado en Manuel Montt Poniente N° 216, comuna de Vitacura, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen los Detectives de la Policía de Investigaciones, debo señalar que amplío mis declaraciones policiales que presté en estas dependencias, con fechas 26.JUNIO.2003, 21.JULIO.2004 y 11.JUL.2005, respectivamente.

"Para el año 1982, me desempeñaba como parte del staff médico de la Clínica Santa María y paralelamente ejercía en la Clínica "London" de C.N.I., además de una consulta médica privada, donde concurría sólo cuando tenía pacientes.

"Mis turnos como médico residente en la Clínica Santa María eran de 11:00 horas a 13:00 horas, y luego me retiraba, los turnos de noche eran de 21:00 horas a 09:00 horas y cada seis días. Los turnos en "London", en general, eran un día fijo de la semana y un turno de noche, también una vez a la semana.

"Con relación a mi ausencia de la ciudad de Santiago, durante el período comprendido entre el 13 de enero del año 1982, y el 05 de febrero del mismo año, puedo precisar que el día 13 de enero del año 1982, hice turno en la Clínica Santa María de 11:00 a 13:00 horas y ese mismo día inicié mi viaje al sur del país, con motivo de mis vacaciones, de las que regresé a Santiago el día 8 de febrero de 1982, y me presenté a trabajar el 9 de febrero de ese año. Hago presente que mis vacaciones eran hasta el 5 de febrero que debe haber sido día viernes, por lo cual, no teniendo turno de noche el fin de semana, me correspondía presentarme a trabajar el día lunes siguientes, pero me presenté, como señalo anteriormente el día martes 9 de febrero. Con esto quiero dejar establecido que no estuve en la fecha del deceso del ex Presidente don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María.

"El período de vacaciones, que para esa fecha me correspondía, eran oficialmente del 20 de enero al 5 de febrero de 1982, el resto de los días adicionales que tuve, fueron cambios de turno.

"En la Clínica Santa María, en esos años, recuerdo que los médicos residentes usábamos un libro tamaño grande de residencia, donde además consignábamos las novedades especiales del turno y los cambios de turno.

"Otro antecedente para acreditar mi ausencia en la fecha del deceso del ex Presidente FREI, es que mi padre acostumbraba a llevar registro en un "taco" de todas las actividades del campo donde el residía, en el sector "El Carmen" en la ciudad de Chillán, donde incluso dejó registrada mi llegada ese verano del año 1982. Dicho documento se encuentra en poder de ese tribunal.

"Lo otro que puedo señalar, que el día 23 de enero de 1982, fue mi día de cumpleaños, y fue festejado en el campo en el Fundo La Laguna de propiedad de mi padre, donde asistieron gran parte de la familia hermanos, primos, todos los familiares que estaban en la zona.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

T-360

CONTNUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE PEDRO SAMUEL VALDIVIA SOTO

"Puedo señalar finalmente, que existen fotografías que fueron tomadas en esa oportunidad, las que puedo disponer si el tribunal las precisa.

Leída la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

FIRMA : .....

NOMBRE: PEDRO SAMUEL VALDIVIA SOTO

PEDRO SAMUEL VALDIVIA SOTO

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 11.102.635-9

PALMIRA MELLA SAN MARTÍN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ANEXO N° 2

DECLARACION POLICIAL DE
Domitila Elisa BUSTOS BUSTOS

En Cauquenes, a dieciocho días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las trece horas, en dependencias de su domicilio particular, se procede a tomar declaración policial a Domitila Elisa BUSTOS BUSTOS, chilena, nacida en Cauquenes el 09.AGO.1916, casada con Raúl PINOCHET BUSTOS, Dueña de Casa, Cédula Nacional de Identidad N° 1.560.412-3, domiciliada en calle Balmaceda N° 415, ciudad de Cauquenes, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Con relación a las consultas que me hacen Detectives de la Policía de Investigaciones, debo manifestar que en durante el año 1981, por consejo de mis hijas, me realicé un chequeo con un médico de especialidad Ginecólogo, el Dr. TEJEDA, no recuerdo su nombre completo, que tenía consulta en Santiago, y después de varios exámenes, fui diagnosticada de un tumor en una de mis mamas, razón por la cual me derivó a otro médico especialista el Dr. Pedro VALDIVIA SOTO, el mismo de la fotografía que se me exhibe en este momento, quien decidió operarme en la Clínica Santa María.

"Por lo anterior, estuve internada en la Clínica Santa María entre los días 18 a 22 de enero del año 1982, y fui operada por el mismo Dr. Pedro VALDIVIA, quien el día 22 de enero, me dio de alta, recuerdo que fue todos los días a controlarme en la Clínica.

"El día que fui dada de alta, no me recuerdo la hora, me enteré del fallecimiento del ex Presidente, don Eduardo FREI MONTALVA, en la misma Clínica. Recuerdo a mi salida de la Clínica un gran tumulto de personas, sobre todo personalidades políticas.

"Tiempo después fui operada nuevamente, pero en mi otra mama, por el mismo Dr. Pedro VALDIVIA, pero esa vez fue en el Hospital de Carabineros, ya que él ejercía en ese lugar.

"Por otra parte, recuerdo que cuando estuve en la Clínica Santa María, se rumoreaba de una infección al interior, del estafilococo dorado, pero nunca supe si eso fue efectivo o no

Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las catorce horas con treinta minutos.

FIRMA : Domitila E. Bustos Bustos

NOMBRE: Domitila Elisa Bustos Bustos

DOMITILA ELISA BUSTOS BUSTOS

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 1.560.412-3

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

ANEXO N° 2

DECLARACION POLICIAL DE
María Victoria DE LARRAECHEA BOLIVAR

En Santiago, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en dependencias de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a doña **María Victoria DE LARRAECHEA BOLIVAR**, chilena, nacida en Santiago el 12.JUN.1941, viuda, Enfermera Universitaria, Cédula Nacional de Identidad N° 4.623.788-4, domicilio El Vaticano N° 3531 Depto. 104-B, Las Condes Santiago, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Ampliando mi declaración prestada ante Detectives de la Policía de Investigaciones, con fecha 03.JUN.2003, y de fecha 13.ABRIL.2006, debo manifestar que respecto al Dr. **Pedro Samuel VALDIVIA SOTO**, si tenía conocimiento que en la misma fecha en que estuvo internado el Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María, en forma paralela trabajaba para los organismos de Inteligencia, es decir Central Nacional de Informaciones –CNI, debo señalar que lo desconocía, nunca supe específicamente que trabajó como médico en la CNI, en una Clínica llamada London. No obstante que tuve una relación de amistad, estando en la Clínica Santa María. Recuerdo que yo ingresé a la Clínica Santa María en el año 1980 y ya estaba trabajando el Dr. Pedro VALDIVIA.

"A la pregunta, si es efectivo que yo estando a cargo del cuidado del paciente don Eduardo FREI MONTALVA, en la UCI, llamé al Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO, para que lo examinara porque presentaba un cuadro crítico, debo señalar, primero debo aclarar que cuando el Sr. FREI llegó crítico de su domicilio a la Clínica, luego de su primera operación quirúrgica, llegó primero al cuarto piso, a la habitación 401. Aquí fue cuando llegó el Sr. FREI con un servicio de enfermera universitaria particular, y yo era enfermera de piso y por eso no estaba a cargo del paciente.

"El Sr. FREI, de acuerdo a la Hojas de Enfermería que se me exhibe, estuvo desde el día 04 al 08 de diciembre de 1981, en la habitación 401, y existe las constancias que estaba con enfermería universitaria que no era de la Clínica y cuando decayó fue cuando el Dr. DUVAL me pidió que me hiciera yo cargo del paciente y fue yo quien saqué en forma inmediata a esa enfermera universitaria. A la pregunta, si durante ese período de esos cuatro días, el Dr. Pedro VALDIVIA me solicitó ingresar a ver al paciente Sr. FREI, o haberlo visto, debo señalar enfáticamente que no.

"El día 8 de diciembre de 1981, el Sr. FREI se choquea en la pieza y es enviado a la UTI. Aquí debo aclarar que estaban presentes el Dr. GOIC, Dr. ZAVALA, Dr. Patricio SILVA y el Dr. Juan Luis GONZALEZ, si había otro no lo recuerdo. Aclaro que en esta emergencia, hubo resistencia por parte de los médicos de enviarlo a la UTI, no querían asumir la gravedad y me enviaron a buscar el material, que era una caja con accesorios e implementos para ponerle un catéter central. Pudo ser el Dr. Patricio SILVA el que realizó el procedimiento, pero uno de los médicos que señalo, en la rapidez del procedimiento cometió un error y puso su chaqueta al sacársela, sobre el material esterilizado y se dieron cuenta que estaban trabajando mal, así que se dio la orden de bajarlo del cuarto piso al segundo donde estaba la UTI. El catéter quedo abierto y al llegar a la UTI, se describe que ha perdido gran cantidad de sangre, que incluso el médico lo dejó consignado en la ficha clínica.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

DECLARACION POLICIAL DE
María Victoria DE LARRAECHEA BOLIVAR

ANEXO N° 2.3.1 1340

En Santiago, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas, en dependencias de la Fuerza de Tarea Investigaciones Reservadas, se procede a tomar declaración policial a doña **María Victoria DE LARRAECHEA BOLIVAR**, chilena, nacida en Santiago el 12.JUN.1941, viuda, Enfermera Universitaria, Cédula Nacional de Identidad N° 4.623.768-4, domicilio El Vaticano N° 3531 Depto. 104-B, Las Condes Santiago, quien en forma voluntaria expuso lo siguiente:

"Ampliando mi declaración prestada ante Detectives de la Policía de Investigaciones, con fecha 03.JUN.2003, y de fecha 13.ABRIL.2006, debo manifestar que respecto al Dr. **Pedro Samuel VALDIVIA SOTO,** si tenía conocimiento que en la misma fecha en que estuvo internado el Presidente de la República don Eduardo FREI MONTALVA, en la Clínica Santa María, en forma paralela trabajaba para los organismos de Inteligencia, es decir Central Nacional de Informaciones –CNI, debo señalar que lo desconocía, nunca supe específicamente que trabajó como médico en la CNI, en una Clínica llamada London. No obstante que tuve una relación de amistad, estando en la Clínica Santa María. Recuerdo que yo ingresé a la Clínica Santa María en el año 1980 y ya estaba trabajando el Dr. Pedro VALDIVIA.

"A la pregunta, si es efectivo que yo estando a cargo del cuidado del paciente don Eduardo FREI MONTALVA, en la UCI, llamé al Dr. Pedro Samuel VALDIVIA SOTO, para que lo examinara porque presentaba un cuadro crítico, debo señalar, primero debo aclarar que cuando el Sr. FREI llegó crítico de su domicilio a la Clínica, luego de su primera operación quirúrgica, llegó primero al cuarto piso, a la habitación 401. Aquí fue cuando llegó el Sr. FREI con un servicio de enfermera universitaria particular, y yo era enfermera de piso y por eso no estaba a cargo del paciente.

"El Sr. FREI, de acuerdo a la Hojas de Enfermería que se me exhibe, estuvo desde el día 04 al 08 de diciembre de 1981, en la habitación 401, y existe las constancias que estaba con enfermería universitaria que no era de la Clínica y cuando decayó fue cuando el Dr. DUVAL me pidió que me hiciera yo cargo del paciente y fue yo quien saqué en forma inmediata a esa enfermera universitaria. A la pregunta, si durante ese período de esos cuatro días, el Dr. Pedro VALDIVIA me solicitó ingresar a ver al paciente Sr. FREI, o haberlo visto, debo señalar enfáticamente que no.

"El día 8 de diciembre de 1981, el Sr. FREI se choquea en la pieza y es enviado a la UTI. Aquí debo aclarar que estaban presentes el Dr. GOIC, Dr. ZAVALA, Dr. Patricio SILVA y el Dr. Juan Luis GONZALEZ, si había otro no lo recuerdo. Aclaro que en esta emergencia, hubo resistencia por parte de los médicos de enviarlo a la UTI, no querían asumir la gravedad y me enviaron a buscar el material, que era una caja con accesorios e implementos para ponerle un catéter central. Pudo ser el Dr. Patricio SILVA el que realizó el procedimiento, pero uno de los médicos que señalo, en la rapidez del procedimiento cometió un error y puso su chaqueta al sacársela, sobre el material esterilizado y se dieron cuenta que estaban trabajando mal, así que se dio la orden de bajarlo del cuarto piso al segundo donde estaba la UTI. El catéter quedo abierto y al llegar a la UTI, se describe que ha perdido gran cantidad de sangre, que incluso el médico lo dejó consignado en la ficha clínica.

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

CONTINUACION DE LA DECLARACION POLICIAL DE MARIA VICTORIA DE LARRAECHEA BOLIVAR

"Cuando el Sr. FREI estuvo en la UTI, quedamos a su cargo junto a otras dos enfermeras universitarias y tres auxiliares, quedando una sola a cargo del Sr. FREI, y las otras dos quedaban en el recinto de UTI. En este período estando el Sr. FREI en la UTI, debo señalar que no tengo noción que el Dr. Pedro VALDIVIA haya ingresado a ver al paciente Sr. FREI, asimismo, nunca recuerdo haberlo visto dentro de la pieza. Aclaro que pudo haber ingresado a su habitación en mi ausencia.

"A la pregunta, si tuve conocimiento en esos años, 1981 y 1982, si el Dr. Sergio Rodrigo Vélez Fuenzalida, trabajaba para los servicios de Inteligencia, específicamente en la DINA o CNI, debo señalar que nunca lo supe, al igual que el Dr. Pedro VALDIVIA, por la prensa.

"Por comentarios entre colegas enfermeras, se comentó que una hermana del Dr. Juan Luis GONZALEZ REYES, tenía un servicio de enfermeras universitarias. Pensamos que a través del Dr. GONZALEZ, se le pudo haber ofrecido este servicio a la familia de don Eduardo FREI.

Leída que le fue la presente declaración policial, la ratifica y firma conforme, finalizando a las once horas.

NOMBRE: María Victoria de Larraechea Bolívar
María Victoria DE LARRAECHEA BOLIVAR

CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD: 4.623.762-4

FIRMA: M. Victoria Larraechea

PALMIRA MELLA SAN MARTIN
Inspector

NELSON JOFRE CABELLO
Prefecto

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013

7372

Poder Judicial
CHILE

Santiago, veintiséis de mayo de dos mil nueve.-

A sus antecedentes informe policial N° 40, de Fuerza de Tareas de Investigaciones Reservadas de la Policía de Investigaciones de Chile, de data 25 de mayo en curso, que dice relación acerca de la ausencia de Santiago, del Dr. Pedro Valdivia Soto, durante el período comprendido entre el 13 de enero de 1982 al 05 de febrero del mismo año.-

Rol N ° 7.981- B Tomo XXI

PROVEYO DON ALEJANDRO MADRID CROHARE, MINISTRO EN VISITA EXTRAORDINARIA.-

Rossy Teresita Lama Díaz, Secretaria Ejecutiva del Programa Continuación Ley N° 19.123, dependiente del Ministerio del Interior,declara que este archivo digital es copia fiel del documento que se encuentra en el Archivo Físico de este Programa. Fecha: 08/05/2013